DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Julio de 1974

TOMO 276 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19320

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 578/974. — Se sustituye el Certificado de Conducta requerido para la obtención de los Pasaportes Comunes, por una Información de Conducta.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el informe de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre trámites de Pasaportes.

Considerando: 1) Que la tramitación propuesta reduce visiblemente la secuencia de actos ante dicho órgano, evitando pérdidas de tiempo y molestias a los interesados;

2) Que en el procedimiento aconsejado se realiza, con la sola presentación del boleto de pago extendido por la Dirección Nacional de Policía Técnica, una información de conducta, en forma interna, y con idénticas garantías que las estipuladas para el Certificado de Conducta, pero que insume un tiempo sensiblemente inferior a la Administración, coadyuvando además con el cumplimiento de los breves plazos que las normas establecen para la formalización del Instrumentos tan importantes como el Pasaporte.

3) Que el procedimiento propuesto abarcará un tiempo muy breve y por lo tanto insumirá el lapso propio de los trámites urgentes.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 6.o, 8.o y 10.o del decreto 614|967 de 12 de setiembre de 1967 y artículo 4.o del decreto 263|973 de 10 de abril de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Atrículo 1.o Sustitúyese el Certificado de Conducta requerido por los artículos 6.o, 8.o y 10.o del decreto 614|967 de 12 de setiembre de 1967 para la obtención de los Pasaportes Comunes ante las Jefaturas de Policía, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 787|973 de 19 de setiembre de 1973, por una Información de Conducta, de acuerdo a lo establecido en el decreto 406|966 de 23 de agosto de 1966.

Art. 2.o Fíjase el precio del trámite sobre información de conducta, para la obtención de Pasaportes Comunes ante las Jefaturas de Policía del país, en la misma suma establecida para los certificados de conducta que se expiden, con carácter de urgentes, de acuerdo al decreto 263|973 de 10 de abril de 1973.

Art. 3.o El precio del citado trámite, sufrirá idénticas variaciones que aquel que corresponde a los certificados de conducta expedidos con carácter de urgentes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.371/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio de Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el oficio N.o 1273 de fecha 6 de mayo de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal y las que se producen por corredera y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.. (Fs. 5 vuelta).

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 25 de abril de 1974 por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones de ascenso desde esa fecha, según las reglamentaciones vigentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 6 y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 24 de abril de 1974 a Oficial Principal Código Bg.. Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, el Oficial Ayudante Ruben Walter Wallace Xavier; Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, el Oficial Subayudante Pablo Dogomar Llanes y Oficial Subayudante, Código Bg., Grado 6, el Sargento 1.o Cirilo Walter Escalante.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.372/974. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el oficio N.o 54 de fecha 20 de junio de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano da cuenta de la existencia de dos vacantes de Comisario y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc. (fs. 2).

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 11 de junio de 1974 por encontrarse los Subcomisarios propuestos en situación de ascenso desde la fecha primeramente indicada.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y 46 parágrafo 2.o de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 11 de junio de 1974, a Comisarios, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Soriano los Subcomisarios Solís Lelis Dos Santos y José Alberto López Espíndola.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.373/974. — Se designan Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.729 de fecha 18 de junio de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Maldonado da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Principal y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: 1) Que el artículo 173 de la ley 14.189, creó con vigencia al 1.o de enero de 1974 varios cargos, entre ellos 8 de Oficial Principal en el Subescalafón de Policía Ejecutiva para la Jefatura de Policía de Maldonado.

II) Que según lo informa el señor Jefe los funcionarios propuestos para cubrir alguna de esas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial,

en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de enero de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascender desde esa fecha y la ley que crea los cargos tiene vigencia a partir de la fecha primeramente indicada.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 1.o de enero de 1974, a Oficial Principal, Código Bg, Grado 3, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Maldonado, los Oficiales Ayudantes Nery Emir Toribio Hernández González y Gilber Ruben Rodríguez Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 1.374/974. — Se designa un Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el oficio N.o 485 de fecha 2 de julio de 1974 (Fs. 4) por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario (P.A.) y propone para cubrir la misma al Sargento 1.o (P.A.) Orlando Hilario Sandro Masdeu.

Resultando: I) Que según lo informa el señor Jefe de Policía, el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 2) tal cual lo expresa el señor Jefe de Policía.

II) Entre la Jerarquía de Comisario (P.A.) y el propuesto Sargento 1.o (P.A.) no existen funcionarios de mayor jerarquía.

Considerando: que por las razones expuestas la vacante existente está en condiciones de ser provista.

Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial artículo 58 del Texto Ordenado por decreto 75|72 de 1.o de febrero de 1972, a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 4 vuelta y artículo 211 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de julio de 1974, a Comisario (P.A.) Código Bg., Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, el Sargento 1.o (P.A.) Orlando Hilario Sandro Masdeu.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.375/974. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el Oficio N.o 180 de fecha 24 de junio de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Ayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los Oficiales Subayudantes propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc. (Fs. 2 y 2 vuelta).

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 20 de junio de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en condiciones de ascenso desde esa fecha, según las reglamentaciones vigentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal, a Fs. 3 y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 20 de junio de 1974 a Oficiales Ayudantes, Código Bg., Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia a los Oficiales Subayudantes Juan Carlos Fleitas Badaraco y Wilmar Barreto Romero.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORBERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 1.351/974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Peón de la División Redes de Montevideo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que, el Peón (presupuestado) N.o 4.479 de la División Redes de Montevideo, señor Walter Pérez Salvador, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 12 de febrero de 1974;

Resultando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fojas 5);

II) Que vencido el plazo estipulado el funcionario no se reintegró a sus tareas, razón por la cual, el Directorio del citado Organismo, resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita del mismo, por abandono de cargo;

III) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que, puede accederse a lo solicitado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

Considerando: que procede resolver en consecuencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Peón (Presupuestado) N.o 4.479, de la División Redes de Montevideo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Walter Pérez Salvador, Credencial Cívica BNB 23.321.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

Resolución 1.352/974. — Se destituye a un Oficial 4.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 4.o N.o 1.889 (Presupuestado) en funciones de Cobrador en el Servicio Maldonado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Emiliano Servando Abreu Antonini;

Resultando: I) Que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1971 el Directorio de dicho Organismo dispuso la instrucción de un sumario con motivo de haberse comprobado —en los valores a cargo del sumariado— un faltante de $ 1:117.942.00;

II) Que al no haber repuesto el funcionario en cuestión la citada cantidad en el plazo que le fuera concedido, se procedió a efectuar la correspondiente denuncia policial, lo cual determinó su detención y posterior procesamiento;

III) Que en las referidas actuaciones sumariales no se dictó resolución definitiva en razón de encontrarse las mismas a informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) Que en oficio N.o 189 de fecha 19 de marzo de 1974, que inicia estas actuaciones, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, comunica que se ha dictado sentencia al sumariado, imponiéndole la pena de inhabilitación especial, por el término de dos (2) años, a partir del 28 de octubre de 1973;

V) Que de acuerdo con el estudio de autos, el Directorio de la citada Administración, resolvió proponer al Poder Ejecutivo la declaración de cesantía del funcionario en cuestión y la correlativa de vacancia del cargo de Oficial 4.o N.o 1.689, a partir del 28 de octubre de 1973 y, asimismo, la declaración de impedimento del señor Emiliano Abreu Antonini, para todo otro nombramiento administrativo o para un cargo de un mínimo género, durante el lapso comprendido entre el 28 de octubre de 1973 y el 28 de octubre de 1975;

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en informe N.o 8.215 de 11 de junio de 1974 expresa que puede procederse en la forma solicitada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dictando la resolución pertinente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Emiliano Servando Abreu Antonini, Credencial Cívica DAA 5.649, del cargo de Oficial 4.o N.o 1.689 (Presupuestado) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en razón de la inhabilitación especial impuesta al mismo, para el ejercicio de cargos públicos, durante el período comprendido entre el 28 de octubre de 1973 y el 28 de octubre de 1975, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, en autos: "Abreu Antonini, Emiliano Servando. Peculado" comunicada por oficio número 189 (ficha 277|72) de fecha 19 de marzo de 1974 (foja 1).

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

9

Resolución 1.353/974. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a contratar los servicios de un técnico, para la Ejecución de Estudios y Proyectos de obras incluídas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: la situación planteada por el señor Ejecutor de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas, Asesor General de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) ingeniero Siegfrid Flintsch, relativa a los servicios técnicos de dicha Secretaría de Estado en la rama de Ingeniería.

Resultando: I) Que dichos servicios técnicos requieren en forma imprescindible tanto para el cumplimiento de las obras incluídas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas como en el Proyecto de Reacondicionamiento, Construcción y Mantenimiento de la Red Vial Nacional, el Concurso calificado de Técnicos Ingenieros de gran experiencia y reconocida competencia en la materia.

II) Que sin perjuicio de la utilización racional y exhaustiva de los funcionarios de dicha Secretaría de Estado, debe recurrirse a la colaboración de ingenieros con probada actuación en materia de obras públicas, a los efectos de permitir la realización de los trabajos de la *mejor forma* y en el más breve plazo posible.

III) Que la demanda desde el exterior, de nuestros Técnicos más capacitados y especializados, mantiene su intensidad, de tal modo, que de no crearse condiciones de trabajo aceptables para quienes estén en situación de satisfacer las necesidades existentes, deberá procederse, paradójalmente, a contratar Técnicos extranjeros especializados con todos los inconvenientes y gastos de divisas que ello originaría.

IV) Que el Ministerio de Obras Públicas ha contratado en distintas oportunidades a un Ingeniero Consultor, especialista en materia Vial con notoria capacidad y experiencia como es el ingeniero Jacobo Loy.

V) Que el concurso del distinguido Técnico precedentemente mencionado se traducirá en importantes beneficios para la Administración, contribuyendo a solucionar parte de los problemas planteados al Ministerio de Obras Públicas, en momentos en que tiene la responsabilidad de la Ejecución de Estudios y Obras Vitales para el porvenir del país.

VI) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado la intervención previa que es de su competencia.

VII) Que el Ministerio de Obras Públicas suscribió con el mencionado Técnico un contrato que corre a fs. 4 y 5 por la suma de $ 9:100.000 (nueve millones cien mil pesos m|n.) por concepto de honorarios, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que cuando se trata de contratar profesionales o técnicos, nacionales o extranjeros, siempre que su notoria competencia o experiencia haga innecesario el Concurso de Méritos y antecedentes, el Estado puede contratar directamente cualquiera sea el monto de la operación (Inciso k, numeral 3.o del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera).

Atento: al inciso k del numeral 3.o del artículo 29 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera" puesto en vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 512 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 por decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a contratar los servicios técnicos del ingeniero Jacobo Loy para la ejecución de Estudios y Proyectos de obras incluídas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas y en el Plan de Reacondicionamiento, Construcción y Mantenimiento de la Red Vial Nacional, por la suma de $ 9:100.000 (nueve millones cien mil pesos) en el plazo y condiciones establecidas en los antecedentes mencionados en el visto de esta resolución.

2.o La suma de $ 9:100.000 destinada a atender los honorarios que devengará la contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Rubro 0, Renglón 060, crédito de $ 60:000.000, de acuerdo a lo establecido por el artículo 344 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3.o Apruébase en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado el 13 de junio de 1974 entre el Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero Jacobo Loy que luce a fs. 4 y 5 de estas actuaciones.

4.o Comuníquese, notifíquese al interesado, el que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa dispuesta por el artículo 2.o de la ley 13.496 de 22 de setiembre de 1966 o uso de la opción establecida en la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de enero de 1974, y, previa toma de razón por parte de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicho Ministerio, para la intervención que le compete. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Decreto 569/974. — Se convalidó un convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Carnes de nuestro país y la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, relativo al intercambio de carne vacuna.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina;

Considerando: I) Que los organismos competentes en la materia de carnes, tanto en Uruguay como en Argentina, han convenido un intercambio de carne vacuna del orden de hasta 12.000 (doce mil) toneladas de carne de novillo con hueso;

II) Que procede arbitrar los medios necesarios para facilitar la operación convenida, en razón de la conveniencia de su rápida ejecución;

Atento: a lo dispuesto por las leyes 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y 12.670 de 17 de diciembre de 1951 y los decretos 756|968 de 18 de diciembre de 1968, 402|973 de 30 de junio de 1971 y sus modificativos y 734|973 de 10 de setiembre de 1973,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Convalídase el convenio suscrito con fecha 27 de junio de 1974, entre el Instituto Nacional de Carnes de la República Oriental del Uruguay y la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, relativo al intercambio de carne vacuna.

Art. 2.o Los volúmenes de carne objeto del convenio que se convalida, quedan liberados de todo tipo de gravámenes, tributos, recargos, incluso el recargo mínimo, consignaciones, tasas o precios por prestación de servicios, inclusive portuarios, tasas consulares que pudieren corresponder por la operación de que se trata, incluyéndose las retenciones a la exportación de carne vacuna, así como la dispuesta por el decreto 734|973, artículo 4, del 10 de setiembre de 1973.

Art. 3.o La fecha de la solicitud de embarque correspondiente fijará la cotización de la moneda, que será de tipo de cambio comprador de apertura, que el Banco Central establece diariamente.

Art. 4.o El contravalor en moneda nacional producto de la exportación de los volúmenes objetos del convenio aludido, tendrá el siguiente destino:

A) El Banco de la República Oriental del Urugay depositará transitoriamente por cada tonelada exportada, la cantidad de $ 354.700.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), tratándose de cuartos con hueso enfriados y la cantidad de $ 290.750.00 (doscientos noventa mil setecientos cincuenta pesos), tratándose de cuartos con hueso congelados, en una cuenta nominada "Fondo de Estabilización — Convenio INAC — JUNTA DE CARNES REPUBLICA ARGENTINA', que se abrirá en dicho Banco a la orden conjunta del Instituto Nacional de Carnes y Comisión Administradora de Abasto, con cuyos fondos se atenderá los ajustes definitivos de la operación concertada.

B) El saldo resultante será acreditado por el Banco de la República Oriental del Uruguay en las cuentas de cada frigorífico exportador, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 402|971 del 30 de junio de 1971 y modificativos.

Art. 5.o A los efectos de la importación de la carne desde la República Argentina, de acuerdo a lo previsto en el Convenio referido en el artículo 1.o, el Banco Central del Uruguay autorizará la venta de las divisas necesarias por los tonelajes equivalentes, al mismo tipo de cambio indicado en el artículo 3.o de este decreto.

Art 6.o El contravalor en moneda nacional de la divisa necesaria para la importación de los volúmenes convenidos, provendrá por una parte del producido de la venta de la carne importada y por otra parte del Fondo de Estabilización a que se refiere el artículo 4.o del presente decreto, y si éste resultare insuficiente, con recursos provenientes del Fondo de Inversiones de la Industria Frigorífica.

Art. 7.o El Banco Central del Uruguay dispondrá las medidas pertinentes para cursar las operaciones del convenio referido en el artículo 1.o, a través del Convenio de Créditos Recíprocos que rige los cobros y pagos con la República Argentina.

Art. 8.o Este decreto entrará en vigencia a partir del día cinco de julio de 1974.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

11

Resolución 1.354/974. — Se normaliza la situación de funcionarios incorporados al Programa 01 "Administración General" del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: los antecedentes relativos a la ejecución de los Programas de este Ministerio;

Resultando: la existencia de funcionarios de otros Programas de este Ministerio que están realizando tareas en la Unidad Ejecutora del Programa del 8.01;

Considerando: la necesidad de normalizar tal situación, efectuando las incorporaciones presupuestales correspondientes;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 307 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y concordantes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpóranse en el Programa 01 "Administración General" del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Comercio", a los funcionarios del Programa 8.10 "Dirección General de Comercio" señores: Asesor (Contador) Escalafón AaA, Grado 6, contador Carlos Lozano; Asesor en Costos, Escalafón AaA, Grado 4, señor Juan J. Suárez y Jefe (Experto), Escalafón Ac, Grado 10, señora Carina Cheroni de Daude.

2.o Dispónese el traslado del crédito de los Renglones del Rubro 0 del Programa 8.10, por los importes correspondientes a las remuneraciones respectivas, al Programa 8.01.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

12

Resolución 1.355/974. — Se contratan dos Técnicos-Profesionales para realizar tareas en el Programa 8.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: las presentes actuaciones por las que el Director del Programa 8.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" solicita la contratación de dos Técnicos-Profesionales para realizar tareas de asesoramiento técnico en el referido Programa;

Considerando: I) Que las designaciones que se gestionan resultan de fundamental importancia para el desarrollo del Programa antes mencionado;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que las designaciones de que se tratan no están comprendidas en las prohibiciones legales vigentes en materia de ingreso a la Administración Pública;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Grupo Presupuestario del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse con carácter de contratados, a partir del 21 de mayo de 1974, al contador Eduardo Carmelo Cobas, Credencial Cívica AZA 20.534, en un cargo de Asesor Económico, y al ingeniero Angel Pérez Centurión, Credencial Cívica AGB 6.705, en un cargo de Asesor Técnico, con una asignación mensual de $ 525.000.00 (quinientos veinticinco mil pesos) a cada uno, por ocho horas de labor.

2.o La erogación resultante será atendida con cargo a la partida asignada por el artículo 256 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Comercio. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

13

Resolución 1.356/974. — Se contrata un "Ayudante Técnico III", en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas", del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973;

Resultando: que la disposición legal invocada, autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a contratar personal especializado para ser afectado al cumplimiento de funciones de asesoramiento directo que se requieren para el estudio de los problemas específicos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a los lineamientos políticos de dicho Ministerio;

Considerando: que los planes de Promoción Industrial, las nuevas actividades de Asistencia Técnica y los Programas de Inversión relacionados con las actividades del Ministerio de Industria y Comercio, suponen la necesidad de efectuar contrataciones de personal altamente especializado;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase hasta el 31 de diciembre de 1974, para ejercer funciones de "Ayudante Técnico III", en el Programa 07 "Investigaciones Geológicas" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio, al señor Miguel Alfonso Cóppola Duque, Credencial Cívica BCA 49.359, con una asignación mensual de $ 96.000.00 (noventa y seis mil pesos) por seis horas diarias de labor, y de $ 124.800.00 (ciento veinticuatro mil ochocientos pesos) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante, será atendida con cargo a la partida dispuesta por el artículo 256 de la ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Comercio. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 1.357/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al desempeño de las tareas de la funcionaria del Consejo del Niño, señorita María Luisa González Fons.

Resultando: I) Que a la referida funcionaria le fueron concedidas licencias extraordinarias en dos períodos de tres meses a partir del 24 de diciembre de 1972 y una vez finalizadas las mismas no se presentó a reanudar sus tareas.

II) Que el Organismo procedió al emplazamiento pertinente, mediante publicación en el "Diario Oficial" de los días 6, 7 y 8 de mayo de 1974.

Considerando: I) Que habiéndose cumplido con los procedimientos legales tendientes a la comprobación de abandono de cargo y habiéndose vencido los plazos sin que la funcionaria se haya reintegrado, es de aplicación lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 que establece normas para la aplicación de disposiciones sobre abandono de cargos de los funcionarios públicos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo a la Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño, señorita María Luisa González Fons.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

15

Resolución 1.358/974. — Se incorpora al Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo, una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: la gestión promovida por la funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.03) señora Norma Suárez de Etcheverry a fin de incorporarse por el régimen instituído por el artículo 664 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Programa 9.01) "Administración General", organismo donde presta servicios "en comisión" desde el 22 de febrero de 1971.

Resultando: tanto la oficina de origen como la de destino otorgan su conformidad para que se proceda en la forma solicitad .

Considerando: I) Que la compareciente ha acreditado reunir las condiciones exgidas en el artículo 664 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

II) Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma citada corresponde habilitar un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5 en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 9.01 "Administración General" y suprimir el cargo referido en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.03 (Dirección General de Registros).

Atento: a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura, por la Dirección de Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo Programa 9.01 "Administración General" en un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, a la funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.03 (Dirección General de Registros), señora Norma Suárez de Etcheverry, con una dotación mensual de $ 137.800 (ciento treinta y siete mil ochocientos pesos).

2.o Dése de baja en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.03, (Dirección General de Registros) un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — EDMUNDO NARANCIO.

16

Resolución 1.359|974. — Se autoriza una permuta de terrenos por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado con la Intendencia Municipal de Canelones, ubicados en la 16.a Sección Judicial de dicho Departamento.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado solicita auto-

rización para permutar a la Intendencia Municipal de Canelones, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la localidad de Suárez, 16.a Sección Judicial de dicho Departamento.

Resultando: I) Se trata de una fracción de terreno de aproximadamente 130 metros cuadrados, parte del padrón N.o 510 de Suárez, en principio sustanciado por la Junta Local de esa localidad y Toledo, en atención a un pedido de la Comisión Pro Fomento Policlínica de Suárez en el sentido de obtener parte del predio que margina la vía férrea paralela a la calle en que se sitúa el local para sede de la Policlínica;

II) A fin de no disminuir el espacio disponible en la Estación Suárez, se propone una permuta de terrenos, por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado con la Intendencia Municipal de Canelones de las fracciones de terreno referenciadas con las letras A y B del plano C. 10.901, que figura a Fs. 5, correspondiendo la primera al predio propiedad del Organismo Ferroviario con una superficie de 130 metros cuadrados y el segundo al terreno propiedad de la Comuna canaria con una superficie de 168 metros cuadrados, ambos ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones;

III) La Intendencia Municipal de Canelones ha prestado su conformidad a la permuta de autos (Fs. 11).

Considerando: que la permuta de la fracción de terreno solicitada, permitirá la ejecución de obras de notorio interés público, por lo que procede acceder a la misma.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y lo dispuesto por el artículo 9.o de la Ley Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado N.o 11.859, de 19 de setiembre de 1952.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado para permutar a la Intendencia Municipal de Canelones, un terreno de su propiedad ubicado en la localidad de Suárez, 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 510 y de una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, referenciado con la letra A en el plano C. 10.901 que figura a Fs. 5 de estos obrados, por un predio ubicado en la misma Sección Judicial, perteneciente a la Intendencia Municipal de Canelones, con una superficie aproximada de 168 metros cuadrados indicado con la letra B de dicho plano C. 10.901.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

17

Resolución 1.360|974. — Se concede al Círculo de Bellas Artes, el beneficio de una tarifa diferencial, para los envíos de su correspondencia epistolar e impresos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que el Círculo de Bellas Artes solicita ampararse al beneficio de la tarifa diferencial para el envío de su correspondencia.

Resultando: I) La Institución gestionante señala que la exoneración de gastos de franqueo emergentes de la actividad que desarrolla como obra docente y de extensión cultural, para cuyo cumplimiento debe coordinar su acción en el exterior, inclusive con representaciones diplomáticas, significaría un sensible ahorro de notoria incidencia en el plan general de realizaciones;

II) Requerido el pronunciamiento de la Dirección de Servicios Postales y de la División Jurídica de la Dirección Nacional de Correos, expresan que al tenor del artículo 368 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960, corresponde al Poder Ejecutivo calificar las motivaciones de utilidad pública en que se basa la solicitud presentada;

III) La Dirección Nacional de Correos, a su vez señala, que de acuerdo con el pronunciamiento de las dependencias precitadas, la entidad compareciente podría ampararse para la correspondencia de 1.a clase (cartas) la tarifa que indica, excluída la de la Unión Postal Universal que no admite modificación.

Considerando: que dado el notorio interés público del Círculo de Bellas Artes y en razón de que los convenios internacionales de la Unión Postal de las Américas y España, admite sólo la reducción de tasas, para impresos, periódicos y servicios de interés general, podrá, conforme a lo expuesto, regularse en la presente gestión una bonificación tarifaria en base a un 50 o/o de la tasa normal para correspondencia epistolar e impresos en los ámbitos Interior y América y España.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese al Círculo de Bellas Artes el beneficio de la siguiente tarifa diferencial para los envíos de su correspondencia epistolar e impresos en los ámbitos Interior y América y España:

Cartas	Local	Interior y Américas y España
Hasta 20 gramos	$ 50.00	$ 75.00
De 20 a 50 gramos	" 75.00	" 125.00
De 50 a 100 gramos	" 100.00	" 200.00
De 100 a 250 gramos	" 200.00	" 400.00
De 250 a 500 gramos	" 375.00	" 600.00

Con referencia a los impresos, la tarifa beneficiada sería la siguiente; conforme a lo que establece el artículo 15, parágrafo 6 del Convenio de la Unión Postal Universal, (Tokio — 1969):

Impresos	Local	Interior y Américas y España
Hasta 20 gramos	$ 25.00	$ 40.00
De 20 a 100 gramos	" 50.00	" 65.00
De 100 a 250 gramos	" 75.00	" 100.00
De 250 a 500 gramos	" 100.00	" 175.00
De 500 a 1.000 gramos	" 185.00	" 300.00

Para los países de UPU

Impresos	
Hasta 20 gramos	$ 60.00
De más de 20 a 50 gramos	" 80.00
De más de 50 a 100 gramos	" 100.00
De más de 100 a 250 gramos	" 160.00
De más de 250 a 500 gramos	" 280.00
De más de 500 a 1.000 gramos	" 480.00
De más de 1.000 a 2.000 gramos	" 800.00

Por escalafón suplementario de 1.000 gramos, $ 400.00.

2.o En la correspondencia que se franquea al amparo de esta tarifa, deberá establecerse la siguiente inscripción: "Tarifa Diferencial artículo 368, ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960".

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

18

Resolución 1.361/974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono del cargo el funcionario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Programa 9.01, "Administración General"), doctor José Luis Pico Volonté.

Resultando: I) A fs. 1 el señor Pico Volonté solicita se le conceda una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que estaba usufructuando con efecto al 15 de enero de 1974, a fin de continuar sus estudios médicos en el "institut de Cancerologie et d'Inmunogénétique de Villejuif" en Francia.

II) Con fecha 8 de febrero de 1974. (fs. 11) le fue denegada la licencia impetrada, y al no reintegrarse de inmediato a sus tareas se le siguió el procedimiento

diente a la comprobación del abandono del cargo, a cuyo efecto se le emplazó mediante edictos publicados en el "Diario Oficial" Nos. 19.258, 19.259 y 19.260 de fechas 26, 29 y 30 de abril de 1974 respectivamente, a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo (fs. 20), sin que el interesado se presentara al trabajo, ni que adujera ningún motivo fundado para no hacerlo.

Considerando: que cumplidos en debida forma los procedimientos previstos por los artículos 4.o y concordantes del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y estando configurada la causal de abandono del cargo, debe tenerse al funcionario José Luis Pico Volonté, por renunciante al mismo.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y por las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno respectivamente, y a lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en estas actuaciones, del funcionario del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 9.01 "Administración General", doctor José Luis Pico Volonté.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a las Direcciones de Personal, de Servicios Administrativos y de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

Resolución. — Se fija la tasa máxima de interés para los préstamos en moneda extranjera

(CIRCULAR N.o 530)

Montevideo, 19 de julio de 1974.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 16 de julio de 1974.

1.o Derógase la resolución del Directorio de fecha 27 de junio de 1974 comunicada por Circular N.o 524.

2.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución de fecha 26 de diciembre de 1972 comunicada por Circular N.o 416, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.o A partir del 22 de julio de 1974 la tasa máxima que podrá pactarse o percibirse por todo concepto, exceptuados los impuestos que admitan traslado, en los préstamos en moneda extranjera será del 16,5 o|o anual pagadero al vencimiento. Las operaciones vigentes al 21 de julio de 1974 mantendrán la tasa originalmente pactada hasta los respectivos vencimientos".

Este interés se abonará en moneda nacional, al tipo de cambio vendedor que rija en el mercado financiero de cambios a la fecha de su pago.

El pago de este interés no generará operación de cambio. — Contador WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

20

Se sustituyen disposiciones del Reglamento General de los funcionarios del Tribunal de Cuentas

Sesión de 9 de julio de 1974.

Visto:
Atento: a lo informado por la Comisión de Asuntos Internos.

El Tribunal,

ACUERDA:

1.o Sustitúyase los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento General, que quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 176. Las salidas con o sin regreso, por asuntos particulares o de oficina, deberán ser documentadas mediante los "formularios de salida", con la firma del funcionario y la conformidad del Director de Departamento o superior jerárquico del que depende, los que serán presentados al Departamento Administrativo, Sección Personal, a efectos del contralor pertinente.

Artículo 177. En todos los casos, además de los requisitos exigidos por el artículo anterior, las mismas deberán ser autorizadas por el Director General respectivo, y en ausencia de éste por el Subdirector o quien haga sus veces, y registradas en el reloj de control conforme a lo preceptuado por el artículo 170 y siguientes.

Para el personal que desempeña funciones fuera de la Sede del Organismo, la intervención de la Dirección General correspondiente se cumplirá dentro de los tres días siguientes, oportunidad en que convalidará lo actuado o formulará las observaciones que estime procedente.

Artículo 178. Las salidas con o sin regreso cuando respondan a asuntos particulares, quedan limitadas a un máximo de 120 (ciento veinte) minutos por mes.

El funcionario deberá establecer en cada solicitud, bajo su responsabilidad, la cantidad de autorizaciones y el tiempo insumido por las mismas en el mes correspondiente".

2.o Pase al Departamento Administrativo, Sección Personal, para su notificación por Cartelera, comunicación por circular a los distintos servicios que funcionan fuera de la Oficina Central y demás efectos. — JULIO V. CANESSA, Presidente. — Adhemar Zarza Paez, Director General de Secretaría.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

40ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de mayo de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, hoy sábado 18 a la hora 11, con motivo del fallecimiento de su Presidente, doctor Martín R. Echegoyen y a efectos de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se le tributan honores de Jefe de Estado. (Carp. 453/974).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios."

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Cooligham Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero, Dr. Alberto Demicheli.

Con aviso, la señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma y los señores Consejeros, Dr. Julio César Espínola, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Jesús Rubio.

3. — VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN DECESO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 15 minutos.)

—Los motivos de esta convocatoria extraordinaria no necesitan ser explicados al Consejo.

Antes de ocuparnos de la personalidad del Presidente que perdimos y explicar lo que se ha actuado, se procederá a leer el Mensaje y proyecto de ley que acaba de enviar el Poder Ejecutivo y votarlo, para su comunicación y urgente cumplimiento.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). —

"Montevideo, 18 de mayo de 1974.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado,

Doctor don Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, ante el fallecimiento del Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado, doctor don Martín R. Echegoyen, para proponer, por el adjunto proyecto de ley, que se tributen a sus restos honores de Jefe de Estado y se declare duelo nacional el día de hoy en que se realizarán las exequias del ilustre ciudadano desaparecido.

El doctor don Martín R. Echegoyen se ha hecho acreedor a tal distinción póstuma por los altos servicios que prestó a la República, como asimismo por los elevados méritos de su persona.

Fue maestro de segundo grado, lo que siempre recordaba con legítimo orgullo, abogado, profesor de Enseñanza Secundaria. Desempeñó diversos cargos en Enseñanza Primaria; Secretario de la Corte Electoral y del Senado de la República; Miembro del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Constituyente; Senador en varios períodos; Ministro de Instrucción Pública y de Obras Públicas; Delegado del Uruguay a la VII Conferencia Panamericana; Miembro de la 1ª Comisión Nacional de Viviendas Obreras.

Entre otras, fue autor de las siguientes Leyes: Creación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas; institución, con carácter permanente, del "Concurso Teatro Nacional" y del "Concurso Anual de Pedagogía"; Protección de Menores contra las publicaciones malsanas; Abreviación de los Juicios; organización como Ente Autónomo de la Enseñanza Secundaria; Legitimación Adoptiva. Fueron obra suya los decretos que constituyeron la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo y la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Además, fue autor, entre muchos otros, de proyectos relativos a: Organización del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; Derechos Civiles de la Mujer; Régimen de Construcción de Núcleos Poblados; Abreviación de Juicios Penales.

El 1º de marzo de 1952, deja su banca en el Senado para ocupar el cargo de Consejero Nacional de Gobierno hasta marzo de 1955 en que retorna al Senado, cuya Primera Vicepresidencia ejerce en el período 1958/1959.

Asume la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno el 1º de marzo de 1959.

Fue electo nuevamente Senador de la República en el período 1962-1966, ocupando la Presidencia de la Asamblea General.

Posteriormente fue reelecto Senador en las Legislaturas de 1966 y 1971.

Con fecha 18 de diciembre de 1973 es designado Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado.

De extraordinaria sencillez, su afabilidad era proverbial, al igual que su fineza de espíritu y don de gentes.

Su excepcional inteligencia, su talento jurídico, su acrisolada honradez, fueron puestas al servicio de la Nación en todos los cargos públicos que ejerció, haciéndolo con singular brillo y poniendo de manifiesto en cada oportunidad las relevantes aptitudes de su personalidad, siendo acreedor por estricta justicia a los honores póstumos que se propician en el presente Mensaje.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Juan C. Blanco. Walter Ravenna. Juan Bruno Iruleguy. Moisés Cohen. Juan E. Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Tribútense honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano doctor don Martín R. Echegoyen, Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado.

Art. 2º — Declárase duelo nacional el día de hoy en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Juan C. Blanco. Walter Ravenna. Juan Bruno Iruleguy. Moisés Cohen. Juan E. Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Agumar Fernández Bértola.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Un grupo de Consejeros, al que se ha sumado la Mesa, presenta la siguiente moción: léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Moción. Ante el fallecimiento del señor Presidente del Consejo, doctor Martín R. Echegoyen, mocionamos: 1º — Que el Consejo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria; 2º — Enviar ofrenda floral al velatorio de sus restos; 3º — Designar un orador que represente al Cuerpo en el acto del sepedio y, 4º — Ofrecer el recinto de Palacio Legislativo para realizar el velatorio de sus restos. Méndez, Varela, Lamaison, Arcos Pérez, Saccone, Viana Reyes, Coppetti, Gaggero, Freire de Addiego, Cooligham Sanguinetti, Rodríguez Larreta y Labadie Abadie".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra se votará.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Consejo a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Es para adherirme a la moción presentada, ya que no pude hacerlo antes porque me encontraba en el interior del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa tendrá en cuenta la solicitud del señor Consejero.

Hago saber al Consejo que el señor Presidente de la República dispuso la suspensión de los actos proyectados para celebrar en el día de hoy en la ciudad de Las Piedras. Así mismo, ofreció la Casa de Gobierno para el velatorio de los restos del doctor Echegoyen. La familia prefirió, agradeciendo tan alto honor, hacer uso del que adelantó la Mesa, en el sentido de que sus restos sean velados en el Salón de los Pasos Perdidos, teniendo en cuenta que fue, fundamentalmente, por encima de toda otra actividad, un parlamentario y que, como se recordaba hoy en su casa, vivió más aquí que en su hogar.

Exhorto a los señores Consejeros a estar presentes a las 14 horas para recibir, corporativamente, los restos del doctor Martín Echegoyen, en la escalera de honor, protocolo que me pareció más adecuado que el de acompañarlo desde la casa mortuoria.

El señor Presidente de la República anunció que concurrirá personalmente, junto con todos los Ministros y estará aquí a la hora 17 para acompañar los restos hasta el Cementerio del Buceo.

Ha sido designado para hacer uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo, el señor Ministro de Educación y Cultura. Corresponde ahora que el Consejo designe al orador que lo va a representar.

SEÑOR VARELA. — Mociono para que el orador sea el señor Presidente, doctor Méndez.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra se votará.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Debo agregar que comuniqué esta infausta noticia al doctor Demicheli, recién en la mañana de hoy porque no me pareció razonable que a una persona con su estado actual de salud —el doctor Echegoyen falleció, exactamente, a la hora 23 y 25 minutos— se le pudiera dar una noticia de esta naturaleza, creándole una inquietud intempestiva a tan altas horas de la noche. Esta mañana, al invitarlo a que concurriera a presidir esta sesión, aún cuando se encuentra en uso de licencia, me expresó su imposibilidad de hacerlo por razones de salud y me pidió que lo hiciera saber así al Cuerpo. Además, tengo el honor de traer su voz para expresar que adhiere a todos los homenajes que se propusieron o pudieran proponerse a nuestro ex Presidente.

Al hacer uso de la palabra, está más allá de mis fuerzas, impedir el estado emocional que me embarga en estos momentos. Hay medio siglo de amistad que se rompe en el día de hoy. Toda una vida, dos vidas, mejor dicho, unidas por un afecto invariable, que no alteró siquiera ni algunas discrepancias pequeñas en los planteamientos políticos de orden interno de nuestro Partido ni el enfoque de los problemas nacionales.

Desde el año 1925 tuve el alto honor de ingresar al grupo de los amigos del doctor Echegoyen, lo que me habilita para juzgarlo como hombre y como ciudadano.

Creo que él ya está incorporado definitivamente a la historia del país y que, en el medio siglo último no existe ninguna persona cuyo nombre haya estado vinculado más activamente a cualquier acontecimiento importante de la vida política y cultural. Poseía virtudes excepcionales; era un hombre con un valor humano único, un superdotado; el doctor Martín Echegoyen se elevó por sobre el nivel común de sus conciudadanos y la irradiación de su hidalguía y de su bonhomía fue tal, que al muy poco tiempo de entrar a la lisa política, donde nada se respeta, quedó por encima del plano de sus conciudadanos y adquirió la relevancia de una figura nacional.

Considerado y respetado por amigos y adversarios políticos —tras una extensa actividad a lo largo de la cual ocupó brillantemente tantos puestos en los que volcó, sin limitaciones, su esfuerzo y capacidad— lo sorprende la muerte integrando, en las presentes circunstancias históricas, este Consejo de Estado, que sólo él podría presidir.

Nunca un hombre honró tanto un puesto como lo hizo él con el de Presidente del Consejo de Estado. Sólo yo sé lo que debió haberse sacrificado y sufrido para aceptar tal responsabilidad, con todas las dificultades que, para ello, suponían las limitaciones físicas y su edad provecta. Unicamente se encuentra la explicación en su espíritu de sacrificio y en la prodigación de su vida en aras del bien de la patria, por encima de toda otra consideración.

Yo pido disculpas a los señores Consejeros por mi estado anímico; lo justifica, entre otras cosas, el inmenso cariño que le tenía al Dr. Echegoyen y el agotamiento que, en estos días de intenso trabajo sentimos.

Nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — No puedo dejar de hablar en este momento, precisamente porque no soy del Partido del Dr. Martín R. Echegoyen, ni milito en ningún otro.

Conocí al Dr. Martín R. Echegoyen, hace unos 15 ó 20 años, en casa del Dr. Felipe Ferreiro. Y si bien todos tenemos el más grande de los conceptos en cuanto a lo que él ha significado, pienso que en esta vida —que, para la que habla, ya va siendo larga— es imprescindible no dejar de reconocer, particularmente, algunos de los aspectos que tipificaron la personalidad de esta figura hoy desaparecida.

El Dr. Martín R. Echegoyen decía —cuando nosotros le manifestábamos que era blanco— ser nacionalista, porque, según sus conceptos, antes que nada está el país y este es, en definitiva, la Nación.

Era un hombre con grandes y profundas pasiones partidistas; pero, siempre, delante suyo tenía a la República, como creo que tenemos, hoy, todos los que formamos parte de este Consejo de Estado.

Justamente, cuando se le ofreció la Presidencia de esta institución, habló mucho con sus familiares al respecto, y sus conclusiones fueron la de que antes que nada estaba el país, después el Partido y, posteriormente, él. Y esto es lo que han hecho siempre los hombres que tienen más que la condición de políticos, la grande de estadista y, esencialmente, la de patriota, en el más alto sentido de la palabra.

En estos tiempos de materialismo en que vivimos, creo que la figura de esta ilustre personalidad debe ser resaltada como ejemplo —para la juventud oriental— de un hombre que todo lo dió y nada recibió, más allá de los afectos. No hace mucho le oí decir que era uno de los que, acaso, tal vez mayor cantidad de desilusiones había tenido en la vida.

El Dr. Martín R. Echegoyen atendió a todos los que a él se acercaron, sin preguntar jamás a que partido político pertenecían; jamás llegó a ningún extremo porque, como decía Artigas, todos los extremos envuelven la fatalidad.

Por eso, señor Presidente, yo que no estoy en la actitud de hablar muy frecuentemente, he pedido la palabra para hacerlo en este momento, para destacar las condiciones señeras del Dr. Martín R. Echegoyen, que, en definitiva, nada tienen que ver con lo político, y para poner de relieve todo lo que su vida ha significado, para que la conozcan especialmente los jóvenes, a los cuales debe servir como modelo, ya que se trató de un hombre que vivió como murió; sin haber sacado nada del país. El Dr. Martín R. Echegoyen deja a sus familiares únicamente su pensión. Nunca se valió de los cargos que ocupó ni de la República para obtener beneficio de clase alguna; y esta es, señor Presidente, una de las

características de verdadera pureza que, por más discrepancias políticas que se pudieran haber tenido, es necesario reconocer públicamente.

Digo que cuando me toca hablar de las grandes figuras que el país ha dado, me siento siempre profundamente conmovida; y pongo de manifiesto que hoy, al hablar del Dr. Martín R. Echegoyen, en razón de su desaparición, siento exactamente lo mismo.

Nada más.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pertenezco a la colectividad política en la cual militó el Dr. Martín R. Echegoyen. Me he educado, además, en un ambiente en el cual mis mayores y la mayoría de sus integrantes estaban vinculados en vida, a aquellos que iniciaron a esta ilustre figura desaparecida y que, después, continuaron junto a él. No puedo dejar, por consiguiente, en tales circunstancias, de decir algunas palabras.

Hay un aspecto de los muchos que podría señalarse en torno al doctor Martín R. Echegoyen que nuestro Presidente actual ha dicho con mucha elocuencia; ya pertenece a la historia de nuestro país.

Y en esa historia, señor Presidente —vivida y que hemos conocido, de una manera u otra los que estamos aquí— hay algo que me gustaría señalar: la lealtad del doctor Martín R. Echegoyen a sus ideas y a quienes lo formaron en la vida política, a pesar de los vaivenes que la misma deparó. El tuvo una orientación y un rumbo determinado, que le habían sido inculcados por quienes lo habían traído a las lides políticas. Y, a pesar de los avatares —muchas veces sumamente difíciles— que se plantearon en tal actividad, el doctor Martín R. Echegoyen fue, siempre, fiel a sus ideas, y, también, a los hombres en los que él creía.

Hay, además de esa fidelidad, un aspecto en la vida de esta notable personalidad hoy desaparecida, que es necesario resaltar: el de la caballerosidad con que actuó, tanto cuando se movió en las filas del Partido Nacional como cuando tuvo que expresarse ante las del Partido Colorado. Y esta faceta tan suya, le fue permanentemente reconocida no solamente por sus amigos, sino también por sus adversarios, sin distinción de clase alguna. Fue así que se ganó el respeto de todos, más allá de los enfrentamientos y discrepancias que en el terreno de la política pudieran haberse planteado. Nunca cayó en la grosería y en el insulto; a lo sumo, sus planteamientos pudieron haber acusado, tal vez, una cierta forma de fineza irónica.

La ironía señor Presidente, es un elemento que no lo maneja cualquiera, porque es una faceta de la inteligencia y cuando la usa una persona que no tiene las condiciones intelectuales del doctor Echegoyen, cae en la grosería, que es algo muy diferente a la fina ironía en donde el adversario no tiene más remedio que reconocer que su oponente tiene razón en el fondo de ese pequeño juego de palabras en el que manifiesta su modo de pensar discordante.

No soy quien para juzgarlo como jurista, aunque como docente podría, quizá, opinar de él. Pero hay algo que quisiera señalar y que me llega muy a lo íntimo. Recuerdo, en estos momentos, un discurso suyo en la Cámara, cuando murió Juan XXIII. Se refirió a la muerte de un Papa, sin ser él católico militante, pero en ese discurso, que lo tengo recortado, pues salió publicado, aunque no sé si íntegro, en el diario "El País", se manifiesta partidario de la doctrina y de los valores del espíritu que ese Papa había defendido en el mundo.

Hace poco tiempo, en este mismo recinto, él tomó partido, por así decirlo, en defensa de valores espirituales que él creía eran avasallados en ese momento y luego, con esa superioridad que lo caracterizaba, dijo que no tenía credenciales en ese sentido, —tal el amor que lo había llevado a defender valores espirituales que él creía sinceramente que debían defenderse— porque había otras personas religiosas o católicas que los podían defender mejor. Eso lo eleva en el amor por los valores que son valores de la patria, valores espirituales, que defendió hasta último momento.

No quiero extenderme más sobre estas facetas de lealtad y de defensa de los valores del espíritu que siempre lo caracterizaron. Siempre estuvo deseoso de exaltarlas para el bien del género humano, puesto que era, además de un jurista, un humanista que, repito, por encima de los enconos de la política, mantenía los valores espirituales ante sus propios adversarios reconociéndolos como hombres, tal vez más que como políticos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Acabamos de recibir un mensaje urgente de la Presidencia de la República, que espera contestación.

El señor Presidente llegará al Palacio a las 16 y 30 y desearía que la oratoria se realizara en el Salón de los Pasos Perdidos y no en la necrópolis.

Se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se procederá, a continuación, a leer un discurso redactado por el señor Consejero Siemens Amaro, quien solicita que se proceda así, por el temor de que la emoción, como me ocurrió a mí, traicione su serenidad.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Señor Presidente:. yo deseo incorporar mi voz y mi voto, que pronuncio ambos con profunda emoción y apoyo los honores máximos que, en este acto, le tributa el Consejo de Estado al doctor Martín Echegoyen, con motivo de su tan lamentable fallecimiento.

Y expreso ese estado de ánimo así, con la vibración más intensa y más alta de mi sensibilidad y de mi raciocinio humanos, porque entiendo que, con la extinción de esa vida noble y esclarecida, la República ha perdido a uno de sus hijos más eminentes.

El signo de esa existencia, por mayor modestia con que en su origen la circundó el destino, circunstancia ésta que a Echegoyen le complacía recordar con satisfacción y hasta con sencillo orgullo, estuvo desde muy temprana edad, predestinado a la trascendencia pública con que el mismo destino se encarga de revestir siempre, la vida de los ciudadanos predilectos de una determinada organización social.

Y es por ello, que esa trascendencia se hace el imperativo de los méritos y de las virtudes con que la naturaleza, supremo artífice de las selecciones de todo orden, moldea la conformación superior de una conciencia, prepara la modalidad exquisita de un corazón y, tal vez por sobre todo ello, conforma la poderosa exaltación de una mentalidad privilegiada.

En el caso de la realidad humana de la vida, cuya extinción provoca nuestro profundo sentimiento de pesar, se habían reunido en ella, en feliz y armónica coincidencia, una conciencia dotada de una sensibilidad superior, un corazón que pareció siempre latir nada más que para cumplir una tarea que sólo se proyectara en favor del bien colectivo y, finalmente, esto aportando ya al concierto señalado algo que toca lo sorprendente, lo milagroso, el talento decidido y diáfano, de una de las mentalidades más poderosas que, con sus múltiples expresiones, pero particularmente las docentes y jurídicas, hayan iluminado la trayectoria de la disciplina del Derecho y de la cultura, en toda la historia de la República. Se convirtió, entonces, en un imperativo incontenible de la propia naturaleza, que Martín Echegoyen estuviera predestinado a la tarea pública y a constituirse, dentro de ella, en un artífice esforzado y permanente, que destinó lo mejor y lo más puro de todas aquellas virtudes, a obtener la superación en sus diversos aspectos y el ennoblecimiento mayor en la plenitud de todas sus justas proyecciones, de la sociedad que había tenido la gracia generosa de su nacimiento.

Ya su tarea de docente, que inició muy joven, casi en su adolescencia, estuvo revestida de una inteligencia, de una dedicación y de una sistematización de programas y de métodos, que los especialistas en esa función tan delicada de iniciar la formación de las mentalidades de los hombres y, con ello, la conciencia cívica de los futuros ciudadanos, la recuerdan y la ponderan, como la actividad de un maestro de condiciones excepcionales, que volcó reservas anímicas e intelectuales superiores, en la función también superior, de contribuir a forjar, lo que había de constituir el porvenir humano de la República.

Y la verdad es, señor Presidente, que Echegoyen no pudo desprenderse jamás, en ninguna de las tareas que desempeñó con posterioridad, del espíritu inquieto y entusiasta de su magisterio juvenil, al que había destinado lo mejor de los esfuerzos que estaban entonces a su alcance y, tal vez, lo más puro de sus ilusiones.

Hago esta afirmación, no solamente porque él siempre recordaba, en las largas conversaciones nocturnas que le gustaba mantener con sus mejores amigos, que no eran muchos por la misma selección que imponía su modalidad de vida, en esencia retraída y recatada, siempre recordada, decía, las épocas de su docencia con especial satisfacción, precisando escuelas y nombres, inquiriendo la vinculación de alguna determinada persona con cierto maestro destacado; estableciendo la forma en que algún docente de esa época cumplía su noble tarea, sea refiriéndose al programa que utilizaba, fuera al episodio que había quedado grabado en su memoria en forma aleccionante para la manera en que aquella generación, sin duda destacada de maestros, había contribuido a exaltar la Enseñanza Primaria en nuestro país, sino porque además, la verdadera distracción de su intelecto, aún en el desempeño de la profesión de abogado o de hombre público, a cuya dedicación ya estaba aplicado cuando yo lo conocí, consistía siempre, en pronunciar la norma o el precepto que, en rigor, ponía de manifiesto su intuitiva vocación a la docencia y su inmanente aptitud de maestro.

Aún en la expresión de su amistad, siempre leal y afectuosa, Echegoyen aplicaba la preocupación del consejo amigo, que, en lo que me es personal perdurará siempre en mis oídos, como una de las palabras pronunciadas con más armónica medida, con mejor sentido aleccionante y con más sencilla altura de dirección.

Pero las condiciones personales a que me he referido anteriormente, necesariamente lo llevaron, por incontenible imposición de méritos y gravitación de virtudes a otras tareas con diversos destinos: Secretario de la Corte Electoral, Prosecretario y Secretario del Senado, Ministro, Senador reelecto durante muchos períodos legislativos, Consejero Nacional de Gobierno en dos oportunidades, la Presidencia de cuyo alto Cuerpo ejerció en ambas para culminar finalmente su luminosa trayectoria de enaltecimientos cívicos, con el ejercicio de la Presidencia de este Cuerpo, que le rinde sus mayores homenajes en estos instantes y al que, ni su edad ni una persistente declinación que avanzaban, impidieron que lo jerarquizara con la ilustre dimensión de su presencia y la respetuosa y medida ponderación de su palabra magistral.

En todos esos cargos, y a través de una extensa trayectoria, ha quedado grabada, en proyectos de decretos y de leyes —algunos sin dictarse o sancionarse por la resistencia corriente de organismos pluripersonales— o en decretos y leyes dictados a su iniciativa y bajo su inspiración y con el sello inconfundible de su incomparable redacción galana, precisa y clara —ha quedado grabada decía— la expresión del talento de Echegoyen, que unía a esta condición, simple regalo de la naturaleza, la fineza y el sentido jurídico de sus interpretaciones propias, adquiridas aquellas, como consecuencia de su dedicación constante a la disciplina y el estudio del Derecho en general y, particularmente, a la del Derecho Público, en cuyo análisis se elevó, por encima de toda una generación de extraordinaria jerarquía, a la calidad indiscutida, de un especialista selecto.

Pero, señor Presidente, en la proyección anímica de mi homenaje personal, a este hombre eminente, la

pérdida de cuya vida entristece y enluta el propio espíritu de la Nación, yo prefiero rendírselo en la perspectiva y el análisis, más limitados sí, pero mucho más intensos, de la vibración de la amplia y generosa amistad, con la que tanto me honró durante más de cuarenta años de mi modesta vida.

La amistad que dispensaba Echegoyen —aunque sin prodigarla— era inmutable y se mantenía al través de los años con la misma intensidad y plenitud afectivas con que se había iniciado, sin que el tiempo lograra imponer en ella, ningún quebrantamiento y menos, ninguna reserva.

Puede decirse, que era un estado anímico, que se mantenía desde su iniciación, siempre igual a sí mismo. Y es por ello que, en cierta oportunidad, le oí decir, con su voz grave: "Compañero, para mí la amistad es un pacto inmodificable, como lo era para los clásicos caballeros españoles".

Y consecuente y leal a esa noble inspiración, superaba cualquier diferencia que pudiera afectarla —necesariamente las tuvo, como consecuencia de sus diversas funciones y con sus mejores amigos— poniendo una distancia y una pausa de comunicación personal, de modo que la acción sedante del tiempo y la misma perspectiva, les hiciera comprender a ellos, una noción que él mantenía siempre clara y latente que es la de que, ante el altruismo de una amistad, de la que se ha dicho que es el más noble y más desinteresado de los sentimientos, las diferencias de orden personal, se convierten en hojarasca liviana, que la menor brisa disipa rápidamente.

Va a resultarnos difícil, a quienes nos habíamos acostumbrado, ante alguna dificultad o inconveniente de nuestras funciones y aún de nuestras propias vidas, a recurrir a la palabra orientadora de Echegoyen, que con su experiencia y su sencillez, aconsejaba siempre pero sin jamás dirigir, continuar desempeñando aquellas, adecuándolas a los altos principios de consustanciación histórica y de filosofía social, en los que él se inspiró y los cuales predicaba con toda amplitud y generosidad de conceptos.

Y en la expresión de este homenaje personal que le tributo, que no es otra cosa que una dolorosa despedida, repito con Rodó sus palabras que pronunciadas en oportunidad similar, no por conocidas, han perdido nada de su profundo sentido: "Pero en las compensaciones ideales de la muerte, que acrisola y baña de perenne luz las realidades queridas que nos arrebata, el recuerdo de Martín Echegoyen será perdurable inspiración de nuestros esfuerzos, estrella propicia en las horas del desaliento y de la decepción".

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: cuando al promediar la noche de ayer se me anunció la muerte del viejo amigo, tuve la duda de si debía o no expresar mi pena. Toda partida definitiva importa no sé que suerte de quebrantamiento en el alma.

Es muy difícil decir lo que se siente cuando se tiene que despedir al viejo compañero de estudios. Recuerdo que fue en 1917 que comenzamos juntos la noble y no superada carrera de abogado. Entonces, los señores Consejeros podrán imaginar cuál es mi estado de espíritu, a pesar de mis fervores de luchador político.

Solamente deseaba expresar a los señores Consejeros esta pena que siento. Quisiera hablar del querido amigo pero las circunstancias anímicas por las que estoy pasando me lo impiden.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: he pedido la palabra, para adherirme como es natural, a las expresiones de dolor tan sinceras y tan emotivas así como a los elogios tan merecidos que se han vertido en Sala.

Yo no tuve el honor de contar con la amistad del doctor Echegoyen porque nos separaba, entre otras cosas, la importante barrera del tiempo. Pero sí fue amigo de mis mayores y desde muy pequeño oí hablar de él en mi casa. Lo conocí, siendo yo un niño, y me saludó como él solía hacerlo, sin distinguir para nada jerarquías, ni edades, ni posiciones, con su natural sencillez y cortesía proverbiales.

Muchos años después lo volví a encontrar en el seno del Parlamento cuando, por los avatares de la vida me tocó concurrir a él. Reencontré a aquel hombre y a aquella imagen que era la que había aprendido a conocer en el seno de mi familia.

Es evidente que del doctor Echegoyen se pueden decir muchas cosas. Muchas de ellas están recogidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Allí se hace una reseña de su múltiple y dilatada actuación. Los compañeros del Cuerpo también se han extendido en este aspecto.

En este momento sin embargo, yo quisiera hacer hincapié en una condición fundamental del doctor Echegoyen: su hombría de bien. Porque en esto coincido con otro ilustre hombre de su generación, el doctor Raúl Baetghen, que decía que la hombría de bien es una de las más altas jerarquías sociales, tal vez la más empinada.

Señor Presidente: el fallecimiento del doctor Echegoyen me ha hecho meditar mucho acerca de los hombres de su generación que se nos están yendo; hombres que no supieron amasar fortunas pero sí idealidades; que tuvieron la más profunda preocupación por los valores del espíritu y una vocación humanista y universalista que, desdichadamente, —lo digo con todo pesar porque me comprenden las generales de la ley— poco a poco se ha ido abandonando por las generaciones subsiguientes por quién sabe qué circunstancias, quizá, por las urgencias de los tiempos actuales.

No sé si debe a la particular circunstancia que motivó mi ingreso a este Cuerpo, pero el hecho es que, a

raíz de este fallecimiento, me he puesto a pensar y he meditado mucho sobre el compromiso que nos deja cada uno de los hombres de esa generación que se va. Creo se siente un poco la impresión que experimentan los hijos jóvenes cuando pierden a sus padres y advierten que, definitivamente para lo futuro, ya no tienen otro recurso que el de decidir por sí mismos todos los problemas.

Para nuestra generación estas muertes —y ésta en particular y para este Cuerpo en especial—, suponen un doble y aherrojado compromiso: el de cumplir con el país y el de cumplir con estos muertos.

La verdad es que el doctor Martín Echegoyen, destacado integrante de esa distinguidísima generación que ha sido la forjadora de nuestro siglo, nos deja una obligación pendiente, una senda de trabajo, de responsabilidad y de esfuerzo que, en esta ocasión, tal vez por la emoción que me embarga, siento que va a ser muy difícil recorrer, a lo menos con la intensidad que él hubiera deseado.

Para terminar, señor Presidente, complementando la moción presentada, solicito al Cuerpo que se vote el envío a sus deudos de la versión taquigráfica de las palabras que aquí se viertan.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra brevemente, porque voy a adherirme a las manifestaciones que se han expresado en Sala y a las palabras muy conmovidas y sentidas del señor Presidente.

Conocí al doctor Echegoyen cuando era maestro de escuela; toda su vida la dominó su vocación docente; después nos encontramos, siendo él estudiante de Derecho. Intervine con él en algunas Comisiones administrativas de distinta naturaleza y, aunque esa actuación era a distinto nivel —yo en uno mucho más modesto— me honré toda la vida con la distinción de este gran hombre exteriorizada sin reservas cada vez que he tenido oportunidad de conversar con él, plantearle algún problema o requerirle, en alguna oportunidad, algún consejo.

He tenido gran admiración por este ciudadano. Creo que en este tránsito cósmico que ha tenido que cumplir el doctor Echegoyen, nos queda el consuelo de la huella profunda que ha dejado su vida, y por la cual, como decía el señor Consejero Labadie Abadie, tenemos con él un gran compromiso.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: de la misma manera que el doctor Rodríguez López, quiero manifestar dos breves palabras con motivo del deceso del doctor Echegoyen.

Hay una faceta, que el Consejero Rodríguez López señalaba de su vida, de tan ilustre hombre, que no me gustaría pasar por alto.

Primero que nada, el doctor Echegoyen fue un maestro en el más legítimo sentido de la expresión. Eligió como primario en su vida, precisamente, esa carrera y no la abandonó nunca, porque cuando gracias a su impulso pudo ir escalando las distintas posiciones que se han reflejado en el Mensaje del Poder Ejecutivo y en lo que aquí se ha dicho, siempre tuvo la vocación didáctica de formar hombres.

Maestro en la escuela; maestro en el ejercicio de la función pública; maestro en la política; maestro en el tratamiento de los hombres.

Casi podría decir, señor Presidente, que a nosotros, miembros de este Consejo de Estado, nos cupo el altísimo honor de ser sus últimos discípulos, desde la cátedra que ocupa el señor Presidente, en aquellos breves e inolvidables días que tuvimos la satisfacción de compartir las tareas de este Cuerpo. De ese gran hombre recibimos, paso a paso, en cada momento, lecciones que estoy seguro que para nosotros son imborrables.

Para ese maestro, señor Presidente, vaya toda mi reverencia.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: simplemente, para expresar mi emocionada solidaridad con las elocuentes y sentidas palabras que han manifestado los señores Consejeros en homenaje de nuestro querido Presidente desaparecido.

Nada más.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: como el señor Consejero Labadie Abadie, conocí desde muy niño, a través de mi padre, al doctor Echegoyen.

Lo conocí como maestro, como político, como gran parlamentario, y en este poco tiempo que estuvo con nosotros ha sido un honor, para mí, tenerlo como compañero y saberlo un gran señor.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: me sería difícil agregar algo a todo lo que aquí se ha dicho en torno a la figura del doctor Echegoyen, pero tampoco creo que pueda quedarme callado frente a una persona con la cual tuve siempre una gran deuda de gratitud.

El doctor Echegoyen mostró siempre para conmigo una especial deferencia. No puedo decir que yo haya sido de la amistad personal de él, pero me miró en todo momento con gran simpatía y recibí su estímulo, en todo lo que él pensó que yo podría marchar adelante.

Me cupo el honor de trabajar muy cerca suyo cuando se produjeron las elecciones del año 1958 y el Partido Nacional asumió el Gobierno. El doctor Echegoyen fue el primer Presidente del Gobierno del Partido Nacional. Por una casualidad, y debido a la intervención del doctor Berro, designado Ministro del Interior en aquel momento, llegué medio inopinadamente a ser Subsecretario de dicha Cartera. En ese período de trece meses que estuve acompañando al doctor Berro fue mi oportunidad de entrar en contacto con el doctor Echegoyen y en todas las ocasiones que hablé con él, sacaba la impresión de que realmente me alentaba, que acogía con beneplácito todas mis inquietudes, y que me impulsaba. En alguna ocasión en que el titular de la Cartera tomó licencia y yo ejercí interinamente el Ministerio del Interior, en momentos de especial sacudimiento del país, como cuando las inundaciones de 1959, me vinculé más estrechamente con el doctor Echegoyen y pude admirar de cerca sus condiciones de estadista, cómo miraba los problemas, qué altura para fijar su pensamiento.

Recuerdo, también, cómo en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, por más áridos que fueran los temas que se planteaban, cuando tomaba la palabra el doctor Echegoyen, les daba otro espíritu e iluminaba cualquier aspecto de la vida del país que se considerara en su seno. Era verdaderamente delicioso para los que estábamos allí que el doctor Echegoyen tomara la palabra. Convertía, a veces, una discusión menuda y árida en un tema de un giro y un volumen que había pasado inadvertido para los anteriores expositores.

Posteriormente a esa gestión accidental de Gobierno que me llevó cerca del doctor Echegoyen y durante la cual me tomó mucha simpatía, me impulsó hacia algunas cosas que luego han determinado, un poco, mi vida. Fue él quien me llevó a entrar en la esfera de la actuación internacional del Gobierno, representando al país en varias conferencias. Por ello me fui especializando en algunas materias y de ahí surgió, después, mi pequeña incursión como representante de una Organización Internacional, en Europa. Todo eso se lo debo al doctor Echegoyen, que siempre me brindó su apoyo. Aquí mismo, los señores consejeros habrán advertido cómo el doctor Echegoyen me consideraba de manera especial.

Pienso, señor Presidente, que el doctor Echegoyen vino aquí, a este Cuerpo, a dar un nuevo holocausto de su persona. Al haber asumido la Presidencia del Consejo, con las complejidades que esa función implica, en el momento político y en el estado de salud en que él se encontraba, aceptó porque seguramente pensó que ese esfuerzo, con el que estaba dando la vida, lo hacía por el país, porque antes que político, militante y correligionario, lo vi siempre como un hombre que tenía, en primer término, la visión de su país, el porvenir de la República Oriental del Uruguay.

En estos momentos, señor Presidente, son estos recuerdos personales, un poco entrecortados los que quiero dejar aquí, como homenaje y como reverencia a la personalidad desaparecida.

Nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Luego de haber oído las expresiones vertidas en Sala, muy poco puedo agregar respecto a la ilustre personalidad del doctor Echegoyen.

Adhiero a todos los honrosos conceptos vertidos respecto a los notables caracteres de su personalidad. Fundamentalmente, en lo que me es personal, quiero destacar su culto por la amistad. Con motivo del fallecimiento de mi padre y de mi suegro, que habían sido compañeros de barrio y de escuela, y a los cuales nunca más había visto, nuestra familia recibió sus cordiales expresiones de condolencia; lo que demostraba su verdadero y perdurable sentido de la amistad y la fineza de su espíritu.

Además, quiero rendir homenaje al hombre que tuvo inquietudes sociales fundamentales. Sin haberlo conocido personalmente hasta hace poco tiempo, admiraba igualmente, siendo estudiante de Derecho, su gran preocupación por los problemas sociales, especialmente los relativos a los seres más débiles: los menores y las mujeres.

No puedo dejar de recordar, en este momento, que fue uno de los autores del Código del Niño, legislación dirigida a tutelar a los menores, a los que dio lo mejor de sí, como maestro y como hombre, ya que siempre fue considerado como padre de los niños. Asimismo, tuvo lucida participación en la Ley de Legitimación adoptiva y en la de Derechos Civiles de la mujer, ambos de enorme trascendencia social.

En otro sentido, me cupo la triste o, tal vez, la honrosa condición de haber sido la última persona que conversó con él en este recinto. El miércoles 20 de febrero, antes de retirarse, mantuve una larga conversación con él, en la que examinamos, con bastante nostalgia y con mucha esperanza, el transcurrir de la vida, la

posibilidad de la existencia de Dios y del mundo que vive en el más allá.

Recuerdo algo que le dije —que él, con su especial deferencia me lo agradeció, aunque mantuvo una duda teológica— respecto de si valía la pena haber vivido y qué nos esperaba más allá de la muerte. Le expresé que, con relación a él, no cabía duda de que valía la pena haber vivido, ya que todas las generaciones, la suya y las posteriores, encontrábamos en su vida una verdadera razón de ser, así como el ejemplo que estaba dejando, incluso, dentro del Palacio.

En cuanto a la vida del más allá, no me cabía duda de que existía y, por tanto, sus últimos actos, presidiendo este Consejo, constituían una de las tantas maneras de llevar una cruz en la vida —que nunca había desechado— lo que en el más allá le serviría para ser juzgado como los demás hombres. Además, le manifesté que, de existir esa vida ultraterrena —que él ponía en duda— indudablemente sería recibido en el seno del Padre, porque había sido un hombre que había hecho de su existencia un permanente ejemplo de sacrificio y de entrega a los demás. Así lo deseo y lo espero.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: ni antes ni después de haber escuchado todas las palabras que se han pronunciado en esta Sala, —que realmente reflejan la mayor verdad que se pueda haber dicho acerca de la hombría de bien del doctor Echegoyen—, me puedo considerar capacitado para agregar algo más. Solamente quiero, así, manifestar mi total adhesión a todo lo expresado, porque es el mayor y más fiel reflejo de la verdad que se pueda decir de una persona que desaparece en un momento culminante para el país y que, con su intervención, contribuyó en forma decisiva a dar valor, otorgándole a este Cuerpo una jerarquía que nosotros debemos hacernos la obligación absoluta de continuar, como quien toma una antorcha dejada por alguien que muere en la plenitud de la gloria, y a la que debemos llevar a un destino determinado.

La inmensa mayoría de nosotros somos personas, prácticamente apolíticas; sin embargo, el doctor Echegoyen tuvo la virtud de podernos amalgamar.

No temo ni siento rubor al decir que, durante la escasa actuación que tuve el honor de tener juntamente con él, en este Cuerpo, fue para nosotros un maestro, ya que somos totalmente profanos en lo que puede llamarse faz política. Tuvo la virtud de orientarnos con su manera de proceder alentadora y siempre constructiva, en una forma que, para mí, se hace inolvidable.

Desde el primer día que tuve oportunidad de expresar mis sentimientos en voz alta, pareció que me encontraba, no digo, acogido, pero sí alentado por la presencia paternal del doctor Echegoyen, erigido, quizás contra su voluntad en maestro de muchos de nosotros. Verdaderos neófitos en la política, él nos alentaba con su bonhomía.

No me siento capacitado para exaltar como se merece, el gran valor del doctor Echegoyen. Con su pérdida, quizás no lloremos, —si se me permite decirlo así—, por ella misma, sino porque hay en nosotros algo de egoísmo y sentimos la desaparición de un amigo y un orientador.

Hubiera querido ser más breve todavía, porque hay veces en que el silencio es más significativo. Por eso, me callo, evocando un pensamiento de un gran amigo suyo —que fue mi maestro y al que admiré— el doctor Couture, quien expresaba que a veces, las mejores expresiones y verdades se encuentran en el silencio, porque "el silencio, a menudo, está lleno de voces" y estas voces son realmente sinceras por esta pérdida.

Estoy realmente acongojado, no habiendo pensado que la desaparición del doctor Echegoyen pudiera significar para mí, que no tuve la dicha de tratarlo durante largo tiempo, una pena tan profunda.

En tan corto período fueron realmente intensos los sentimientos, aunque muy poco extensos en su duración. Lamento en todo sentido y adhiero a todas las palabras y pensamientos que han sido vertidos por personas que fueron quizás, coetáneas o que lo hayan tratado en una forma dichosamente más próxima de lo que lo he hecho yo.

Lamento enormemente su muerte, ya que el país pierde a un ciudadano que, —repito—, ha dado prestigio a este Cuerpo y que, quizás, hubiera contribuido —y espero que lo hagamos nosotros— a darle una normalización e institucionalización al país.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR CLERC. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: quiero adherir a todo lo expresado por el señor Presidente y por los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra, que mucho me ha emocionado y que me honra de tenerlos como compañeros, por ser personas tan sensibles.

He conocido al doctor Echegoyen nada más que en esta Sala, pero por todo lo expresado aquí, ese poco tiempo de actuación ha servido para demostrarme todo lo que significaba su protección y su guía.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — En primer lugar, debo expresar, que nunca he hablado durante la realización de

un homenaje póstumo a una personalidad desaparecida. Frente a esta situación, nada podría agregar a lo ya dicho por los señores Consejeros que tuvieron la felicidad de haber conocido la trayectoria, más que pública, yo diría íntima del doctor Echegoyen. Tuve la posibilidad de conocerlo, quizá, muy a la distancia, ya sea por mi manera de actuar o por el ejercicio de mi profesión que, aunque si bien uno nunca ha estado ajeno a los vaivenes y a las inclemencias políticas del país, siempre ha recibido noticias a través de la información fría y a veces deformada que hace que sea difícil llegar a la intimidad de cada uno.

Tuve sí la oportunidad de conocerlo en una forma fugaz, a nivel del Consejo, a pesar de que su vida fue muy fecunda y prolongada. Por lo tanto, nada puedo agregar a las apreciaciones que se han hecho en Sala. Me mueve a hablar la emoción que me ha causado la forma en que se han expresado los distintos Consejeros que han tenido la oportunidad de conocerlo, no digo ya mucho tiempo sino muchísimo tiempo. Quien puede haber despertado los sentimientos que ha despertado el doctor Echegoyen, con esa calidad humana y con tanto amor, es merecedor de estos homenajes, porque, más que un estadista, quizá, me he dado cuenta en estos momentos que el doctor Echegoyen ha sido un triunfador en la profesión más difícil que nos toca a todos vivir, que es la del hombre.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Correspondería ahora votar la moción del señor Consejero Labadie Abadie para que la versión taquigráfica de todas las palabras emitidas en Sala, se envíen a los familiares del doctor Echegoyen.

(Apoyados.)

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Antes de levantar la sesión, la Mesa cumple con el deber de destacar la colaboración y el espíritu de solidaridad del señor Interventor Administrativo, Coronel Alberto Lerena, al encarar y seguir encarando todos los problemas relacionados con este infausto hecho, así como también la del personal del Palacio Legislativo, sin distinciones.

4. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo más oradores inscriptos, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 12 y 30 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
2do. Vicepresidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:

Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54

1er. Vicepresidente:

2do. Vicepresidente:

Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	

3er. Vicepresidente:

Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28

Secretarios:

Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73
		91.12.12
		98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	70.54.33
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55
		98.77.35
		8.52.88
		8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37
		98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1320	41.25.88
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501	8.39.67
	Ciudad de Mercedes	2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86
		70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú)	
	Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974

Tomo 3 Montevideo, martes 21 de mayo de 1974 Diario Oficial Nº 19.320



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

41ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, mayo 20 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, mañana martes 21 a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carpeta 203/74). (Informado). (Rep. 469).

2º Beneficio de retiro. (Autorización para su pago). (Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1974). (Carp. 409/74). (Informado). (Rep. 441 y Anexo I).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". (Carp. 342/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de junio de 1974). (Rep. 384).

—Un funcionario del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". (Carp. 343/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de junio de 1974). (Rep. 385).

—Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 344/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de junio de 1974). (Rep. 386).

—Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 359/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de julio de 1974). (Rep. 391).

—Una funcionaria del Consejo del Niño. (Carpeta 360/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de julio de 1974). (Rep. 392).

—Un funcionario del Hospital Pasteur. (Carpeta 372/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1974). (Rep. 408).

—Un funcionario del Hospital Maciel. (Carp. 373/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de julio de 1974). (Rep. 409).

—Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 380/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de julio de 1974). (Rep. 413).

—Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 381/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de julio de 1974). (Rep. 414).

—Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 383/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de julio de 1974). (Rep. 416).

—Una funcionaria del Hospital Pasteur. (Carpeta 387/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1974). (Rep. 419).

—Un funcionario del Hospital Pereira Rossell. (Carpeta 389/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1974). (Rep. 421).

—Una funcionaria del ex-Hospital Fermín Ferreira. (Carp. 390/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1974). (Rep. 422).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 392/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1974). (Rep. 424).

—Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 398/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de julio de 1974). (Rep. 427).

—Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 399/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de julio de 1974). (Rep. 428).

—Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 407/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 5 de agosto de 1974). (Rep. 439).

4º Doctor Manuel María de la Bandera. (Cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo). (Carp. 250/974). (Informado). (Repartido 470).

5º Presupuesto del Poder Legislativo. (Modificaciones). (Carp. 354/974). (Informado). (Rep. 406 y Anexo I).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, doctor Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, señor Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y el Dr. Enrique Viana Reyes.

Con licencia, el señor Consejero, Dr. Alberto Demicheli.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 3 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 21 de mayo de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se amplía el destino dado a los fondos obtenidos con la realización de una Lotería Extraordinaria dispuesta por la Ley Nº 14.135, los cuales se aplicarán a la mejora de los locales carcelarios de todo el país. (C/454/74).
—A la Comisión de Interior.

Por el que se interpreta el artículo 4º de la Ley Nº 14.102, declarando que la percepción de los beneficios servidos por las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del Interior, es incompatible con la obtención de cualquier otro ingreso, por parte del afiliado. (C/455/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exoneración de sus cargos a:

Un funcionario de la Dirección General Impositiva. (C/456/74).

Un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (C/457/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se prohíbe hasta el 30 de octubre de 1974, la exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos, cualquiera sea su estado o grado de industrialización. (C/42/73).
—A la Comisión de Industria y Comercio.

Por la que se autoriza la propaganda de las características técnicas de los espectáculos públicos prohibidos para menores de dieciocho años. (C/47/73).
—A la Comisión de Interior.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 14 de mayo, la que prorroga por ciento ochenta días la suspensión de lanzamientos rurales. (C/415/74).

Con fecha 16 de mayo:

La que establece normas para el ascenso al grado de Sargento 1º, para el año 1974. (C/386/74).

La que declara que la Ley Nº 14.194, sobre suspensión de lanzamientos rurales entrará en vigencia luego de publicada en dos diarios de la Capital.

Con fecha 17 de mayo:

La que establece que los gastos del sepelio del señor Alfredo Jacobo Puig Spangenberg serán costeados por el Tesoro Nacional. (C/252/74).

La que aprueba el proyecto de inversiones relativo a las obras de infraestructura de la Central Hidroeléctrica del Palmar. (C/350/74).

Con fecha 18 de mayo, la que acordó tributar honores de Jefe de Estado a los restos mortales del señor Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado, doctor Martín R. Echegoyen. (Carpeta 453/74).

—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, sobre paralización de las obras de construcción del Liceo de Lascano, departamento de Rocha. (C/246/74).

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de tela para uniformes y ropa de trabajo. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de repuestos para locomotoras. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Referente al suministro de juntas y llaves de paso. (C/62/74).

Sobre la adquisición de sulfato de alúmina. (C/62/74).

De la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, acerca de varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, sobre una orden de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, ha recibido los siguientes asuntos:

De la Secretaría de la ex Cámara de Senadores, proyecto de ley aprobado por la ex Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar total o parcialmente los inmuebles privados de dicho Ministerio. (C/458/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

De la Secretaría de la ex Cámara de Representantes, proyecto de ley aprobado por la ex Cámara de Senadores, por el que se dispone el traslado de las cenizas del doctor José Espalter al Panteón Nacional.

De conformidad a lo dispuesto por el Consejo, pasa a la Comisión de Constitución y Legislación. (C/459/74).

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca del Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1974, que autorizó a los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales, a abonar el beneficio de retiro y similares, hasta la suma de $ 150.000. (C/409/74).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el Presupuesto del Poder Legislativo. (C/354/74).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el juicio seguido por el doctor Manuel María de la Bandera con Poder Legislativo (Cámara de Senadores). (C/250/74).

—Repártanse.

La misma Comisión se expide en las siguientes solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". (C/342/74 y C/343/74).

Cinco funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (C/344/74, C/359/74, C/399/74, C/381/74 y C/407/74).

Una funcionaria del Consejo del Niño. (C/360/74).

Dos funcionarios del Hospital Pasteur. (C/372/74 y C/387/74).

Un funcionario del Hospital Maciel. (C/373/74).

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/380/74 y C/398/74).

Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (C/383/74).

Un funcionario del Hospital Pereira Rossell. (C/389 de 1974).

Una funcionaria del ex Hospital Fermín Ferreira. (C/390/74).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/392/74).

—Se considerarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Unión Patriótica Femenina remite nota propiciando la realización de una Semana de Homenaje al escul-

tor Juan Manuel Ferrari, con motivo de celebrarse en el día de hoy el centenario de su nacimiento. (C/180/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

La señora María Elisa Masini, invocando su calidad de descendiente directa del Constituyente de 1830 don Ramón Masini, presenta un escrito solicitando se le otorgue una pensión graciable. (C/43/73).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Consejero don Jesús Rubio, los señores Embajadores del Estado de Israel y de la República de China, los señores Intendentes Municipales de los departamentos de Rivera, Flores, Treinta y Tres y Paysandú, la Junta de Vecinos de Paysandú y la Agrupación política "Herrera-Gabito Barrios" de Rocha, remiten telegramas de condolencia ante el fallecimiento del señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Martín R. Echegoyen. (C/453/74).
—Ténganse presente.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita que la Carpeta 345/974, relacionada con una exposición del señor Consejero Coppetti sobre trabajo de los menores en la industria, sea destinada a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
—Así se procederá".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social presenta un proyecto de resolución por el que se crea un equipo de trabajo, que designará la Comisión de Asuntos Administrativos, con el cometido de recopilar y ordenar la legislación nacional sobre Derecho del Trabajo. (Carpeta 460/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto presentado:)

Carpeta 460/974.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — El equipo de trabajo que designará la Comisión de Asuntos Administrativos y que actuará bajo su inmediata dirección, recopilará y ordenará la legislación nacional sobre Derecho del Trabajo, ajustándose a las bases siguientes:

I) la recopilación abarcará todo el sistema normativo, incluyendo las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como los tratados y convenciones celebradas por la República;

II) el equipo trabajará sobre el fichero de legislación que se lleva actualmente en la Sección Información Legislativa de la Cámara de Representantes;

III) las diversas materias que comprende la disciplina del Derecho Laboral serán agrupadas temáticamente, diversificándose la indización por vocablos y conceptos, hasta donde resulte técnicamente aconsejable;

IV) el equipo estará dirigido por el funcionario que desempeña la jefatura de la Sección Información Legislativa mencionada, e integrado, cuando menos, por tres abogados.

El equipo proyectará su plan de trabajo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se apruebe la presente resolución, sometiéndolo al examen de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 1974.

Gladys F. de Addiego. María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. — La recopilación que se proyecta es el primer paso hacia la sanción del Código del Trabajo.

Una vez reunido y sistematizado el respectivo material, no será difícil ordenarlo en forma codificada, previas las modificaciones ocurrentes, dando así satisfacción a la urgente necesidad de unificar y clarificar múltiples disposiciones dispersas, reuniéndolas en un solo cuerpo normativo.

2. — Al mismo tiempo, podrán renovarse ciertas estructuras jurídicas envejecidas, acompasándolas al ritmo de los sistemas actuales de regulación del trabajo en todos sus aspectos, aprovechándose para ello las recomendaciones y normas emitidas y elaboradas por la Organización Internacional del Trabajo.

Por estos fundamentos, y los que suplirá el ilustrado criterio del Consejo de Estado, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, se permite aconsejar la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 1974.

Gladys F. de Addiego. María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

El señor Consejero Ing. Eduardo Praderi presenta un proyecto de resolución por el que se dispone la habilitación de una oficina de los representantes de los medios de difusión. (Carpeta 461/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto presentado:)

Carpeta 461/974.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Autorízase a la Secretaría del Consejo para que, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, habili-

te una oficina para los cronistas que concurran en misión periodística.

Dicha oficina estará dotada de teléfonos directos a la línea urbana y parlantes conectados a la red de amplificación de la Sala de Sesiones del Consejo de Estado.

Montevideo, 15 de mayo de 1974.

Eduardo Praderi.
Consejero"

5. — INTEGRACION DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Presidencia informa al Cuerpo que ante una gestión de la Comisión de Educación y Cultura, dispuso que el señor Consejero doctor Emilio Siemens Amaro sea designado como integrante de la misma.

Se va a votar si se aprueba lo actuado.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

6. — VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Pons.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: el sábado próximo pasado, estando en el interior del país, me enteré, ya tarde, del fallecimiento del ilustre ciudadano y Presidente de este Cuerpo, doctor Martín R. Echegoyen.

Al haberme sido imposible concurrir a las exequias de este hombre, que marcó una conducta y que trazó el sesgo de un honor sin mácula en el ajetreo de su vida, deseo, al igual que lo han hecho otros de mis compañeros, hacer oir mi voz en este recinto.

Este recinto cobijó, diríamos, en regocijo intelectual, la calidad de su pensamiento, la profundidad de sus conceptos, la rectoría de su sabiduría jurídica y la galanura de un estilo en donde, el trato, la cordialidad, la atención y el afecto, representaban facetas que definían su inigualable personalidad.

La Patria, señor Presidente, se forma, no sólo con el conjunto de sus hijos vivos, sino también con el recuerdo, la gravitación y la influencia de sus grandes hijos muertos. En estos hombres se ama y se glorifica el ideal que sustenta. En el aspecto político de este ideal el doctor Echegoyen encontró discrepancias y oposiciones; pero lo que siempre tuvo, al margen de toda polémica, fue la sinceridad y la integridad con que lo profesó, el valor y la energía en perseguirlo y la grandiosidad y la elocuencia en proyectarlo hacia los hombres que recogieron, en actitud ora silenciosa, ora combativa, el bálsamo de la dignidad de su ejemplo.

No voy a trazar, señor Presidente, la trayectoria del extinto como tratadista y maestro de Derecho, ni lo que representó como figura luminosa dentro del Partido Nacional. Ya otros lo han hecho y lo harán, sin duda, con mayor propiedad. Me quiero limitar a expresar, eso sí, un sentimiento, esas palpitaciones que brotan desde las entrañas del propio ser y quieren elevarse en forma de armoniosas ideas, que se justifican porque el doctor Echegoyen es la sustancia que las motiva, es la causa que las inspira y quizá, también, porque su recuerdo irradia una claridad que me permite realizar esta evocación al ilustre extinto, para quien la causa de la Patria fue el fin supremo que supo encarnar, a través de la sencillez y de la modestia de su vida.

Me quiero limitar, señor Presidente, a manifestar que para mí el doctor Echegoyen fue de esos espíritus ungidos en la frente y en la boca por esa especie de halo sagrado que caracteriza a los grandes hombres. Luchador incansable, quemó su vida y la ofreció en holocausto de los principios que animaron su existencia, tan altos, tan profundos, tan honestos y tan generosos, que formaron un collar de imágenes sutiles y veneradas, en cuyo crisol fue insuflando al impulso de su fuerza espiritual y el arrebato de su convicción intuitiva y demostrada de que para él no podía existir Patria más grande que la Patria uruguaya.

Con ese recuerdo nos ha dejado el doctor Echegoyen. Tuve el honor de conocerlo y de admirarlo, así como nutrirme no sólo con su versación jurídica, sino también con la cálida expresión de su personalidad, receptora ésta de fecundas selecciones intelectuales y morales que, al proyectarlas hacia sus semejantes, son las que avivan el fuego de sus corazones y hacen latir más fuertemente el corazón del pueblo oriental a la vez que impulsan a los pueblos del universo hacia el tan ansiado anhelo de paz y libertad. Como todo hombre superior, tuvo sus luces y su sombras. Es el claroscuro de los hombres ilustres. Pero estas sombras siempre tenues hoy se desvanecen al recibir el sol de la inmortalidad sobre el hielo de su frente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha finalizado la hora reglamentaria. El Cuerpo decidirá si autoriza al señor Consejero a continuar en el uso de la palabra.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Estas palabras, señor Presidente, eran las que quería expresar; porque las siento, porque las vivo. El doctor Echegoyen fue y será siempre un símbolo. Lo son las banderas, los escudos, la luna, el sol, las aves, el arado, las chimeneas de las fábricas, la madre que mece a su niño; pero lo es sobre

todo para mí el hombre, el hombre mismo en su plenitud, el hombre con mayúscula, como lo fue y será siempre en el recuerdo el doctor Echegoyen, compendio final de un hombre realizado y también idealizado.

Sí, señor Presidente, idealizado también, como lo es el eco musical del agua y del viento, que no tienen escala cromática y sólo encuentran su diapasón en la sublime expresión del infinito y de la gloria. Desde allí estoy seguro que el doctor Echegoyen nos seguirá iluminando.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Hamlet Reyes.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: no pude concurrir a la sesión extraordinaria del Consejo del sábado próximo pasado, por encontrarme en el interior del país, sin facilidades de pronto regreso.

Creo de mi deber, entonces, adherir sin reservas a los homenajes prestados a nuestro fallecido Presidente, doctor Echegoyen.

Mi admiración y reconocimiento por el doctor Echegoyen, sin ningún valor político, tienen raíces muy hondas porque arraigan desde mi infancia. Entonces mi padre, dedicado como él a la enseñanza, me hizo sentir siempre, y como ejemplo, los valores morales del doctor Echegoyen a través de toda su esforzada carrera.

Sus comienzos, bien sencillos por cierto; sus sacrificios para alcanzar los dobles títulos de Maestro y Abogado, en cuyo ejercicio logró ser Magister en el Foro y la Enseñanza junto a su fraterno amigo, el también maestro doctor Fermín Garicoits; su lealtad y respeto a la opinión ajena; fueron imagen de cuánto es lo que puede dar una vida si se es ejemplo de virtud ciudadana.

Su actuación, pública y privada, estuvo regida por el signo de la austeridad, mereciendo el respeto, cuando no la admiración, de sus mismos adversarios.

En los avatares de esa muy difícil ciencia que es la política mantuvo inalterable fe en la democracia representativa como el mejor ordenamiento para la vida de los pueblos. Podría afirmarse que, con Vaz Ferreira, consideró a ese sistema como la forma social más avanzada, o menos defectuosa que las otras, pero comprendiendo y reconociendo perfectamente sus defectos, y hasta sus peligros especiales.

Y como es inconcebible un sacrilegio sin fe, —hasta la misma profanación importa el creer— todos sus actos fueron de aceptación, no de explicación más o menos vana. Quien tiene fe, acepta; no explica.

A él, que nunca agravió, y para con quien son aplicables las enseñanzas de Séneca: "La palabra de los hombres son siempre el retrato de su alma"; a él, que cultivó en el Parlamento el arte del buen decir; a él, que fue un gran humanista, puede serle grato desde el incierto más allá este mi modesto recuerdo de discípulo, con una cita de Kempis: "Non es santior si laudaris; nec villor, si vituperaris. Quod es, hoc es". No eres mejor porque te alaben, ni peor porque te vituperen o desprecien. Lo que eres, eso eres.

Nada más.

(Muy bin)

7. — INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Yo había solicitado la palabra, señor Presidente, porque a la Comisión del Interior ha llegado un proyecto de ley de comercialización de la lana y para una mejor resolución e informe sobre el mismo, queríamos pedir que la Comisión del Interior fuera integrada con un miembro de la de Ganadería y Agricultura.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Así se proveerá.

8. — PUBLICACION DE LAS OBRAS PARLAMENTARIAS DEL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: el motivo por el cual me inscribí para hacer uso de la palabra en esta media hora previa, se ha visto ampliado por la llegada de dos telegramas cuyo contenido tendría necesidad de hacer conocer al Consejo de Estado. Si un Consejero que se inscribe no puede —o no es de estilo que lo haga— hablar sobre dos temas distintos, el señor Presidente me lo dirá.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede hacerlo, señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El primer tema al que quería referirme, es el siguiente. Desearía —y creo que ello está en el ánimo de todos los señores Consejeros— contribuir, en alguna forma más, a realizar un homenaje póstumo al doctor Echegoyen. Es de mi conocimiento que en oportunidad se ha votado por el Senado la publicación de sus obras parlamentarias.

Sé que en estos momentos, por dificultades materiales que se centran en la falta de papel y demás, se encuentra ese trabajo de recopilación en la Sección Informaciones y Estadísticas.

La moción que hago es para que se le dé preferencia total, ya que la publicación de sus obras no solamente constituye un homenaje para nuestro fallecido señor Presidente, sino que además será un verdadero ejemplo, no digo un manual, pero sí un tratado de

derecho parlamentario que nos ha de ilustrar a nosotros y a los futuros parlamentarios.

En ese sentido se centra mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa hace presente, compartiendo totalmente el planteamiento del señor Consejero, como no puede ser de otra manera, que está pendiente de ejecución por falta de fondos, una ley que ordenó la publicación de las obras del doctor Luis Alberto de Herrera. A título informativo es que comunico esto.

9. — CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Puede continuar el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — En la sesión del martes 30 de abril de 1974, tuve ocasión de solicitar del señor Presidente y, desde luego, del Consejo de Estado, la extracción de un convenio de asistencia técnica con la República Federal Alemana. Insté de todas formas para que eso se hiciera rápidamente y, tan rápidamente se efectuó que, no obstante haber sido pedida el 30 de abril, el repartido ya está en nuestras manos.

A ningún integrante de este Cuerpo le es ajeno el saber que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, como muchas otras, ha sufrido un atraso más que justificado. Sin embargo, hemos realizado un esfuerzo, teniendo la seguridad de que en la sesión de mañana, muy probablemente nos expediremos sobre dos o tres asuntos que estuvieran a estudio y que serán considerados por la Comisión.

También se encuentra a estudio, pero con una fecha mucho más reciente, el antecedente por mí solicitado y extraído de la carpeta que estaba en la ex Cámara de Senadores, Nº 217/72.

No sé si se estila, pero voy a hacer un planteamiento, por algo que me ha causado desagrado.

He recibido dos telegramas dirigidos al Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales. Uno de ellos dice: "Falta firma Convenio Asistencia Técnica con República Federal Alemana". No tiene firma.

El segundo expresa: "Falta firma Convenio Asistencia Técnica con República Federal de Alemania. Dificulta importante donativo a ésta y otras cooperativas. Según nuestros informes, expediente que está en esa Comisión desde hace dos años. Uruguay, único de los pocos países que no lo ha ratificado. Rogamos...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR LAMAISON. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Las Comisiones no pueden recibir oficialmente comunicaciones directas. Son planteamientos que corresponde hacer al Consejo, salvo que el señor Consejero desee hacerlo suyo, en cuyo caso correspondería que lo comunicara a título personal y luego lo planteara.

SEÑOR LAMAISON. — Creo que es más expeditivo si lo hago mío. No conocía el estilo y pensé que, al venir dirigido a mí, era conveniente deslindar responsabilidades de la Comisión de Relaciones Exteriores y mías, indudablemente, ya que formo parte de ella, porque no se puede, de ninguna manera, imputar el hecho de que existe un convenio, que me consta, data de hace más de dos años —fue en marzo de 1972—, pero que, a nuestra esfera, o sea a los que integramos esta Comisión, recién ha llegado y en la primera reunión que tengamos, va a ser objeto de estudio.

Muchas gracias, señor Presidente.

10. — ARRENDAMIENTOS Y DESALOJOS

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Deseo hacer un petitorio al Consejo en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación. Solicita que se suspendan las sesiones de las demás comisiones mientras no se apruebe por aquélla, el proyecto de ley de Desalojos y Arrendamientos. Sería un temperamento similar al seguido cuando se estudió el proyecto de Rendición de Cuentas, que facilita el acceso de los señores Consejeros a la labor de la Comisión y, al mismo tiempo, la del Consejo, al sancionarse la ley definitiva.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Por cuánto se calcula que será eso?

SEÑOR REYES. — Esta misma semana.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

11. — ASOCIACION AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: en mi reciente viaje a Salto se realizó una extraordinaria reunión de trabajadores del agro, bajo la presidencia de la Asociación Agropecuaria de Salto. En esa Asamblea tuvieron eco favorable las manifestaciones formuladas en este Cuerpo por nuestro destacado colega, el señor Consejero Gaggero, referente a las dificultades administrativas, especialmente en lo que tiene que ver con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Se me pidieron dos cosas. Primero, que transmitiera esas felicitaciones a nuestro destacado colega. En segundo lugar, con la anuencia del señor Presidente, que fueran leídas las conclusiones a que esa Asamblea Agropecuaria acordó especial atención, que dice lo siguiente: "CONCLUSIONES. La Asociación Agropecuaria de Salto, que siempre ha estado animada por el deseo patriótico de colaborar en lo que significa el bien común, hace estas precisiones, con el mejor afán constructivo. Solicitar de los Poderes Públicos: primero, la suspensión de la aplicación de los nuevos valores fijados por Coneat en los impuestos que ya están a liquidarse, permitiendo la difusión normal y correcta y el estudio particular meditado, a fin de evitar situaciones injustas, que ya salen a luz en alarmante proporción.

"Segundo: la urgente simplificación de las exigencias administrativas, que están creando una conciencia de inseguridad por la amenaza de sanciones importantes a quien no esté al día con todas esas exigencias, y de desaliento por el cúmulo de obligaciones a cumplir, que de no modificarse lamentablemetne darán sus frutos".

Y termina con una exhortación: "Exhortamos a la meditación. Los terneros no nacen en el escritorio".

En consecuencia, señor Presidente, adhiero a las conclusiones que son de dominio público y a toda la exposición de consideraciones, no sólo sobre el monto de los impuestos o cosa por el estilo, sino a todo el sistema burocrático que hay que satisfacer para poder pagar los impuestos que uno, lealmente, desea cumplir.

Muchas gracias y dejo cumplida la misión conferida.

12. — VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: imposibilitada de concurrir a la última sesión extraordinaria por encontrarme en el interior de la República y al no poder brindar el postrer homenaje al doctor Martín Echegoyen en tal momento, quiero hacerlo en este instante.

No es tarde manifestar que para mí también el Dr. Martín R. Echegoyen fue un maestro. Pese a haberlo conocido personalmente recién iniciada, hace muy poco tiempo, la labor parlamentaria, el doctor Echegoyen, ejerciendo la Presidencia del Consejo de Estado, fue un amigo. Siempre reposado, su palabra serena y guiada por su experiencia y por una enorme paz interior, hacía siempre que su opinión fuera tenida en cuenta en las decisiones finales.

Por eso, señor Presidente, me sumo a sus infinitos alumnos apesadumbrados ante tal irreparable pérdida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha vencido la media hora previa. Han hecho uso de la palabra los oradores que estaban inscriptos.

La Mesa desea —haciendo uso de sus facultades para casos excepcionales—, si el Consejo no pone reparos, proponer que se prorrogue ese término para que puedan hablar todos los que quieran hacer referencia al infausto acontecimiento de la muerte de nuestro Presidente.

(Apoyados)

13. — ASOCIACION AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quiero agradecer las inmerecidas y muy honrosas expresiones que ha vertido el señor Consejero Varela.

Desde luego, señor Presidente, no hicimos nada más que reflejar en un estado de ánimo, algo que se está transformando en una urgente necesidad para todos aquellos productores del interior de la República.

De modo que, muchas gracias al señor Consejero Varela y muchas gracias a la generosa institución de Salto, cuyos anhelos patrióticos hemos visto manifestar en varias oportunidades.

14. — ARRENDAMIENTOS Y DESALOJOS

Además, quisiéramos hacer un planteamiento al Cuerpo.

Se ha resuelto la suspensión de las sesiones de comisiones mientras la de Constitución y Legislación termine con el estudio del proyecto de ley de Arrendamientos Urbanos.

Pediría, a los señores miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, si es posible, la reconside-

ración de esta resolución en favor de la de Ganadería y Agricultura, que se ha abocado al estudio del problema de la pesca. Es un asunto de importancia capital en el aspecto económico de la Nación. Su estudio por parte de la Comisión de Ganadería y Agricultura, que, por otra parte, ya ha contraído ciertos compromisos tales como invitaciones a personas expertas en el tema, no interferiría para nada el trabajo de la Comisión de Constitución y Legislación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Aunque es antirreglamentario —porque se agotó la media hora previa— lo pongo a consideración del Consejo.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Se va a votar en el sentido de si se va a tratar la reconsideración?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay que votar si se autoriza a esa Comisión seguir trabajando.

SEÑOR LAMAISON. — Lo que sucede, señor Presidente, es que en el caso del señor Consejero Gaggero me encontraba yo. Por eso es que quería pedir la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa aclara que ya estamos desbordados del orden reglamentario. Lo lamento, señor Consejero; me duele muchísimo, pero tenemos que empezar a considerar la orden del día.

SEÑOR LAMAISON. — Son tantos los trastornos que ocasiona esto, señor Presidente, que fue por ello que realicé el pedido. Sería más sencillo que las Comisiones pudieran trabajar con total libertad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Teniendo en cuenta eso, si se hubiera inscripto, ¡con qué placer lo hubiéramos oído, señor Consejero! Pero, el Consejo decidirá si deja de lado el Reglamento para atender el pedido formulado.

SEÑOR LAMAISON. — Es que mi pedido era para reconsiderar de la votación, inclusive, por rectificación de número de votos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es que no había ninguna reconsideración o planteamiento en ese sentido, señor Consejero. Era un simple problema de trámite para que se liberara de la exclusividad de trabajo a la Comisión, en especial a la que hizo referencia el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: para aclarar esta situación, conversando con el autor de la moción, el señor Consejero Hamlet Reyes, quería decir que la finalidad de lo que se propuso y votó, fue, simplemente, la de darle la oportunidad a los señores Consejeros que integran, lógicamente, otras Comisiones, de presenciar la actuación de la de Constitución y Legislación en el tema que nos ocupa en este momento, vinculado al proyecto de ley de Arrendamientos y Desalojos.

Ahora, la intención de esa Comisión no ha sido, ni más ni menos, que dar esa oportunidad. Pero esto no significa la exclusividad en cuanto a que otras Comisiones, integradas por Consejeros que tienen, a su vez, su trabajo en ellas, no puedan seguir actuando si ese es su deseo. Simplemente, fue una invitación para concentrar los mayores esfuerzos posibles en el trabajo del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Así lo entendió la Mesa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es que entramos en el debate y estamos en el final de la hora previa, señor Consejero. Es el caos, permítaseme decirlo así. De lo contrario, corto el tema y entramos a la orden del día. Estoy tratando de conciliar la ejecutividad de la iniciativa.

No lo tome a mal, señor Consejero. Créame que me siento violento, pero una vez que entramos en el cauce, son más los daños que se producen al salir de él, que el interrumpir el procedimiento. Si el señor Consejero se refiere a Comisiones cuyos integrantes no están en la de Constitución y Legislación, no hay problema.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muchas gracias, señor Presidente; a eso mismo me refería.

15. — VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el sábado pasado, cuando se nos informó sobre la muerte del doctor Echegoyen, me encontraba en el interior del país y en circunstancias que me hicieron imposible que pudiera concurrir a la sesión.

Ruego, entonces, al Consejo, que me tenga por adherido a los homenajes que se votaron a la memoria de tan ilustre ciudadano, con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: saben todos perfectamente que no

pude llegar a tiempo a la sesión realizada por el Consejo, sino cuando la Mesa le dio el clausúrase a la misma. Y como el señor Presidente, no observó que estaba presente en ese momento, no me fue posible hacer uso de la palabra y adherir a todas las manifestaciones de los señores Consejeros sobre la personalidad del doctor Martín R. Echegoyen.

No tuve la suerte de ser un amigo del doctor Echegoyen; pero, sí, quiero manifestar algo sobre su persona, a pesar del poco tiempo que tuve para poder trabar relación con él, como Presidente del Consejo de Estado.

El doctor Echegoyen no sólo era un perfecto caballero, sino que fue un maestro y un patriota. Y un patriota, lo digo en el sentido más amplio de la palabra, porque en los momentos difíciles porque atravesaba el país, sin tener en cuenta ninguna consideración, sino únicamente los propósitos que siempre lo animaron a través de toda su ejecutoria, no vaciló en hacerse cargo de la Presidencia del Consejo de Estado.

Ese hecho es de un maestro, que lo fue de la vida y para el futuro de todos nosotros. También fue un ejemplo para el país el hecho de que un hombre de su edad mantuviera claridad y visión de las circunstancias reales que atravesaba el país y puede decirse que muy pocos han cumplido como él a través de toda su trayectoria.

El doctor Echegoyen es un hombre al cual hay que admirar. Podrá discreparse con él pero no se puede dejar de admirar su actitud de valentía, su hombría de bien y el hecho de anteponer, en toda su trayectoria, el patriotismo a toda otra consideración.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa se complace en ratificar las aclaraciones del señor Consejero Spangenberg en cuanto a su llegada a la última sesión. En momentos que el que habla vio que el señor Consejero llegaba, ya se había levantado la sesión y parte de los Consejeros se habían retirado; de lo contrario, se hubiera prorrogado la sesión con mucho gusto a efectos de oir al señor Consejero.

Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el señor Consejero Cardoso Arrarte.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Comprendiendo los muy urgentes reclamos de la Mesa, quiero manifestar, simplemente, que al encontrarme en las mismas condiciones materiales de algunos otros Consejeros que se han expresado antes que yo en cuanto al hecho de no haber concurrido a la última sesión, que adhiero a todas las manifestaciones vertidas en cuanto a la personalidad del doctor Martín Echegoyen. Lamento no haber podido estar presente y pasar esa jornada fuera del ámbito natural de los acontecimientos donde se vivieron horas de tanta tristeza y angustia.

Nada más, señor Presidente.

16. — BOLSAS DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha terminado ya la media hora previa y en consecuencia correspondería pasar a considerar la orden del día.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: el día 16 de abril próximo pasado, efectué un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el tema Bolsas de Trabajo. El mismo estaba acompañado por un cuestionario que señalaba, inequívocadamente, los puntos de la información solicitada.

Si bien no hay un plazo normativo del cual dependa estimar que la Secretaría de Estado referida haya estado omisa en la tramitación de ese pedido, advierto al Cuerpo que ha transcurrido, con largueza, un mes y la consulta no ha tenido contestación.

Por lo tanto, la moción de orden consiste en que, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, el Consejo de Estado haga suya la solicitud y la reitere.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Reglamentariamente, correspondería incorporar este asunto en la orden del día de la próxima sesión. Sin embargo, si el Consejo desea considerar ahora la moción de orden que hace el señor Consejero Soriano, debe pronunciarse.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — En realidad, señor Presidente, el fundamento del pedido de informes, es conocido por parte de este Consejo, porque en oportunidad de haberse remitido, por el Poder Ejecutivo, un proyecto de ley por el cual se prorrogaba el régimen de Bolsas de Trabajo, se debatió en esta Asamblea sobre la conveniencia o inconveniencia de la supervivencia de ese estatuto.

Recuerdo que en esa ocasión, tuve, como miembro informante, el cometido de defender el punto de vista afirmativo respecto a la prórroga solicitada. Entre los argumentos vertidos en ese entonces —no creo que escape a la memoria de los señores Consejeros—, se hizo hincapié, especialmente, en la particular urgencia que presidió tanto la iniciativa del Ejecutivo como la consideración legislativa del tema.

Con esa salvedad, e inclusive en el entendido de que quizás esa prórroga fuera operada por última vez,

quien habla votó afirmativamente la solución. Al estar corriendo el término y con una anticipación razonable, a su vencimiento el 30 de abril, pretendí, con ese pedido de informes, se clarificaran al Cuerpo las circunstancias de hecho que tipifican el estatuto cuya vigencia habíamos prorrogado.

Más aún: personalmente, hablé con el titular de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, quien me prometió un pronto despacho a ese pedido, a fin de que el Consejo contara con los elementos necesarios para asumir una actitud frente al problema de fondo, en el caso eventual de que se produjera un nuevo pedido de prórroga del régimen. El mismo no se produjo y el sistema caducó a partir del 30 de abril del corriente año. Paralelamente, el Cuerpo está todavía sin la información necesaria que yo busqué obtener a través de ese pedido de informes como contribución para clarificar un pronunciamiento sobre la materia, incluso mediante el ejercicio de iniciativas por parte de los señores Consejeros que estimaran del caso encarar el problema a través de un proyecto de ley.

Me preocupa ese episodio y creo que mi preocupación será compartida por el Consejo de Estado.

Por lo tanto, la solicitud del pedido de informes, no sólo tiene por objeto procurar en forma objetiva una información sino también el de tratar de revitalizar una corriente recíproca de información entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, cuya discontinuidad, hasta este momento ha causado cierta dificultad a mi función de legislador.

Estos son los fundamentos por los cuales promoví el referido pedido de informes y por los cuales solicito ahora que el Cuerpo lo haga suyo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Cuerpo hace suyo el pedido de informes mencionado.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

17. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 118 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Se pasa a tratar la orden del día.

En consideración el primer punto: Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 203/74). (Informado). (Rep. 469).

(Antecedentes:)

Documento Nº 108 de 1974

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de abril de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de poner en conocimiento a ese Alto Cuerpo que de conformidad con lo establecido por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, fueron detenidas por los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea las siguientes personas: Eduardo Emilio Bonora Grassina, María Rosa Cabrera Arbeleche, Esteban Fernando Greco Aldaya, Humberto González Perla, Perla Beatriz Wlasiuk, María Elena Ortiz Camerotta, quien se encuentra alojada en la Cárcel Central y José Enrique Castillo que actualmente está a disposición de la Justicia Ordinaria.

Asimismo se hace saber que han sido puestas en libertad las siguientes personas: Claudio Martínez Pallares, Mario Hugo Madrid Carrera, José Manuel Moura Colman, Mario Walter García Quaglia, Néstor Rivero Monroy y Angel Gregorio Galleros Gutiérrez.

En cuanto al ciudadano Isacc Alberto Levy Campeas se le ha autorizado a trasladarse y radicarse en España.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares. Walter Ravenna.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 inciso 17, párrafo 2º de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidas en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973, las siguientes personas: en la Jefatura de Policía de Montevideo: Sergio Medina Martínez, Juan Carlos Vera Buzzi, Romeo Pérez Atón, Juan Pedro Carbajal, Juan Pablo Terra Gallinal, Oscar Bruschera, Guillermo Riva Zuchelli, Adolfo Frontini Solana, Walter Perrone Goñi y Julia Zulma Nogara Pausen; en la Jefatura de Policía de Paysandú: Alberto González González.

Asimismo comunico que fueron liberadas las siguientes personas; en la Jefatura de Policía de Montevideo: Laureano Antonio Rodríguez Esual, Héctor Walter Espósito Demicheli, Juan Miguel Santa Cruz Poggi, Antonio Suocof Tejera, Jorge Nelson Hernández Viñas y Pablo Ramón López Caballero.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares. Walter Ravenna".

Repartido 203 de 1974

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha tomado conocimiento de los Mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo de fechas 30 de abril y 3 de mayo próximo pasado (Documento Nº 108/974) donde se incluyen las nóminas de las personas detenidas, y de las liberadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo y Paysandú y por los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973.

En dicha relación se menciona expresamente la situación de dos detenidos, uno de los cuales quedó a disposición de la Justicia Ordinaria; en cuanto al otro, se le autorizó a trasladarse y radicarse en España.

Con tal motivo, luego de analizado el contenido de los Mensajes de referencia, los suscritos han llegado a la conclusión de que se dan las mismas circunstancias para con estas personas que las que motivaron el Informe aprobado por esta Comisión el 12 de marzo de 1974 (Repartido Nº 339/974) y sancionado por el Consejo de Estado el día 13 del mismo mes y año.

Por lo tanto los firmantes mantienen el mismo criterio que inspiró el precitado Informe, que dice así: "Entiende esta Comisión que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene observación valedera de especie alguna que invalide la regularidad de la mencionada acción gubernativa.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio".

Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presentes, sin perjuicio, los Mensajes del Poder Ejecutivo, de 30 de abril y 3 de mayo de 1974, en los que se incluyen las siguientes relaciones:

A) Personas detenidas por las Jefaturas de Policía de los departamentos de Montevideo y Paysandú y por los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

B) Indicación de quién fue puesto a disposición de la Justicia Ordinaria.

C) Individualización del que se autorizó a trasladarse y radicarse en España.

D) Nombres de quiénes fueron liberados por la Jefatura de Policía de Montevideo y por los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

Todo lo cual, en aplicación de lo dispuesto por el párrafo segundo, inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República y al amparo del Decreto de 1º de junio de 1973.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Téngase presente, sin perjuicio de los Mensajes del 30 de abril y 3 de mayo.

En consideración el proyecto de resolución.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

18. — BENEFICIO DE RETIRO

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Beneficio de retiro. (Autorización para su pago). (Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1974). (Carp. 409/74). (Informado). (Rep. 441 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Repartido Nº 441 de 1974.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de abril de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de dar cuenta del decreto que autoriza a los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Organismos Paraestatales a abonar el beneficio de retiro y similares, suspendido por Decreto Nº 955 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 1973, hasta la suma de pesos 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo. Hugo Linares Brum. Moisés Cohen. Guido Michelín Salomón. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. Edmundo M. Narancio. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos.

Montevideo, 30 de abril de 1974.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 955, de 14 de noviembre de 1973, por el que se suspendió la aplicación del beneficio de retiro y similares que se abonan por los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales.

Considerando: Que el estudio y análisis de las condiciones financieras de los Organismos que deben de servir el beneficio que se suspendió por el mencionado decreto hasta tanto se realizasen éstos, aconseja autorizar el pago del mismo hasta la cantidad de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), suma que se adecúa a las posibilidades económicas de dichos Organismos.

Atento: A lo establecido en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República; el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los Institutos de Seguridad Social, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Organismos Paraestatales a abonar el beneficio de retiro y similares suspendido por Decreto Nº 955 del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de noviembre de 1973, hasta la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo. Hugo Linares Brum. Moisés Cohen. Guido Michelín Salomón. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. Edmundo M. Narancio. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos.

Anexo I

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha tomado conocimiento del texto del Decreto del Poder Ejecutivo, de 30 de abril del año en curso, dictado de acuerdo a lo establecido por el inciso 17, artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se autoriza a los institutos de seguridad social, Entes Autónomos y otros organismos paraestatales a abonar el beneficio de retiro y similares, hasta la suma de $ 150.000.

Enviado a esta Comisión a efectos de que se expida en cuanto a su calidad de decisión adoptada, dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, se entiende que el referido decreto debe ser aprobado desde este punto de vista, no encontrando objeciones al respecto.

Finalmente cabe agregar que se estima necesario encomendar la consideración de la referida norma a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado, por ser la naturaleza del tema, materia de su competencia.

En razón de lo expuesto precedentemente aconsejamos al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo el 30 de abril de 1974, en régimen de Medidas Prontas de Seguridad, en virtud de lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se autoriza a los institutos de seguridad social, servicios descentralizados y otros organismos paraestatales a abonar el beneficio de retiro y similares —suspendidos por Decreto Nº 955 del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 1973— hasta la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Art. 2º — Destínase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado, para la consideración del contenido sustancial del precepto.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1974.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

19. — SESION SECRETA

Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el numeral 3º de la orden del día, referente a solicitudes de venia de destitución remitidas por el Poder Ejecutivo.

Se pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

20. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En sesión pública.

Dese cuenta, por Secretaría, de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, acordó conceder al Poder Ejecutivo las venias correspondientes para destituir de sus cargos, por la causal de delito, a los titulares de las Carpetas Nos. 342, 343, y 381; por la causal de omisión a los titulares de las Carpetas Nos. 359, 360 y 392; y, por la causal de ineptitud física, a los titulares de las Carpetas Nos. 344, 372, 373, 380, 383, 387, 389, 390, 398, 399 y 407.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Quedan concedidas las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

21. — Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA

Se pasa a considerar el numeral 40 de la orden del día: Doctor Manuel María de la Bandera. (Cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo). (Carp. 250/974). (Rep. 470).

Léase el proyecto de resolución.

(Se retira de Sala el señor Secretario Dr. Manuel María de la Bandera).

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como miembro informante y dado que los antecedentes respectivos han sido repartidos, con antelación, a los señores Consejeros, hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Carpeta 250/74

(Acto de notificación.)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En los Autos, De la Bandera Manuel M. C/Poder Legislativo Nº 104/70. Con fecha 8/marzo/974. Se ha dictado la siguiente Sentencia Nº 25.

Anúlase el acto impugnado, emitido por el Senado de la República, el 14 de octubre de 1969, designando Secretario a Mario Farachio.

A los efectos fiscales, fíjanse los honorarios profesionales de los abogados patrocinantes de las partes actora y tercerista en la cantidad de $ 100.000 (cien mil pesos) y $ 50.000 (cincuenta mil pesos, respectivamente.

Repuestos los valores pendientes, háganse los desgloses y devoluciones que correspondan y, oportunamente, archívese.

Y como no lo he encontrado en su domicilio lo notifico por medio de este cedulón.

Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Señor Presidente del Consejo de Estado. Domicilio Palacio Legislativo.

(Firman Secretario y Notificador)

Repartido Nº 470 de 1974.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

La ex-Cámara de Senadores designó con fecha 14 de octubre de 1969 al señor Mario Farachio como Secretario de dicho Cuerpo.

Ese nombramiento fue impugnado en tiempo y forma por el entonces Pro-Secretario de la referida Cámara, doctor Manuel María de la Bandera. Al cabo de los procedimientos respectivos, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo dictó la Sentencia Nº 25, de 8 de marzo de 1974, por la que se anuló aquella Resolución del ex-Senado. Tal decisión jurisdiccional fue notificada a la Presidencia del Consejo de Estado el 22 de marzo próximo pasado.

La Comisión de Asuntos Administrativos considera que procede disponer lo necesario para el estricto cumplimiento de esa Sentencia, así como proveer lo que corresponde para hacer efectivas las naturales y legítimas consecuencias que de la misma se derivan.

En tal sentido se permite recomendar al Consejo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

A su respecto corresponde señalar que por el mismo, además de ordenarse el ajuste de las promociones que hubieren sido dispuestas como consecuencia de la resolución anulada, se solucionan dos problemas directamente vinculados a la cuestión.

En primer lugar, se declara la equivalencia presupuestal del cargo de Secretario de la Cámara de Senadores con el cargo de Secretario del Consejo de Estado, para cuya titularidad ya fuera designado el doctor De la Bandera en reconocimiento de su propio derecho. Sobre este punto cabe señalar, simplemente, que la mentada equivalencia es una consecuencia necesaria de la propia naturaleza del Consejo de Estado, el cual, en virtud de lo previsto por el Decreto Nº 464/973, de 27 de junio de 1973 —dictado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las facultades constituyentes que se autoatribuyera en el mismo acto—, ha subrogado a la Asamblea General Legislativa y, por lo tanto, a las dos Cámaras que la integraban.

En segundo término se adoptan las medidas necesarias para reparar al funcionario por los perjuicios que le causara la resolución anulada, disponiéndose el oportuno pago de las diferencias entre la asignación que actualmente percibe —la de Pro-Secretario de la ex-Cámara de Senadores— con la del cargo al que tenía derecho, según emerge de la propia sentencia del Tribunal.

En mérito a las razones expuestas, la Comisión entiende que es estrictamente arreglada a derecho la aprobación del referido proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1974.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Juan Rodríguez López. Osvaldo R. Soriano. Gladys Freire de Addiego. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Téngase por anulada la Resolución de la ex-Cámara de Senadores, de 14 de octubre de 1969, por la que se designara Secretario de la misma al señor Mario Farachio, ajustándose las respectivas promociones.

Art. 2º — Declárase que el Cargo de Secretario del Consejo de Estado, para el que fuera designado el doctor Manuel María de la Bandera, por Resolución adoptada en la sesión del mismo de 21 de diciembre de 1973, es equivalente presupuestalmente al cargo de Secretario de la ex-Cámara de Senadores.

Art. 3º — Procédase, oportunamente, a la liquidación y pago al señor Manuel María de la Bandera de las diferencias producidas entre su actual asignación de Prosecretario de la ex-Cámara de Senadores y la correspondiente al cargo de Secretario de la misma, desde el 14 de octubre de 1969 —en que se produjo el nombramiento anulado— hasta la fecha en que, por resolución presupuestal, le correspondiera remuneración como Secretario del Consejo de Estado.

Art. 4º — Pásense estos obrados a la Secretaría del Consejo de Estado para que, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, proceda en consecuencia.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 1974.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Juan Rodríguez López. Osvaldo R. Soriano. Gladys Freire de Addiego. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Ya lo que importa conocer en cuanto a la iniciativa en consideración, ha sido expuesto en el informe de la Comisión. De ahí que, con carácter general y en mi condición de miembro informante, quiero añadir, simplemente, lo siguiente.

La situación que se tiende a resolver por este proyecto, tiene ciertas características singulares, derivadas de la desaparición —por lo menos institucional— de la Cámara de Senadores y de su sucesión por este Consejo de Estado. Por ello queremos agregar que, de ninguna manera, esta resolución está vinculada a la existencia propia del Consejo sino que ella tiene que ver, esencialmente, con la situación de un funcionario que ha accedido al cargo administrativo de mayor jerarquía en la carrera correspondiente, en razón de un derecho que, precisamente, aquí le es reconocido. La conclusión a extraer es, entonces, la de que, aún en el caso de que desapareciere el Consejo de Estado en virtud del curso que la evolución institucional siga, este funcionario estará en el cargo a que ha accedido, porque a él ha llegado en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voté estas disposiciones. No obstante, pienso que podría considerarse que hay alguna omisión en cuanto el articulado no establece claramente que la aprobación de esta iniciativa corresponde a una secuela de una impugnación que, oportunamente, motivó una resolución del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de cuyo fallo esto es el cumplimiento. Es cierto que tal aspecto resulta claramente contemplado en el informe de la Comisión, pero no en las disposiciones del proyecto de resolución, en las cuales nada se dice, concretamente, en tal sentido.

No sé si, a esta altura del trámite, cabría agregar alguna disposición en la que se hiciera mención expresa a que este proyecto traduce el cumplimiento de una resolución adoptada y pronunciada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Surge de todos los antecedentes.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La conclusión es clara y, por lo tanto, no sería necesario hacer esa mención específica; no obstante, si el señor Consejero insiste, se pondría a consideración del Cuerpo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente para adherir —ratificándolas— a las expresiones del señor Presidente.

Esta resolución forma parte de un expediente con características tales que la hoja anterior —diríamos— está constituida por el testimonio fiel de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que, oportunamente, fuera notificada al señor Presidente del Consejo de Estado. De ahí que en la redacción de la resolución y, simplemente, por razones de brevedad, se omitió toda referencia como la aludida.

El informe es claro en cuanto a cual es el elemento de juicio que hay que tomar en cuenta; de todos modos, si se desea añadir el que el señor Consejero Pons sugiere no habría inconveniente, aunque, a nuestro juicio, sería superabundante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por otra parte esto está tramitado como un asunto de orden interno y vestido como tal; por consiguiente, la decisión final está, todavía, por adoptarse, ya que pasará a la Comisión correspondiente.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad con la aclaración que hace el señor miembro informante, Consejero Viana Reyes, me doy por satisfecho. De cualquier manera, pienso que —aún con la aclaración referida— no sería contraindicado el fin que perseguíamos.

(Vuelve a Sala el señor Secretario Dr. Manuel María de la Bandera).

22. — PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el 5º punto de la orden del día: Presupuesto del Poder Legislativo. (Modificaciones). (Carp. 354/974). (Informado). Rep. 406 y Anexo I.

Léase.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Mociono para que se suprima la lectura, dado que el proyecto ha sido repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Antecedentes:)

Repartido 406 de 1974.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 5 de abril de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al Presupuesto del Poder Legislativo, tendientes a adecuar el régimen de retribuciones de sus funcionarios al de los restantes funcionarios públicos.

Se han estructurado los siguientes escalafones: Técnicos Profesionales clases A y B; Administrativos; Especializados y de Servicios Auxiliares, de acuerdo a las definiciones establecidas en la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y modificativos, determinándose sueldos básicos para cada grado.

Se propone derogar todas las compensaciones o similares cualquiera fuese el fondo con que se paguen; quedando exceptuados una compensación por dedicación especial con un límite del 45 % sobre los sueldos básicos, el sueldo anual complementario, la prima por antigüedad y los beneficios sociales; adecuándolos a las normas generales del resto de la Administración Pública.

Las compensaciones derogadas se seguirán abonando a los funcionarios en los montos fijados al 31 de diciembre de 1973.

Se insertan normas que permitan mantener las expectativas de ascensos a los funcionarios en las condiciones anteriores a la reestructura de los padrones y a los escalafones proyectados.

Se establece el cese obligatorio de los funcionarios a la edad de setenta años excepto los cargos electorales y políticos.

Se proyectan los créditos para los tres programas de funcionamiento a niveles adecuados a la política general del gasto público para el año 1974.

En cuanto a inversiones en obras, se establecen partidas para reformas y ampliaciones con la finalidad de mejorar la capacidad locativa.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Moisés Cohen. Edmundo M. Narancio. Juan Bruno Iruleguy. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Francisco M. Ubillos. Marcial Bugallo. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes modificaciones a los presupuestos que rigen para los Programas del Poder Legislativo.

Art. 2º — Deróganse todas las compensaciones o similares cualquiera fuere el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío, cualquiera sea su naturaleza, incluso el Seguro de Salud y Seguro de Agrupamiento, que a la fecha de esta ley integre directa o indirectamente las retribuciones de todos los funcionarios del Poder Legislativo.

Se exceptúan por ajuste a nuevas disposiciones los siguientes beneficios:

a) Compensación por Dedicación Especial, estableciéndose un porcentaje de 45 % sobre el sueldo básico.

b) Sueldo anual complementario, el que no podrá sobrepasar el monto de una retribución mensual, por ningún concepto.

c) Prima por Antigüedad, en las condiciones del artículo 20 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

d) Beneficios Sociales (Hogar Constituido, Asignación Familiar, Primas por Nacimiento y Matrimonio), de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y ampliatorias.

No obstante, el beneficio de Asignación Familiar se seguirá percibiendo, en su forma, condiciones y monto, hasta el cese, como tal, de los beneficiarios actuales.

Las compensaciones que se derogan, y las exceptuadas por ajuste, con excepción del Seguro de Agrupamiento, quedan congeladas en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1973. La diferencia —si la hubiere— entre el 45 % de Dedicación Especial —considerado respecto a los básicos del artículo 7º de esta ley— y el total que se percibirá por este concepto, quedará igualmente congelado. Esta diferencia se irá perdiendo, hasta su total extinción, en la medida que aumente el monto de compensación por Dedicación Especial en función de futuros incrementos en el sueldo básico.

El Seguro de Salud y la Antigüedad en el cargo seguirán el régimen de deducciones que a esa fecha los regulaba.

Art. 3º — Los escalafones correspondientes para los funcionarios del Poder Legislativo, a partir del 1º de enero de 1974, se ajustarán a las definiciones establecidas en la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y ampliatorias con las siguientes modificaciones:

ESCALAFON TECNICO-PROFESIONAL

Código A a A

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Director de División Contador	6	306.000
Jefe de División Arquitecto .	5	286.500
Jefe de División Médico	—	—
Jefe Departamento Médico ..	4	266.500
Médico	—	—
Jefe Contador	3	253.500
Jefe Arquitecto	—	—
Jefe Asesor Letrado	—	—
Médico Adjunto	—	—
Adscripto Arquitecto	2	233.000
Médico Ayudante	1	186.500

ESCALAFON TECNICO-PROFESIONAL

Código A a B

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Jefe de Departamento Técnico	6	266.500
Adscripto Técnico	5	233.000
Técnicos A	4	220.000
Técnicos C	3	186.500
Practicante	2	167.500
Nurse	1	147.000

ESCALAFON ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO

Códigos Ab y Ac

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Secretario	—	551.500
Pro-Secretario	E4	399.500
Director General		
	E3	366.000
Sub-Director General	E2	359.500
Director Adjunto (al vacar Sub-Director General) .	—	—
Director	E1	333.000
Sub-Director	12	319.500
Director de División	11	306.000
Jefe Revisor	—	—
Director General de Comisión Administrativa	—	—
Director de Comisión Administrativa	10	300.000
Director de Biblioteca	—	—
Secretario de la Comisión Administrativa	9	293.000
Sub-Director de Biblioteca ..	—	—
Jefe de División	8	286.500
Secretario de Comisión	—	—
Revisores redactores	—	—
Sub-Director de División	—	—
Sub-Jefe de División	7	266.500
Sub-Jefe de División Técnico	—	—
Taquígrafo revisor	—	—
Sub-Jefe de División, Conservador Artístico	—	—
Jefe de Departamento	—	—
Taquígrafo A	6	253.500
Jefe Conservador Artístico ..	—	—
Jefe Técnico de fotoduplicación	—	—
Jefe	—	—
Adscripto	5	233.000
Adscripto Técnico	—	—
Taquígrafo B	—	—
Jefe de 2ª (al vacar Adscripto)	—	—
Jefe de 2ª Encargado de visitas (al vacar, Adscripto Encargado de visitas) ..	—	—
Adscripto Asesor Artístico ..	—	—
Oficial A	4	220.000
Técnico A	—	—
Taquígrafo C	—	—
Oficial B	3	200.000
Oficial B Asesor Artístico ...	—	—

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Capataz Instalaciones Eléctricas	—	—
Capataz Calefacción y Ventilación	—	—
Capataz Electromecánica	—	—
Capataz Ascensores y Montacargas	—	—
Capataz Tapicería y Alfombras	—	—
Capataz Vidriero	—	—
Capataz Pintura, Decorado y Empapelado	—	—
Capataz Restaurador de Muebles	—	—
Capataz Carpintero	—	—
Capataz de Lustre	—	—
Capataz Sanitario	—	—
Capataz Albañil	—	—
Capataz Estuque y Mármoles	—	—
Capataz Cerrajero	—	—
Oficial C	2	186.500
Técnico C	—	—
Oficial C Dibujante	—	—
Oficial 1º Ascensores y Montacargas	—	—
Oficial 1º Electricista	—	—
Oficial 1º Electricista en Teléfonos	—	—
Oficial 1º Aparatista	—	—
Oficial 1º Tapices y Alfombras	—	—
Oficial 1º Broncero	—	—
Oficial 1º Vidriero	—	—
Oficial 1º Pintor	—	—
Oficial 1º Carpintero	—	—
Oficial 1º de Lustre	—	—
Oficial 1º Sanitario	—	—
Oficial 1º Albañil	—	—
Oficial 1º Estuque y Mármoles	—	—
Oficial 1º Cerrajero	—	—
Oficial C Acompañante de visitas	—	—
Oficial D	1	167.000
Restaurador	—	—
Oficial 2º Electricista	—	—
Oficial 2º Tapicero	—	—
Oficial 2º Pintor	—	—
Oficial 2º de Lustre	—	—
Peón Albañil	—	—
Enfermero	—	—
Oficial 2º Cerrajero	—	—
Fotógrafo		

ESCALAFON DE SERVICIOS AUXILIARES

Código Ad

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Director de División	E3	306.000
Jefe de División	E2	286.500
Sub-Director de División	—	—
Intendente de 1ª	E1	266.500
Jefe de Departamento	—	—
Jefe	7	253.500
Intendente de 2ª	—	—
Jefe de Vigilancia	—	—
Adscripto	6	233.000
Conserje Encargado	—	—
Oficial A	5	220.000
Conserje	—	—
Encargado	—	—
Sub-Conserje	4	200.000
Sub-Jefe de Vigilancia	—	—
Sub-Encargado	—	—
Capataz de Encerado	—	—
Capataz de Limpieza	—	—
Conserje Ayudante de 1ª (al vacar Ayudante de 1ª)	3	186.500
Vigilante 1º	—	—
Telefonista de 1ª	—	—
Oficial 1º de Encerados	—	—
Peón 1º de Limpieza	—	—
Conserje Ayudante de 2ª (al vacar Ayudante de 2ª)	2	167.000
Vigilante de 2ª	—	—
Telefonista de 2ª	—	—
Peón 2º de Limpieza	—	—
Ayudante de 3ª	1	147.000

Art. 4º — Los ascensos se realizarán por escalafón, de acuerdo al puntaje resultante del mérito, la capacitación, y la antigüedad en el cargo —según planillas insertas en el artículo 7º de esta ley, y en el Poder Legislativo— en la forma que se establezca.

Cuando dos o más cargos de los vigentes a diciembre de 1973, se agrupen en una misma denominación o grado en oportunidad que se hagan promociones les serán respetadas las precedencias que existían a esa fecha.

Art. 5º — La titularidad de los cargos de Secretario de Comisión en el Programa 1.02, será provista con los funcionarios asistidos de mayor derecho, entre las jerarquías que eran de Jefes de Sección en el año 1973 y Secretarios de Comisión. En los casos en que los Jefes mencionados manifiesten su aspiración de mantenerse en su función, ésta les será respetada.

Art. 6º. (Cese obligatorio). — El cese de los funcionarios del Poder Legislativo con derecho a jubilación con más de setenta años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

El Poder Legislativo con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá anticipar la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior, cuando ra-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Viernes 26 de Julio de 1974 — Núm. 19320

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	50:000.000		$	240.000	la página
De $ 50:000.001	a	"	100:000.000	"	410.000	"
" " 100:000.001	"	"	200:000.000	"	780.000	"
" " 200:000.001	"	"	300:000.000	"	1:090.000	"
" " 300:000.001	"	"	400:000.000	"	1:430.000	"
" " 400:000.001	"	"	500:000.000	"	1:770.000	"

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital, deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ BLANCO, (S|254|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12274 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIMITIVO RIGOLI o ANTONIO o ANTONIO PRIMITIVO RIGOLI BALLAQUE, (S 266|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12378 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HOURQUEBIE PAUL de BARDAZAN (S|136|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13504 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA TERESA GARIBOTTO de MARTIN y de JUAN MARTIN LLAMOS (S. 248|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11962 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10621 Jn.1-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ o GONZALEZ VICENTE (S 212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11959 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA D'ANGELO de OLIVERI, (E 744|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12630 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ MERA (E 850|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12126 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO CRUZ LARROSA, (E 1010|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12382 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BELLO RIOS, (E 636|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12300 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANA o MARGUERITE MARIE ANNE PETIT de GUYNOT de BOISMENU (E. 858|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11847 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11300 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA ALZUGARAY QUINTAS (474|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13610 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMONA PELUFFO de GARCIA, (250|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12032 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIART de MOHORADE, (242|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12212 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN MENDOZA o MENDORA o FERMIN NICOLAS MENDOZA o MENDORA RIVERA y ARUERA SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA KELLOGG de MENDOZA (254|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 13508 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEZZERA de MEDIAALDEA (264|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11918 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR SALSAMENDI o SALSAMENDI ORTEGA (256|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11914 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA FERAZZO de MENTA (120|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11915 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOFFA de TOMMASINO (186|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11916 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO GUTIERREZ GAMBA (208|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11776 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO, (S 119|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ, (S 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LIMONCHI o DULCELINA LIMONGE de BARDANCA, (S 494|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12225 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GORGA, (S 183|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12109 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ PEREYRA, (S 470|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12318 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALERMO RODRIGUEZ, (S 238|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12360 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CHAMIKIAN DJABATIAN de BASMADJIAN y MARINOS DJABATIAN de CHAMIKIAN (S 172|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12000 Jun.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SABECH (S/194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11912 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LANSOT de SALABERRY (S|350|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11911 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PERNAS o PERNAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12166 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO PRADO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12167 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PINILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12257 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12333 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM SIRCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12334 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FILUS de NAGY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12331 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MORESCO de MARCHETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12836 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GANDOLFO MARTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12131 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENE ABEL de LINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11947 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ODILA GUEDES SARAÍVA o SARAIBA y DOMINGO DENIS CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11850 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASINI de ENCISO, (S 102|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12261 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de NOBREGA QUINTAL de QUINTAL, (S 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12273 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de COBAS, (S 248|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12335 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO GILBERTO PADRON o PADRON PEREIRA, (S 364 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12377 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CELMIRA ALFONSIN (S|.86|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11951 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ (S|202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA VIKTORIA JOSEFINE SAUTER o SAUTER LAUSCHER de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11953 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIRGINIO GARCIA (S|250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11954 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN HUÑADI o HUNYADI o HUMJADI USNICH (S|532|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11956 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFARO VALVERDE (S|170.974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11958 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO IPATA COLLAZO (F.a. 308|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13676 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASSARETTO de BRUN (F.A. 274|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 13613 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MATURRO o MATTURRO o MATTURRO de GUERRA (F.A. 250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 13515 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SVENDSEN o CARLOS SVENDSEN JORGESEN o EOLF CARLOS SVENDSEN (F.A. 208|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del té-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13657 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONINA ANTONIA ODIOZABAL BORDAGARAY (F.A. 288|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13650 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARUCCI de LAZZERI, CARMELA PETRONA ANGELA o PETRONA ZENI de CALLOIA y LEONOR LAZZERI o LAZZERI MARUCCI, (F. A. 172|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12831 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO QUINTANILLA FEROJO, (F. A. 278|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12133 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONORA CURTAZZO, (F. A. 194|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12132 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEAL RODRIGUEZ de SEGARRA, (F. A. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12110 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA STRADA CARLE o CARLI de TALLONE (F. A. 254|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1? de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12325 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CALVO GARCIA (F. A. 304|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12223 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIERO POLI MORENI (F. A. 206|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12338 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA (F.A. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11910 Jn.25-v.jn.20.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADBE RAUL MARTINEZ GARCIA (F.A. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11962 Jn.25-v.jn.20.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VIANA de GREENWOOD (F. A. 296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11782 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM METZINGER KELLER o ADAM METZINGER (F. A. 364|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11651 Jn.24.-v jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SCLAVO REGUEIRA (F. A. 260|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11676 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 256|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 10.000 30|pub. 10302 Jn.6 -v jn.29.
Jl 22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVIDO PASCUAL SPERA ROSSOMANDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13675 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ ROCH (F. 260|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13578 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA VERDIER de LEMAN (F. 459|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12000 Jl 22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO VICTOR PRATO o PRATTO BRAUDAKIS (F. 459|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12039 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARANTO (F. 432|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12031 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS RATTO (F. 364|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12139 Jl.16.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUAGLIA (F. 282|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12130 Jl.16.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ VEIGA (F. 428|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12136 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORREA de ANSELMO o MARIA BLANCA VIOLETA CORREA VARELA de ANSELMO (F. 360|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12135 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTRO (F. 304|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12131 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIRA FERDIGON HERRERA (F. 258 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12259 Jl.22. v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES (a) PORTELA (F. 290|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12250 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LERETE ESPINO y ROSENDO LERETE VERA (F. 436|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12386 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA DOMINGA o DOMINGA RISSO CASTELANO de ANDORNO (F. 919|67) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 12503 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EMILIO HUMBERTO BUTRICO, (F 152|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO de VALLARINO, (F 46|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN GIMENEZ AMARO de OROZCO, (F 420|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12401 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY, (F 444|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 12830 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PISSANO GANDOLFO o GANDULFO, (E 366|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11906 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSSO CASTELLI (F. 390|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11852 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 364|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARTOLOTTI CORNELIO. "Herencia yacente", (F 284|74), se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 20|pub. 9563 My.24-v.jn.6.
Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ARGENTINO MUSETTI FENOCHI (A|210|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13612 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BONOMI (A|184|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13669 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION MANCEBO INSUA (A|100|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13601 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MANCEBO de TARUSELLI (A|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13600 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BURRIELO FELITTA, (A 178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12140 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DELICIA o MARIA del CARMEN ROS UNZAGA, (A 146|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12183 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CODEVILA GARRA, (A 168|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12282 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO SILVA FERNANDEZ (A|168|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI de FLORES (A|190|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 19 de 1974. —
1) $ 6.000 10|pub. 11931 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, (A. 152|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11855 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO CIRILO SORIA, (S 171|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12123 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ (S 165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12122 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FREIRE, (S 177|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12121 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARCOS CHIAPPARA o CHIAPPARA BRESCIA, (S 181|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12833 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIA BARBOZA BURMESTER, (S 179|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12832 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALFONSO PIÑEYRUA SANGUINETTI (S. 153|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11843 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE ERRO o ERRO ZAVALA (S|109|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11963 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMASINI o TOMASINO MILLARES (S. 169|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11844 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VERET DEL REY (E| 1.155|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13673 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CASIMIRO UMPIERREZ DIRON, (E 1077|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12129 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E 999|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12127 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARIA o ZENON NORIA, (E 1141|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12125 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO SARASA y BENIGNO SARASA ACOSTA, (Ficha E 1356|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12128 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ELENO ALVAREZ (E. 1085|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12124 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IOLE RICCI GALLI de ANGENSCHEIDT (E. 115?|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12294 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (E. 1007|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12277 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GUSTAV SAMUEL ZIFFER GOTTSCHALK o RUDOLF ZIFFER (E. 1149|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12383 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PEREIRA (E. 1273|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12381 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ARCHIMOWICZ (E. 1161|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12379 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARTINEZ de DELGADO (E. 531|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María deld Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12835 Jl 22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO DELLA VALLE BERGAMINO (Ficha E. 716|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12834 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RESIO de MAZZUCO (E. 1255|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11845 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMOS o RAMA de TORRES (E. 1091|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11848 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ALBERTO LEDESMA RESLER, (E 1251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11846 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMI FULLADOSA GARCIA, (Ficha E 1.839|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Fevier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11843 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 9... My.24-v.jn.28. Jl.22 v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DAGOBERTO MARTINEZ (193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12041 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARMELLINO o ARMELLINO VERNENGO (149|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12042 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO (221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12043 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASADORES PIREZ (175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12045 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARINO CARDINI (231|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12033 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA SILVERA GONZALEZ de RIVERO y ORIEL RIVERO RIVERO (233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12130 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTODIA o COSTODIA GIL (227|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13507 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUNA RODRIGUEZ (207|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12213 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONO (159|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12220 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CANDIDO LARTIGAU REMEDIOS (121|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12321 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ZUASTI de CASTIGLIONI o ZUASTI IGLESIAS de CASTIGLIONI (287|973) citándose a herederos, acreedodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12322 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE ORREGO u ORREGO ACOSTA (215|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12320 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE MANUEL o DEMANUEL INGLES, (223|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 12435 Jl.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA DULCINEA SANCHEZ de LABRIOLA (203|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11919 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la aper-

tura de la sucesión de RICARDO ELENA o RICARDO ELENA RODRIGUEZ (215|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Lugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11917 Jn.25-v.jn.28 Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACASIO PRIETO NOGUEIRA, (167|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Lugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11780 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GUTIERREZ CABALLERO, (212|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Lugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11781 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZJIDIO LIMONGI o LIMONGI DIEAGI, (123|1974); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Alfredo L. Lugain. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10607 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de GARCIA (S|13|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13611 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 187|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12210 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO SEVERINO TORRADO LOPEZ (S. 815|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 12211 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL MARTINEZ de MARTINEZ (S. 611|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12319 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA MELITON HUMEDAS y BAS o FRANCISCO HUMEDAS BAS o FRANCISCO HUMEDAS y BAS, (S 81|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 12570 Jl.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA TRASANTE de ESTEVEZ (S. 247|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11580 Jn.20-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 18 000 30|pub. 9812 My.24-v.jn 28. Jl.22-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO GIAMMARCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13596 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIÑO de COTELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13597 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFE o JOSEFEN CAFARO o ROSA JOSEFE de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12241 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12242 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Esc Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11964 Jn 25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANTEIRO SILVA de LEZAMA o MARIA SARA CANTEIRO de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11936 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SILVERA o SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11948 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MERCEDES VARLOTTA o MARIA MERCEDES o MARIANA MERCEDES VARLOTTA MELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12003 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] JERUSALEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9269 My.10-v.jn 28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9823 My.21.-v.jn.28. Jl 22 v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 139|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523 6.o Piso con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12416 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRICIELLO BELLO (S. 261|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12269 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGUEREDO (S. 267|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12266 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BERTOLOSSI o BERTOLOZZI (S. 197|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12264 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RATTO (S. 257|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12262 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE IRAURGUI de CAL (S. 107|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12159 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ CONDE (S. 307|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12337 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO HIPOLITO MEDINA o MEDINA GONZALEZ (S. 219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1941 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 223|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO PELUFFO MUJICA (S. 253|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11950 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOTELO de GUTIERREZ (S. 217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12016 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ITALO ARIONI DECIA (S. 107|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11955 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS MARTIN PIO (F. A. 323|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12424 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CELIA ALBELA de ASTRADA (F. A. 269|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12163 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA SIRI (F. A. 147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12837 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO MATA o MATTA (F. A. 187|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11809 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BARNECHE FREITAS (F. 19|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13674 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EROSMA o JUAN OROSMAN LAFORT (F. 77|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12137 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SITYES MONGASTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12388 Jl.22.1v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA DEL CARMEN PEREZ MONTENEGRO de CITYES (F. 733|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12387 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINAS BARTULIS (F. 311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12838 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OFERMAN u OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12845 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SILVERA de SARAVIA o JULIA SILVERA BENITES de SARAVIA o SARAVIA (A. 57|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12141 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BARBAT de MAGGIO (A. 107|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12102 Jl.22.-v ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TALLARIDI, A. 577|67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12389 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVER ALESSIA (A. 171|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11858 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA o GARCIA ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13549 Jl.25 v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOURRUCOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12228 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARIN QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12227 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 27 de marzo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12425 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ARGAÑARAS o ARGAÑARAS o ALGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12807 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13068 Jl.22-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ANGEL SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para esta publicación. — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13351 Jl.16-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DORVAL DE SOUZA o DORVAL ALVES DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para estas publicaciones. — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13352 Jl.16-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA CARCAVALLO de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 11 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11905 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAURELINO o ANAROROLINO BARROS o BARRIOS o DE BARROS y MARTINA COOPER de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11904 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 6 de 1974. — Juan M Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 11903 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CABRERA de PELUSSO, (Ficha S|75|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12661 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO PAEZ SERENA y PETRONA SERENA de PAEZ (Ficha S|46|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12662 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha S|52|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12663 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LAURA BENTANCOUR o BENTANCOUR ASTORGA de OLIVER (Ficha S|67|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12664 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ANIBAL SANTOS HERNANDEZ (Ficha S|31|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12665 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ADOLFO MORALES BRITOS (Ficha S. 65|.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12666 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OMAR o JOSE AMARO CARABALLO ESPINOSA (Ficha S|61|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12667 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de RIFOLL (Ficha V 164|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13619 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLINA DECHIA, (Ficha V. 139|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12061 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CERNADA PAREDI de MACIAS (Ficha V. 320|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12062 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUENTE VARELA de CHIESSA (Ficha V. 75|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12202 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHI BOLOGNA (Ficha V 61|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12203 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ANACLETO DELGADO ANCHIA (Ficha 369|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12204 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON RUGGIERO (Ficha 33|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12225 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CABRERA CABRERA, (Ficha 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12653 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SEGUNDO PRINGLES (Ficha V 383|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12967 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de FARIAS (Ficha 19|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12968 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JORGE PASSALACQUA, (Ficha V 102|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11819 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LUISA TESSADRI, (Ficha V 95|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11818 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOFIA BELTRAME de MONTALDO, (Ficha V 65|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11817 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ o JULIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha V 65|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11879 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON ISAAC o GUZMAN, CONSTANTINO o JULIO; JOSE; VICENTE NICOMEDES; EULOGIA; ANGELA o ANGELA CUSTODIA BENTANCOR o BENTANCOURT o BETANCOR MACHIN; ROSA MACHIN REYES de BENTANCOR; CELIA y GREGORIA o JUSTA o LORENZA JUSTA BENTANCOR MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 17 de 1974. — Julio Cesar Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 6.000 10|pub. 11880 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LA CRUZ, IGNACIA o TOMASA JUAREZ DE LA CRUZ y MARIA CELIA LACRUZ o LA CRUZ (Ficha 98 V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de abril de 1974. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12098 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BURROSO o BURROSO de RODRIGUEZ y ANA CAPOTE de BURROSO o BURROSO (Ficha 222|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12099 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGLIO o RUGLIO LIMONGI o LIMONGE de PEREYRA o PEREIRA (Ficha 208|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12097 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPI (Ficha 194|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12402 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL RODRIGUEZ FAGIAN de HERNANDEZ (Ficha 226|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12403 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI ARIAS (Ficha 225|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12404 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ESTEBANA FALERO (Ficha 199|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ de BARRETO (Ficha 196|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12406 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ (Ficha 320|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12703 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID SREIDIN (Ficha 150 V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12702 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JAVIER BIRRIEL (Ficha 211|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12703 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRETO CROSA (Ficha 243|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12704 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DIAZ de VIZCAINO (Ficha 129|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12705 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO PEREZ (Ficha 240|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12706 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREZ (Ficha 238 V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12707 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o FELIPE JESUS FERNAS (Ficha 216|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12708 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA TERESA POMBO de TORRES (Ficha 239|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12709 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRACIELA DE LEON de KAUFFMAN (Ficha 215|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12710 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FILADELFIO o ELIAS F. o FILADELFIO FERREIRA (Ficha 237|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12711 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO GONZALEZ y GREGORIA MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha 209|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12712 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de SANTOS o MARGARITA PERDOMO ROMERO de SANTOS (Ficha 202|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12713 Jl.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ALCANTARA (Ficha N.o 278|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 6 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12758 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANISLAO o ESTANISLAO o STASYS ZAROMSKI o ZAZOSKI (Ficha N.o 253|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12759 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEOTROPO PEREIRA CUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 208|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11860 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIA AMARAL de FERREIRA (Fa. 397|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13410 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA NEVES DOS SANTOS y VITELVINA DOS SANTOS de NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo. 24 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13265 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VERDIER PINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo 24 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13263 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA HELIODORA o CAROLINA ELEODORA MOREIRA de TECHERA (L.o 16. F.o 644) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la próxima feria judicial. — Melo, 30 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 11569 Jl.4-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA DONCEL de SANGUINETTI o LUISA MODESTA DONCEL DOMILLO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12173 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MELIA de BANEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12174 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA BARRIO de PEREIRA o ERALIA RUBI BARRIO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Acuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12175 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesion de AFRA ROHRER FEYE o AFRA ROHERER FEYE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12176 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSTAGNOL FAVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13392 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BELTRAN MARTEGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13393 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERECHE de TISNEZ o ELISA AMELIA BERECHE GLAETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13394 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TITO GUDIÑO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13482 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA BEJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13483 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PONCE MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13484 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUENAVENTURA LAMIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13485 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARTORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11785 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES FERNANDO TUROLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11786 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSELLI de CUTINELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11787 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES o MARIA NIEVE GUELL de MANANCERO (Ficha 192|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12501 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CATALINA ACOSTA ACOSTA, (Ficha 168|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12502 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RAFFO LARRAMA (Ficha 161 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1974. — Esc. Esther Sabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12503 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EUGENIA AGUIRREGAPIRIA ZUBIA de FONTANA (Ficha 148 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13609 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO o SANTIAGO MARIA MORGAN BERBERIDGE y de ANA MORGAN BERBERIDGE o BERBERECHE (Ficha C N.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 13590 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO VEGA (Ficha C número 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12808 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDINO DEUBELBEIS o DUBELBEIS LOPACHER (Ficha C N.o 203) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12809 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ (Ficha C N.o 187), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13391 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOVAZZANO (Ficha C. N.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11772 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GERBER de HEIN o CAROLINA GERBER MISCHLER de HEIN (Ficha C. número 182), citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11773 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA SCHAFFNER de NUÑEZ (Ficha C. No. 181, año 1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11774 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de doña MARIA FILOMENA PINTOS de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12816 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de doña ADELA REMIGIA o EDELIA o ADELIA REMIGIA GODOY de AZENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12817 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PEREZ de BALBI o MARIA ANGELA PEREZ PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12818 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de don VICENTE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12819 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de don LUIS RAUL LOPEZ de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12820 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PIO GONZALEZ CASSOU y de

na JESUSA URRUTIA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 12821 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIS CARMELO MAYORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13284 Jl.22-v.ag.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOLBERTO TRIFON LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GONZALEZ, ISABEL LAUREANA GUILLEN de LARZABAL o GREGORIA GUILLEN de LARZABAL; DELFINA LARZABAL de FABEIRO o DELFINA LARZABAL GUILLEN de FABEIRO; MANUEL FABEIRO o MANUEL FABEIRO MAGALLANES; y NOLBERTO ISABELINO LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 12092 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAZABAL de VILLAR o JOSEFA LUISA IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SANCHEZ o MARIA BLANCA SANCHEZ ECHEVERRIA o MARIA BLANCA MAXIMA SANCHEZ ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a sus efectos. — Trinidad, junio 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 13472 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CONTERA de ITCE o FLORA CONTERA ALTIERI de ITCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, junio 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 13473 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GREGORIA RECHERO de SEDARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13469 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO CHAVES SCHIFFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13470 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LATEULADE LABOURDETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13471 Jl.22-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA AMELIA SANCHEZ de MARTINEZ e IGNACIO FRANCISCO MARTINEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12069 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS GUTIERREZ y GREGORIA SILVA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12071 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12926 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o ALBERTO NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12927 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12929 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MACCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12931 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12923 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO FACCIOLO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12930 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA SAMSONOVICH o SAMSON de MURNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12072 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAIMI o CAIMI USLENGHI de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12073 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA INDALECIA PEREZ LOPES o LOPEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12369 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o MARIA VICTORIA o VICTORIANA MARIA GUADALUPE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12370 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ADORACION GOLFARINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12070 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ROSIJER o ROSIGER FERNANDEZ o FERNANDEZ ALBARENGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13296 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CELANO o CILANO o CHILANO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 13297 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ELDA RENEE AYDO de CUENCA y JOSE MIGUEL CUENCA CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13298 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANNONI o ANNONI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12932 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALIO CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12933 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO SABINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12031 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACIEL SASTRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12036 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALIMBENE SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12075 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PRESENTACION BERAZATEGUY o BERAZATEGUI de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12076 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12078 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CA-NABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12079 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ERASUN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12080 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Addjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12081 Jl 22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 10 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12082 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL del señor YANES INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 21 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12366 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de MENGOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 5 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12074 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LATORRACA o LATORRACA GAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12037 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO OLDAN CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12077 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIETA AGUIRRE de RODRIGUEZ y RUBEN OMAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12083 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO SCAMPINI IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12084 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELIPA BATISTA o BATISTA PIÑA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 12368 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12364 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUSO o POUSO FORNO de FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12365 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS EUGENIA SPOTTI de GESTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12035 Jl.22 -v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ACOSTA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12023 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DOROTEO RODRIGUEZ IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12024 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga. Patron. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12025 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patron. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11096 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12597 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12598 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANCINI DELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga. Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12715 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA o DELMA GUILLERMA MORENO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patron. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12713 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12717 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ de GIMENEZ o XIMENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12718 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO BLANCO STEFAN o NOLASCO PEDRO BLANCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12719 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA PEREZ de DELGADO y JOAQUIN EDIONIREZ DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12714 Jl.22-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE, (Ficha 1003|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12313 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR, (Ficha 1004|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA UMPIERREZ PEREZ de PLADA, (Ficha 990|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12426 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha 850|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12427 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12428 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN CLIMACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 902|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12429 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAÑAS DIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha 1570|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12430 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ de GRAÑA, (Ficha 375|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12431 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIAZ BATISTA, (Ficha 2.129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13385 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SEVERO ALVIRA PEREIRA, (Ficha 1.031|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13387 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA VEGA DIAZ de REYES, (Ficha 988|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13388 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CEDRES o CEDREZ DOMINGUEZ, (Ficha 1.040|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13389 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA o ESTEFANA LEANDRA GONZALEZ LINARES de NOCETTI y de SABINO o SAVINO GONZALEZ LINARES, (Ficha 366|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13385 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADAN KELIENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANCOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 986|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11458 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI, (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENARO CAVIGLIA (L.o 27, F.o 610, N.o 387) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13605 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO WALTER BORGES (Ficha B N.o 117) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13606 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUENO BENEI, (Ficha B N.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12306 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIGUEL DI SANTO. (Ficha B N.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON BENITEZ, (Ficha B N.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12600 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA USLENGHI de ACOSTA, (Ficha B N.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13158 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO ETCHEBARNE (Ficha "B" N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11767 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL VIDIELLA FONTAN. Sucesión" (Ficha B. N.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11769 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO BERA o BERO (F.B. N.o 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13604 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHIAPPAPIETRA, (F. S. 302 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ D.FRECHU, (F. P. N.o 299|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 3 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12310 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DONDO, (F. D. 267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12599 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BORGES (Libro 18. Folio 389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13159 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA, LEOPOLDINA JOSEFINA y PETRONA COLOMBO OLDRINI (Libro 15. Folio 120) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 17 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13157 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME IGNACIO MELGAREJO (Ficha C. número 386|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos junio 12 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12230 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELO (Ficha C. N.o 392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12231 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de F... CIDO SEVERINO GILARDONI ESCRIBANIE, (Ficha C N.o 391|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario. M. Salaberry Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12232 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIXTO MAQUIEIRA (Ficha C. número 372|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos mayo 7 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12722 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO (Ficha C. N.o 371|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. mayo 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12723 Jl.22.-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de HANS EBERHARD HAASIS o JUAN EBERHARD HAASIS o EBERHARD HAASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12942 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMAS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1974. — Amelia De Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12941 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO NACIMENTO o NACIMIENTO y CELESTINA TOLENTINO de NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12940 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de GLORIA HERMINIA ASIS TRINIDAD o GLORIA ASIS o ASSIS (Ficha B. 94|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12939 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO RIBEIRO BITTENCOURT o LONGINO R. BITTENCOURT o LONGINO BITTENCOURT e HILDA HERNANDEZ de BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13433 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZ DIAZ (B. 193|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12229 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OTAZU de MELLO, (B 139|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13432 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GABRIEL CABALLA, (B 117|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera mayo 21 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13436 Jl.22-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA DE LOS SANTOS SILVERA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 12556 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO AGAPITO VELAZQUEZ y ZULMA GRIMOALDA VELAZQUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 503|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12254 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTURA o FERMIN VENTURA o FERMIN ESPELETA (Ficha 561|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramon Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12728 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SENA ROCHA (Ficha 572|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12729 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de MORAIMA ARIMON de CARDOSO o ARIMON DOFASO de CARDOSO, (Ficha C 576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12730 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PORTUGAL de LEIZA o CAROLINA PORTUGAL y MIGUEL LEIZA o LEIZA LUJAMBIO, (Ficha C 553|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — Jose Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12731 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de OSVALDO da COSTA u OSVALDO JUVENAL da COSTA o da COSTA DIAZ DE OLIVERA u OSVALDO JOVENAL da COSTA u OSVALDO JOVENAL da COSTA DIAZ, (Ficha 583|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12732 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO SERAFIN VIERA (Ficha 564 74 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, 12 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11790 Jn.24-v.jn 28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIO MARTIN o JULIO RODRIGUEZ VEGA (Ficha 490|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11791 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PRIMITIVA PEREYRA (Ficha 507-1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11792 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ACOSTA PEREYRA (Ficha 542|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11793 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN PINTOS y MARTINA YARZA o YARZA de PINTOS (Ficha 298|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11794 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.000 10|pub. 13354 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGGERI de ROGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13302 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PIRIZ DA ROSA de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13303 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREIRA o PEREYRA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12186 Jl.22-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRITOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12525 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO MORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12526 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o MARIA EUGENIA ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12527 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DE LOS SANTOS o de los SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12530 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12532 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA MONTIEL de GARCIA, IGNACIO MARIA GARCIA MONTIEL, JUAN JOSE GARCIA MONTIEL y VENANCIO GARCIA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12528 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS UBAL y ELINA DURAN de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12529 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO HORACIO u HORACIO DREYER FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO FRUGONI PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSU NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALENTIN REVETRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial a sus efectos. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13429 Jl.19-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLINA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11983 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11977 Jn 25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSALINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11978 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11979 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o BAUTISTA LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR SYMONDS YOUNG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13527 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN FELICIANO VARELA MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13528 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LEONCIO MARTINEZ CASTILLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13529 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de MAXIMO MENDEZ y de CATALINA ESCARON o SCARON o SCARONE de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13530 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ALBERTO PIAZZE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13531 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALFREDO GIOIA ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13532 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANGEL PEREYRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo 31 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13533 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO TESTAGROSSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13534 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESCALADA de MARQUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13535 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO CURE o CURES o PURES de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13536 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO BELTRAN SANSBERRO, citándose y emplazándose a todos los intersados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13537 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARRIAGA de BIDEGARAY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13538 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CENTURION o CENTURION ICOYER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13539 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEVOTTO COLOMBO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13540 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO COLLY VERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13541 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA GORGAL de NEGRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13542 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA AGUIAR de ROSTAGNOL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Habilitándose el feriado. — Mercedes, 25 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13543 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS CANTESANO LANDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13544 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO LANTERO DABALA o DAVALA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13545 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO MENDEZ o MENDEZ SCARONE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13546 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA EMPERATRIZ ESPINOSA de BONINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13547 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TULA SAINZ o SAINZ de RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13548 Jl.23-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12342 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SACIAS o SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12343 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ALLO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, junio 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12505 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VICENTE ROSADO PALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, junio 21 de 1974. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12507 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REDUCINDO VENANCIO ESCOBAR; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13212 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesion de doña DEJANIRA GONCALVES PEREIRA de de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilito la actual Feria Judicial Menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembo, julio 8 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13401 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUGENIO MARTINEZ RODRIGUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros ,19 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13637 Jl.25-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12443 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIMENEZ, citándose a los herededros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12444 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REINA CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12445 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12446 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12447 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MIRABALLES CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12448 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o MANUEL RODOLFO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CORREA y CIRILA FERNANDA CONTRERAS de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHIGTON IGARZA o WASHIGTON IGARZA ARTIGAS o WASHINGTON IGARZA o WASHINGTON IGARZA ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA DE FREITAS o CANDIDA P. FLEITAS o CANDIDA P. FLEITA y RAMON ANACLETO EGUREN o RAMON A. EGUREN o RAMON EGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO NICANOR SILVERA o BELARMINO N. SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION BENIGNO GUTIERREZ o BENIGNO GUTIERREZ o TRASLACION GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11895 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11896 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MELANIA MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11897 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUSTO ITURBURO o ALEJO ITURBURO, ALEJO J. ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2? de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11898 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11899 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRENDA FIGUEREDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11900 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Sucesores del Banco del Interior)

A efecto de lo dispuesto en el artículo 10 de ley 9.099 avisa a MARIA DEL ROSARIO MARTINO y JUANA MEYER de BALAGUER promitentes compradoras del solar N.o 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento Balneario del Oeste, 7.a sección judicial de Colonia —Paraje Conchillas— que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder.
2) $ 30.000 15|pub. 13254 Jl.11-v.ag.1.o.

EDICTO. — Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de solares ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras:
DIEGO BALDUCCIO CISARO, solar 13, manzana 3, padrón 26.936 mla.
TOMAS BALDUCCIO CISARO, solar 11, manzana 4, padrón 26.965 mla.
ANA MARIA DURANTE de VALLARINO, solar 14, manzana 5, padrón 26.965 mla.
Plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 2.944 el 29 de marzo de 1958. — Aníbal Reyes Carachuela.
2) $ 37.500 15|pub. 13241 Jl.11v.ag.1.o.

De acuerdo al artículo 10 de ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a CARLOS ESTEBAN CARDONE PEREZ, BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO, RUBEN BULA VIERA y ANGELA ARBELO, a sus sucesores a cualquier título y a los que se consideren con derechos, la caducidad de la promesa y cesión referente al solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 138.296 señalado con el N.o 18 de la manzana C del plano de los Agrms. Humberto Venosa y Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 de junio de 1959. — Sucesión José María Crdeig.
2) $ 75.000 15|pub. 13306 Jl.15-v.ag.5.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se cita a los promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los Nos. 9.043 y 10.754 respectivamente:

Manzana F solar 23 padrón 764 mla. Héctor R. Saraiva.

Manzana C solar 5 padrón 764 mla. Ruben De la Tarabal de la Fuente.

Manzana H solar 9 padrón 764. Enrique Malaespina.

Manzana B solar 7 padrón 27.579 mla. Gloria Oscres.

Manzana D solar 8 padrón 27.579 mla. Washington Alvarez.

Manzana E solar 1 padrón 27.579 mla. Pedro Guardia.

Manzana F solar 6 padrón 27.579 mla. J.R. Viera.

2) $ 90.000 15|pub. 13339 Jl.15-v.ag.5.

CANELONES

ARTEMIO VIGLIONE CROVETTO, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Patricio Porqueres, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inmobiliciones con el N.o 9.409 folio 29531 libro 128 referente al solar ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones cadrón M A. 7.463 señalado con el N.o 13 manzana A del plano del Agr. Sergio Rose inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 10.926 el 0 de agosto de 1960.
2) $ 45.000 15|pub. 12966 Jl.? v.Jl.28?

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Manzana 34. Solar 22. Promitente comprador Carlos Valierc. Padrón 6.727.
Manzana 104. Solar 16. Promitente comprador Remigio Inzaurralde. Padrón 2.491.
Manzana 10?. Solar 2. Promitente comprador Jose Se.vetti. Padrón 2.518.
Manzana 108. Solar 18. Promitente comprador Edison Pérez. Padrón 6.727.
Manzana 112. Solar 4.
Manzana 117. Solar 4. Promitente comprador Ma.ta Naya. Padrón 6.727.
Manzana 118. Solar 16. Promitente comprador Walter Crespo. Padrón 6.727.
Manzana 119. Solar 5. Promitente comprador Carlos Pianteili y Jorge Tarles. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 5. Promitente comprador Walter Pereyra y Sergio Montiel. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 9. Promitente comprador Natalia Bueia. Padrón 6.727.
Manzana 135. Solar 34. Promitente comprador Miguel Moreno. Padrón 6.727.
Manzana 139. Solar 14. Promitente comprador Julio Loremeo y Susana Rodríguez. Padrón 6.727.
Manzana 139. Solar 17. Promitente comprador Sylvia Sangurjo. Padrón 6.727.
Manzana 140. Solar 5. Promitente comprador Carmen Martínez de Carbajal. Padrón 6.727.
Manzana 142. Solar 8. Promitente comprador Pedro Silvera. Padrón 6.727.
Manzana 149. Solar 8. Promitente comprador Alejandro Lerena. Padrón 86.
Manzana 152. Solar 3. Promitente comprador Oscar Salas. Padrón 135.
Manzana 152. Solar 27. Promitente comprador Ricardo Pereyra. Padrón 159.
Manzana 171. Solar 33. Promitente comprador Amalia Villar y Carlos Lavarello. Padrón 558.
Manzana 174. Solar 21. Promitente comprador Rosa S. de Recalde. Padrón 2.026.
Manzana 178. Solar 5. Promitente comprador Carlos Rodríguez. Padrón 646.
Manzana 182. Solar 19. Promitente comprador Juan Giménez. Padrón 6.727.
Manzana 183. Solar 17. Promitente comprador Juan Montouto. Padrón 794.
Manzana 186. Solar 14. Promitente comprador Juan y Teresa Sbrocca. Padrón 6.727.
Manzana 186. Solar 26. Promitente comprador José Alvarez. Padrón 6.727.
Manzana 198. Solar 18. Promitente comprador Juan Correa. Padrón 1.123.
Manzana 209. Solar 18. Promitente comprador José García. Padrón 2.333.
Manzana 210. Solar 6. Promitente comprador Nibia Méndez y Pedro Núñez. Padrón 2.352.
2) $ 150.000 15|pub. 13563 Jl.23-v.ag.12.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1966 con el número 13.214:
1) Solar 11 manzana 420, padrón 28.110 M/A, nombre: Benjamín Isaías Melo;
2) Solar 26, manzana 421, padrón 28.111 M.A, nombre: Luis Venancio Pirri;
3) Solar 38, manzana 421, padrones 17.800 M/A y 28.111 M/A, nombre: Raquel María Monros Dallona de Machado.
B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1965 con el N.o 12.616:
1) Solar 4, manzana Q, padrón 25.360, nombre: Norma Aguiar;
2) Solar 13, manzana Q, padrón 25.369, nombre: Graciela Herrera;

Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano de los Agrs. Francisco Camarano, Jose A. Richero y César A. Herrera inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el N.o 5.547: Solar 2, manzana 11, padrón 13.025; nombres: Gisleno Insiburo y Armando D'Agata, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 412 el 18 de marzo de 1952.
2) $ 195.000 15|pub. 13569 Jl.23-v.ag.12.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio y del balance general cerrado el 31 de agosto de 1973; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas. 4.o) Remuneración de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 16 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar la reforma de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 165.000 15|pub. 13353 Jl.16-v.ag.5.

DISTRIBUIDORA CODEX URUGUAYA S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a asamblea general de accionistas a realizarse el día 27 de julio próximo a las 18 horas en el local social ubicado en la calle 25 de Mayo 620 para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Directores de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 13588 Jl.24-v.jl.26.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, tercera sección judicial de Maldonado, Piriápolis:
Valeriano Fernández, solar 5 manzana 53, padrón actual 6.730; anterior 16.247 mlá.
Nelson A. Nicolini, solar 15 manzana 45 padrón actual 6.975; anterior 16.247 mlá.
Lilly W. de O'Neill, solar 17 manzana 1, padrón actual 5.207; anterior 4.552 mla.
Roberto Turner, solar 15 manzana 35, padrón actual 5.879; anterior 5.082 mlá.
Roberto Turner, solar manzana 30; padrón actual 5.804; anterior 5.082 mlá.
Susana Suárez y Adelfa Suárez, solar 9 manzana 7 padrón 5.633; anterior 5.082 mlá.
3) $ 90.000 15|pub. 13504 Jl.24-v.ag.13.

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 2.042 del Cementerio del Buceo, del cual es titular la mencionada Asociación y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derechos para interponer sus reclamos. Vencidos dichos términos se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 40.000 10|pub. 13616 Jl.25-v.ag.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras HAYDEE BAROFFIO de SIMONE e HILDA BAROFFIO de PESQUERA solicitando título duplicado del Nicho N.o 1.863 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares las mencionadas y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derechos para interponer sus reclamos. Vencidos dichos términos se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de julio de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 40.000 10|pub. 13420 Jl.17-v.jl.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en los Panteones y Nichos Nos. 26, 16, 5 y 103 del Cementerio de Migues cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Ancheta; Ceferina Martínez; José Ramón Pérez y Santiago Giaquinto respectivamente a su reparación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exc. A. 32.967|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C.C.) 30|pub. 12165 Jl.19-v.ag.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICA HERNANDEZ y WALTER FRAGA (V|52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12844 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITTIPALDO FARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30.974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-38.974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11138 Jn.13-v.jn.28 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREIRA BRUM y MARGOT FROS (Ficha B 410|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13585 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GERARDO ZEBALLOS y MARIA AMAYA PERLA OLIVERA (Ficha D 1.006 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12642 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARTHA BEATRIZ LOPEZ c|a WALTER LIDER HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 389|974) se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Beatriz Lopez y Walter Lider Hernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 11 de 1974. — Aramís C. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13408 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "ALCIDES OMAR BENITEZ y MARGARITA MARIA BORBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 272|974) se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de mayo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Alcides Omar Benítez y Margarita María Borba, debiendo los interesados presentarse en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13409 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO COLOME ROSES y MARIA ESTHER CARBONELL BOIXART (Ficha C. 1822|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11677 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10883 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARGARITA COSTA y JOSE MANUEL LOSADA (Ficha D 526|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 12142 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA REQUENA y ALBERTO FERNANDEZ (Ficha D 146|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12143 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZUNDEL KOSELOWITZ y RENEE FERENCZ (Ficha D|270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12751 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARCA SALVO y PAUL DE LOS SANTOS FIERRO (Ficha D. 264|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12608 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BRITEZ y AGRIPINA AMARILLA (F. D 230/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. Habilitándose la proxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12609 Jl.3-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por IRILIA AIDA GONZALEZ y LUIS ALBERTO CABALLERO, (Ficha D 250/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitandose la proxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS. (Ficha D 158/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA REGALO y LUIS ALBERTO CANALS (Ficha 204/4/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11944 Jn.25-v.jn 28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO. (Ficha 146/V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11240 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 2-0/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10800 Jn.10-v.jn 28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE. (Ficha 136/V/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 10643 Jn.7-v.jn.28. Jl.22 v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO JORGE SANCHEZ FEFIX y EUFEMIA CASETTA PICONELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11513 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (Ficha B. 456/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11230 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973 se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citandose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10646 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BIERNACKI y LIA MARGOT SORIA (Ficha C 318/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Jose T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12255 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-560/73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974 — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|229/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por INES DUARTE y MARTIN ANTONIO MACHADO (Ficha A. 60/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11838 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASOLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA, (Ficha A. 122/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11315 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por WALTER c WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAN SOSA CARRERO (Ficha A. 98/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11312 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11010 Jn 12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 129/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn 10.-v.jn.28. Jl.22-v jl 29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN (Ficha A 12[illegible]/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10650 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 228/73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bollo de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI JORGE ROBERTO e IVONNE ELENA MARTIN (Ficha E 264/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12390 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BLUNKOSKY MARTA IVONNE c NELSON AECIO VELAZQUEZ BARRIOS (Ficha E 233/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12811 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por TAGLIAMONTE PABLO y

CELIA GUTIERREZ DE VALLE (Ficha E. 210/1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11597 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEKAREWICZ de MIODOWNIK MATILDE Y SAUL MIODOWNIK (Ficha E. 214|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11596 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS EDUARDO y VICTORIA LUCIA COOPER (Ficha E. 212|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11595 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10800 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10807 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLESER y PAULA BRITO (Ficha E. 196|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFLA y NIDIA EMILIA STRADA (Ficha E 258|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Raúl Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12276 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Nove Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO MAURICIO y ALBA LIDIA DA ROSA (Ficha E|314|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Está habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12478 Jl.1.o-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILES, EDUARDO y DELIA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 278|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11805 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE. (Ficha E 142|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11217 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI (Ficha E 374|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11362 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|90|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11058 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA HOPENHAYM c| ERNESTO BUCHBINDER (Ficha E 463|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13595 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CARLOS FAGET y MARIA ELBA ROSAMIGLIA o ROSA MIGLIA (V|309|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12145 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO DOLGAY y CATALINA ELIZABETH KATONA (V|247|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12391 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FANI BEKERMAN y SAUL CALP (V|31|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12843 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANKLIN PEREZ y RITA ELSA FAVERIO (V. 297|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11407 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JESUS CAPI y NORMA YOLANDA LICCHETTA (V. 263|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11406 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ, (V 261|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO BAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 287|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO BORDONI y MARIA NELIDA ORCASBERRO (Ficha C. 1173|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11856 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA LAGO y OSCAR MARTINEZ FRANQUI (Ficha C. 1105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11403 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|839|74), y que se para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10936 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE LAVALLEJA FERNANDEZ PEREZ e IRMA ZAS MACHIRAS (Ficha D|316|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12372 Jn.28-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO y PERLA MERCEDES LILI QUEIJO (Ficha D. 135|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 11857 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PERERA y JAIME RASZAP (Ficha D. 239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11858 Jn.24 -v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOAQUIN VILLARINO y FARIDE AUDE (Ficha D. 255|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11404 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10987 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VILAR y ALICIA CARMEN BECRCHIA, (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11614 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO FELIX FERNANDO STRASSER y SONIA SORIA OLVEIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12245 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA, (por auto de 20|5|74), (Ficha B 379|74), interés para que comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Habilítase la feria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12517 Jl.2-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 14 de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11440 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11346 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUCHANSKY y ALICIA MARTHA LEMES (Ficha C 801|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12251 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SFERANZA (Ficha C 235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 391|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM RUBEN REYES MARTINEZ y SUSANA ALFONSO de REYES, (Ficha A 287 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11594 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RODRIGUEZ y ANTONIO BUTI (Ficha A. 223|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11439 Jn.18 -v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10612 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINENSI DE DIAZ MARIA CLARA INES y WALTER RAMON DIAZ D'ALBORA, (Ficha E 293|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 13677 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS LEOPOLDO OSCAR e IRENE ANTONIA GAGGERO (Ficha E 267|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12144 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCHOL LEMOS e HILDA MARY LOPEZ (Ficha E. 103/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 11495 Jn.15.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 10869 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 485) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 10768 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ENRIQUE MORALES y AMERICA EMILIA ALVAREZ (Ficha E. 199/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20/pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DO MENECH y ... MARTINEZ ABELLA, (Ficha E. 27/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20/pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FREIRE contra DOLORES INA CAVALHEIRO (Ficha E. 235/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20/pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANI LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20/pub. 10811 Jn.10. v.jn.28. Jl.22-v. 29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados: EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 45/74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedroza y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20/pub. 10966 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REGINO ROA y CARMEN ANGLEIRA (Ficha V N.o 186/74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 20 de 1974. — Encargado Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 12226 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "CUBELLI MORALES LUIS MARIO y RAQUEL BASTON SAINZ de C BELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Civil N.o 227/974) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, ... de junio de 1974. — Mirtin Machado Ribes, Actuario.
5) $ 20.000 20/pub. 11482 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIA GIANARELLY y JOSE MARIA LOSADA (Ficha V. N.o 422/63) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días hábiles. — Las Piedras, noviembre 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20/pub. 11878 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ANTONIA MELO de GALLO y JOSE ANTONIO GALLO (Fa V. número 141/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20/pub. 11723 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por EUFRACIO PROSPERO DAVILA y DORA o TEODORA VIERA de DAVILA (Fa. 31/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20/pub. 11724 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON BARRETO y OLGA FULINI (Ficha 191/V/1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 12100 Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUSA CAPOBIANCO de MARTINEZ y JACINTO FELIPE MARTINEZ (Ficha 339/V/1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 12668 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA MARCELINA VILLAFAN y EULOGIO GARIN BAZZI (Ficha 217/V/1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 12697 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA TORENA y ... DIAS LIMA (Ficha 214/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 13 de junio de 1974.
5) $ 16.000 20/pub. 11732 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20/pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto N.o 3.581 del 5 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR EMILIO GARCIA e IRIS EULALIA CHAGAS citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20/pub. 12761 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 242/74), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20/pub. 11936 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por providencia N.o 3597 del 21 mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL DOMINGO DELGADO DELGADO y BLANCA EXILDA ... ELDA GONZALEZ VIDELA (Ficha: 252/974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20/pub. 13396 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 7 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HECTOR DUBRA CERNI y EMMA CATALINA OLIVERA CESTONA (Ficha: 273/974) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20/pub. 13395 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3628 de fecha

20 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200/74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96| 1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozzola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22 v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NILO NEPOMUCENO BONE y CARMEN LUDOVICA MANSUETI (Ficha 139 C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13080 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS AGUIRRE BADELL y ZULMA TERESA DURE BERTOLETTI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12810 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ARACELIA NORBERTA ALMEIDA FALIVENI y JUAN JOSE SAAVEDRA VIERA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12345 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 1.567 de fecha 22 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA NELLY FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11368 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.26.
Jl 22.-v jl 29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos ELENA ISABEL SANCHEZ c| ORNALDO VEGAS. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C N.o 139|974). se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Ornaldo Vegas y Elena Isabel Sánchez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 12065 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SONIA DEL CARMEN LEON de ALBANO y DOMINGO EULOGIO ALBANO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12090 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ARTIGAS FACCIOLO CASTELLINI y ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12089 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SARA OSTA de GUERRERO y EBERTO GUERRERO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12088 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida marzo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ de GONZALEZ, JORGELINA c| GONZALEZ, LUCAS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 135, año 1974) se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina González y Lucas Alberto González y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12720 Jl.22-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS QUEROL MACHADO NUÑEZ y SOFIA MARTINA MORA FERNANDEZ (Ficha N.o 660|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12432 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y PAULA RAGADINI GIAMPIETRO (Ficha número 855|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11454 Jn 18.-v.jn.28.
Jl.22. v|ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALVAREZ, AGUSTIN RITO y CASTRO de ALVAREZ, MIRTA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 27, F.o 550, número 545) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rito Alvarez y Mirta Aída Castro de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 12309 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 27, F.o 562, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de abril de 1973. — Mario E. Tabone da de Sancassano. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub 11003 Jn 12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO y LUISA REDUCINDA FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha S. N.o 173, Año 1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Reducinda Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12308 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARMELO MACRI y DORA EVANGELINA ACCINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha M. N.o 296, Año 1974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Macri y Dora Evangelina Accinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, junio 26 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12605 Jl 22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NOVAHIL y MARIA ESTHER CABALLERO, (Ficha N. N.o 213), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 30 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges DE LA LLANA ADELINA y NELSON TOMAS VERO (512|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 20 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12950 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10766 Jn.10.-v.jn.23. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO (A 659.972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 2 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11119 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.138, de fecha 7 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JULIO MARRERO CASTRO y CLAUDIA MARTINEZ ROBINO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13668 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.095 de fecha 13 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ANIBAL BACIGALUPE y NANCY MABEL AUNES CEDRES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12094 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES de ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: SARA GOÑI DE MOREIRA y ANATOLE MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 365, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 1.o de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13475 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos. MARIA NELLIS OTERO de SEIJAS y PABLO RAUL SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 467, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13476 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: CARMEN VALDEZ de SEIJAS y OROSMAN SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha 552, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13477 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.4-v.jl.10.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11-v.jn.28. Jl.4-v.jl.10.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 348, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11 v.jn.28. Jl.4-v.jl.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de ERMELINA GONZALEZ FERREIRA y PARMENIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Sianes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11549 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LAIZ y ANA MARIA MERLO. (Ficha N.o 336 C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 5 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12455 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN y JULIA IRACEMA ACOSTA DIAZ. (Ficha N.o 206 Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12454 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ y doña JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 219 C. Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 11902 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS AGUREN, (Ficha 259 año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 11071 Jn.15-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1972 totalmente la sociedad NORIA y SANZ. Ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
Acreedores y demás interesados presentarse en Rodó 385. Flórida.
6) $ 20.000 20|pub. 13299 Jl.15-v.ag.12.

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1973 totalmente la sociedad "Casa Noria y Sanz Limitada". — Ley: 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse a Rodó 385 Florida.
6) $ 20.000 20|pub. 13300 Jl.15-v.ag.12.

CONCEPCION S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad "Concepción S. A.", ley del 26 de setiembre de

0804 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en 25 de Mayo 444, piso 2.
6) $ 40.000 20|pub. 13659 Jl.25-v.ag.21.

75. ...OS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Flores, María ... con BARES, LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 95|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Bares para que comparezca a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Teixeira Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sanabria Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio s|voluntad" (Ficha AB N.o 192|73), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) (R ... 551) 30|pub. 31766 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Gladys E. ... contra ELDO BERTOCCHI. Divorcio s|voluntad" (Ficha A N.o 162 año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertocchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) (R ... 551) 30|pub. 31... Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, María del Carmen contra S. RIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB N.o 47|974) se cita, llama y emplaza a Bonifacio ... para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9702 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Souto Washington contra SILVA GENESI. Divorcio" (Ficha AB N.o 46|974) se cita, llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos "Martínez Burle, Ovidio contra MARIA MARINA SUAREZ. Divorcio causal" (D. 227|972) se cita, llama y emplaza a María Marina Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, mayo ... de 1974. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4.551) 30|pub. 31595 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "... MARIA ... contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974) se cita, llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11818 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Alda Litovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10468 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morelli, Yvonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSCAR. Divorcio" (Ficha AB Numero 30|974), se le llama y emplaza a Oscar Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, ... de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11637 Jn.15-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB N.o 52, Año 974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ. Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 237|74" se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E 255|74), se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 11409 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: Ricardo Fernández contra MARGARITA CELIA SERVETTI. Divorcio (F|E 131|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Celia Servetti, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a tentar la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 12328 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E 051|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chávez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 23.000 30|pub. 10302 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elba Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de abril de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 20.000 30|pub. 10287 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dispuso en autos: "Peréncula Mattos, Nilda Celeste contra HUGO ALCIDES LOPEZ. Divorcio Unilateral" (FIC 307|973) citar y emplazar a Hugo Alcides López para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 8.000 10|pub. 12087 Jl.22.-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Blanc de Beraza Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27, Folio 687, N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 30 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese; se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl.22.-v.ag.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA ADELA. Divorcio por causal" (Ficha 4|628 (3), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28 Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO MIRIAN DENIS contra LEMES JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por diver-

cio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José noviembre 29 de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON ARTURO COLMAN y MARIA ELENA VILLARREAL. Divorcio por causal. (Ficha N.o 6, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente mes se mandó citar y emplazar a María Elena Villarreal a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 9 de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 13480 Jl.22.-v.ag.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS A. PUZZI N.o 10.263, Peón (Grado 23) del taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 32227 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza por el término de tres días consecutivos, al señor JULIO CESAR ORTIZ ALFONZO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32226 Jl.24-v.jl.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor ENRIQUE CASTRO, Mensajero de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Dr. Héctor Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32067 Jl.10-v.ag.21.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la señorita SARA CASTILLO BERIAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13623 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor HUGO BARALDI RUBIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13626 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor JULIO GONZALEZ ETCHESARRY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13627 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor LUIS A. SOLARI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13628 Jl.25-v.jl.29.

EDICTO. — Se emplaza al señor JAIME EMILIO PARES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521) bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub 13620 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza a la señora NORA HUGO de GORRETA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Días, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13621 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor ENRIQUE CAMPANELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521) bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13622 Jl.25-v.jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Obrero de 2.a señor JULIO CESAR BERNIZ, Credencial Cívica Serie B.F.A. número 4.573 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32222 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza a la funcionaria contratada Adm. de 2.a señora OBDULIA LOPEZ de BERNIZ, Credencial Cívica Serie B.B.A. N.o 21.919, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32221 Jl.24-v.jl.26.

Se emplaza al funcionario Oficial 3.o Presupuestado señor CESAR LUIS REPETTO, Credencial Cívica Serie B.Z.B. N.o 9.536, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 19 de julio de 1974. — Depto. de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 32219 Jl.26-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 12 de julio de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Unidades Sanitarias y Desarrollo, Dr. Pedro Rocca Marenco, padrón N.o 28.835, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, julio 25 de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 32233 Jl.25-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-976), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela Norma Maria y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c| DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE. "Cesación de condominio" (Ficha 294|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou o Ducazzú o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 30.000 30|pub. 12179 Jn.26-v.ag.7.

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.13.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 30.431 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 14 de 1974 han sido designados para expropiar con destino a la Avenida al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:
Padrón: 75.514.
Propietario: María Teresa Machado Valdez y otros.
Superficie aproximada: 292 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32235 Jl.25-v.ag.5.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 33.091 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha junio 26 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo los inmuebles siguientes:
Padrón 133.728. Propietario Sucesores de Andrés Deus. Sup. aprox. 394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio

Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 16 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32120 Jl.16-v.jl.26.

EDICTO. — Por resolución N.o 83.106 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecho junio 27 de 1974 han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Grohardo los inmuebles siguientes:

Padron 133.129. Propietario Sucesores de Andrés Deus. Sup. aprox. 394 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.007 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 16 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32119 Jl.16-v.jl.26.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
JURIDICA

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 26 de marzo de 1974, (acta 5025, res. 42), aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1974, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural de propiedad de El Yunque Sociedad Anónima, sito en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones números 216, 3751, 4523 y 4535, con una superficie aproximada de 1356 hectáreas 8.472 metros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 488, (Montevideo). — La Gerencia General.
9) (C.C.) 7|pub. 32213 Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DODE
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiación para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:

Ruta 14: Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0118.
Propiedad de Gregoria Rosas de Alvarez.
Padrón N.o 6152.
Area: 4610 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0124.
Propiedad de Juana Sofía Curbelo de Alvarez.
Area a expropiar: 1 Há. 3653 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 604.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0119.
Propiedad de Alejandrina C. Sciffo de Rodano.
Area a expropiar: 8106 metros cuadrados, 01 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6130.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0122.
Propiedad de Máximo Olivera e hijos.
Padrón N.o 3473.
Area: 2 Hás. 2066 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Expediente N.o 0125.
Propiedad de Marcolina Bono de Michelena.
Padrón N.o 3297.
Area: 6 Hás. 5842 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.

Los antecedentes pueden ser consultados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 18 de Julio 1112, Tercer Piso. (Montevideo). — Esc. Julio M. Valerio, Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub. 32243 Jl.25-v.ag.5.

Se pone en conocimiento de quien interese que ha sido declarada expropiada, y de carácter urgente ocupación. el predio cuya característica se detalla a continuación:

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0069.
Propiedad de Felicia Rodríguez de Peña.
Area a expropiar: 1 Há. 446 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Padrón: N.o 1646.

Los antecedentes pueden ser consultados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer Piso. (Montevideo). — Esc. Julio M. Valerio, Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub. 32244 Jl.25-v.ag.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores - Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente N.o 7.143. — Propiedad de María Ayre de Haller e hijos y Juan Centurión. — Padrones N.os 2.599 y 2.598 (partes). — Area: 8.938 metros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia - Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.616. — Propiedad de Aniceto Techera. — Padrón N.o 5.665 (parte). — Area: 200 metros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia - Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.708. — Propiedad de: Uberfil Echeverría, (hoy Felipe Rodolfo Meduri). — Padrón N.o 5.296 (parte). — Area: 150 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. — Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 6.467. — Propiedad de: sucesión Antonio José Fontanillas. — Padrón N.o 5.019 (parte). — Area: 749 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2. — Tramo: Drable - Mercedes. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente número 5.892. — Propiedad de: sucesión de Olegario Ramos. — Padrón N.o 3.019 (parte). — Area: 4.330 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 12. — Tramo: Entre Rutas 5 y 6. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente número 7.558. — Propiedad de La Madrugada S. A. — Padrón N.o 598 (parte). — Area: 19 hectáreas 7.269 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Illescas - Nico Pérez. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente N.o 7.203. — Propiedad de Hugo D. Silveira. — Padrón N.o 1.663 mayor área. — Area: 6 hectáreas 3.210 metros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.537. — Propiedad de: José Pereira. — Padrón N.o 3.784 (parte). — Area: 8.609 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo, (diferencia entre primera y última).

Nota. — Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, julio 11 de 1974. — Juan J. López Fernández. Jefe de División.
9) (C.C.) 8|pub. 32163 Jl.19-v.jl.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1973 se nombró curador interino del presunto incapaz don ALFONSO SERE TRAVIESO a don Alberto Héctor Seré del Campo, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de octubre de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 15533 Jl.23-v.ag.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FONT LESTE, ALFREDO. Incapacidad" (Ficha 289|973), se hace saber que mediante sentencia N.o 51 de fecha mayo 14 de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Font Lesté, habiéndose designado curador del mismo a su hermano legítimo Ricardo Font Lesté. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 13666 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FUZATI o FUSATTI, CARMEN. Incapacidad". (Ficha 688|972). se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 905 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31914 Jl.22-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERREIRA de COTELO, JUSTINA. Incapacidad" (A. 1.180|1973), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Santa Justina Ferreira de Cotelo, designándose curadora de la misma su hija Sonia Libertad Cotelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 11073 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ISABEL VARTIAN, domiciliada en Juncal 1487, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Mirtha D'Onofrio y Laura Toscano. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 12359 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ANA PASTORE (V-253|973), domiciliada en Ituzaingó 1393, escritorio 601 opta por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece declaración de Enrique Bonner y Elder Améndola. — Ana Pastore". — Montevideo, junio 17 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 6.000 10|pub. 11063 Jn.24-v.jn.25. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: "Que se presentó JORGE MORANDO, constituyendo domicilio en Rincon 682, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Stella Pose y Roberto Pujolar, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Morando. — Angel Bianco Zerboni".
Montevideo, junio 7 de 1974. —
11) $ 12.000 10|pub. 13379 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que GLORIA BEATRIZ INDART, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1483, Esc. 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de María Alvez y de Andrés Achard sobre mi honradez

y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 12243 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA M. ORTIZ ALARMA de OROZCO, domiciliada en Rincón 438 Esc. 1 optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Mabel Rigau de Bertolini y Daniel Adolfo Cagno Romero quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ana M. Ortiz Alarma de Orozco. — Roberto Falchetti, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 13593 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO EDUARDO SCHNEEBERGER JUANICO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181 piso 4 esc. 405, al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Eduardo Pérez del Castillo Algorta y Ana María Sapriza Arias de Carluccio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo E. Schneeberger. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 13587 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA ESTEVEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de vida y costumbres, solicitando se interrogue a María Elena Ferreiro y Teodoro Poradcsu, expidiéndoseme testimoni . — Ana María Estévez. — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 12148 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOROZURRETA, domiciliado en Rincón N.o 311 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se cite a Raquel Hughes y Graciela Figoli a fin de interrogarlos sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fernández. — Elder Diego Aménabla, Escribano" — Montevideo. 18 de junio de 1974. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 6.004 10|pub. 11714 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL GUIRAUD, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Hector Oldoine y Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbres. — María I. Guiraud. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana". — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) $ 10.000 10|pub. 11862 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR EDGARDO OLDOINE OBGAMBIDE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a María Isabel Guiraud y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbres. — Héctor E. Oldoine. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana." — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 11863 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Osvaldo Cono Della Ventura Dell'Oca, constituyendo domicilio en la calle Ursino Barreiro número 373 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al doctor Nelson Sica y al Esc. Washington Fernández. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca. — Nelson Musto Dodera, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 12085 Jl.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS CARBALLO GARICOITS, domiciliado en Zorrilla 1043, y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo casi Rincón, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Esc. C. Sartori y Raúl Lacroix domiciliados en Rincón 1446 y Rincón y Capdevielle, sobre vida y costumbres quienes concurrirán a declarar previa citación. — Luis Carballo. — William T. Jones, Abogado. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 12724 Jl.22-v.ag.2.

2-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Expte. N.os 326.388, 328.812

N.o 7173. — Reparación de dos montacargas (Tercer Llamado), Ap.: 8 de agosto de 1974, hora 13. Precio del ejemplar $ 800.00.

N.o 7214. — 1:000.000 de metros de conductor doble de cobre con aislación para intemperie. Ap.: 12 y 20 de agosto, (1.o y 2.o llamado respectivamente) ambos hora 13.

Precio del ejemplar $ 1.000.00.

Licitaciones de plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, 8.o Piso, en el horario de 11 a 15 y 30 los días hábiles. — Montevideo, 25 de julio de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32238 Jl.25-v.jl.31.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 7211

Máquinas de sumar y de escribir.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a Pedido de Precios en plaza por el suministro de 6 máquinas de sumar eléctrica impresoras de 10 dígitos con cinta registradora y 2 máquinas de escribir (una de 120 y otra de 230 espacios). — Apertura: 16 de agosto de 1974, hora 15 y 23 de agosto de 1974, hora 15, (segundo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en la Sección Licitaciones, octavo piso del Palacio de la Luz, de 11 a 15.30 horas los días hábiles. — Precio del ejemplar: pesos 500.00. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32228 Jl.24-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION ALMACENES

N.o 1|0264. — Impresión de etiquetas (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 13. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0265. — Cajas de cartón corrugado (1) — Día: 7 de agosto de 1974, hora 16. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0263. — Encamizado de 6 ejes de cilindro de molino de caña de azúcar. (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 15. — Valor del pliego: $ 500.00.

N.o 1|0267. — Conductor intermediario para molino de caña de azúcar. (2). — Día: 16 de setiembre de 1974, hora 14. — Valor del pliego: $ 500.00.

Nota: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32232 Jl.25-v.jl.29.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.733
Tercer Llamado

Adquisición: Tablones pino Brasil. — Apertura: 12 de agosto de 1974, hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Departamento de Suministros, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32216 Jl.24-v.jl.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2047

Apertura: 15 de agosto de 1974, hora 14.

Adquisición de: 150.000 carpetas en cartulina de diversos colores.

Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 5 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32120 Jl.16.-v.jl.30.

Licitación Pública N.o 2045

Apertura: 19 de agosto de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 60 cajas de matrices electrónicas.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 11 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32129 Jl.18.-v.jl.30.

Licitación Pública N.o 31.131

Apertura: 14 de agosto de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: compra o arrendamiento de una máquina fotocopiadora.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 9 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32127 Jl.16.-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 66|74 — Adquisición de marcos de hierro con tejido de alambre.

Apertura. 26 de agosto de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de agosto de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32247 Jl.25.-v.ag.5.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la adquisición de tinta obra para máquina automática y para máquina plana, tintas químicas y tintas carbónicas calientes, de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares que pueden retirarse de la Contaduría del Organismo, Cerrito 220, segundo piso, de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16.30.

Apertura: 5 de agosto de 1974, primer llamado: hora 16. — Segundo llamado: hora 16.30. — Lugar: Dirección de Loterías y Quinielas, Cerrito 220, Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 32215 Jl.24-v.jl.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|974
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|974, por reparación camión bedford Matrícula P. 3-073, fijándose la apertura de las propuestas el día 13 de agosto de 1974 a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 678.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 14 de agosto de 1974 a la hora 9, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo 17 de julio de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32193 Jl.22.-v.jl.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hospital Departamental de Durazno, 1.a Etapa (estructura de hormigón armado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 20.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de julio de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32238 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la adjudicación de la concesión, para la explotación de los Servicios de los Paradores "Coronilla", "San Miguel", "Punta Gorda" y "Pororó".

La recepción y apertura de propuestas en primer llamado se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso 6.o, de acuerdo al detalle de fechas y horas que para cada licitación se establece a continuación:

Lic. pública 3|74: Parador "Coronilla", 14 de agosto, hora 14.

Lic. pública 4|74: Parador "San Miguel" 20 de agosto, hora 14.

Lic. pública 5|74: Parador "Punta Gorda" 26 de agosto, hora 14.

Lic. pública 6|74: Parador "Pororó", 30 de agosto hora 14.

Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará en cada caso, el mismo día, una hora después (hora 15).

Los respectivos pliegos de condiciones y demás información, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 11 a 17 horas, en la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409 sexto piso.

12) (C.C.) 15|pub. 32085 Jl.11-v.ag.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

Licitación pública N.o 1|74

Primer y segundo llamado

Construcción de alambrados.

Se llama a licitación pública para la construcción de 3.450 metros de alambrado de ley y reparación de 800 metros de alambrados internos en el campo de la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 13 a 17 horas.

La fecha de apertura de esta licitación se fija para el día 12 de agosto de 1974 a las 9 horas en el local de la Escuela para el primer llamado.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se fija para el mismo día a las 10 horas. — San Antonio, julio 19 de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32229 Jl.24-v.jl.26.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

1853.—.25.de.setiembre.—.1974

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.

Licitación N.o 54

Carpintería de madera.

Licitación N.o 55

Carpintería Metálica. — Primer llamado: 29 de julio de 1974, hora 16. — Segundo llamado: 8 de agosto de 1974, hora 16.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria, en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras Palmar 2257, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) $ 15.000 3|pub. 13521 Jl.24-v.jl.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JUAN CARLOS NICOLON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1280 Apto. 2 y MONICA ISABEL FIOL 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484.

2.a SECCION

CARLOS PROVERBIO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Río Negro 1394 P. 9 y RUBI ELENA de FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1394 P. 9.

3.a SECCION

FREDY PABLO PACIELLO PICERNO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colón 1235 y MARIA del CARMEN VIEIRA SOSA, 2? años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1235.

LUIS ATILIO FERREIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1292 y MARIA DE LOURDES CREMASCO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1292.

6.a SECCION

DONALDO DUARTE, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaná ?035 y RUTH ACOSTA MALATES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2035.

MANUEL JOSE MARTINEZ LLEDIAS, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2157 Apto. 103 y GRACIELA JOURDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2157 Apto. 103.

7.a SECCION

JULIO HEBER FAJARDO por poder de JOSE MANUEL SUPALLIER ARENAS, 30 años, soltero, operador en televisión, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2275 y ALICIA FAJARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2275.

8.a SECCION

EDUARDO RUBEN ALVAREZ PRIARIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1524 Apto. 13 e IVONNE LILIAN DE MUNNO LESCANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1524 Apto. 13.

MELCHOR BASTONI MORI, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 2181 y MARIA GRACIELA SOTO DELGADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 2181.

WALTER JOSE PEDRO GRELA MARTINEZ, 41 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Millán 2373 Apto. 1 y REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 1.

JUAN CARLOS MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1441 y FELIPA HERNANDEZ GUILLEN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1441.

HECTOR ZERPA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2371 y MARIA ELISA ALVAREZ OTERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2371.

10.a SECCION

TXOMIN MIKEL ABOITIZ, 2? años, soltero empleado, filipino, domiciliado Leiro 6550 y JEANNINE ELISA MORAL ?? años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Elena 6367.

TOMAS CARLOS RIVERO, ?? años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Orinoco 5059 y MARIA NOEL GARCIA ?1 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5052.

GUIDO ALBERTO SALVO, 2? años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Paris 6025 y SYLVIA CRISTINA VIOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1859.

11.a SECCION

MANUEL FELIPE GUTIERREZ, 70 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chayos 4538 y MAURA BERONICA TOLEDO, 52 años, divorciada, desbordadora, oriental, domiciliada Chayos 4538.

JOSE ASDRUBAL MARTINEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y ALICIA LUZ de los SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Torres 6109.

MARTIN CIRILO BIDEGAIN, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6220 y MARIA ZELMIRA CURUCHET, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rosario 3353.

12.a SECCION

ISAAC MAYO SABAJ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3635 e HILDA BEATRIZ DE LA LLANA CUBAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3635.

ABAYUBA BENTOS, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 1622 y MARIA MALEKI, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 1622.

13.a SECCION

JOSE GOMEZ, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Yuquerí 324 y ZORAIDA CASTELLI, 34 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Yuquerí 324.

14.a SECCION

JAIME AURELIO MARSET, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y SONIA ALICIA MILETIC, 30 años, soltera, estudiante, de medicina, oriental, domiciliada Agraciada 3451.

HORACIO COSTA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cuaró 3316 y MIRIAM LESTIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3316.

17.a SECCION

FERNANDO ORLANDO MIER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 4517 y MARGARITA LILI SANTORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4621.

DORVAL de la ROSA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4709 y CARMEN BLANCA REALA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. P. de Mendoza 4884.

JULIO LEON ALMEIDA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Possolo 4161, Apto. 5 y AMELIA ROSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Possolo 4161, Apto. 5.

RODOLFO VALENTIN PIRIZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado E. Cabral 4266 y NANCY de SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Cabral 4286.

18.a SECCION

LEONARDO RAUL GOMEZ GOÑI, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381, Apto. 4 y MARIA CRISTINA GIRIBALDI CORREA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381, Apto. 4.

19.a SECCION

CHARLES COUDET, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2145 y ADELA HAYDEE PERCIBAL, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melián Lafinur 2145.

GUSTAVO OLIVERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2911 y CRISTINA LAGLERE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2911.

JOSE LUIS SANTOS, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Monte Caseros 2745, Apto. 4 y BEATRIZ ALICIA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2745, Apto. 4.

20.a SECCION

CESAR LUIS AMORIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4613 y MARIA GRACIELA CABRERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 74.

SIDNEY ROGELIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 512 y MIRTHA NELLY CASANOVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4225.

21.a SECCION

MANUEL COIMBRA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos,

Pasaje A N.o 1177 y MARIA ROSA, 42 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje A N.o 1177.

23.a SECCION

JUAN CARLOS ROSSATI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 e IRIS MABEL de la LLANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

HUGO IRINEO ESPINDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4265 y MARIA INES MASTANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4265.

CARLOS LEOPOLDO GOMENSORO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4337 y MARIA CLARA ROSSI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4337.

24.a SECCION

CIRILO FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1590 Apto. 303 y ESTELA MARY ORTEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1590, Apto. 102.

ARTURO MEDEIROS ROMAN, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3811 y DOLORES VAZQUEZ VIQUEIRA, 41 años, viuda, jubilada, española, domiciliada J. Vera 3807.

LUIS ALBERTO SARACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1648, Apto. 101 y ALICIA ARACELI PUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1654.

14) $ 1.800. 3|pub. v.jl.29.

Montevideo, julio 24 de 1974

5.a SECCION

JORGE ALDO PEROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 y VIRGINIA ESTHER GHISLIERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramírez 2021.

6.a SECCION

DOMINGO R. SAGGIOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1729, Apto. 6 y ALBA URIOSTE COITINHO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1729, Apto. 6.

8.a SECCION

ORBEL IVAL ALMADA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2657 y ANA MARIA MACIEL GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2657.

CARLOS HUGO da ROSA CAMPANELLA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gral. Luna 1203 y GRISELDA ANABEL COSTA CARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1203.

10.a SECCION

ALVARO OSORIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mar Antártico 1289 y MARA CECY PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Antártico 1289.

LUIS EDGARDO TELIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5661 y GLADYS ANTONINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Messina 5661.

JUAN CARLOS CARRIQUIRY, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Friburgo 5945 y MARIA del PILAR IDCATE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolivia 1880.

MIRTO RUBEN TERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 4774, Apto. 2 y MARIA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 4774, Apto. 2.

12.a SECCION

ROBERTO YAMANDU BALDONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3923 y ARLETTE CECILIA ENRICO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3923.

14.a SECCION

ALBERTO HOMERO GALEANO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 3711 y MARIA BERNARDA ROSADO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Atahona 3711.

17.a SECCION

ARISTONTE LAVALLEJA GAU, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5121 (P. Ellauri) y CLEMENTINA SUSANA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5121 (P. Ellauri).

CARLOS NERY RIBEIRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5263 bis y MARIA MERCEDES COUTIÑO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5263 bis.

18.a SECCION

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3231 y NELLY CAPPI, 23 años soltera, artesana, oriental domiciliada Echevarriarza 3231.

20.a SECCION

EDUARDO CANAVESSI. 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Laureles 1060 y MARIA GENOVEVA OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 1007.

DOMINGO HUGO MEDINA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 462 e HILDA MABEL DURAN, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 3963.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL JAVIER ANDRADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2018 y ELENA PECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1666.

22.a SECCION

JORGE RAUL MAYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3569 y SUSANA COLLARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3569.

23.a SECCION

RAFAEL PEREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2198 y LUZ MARINA PUENTES, 48 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Larravide 2198.

JOSE ECHENIQUE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Velsen 4569 y GRACIELA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4569.

RICARDO CLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1464 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Resistencia 1701.

CARLOS DE ANDREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4140. y MARIA ELIT FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4140.

JORGE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3713, Apto. 8 y ANA MARIA PAGELLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rousseau 3713.

14) $ 1.800 3|pub. v.jl.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA INES BIGLIERI de CADEMASSO. "Prescripcion adquisitiva" (Ficha B N.o 260 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Argentó y otros e Isabel Rivero Argentó, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 153, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, (chacra N.o 397, antes padrón N.o 3659, con padrón provisorio 122) que se deslinda: 429 metros 50 centímetros a cada uno de sus lados lindando al Norte con el camino General de los Saladeros, al Sur con calle "34": al Oeste con camino Comercio, hoy Avda. Dr. Alberto D. Roldán: y al Este con la primera calle paralela al Este de Cno. Comercio, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Habilítase la próxima feria judicial a los solos efectos del emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 13160 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "SANTIAGO ANTUNEZ, Prescripción". (Ficha 130|974), se presentó Santiago Antunez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058466 Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria entre Grecia y Chile cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 58466. Carpeta 1308 y por la calle Chile con solar N.o 22. Padrón 154.157

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.22-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien. un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro 16.a Sección Judicial Padron N.o 1?.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros. 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 364, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 24 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de Jose A. Lanido Ramon Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 30 pub. 11965 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 519 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortes N.o 4561 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zozimo L. Marino Uthurburu. Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My 31-v jn.28. Jl 22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO JUAN "Prescripcion" (Ficha C 967|974) se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo iniciando la acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 65.290 con una superficie de 4?? metros cuadrados con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex ???).

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señor Luis ??? comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Coppola y|o a sus sucesores o

causahabientes a cualquier título, para que legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges. inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes. Pedro Bustamante y Hugo Antuña.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Menoieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
16) $ 50.000 30|pub. 10614 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO, ATANASIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 169|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las Hermanas Lamarque y a los linderos del inmueble sito en la hoy 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 39.763 (zona suburbana) carpeta catastral N.o 3966, con frente Noreste a la calle José Llupes, teniendo el número de puerta de acceso sobre la Plaza Cristóbal Colón N.o 42, y que se deslinda así: 21 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la calle José Llupes, entre Diógenes Hequet y Plaza Cristóbal Colón, con la cual forma esquina; 37 metros, 19 centímetros, al Noroeste a dicha Plaza (Edificio N.o 42), limitando también por este viento con los padrones N.os 39.762 y 183.831, 21 metros 40 centímetros, al Suroeste (SO), con padrones N.os 183.831, 39.777 y 39.776; y 37 metros 79 centímetros al Sureste (SE), con padrones N.os 39.776, 39.769, 39.771 y 39.772, siendo el valor real del bien a la fecha (cédula adjunta), de $ 523.000; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima Feria Menor — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 12481 Jl.1.o-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTI CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: un inmueble ubicado en la N... Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 45.766, con una superficie ... de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta, 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765, 45.764 y 104.901 34 metros 0 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 192.301 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 192.341, todo según plano ... del agrimensor ... D. Cook ... de mayo de 1973, inscripto en la Dirección ... de Catastro, el 3 de mayo de 1973 ... N.o 71 ... — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24 v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho, sobre el solar 1º del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1932. Padrón número 22.365, sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 2.860 metros cuadrados que se deslinda así: 94 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 100 metros al Oeste lindando con solar 19; y 101 metros 10 centímetros al Este a calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 106 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1932; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 12205 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO. Prescripción". (Ficha 15|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 265, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.548 metros 89.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 11464 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 160|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 8.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (169|C 1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presento Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César Mario Martínez Rodríguez, María Elida Soler. Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2229 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.183 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 1.158 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando agosto 29 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "AN MACIEL RAMOS. Prescripción adquisitiva" (F. 127|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 8786 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así; al Suroeste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Fernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción. A fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 12303 Jl.22.-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha 1911 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:
Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 63 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 515 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 698, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 10467 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE, ALBERTO y ANDRES JOTTI IPARRAGUIRRE. "Prescripción treintenaria", (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel. José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:
a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, de una superficie de 7.416 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Franceschi (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.816 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.018 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.834 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 1 hectárea 9.039 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 8.560 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $ 72.000 30|pub 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal", (C 256| 74), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Una fracción de terreno con las construcciones que contiene ubicada en la manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno, empadro-

...ada con el N.o 8.286, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 26 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.578 está compuesta de 358 metros 2,60 decímetros cuadrados y que se deslinda por la calle Larrañaga, para que comparezcan al Este una recta de 11 metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 60.000 30|pub. 13295 Jl.22-v.ag.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Begacochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 508, zona urbana, padrón 5132 limita: Sureste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 43 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 28 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Noroeste 25 metros 85 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 80 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Ortilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, inician do acción de prescripción adquisitiva trentenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou de agosto de 1926, lindando: al Norte 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 83 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elchiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera, hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 11 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesión Gonzalez y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 11123 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoe Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble esta empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos cartulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria" (La. A. 303|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6075, manzana catastral 469 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 6096; por el Este 43.80 metros con el padrón 6076; por el Sur 14.20 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 43.86 metros con el parón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Roque Lavecchia de 626 metros 2.63, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreir , Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 12187 Jl.22.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 92|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y ctros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1693, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzuna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.034 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.c 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.479 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 18 de 3.255 metros 39 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1906, con una superficie de 283 metros 22 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Erramuspe o a sus sucesores y causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren por cualquier derecho al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 10|pub. 12508 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciandodo acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1482, con una superficie de 1229 metros, calle Maciel N.o 457.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus me-

joras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.693, con una superficie de 2.545 metros 67 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Leonel Echenagusía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 13403 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. 'Prescripción treintenaria' se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 850 con una superficie de 17 hectáreas. 1.733 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don Jose Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al cien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.6-v.jn.23. Jl.23-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 253-C-Año 1974), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.352, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres. Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 3.324. tiene una superficie de 458 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 22 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 28 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 58 centímetros a Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Codigo de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria Judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

16) (R. 2014|55) 30|pub 11881 Jn.26-v.ag 1.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FERRER: LIBRE CHINETTI y LAYLA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tango del tiempo" o "Montevideo tiempo tango" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Delgado. Director. (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 13332 Jl.15-v.jl.29.

LAURO CRUZ CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Así yo escribí para ti", de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13330 Jl.15-v.jl.29.

ALBERTO CUINAT: WASHINGTON; JORGE MACHADO; y ASDRUBAL MENZA. solicitan la inscripción de la memoria descriptiva para un nuevo juego de apuestas aplicable a la ruleta de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13327 Jl.15-v.jl.29.

SARA ELENA DE DIOS VAZQUEZ, solicita inscripción de los planos para el Conjunto Habitacional de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13358 Jl.16-v.jl.30.

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Padrón Médico Nacional" (Edición 1974) del cual se declara autor y mandante. — Montevdeo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13382 Jl.16-v.jl.30.

PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE, solicita la inscripción de 22 dibujos para tarjetas de felicitación (boda y quince años) 19 dibujos para tarjetas infantiles: 1 sobre cltarjetas infantiles; 17 dibujos para tarjetas humorísticas, 6 puzzles y 10 entretenimientos diferentes de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 15 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) $ 15.000 10|pub. 13427 Jl.17-v.jl.31.

FERNANDO ALFREDO ALMIRON MENDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: Vals de 15 años "Tu sueño", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13462 Jl.19-v.ag.1.o.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO, solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta de Remuneraciones - Laboratorio" y "Encuesta de remuneraciones" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 13550 Jl.23-v.ag.5.

EDUARDO JOSE SOBREDO GIUSTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Neuro Psicofarmacos Uruguay 1974", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13614 Jl.25-v.ag.7.

DANTE DONATO CORRENTE, por "Festivales Populares de Opera", solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Festivales Populares de Opera, Montevideo", del cual se declara autor al mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 13619 Jl.25-v.ag.7.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra Voluntaria" (Ficha N.o 107|974), se hace saber: 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley; y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 20 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $ 26.000 15|pub. 11253 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA DELFINO FABEIRO: Rectificación de partida" (Ficha E. 934|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Fabreiro debe decir Fabeiro y donde el apellido de su abuelo materno figura como Fabreiro debe decir Fabeiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta

19) $ 18.000 15|pub. 12393 Jl 22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: a) Del matrimonio de JUAN ARENA con MARIA JUANA MELGAREJO celebrado el 18 de agosto de 1928 ante el Juzgado de Paz 18.a Sección Judicial de Montevideo (acta N.o 257) en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como "María Juana Melgarejo" debe decir "María Juana Borioli Melgarejo" y donde la misma aparece como nacida el 8 de febrero de 1905, como hija de padre desconocido y figura su madre como soltera debe respectivamente decir. "nacida el ocho de febrero de mil novecientos siete" hija de Francisco Borioli "y casada" y b) De los nacimientos de Héctor Francisco, María Juana y Ruben Arena Borioli nacidos en la 21.a Sección Judicial de Montevideo respectivamente el 17 de diciembre de 1927, acta 485. 23 de junio de 1930 acta 257 y 2 de enero de 1932 acta 17, en el sentido de que en todas ellas donde la madre de los inscriptos aparece como "María Juana Melgarejo" y "nietos por línea materna de Juana Melgarejo" debe respectivamente decir "María Juana Borioli Melgarejo" y "nietos por línea materna de Francisco Borioli y Juana Melgarejo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 12221 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: matrimonio de CZESLAW ROGINSKI y ANNA RZEPKA, (V| 152|974), donde dice: "César Roginski y Anna Rzepkowna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Nacimientos de Adolfo y Julia Ana Roginski Rzepka, donde dice "César Roginski y Anna Rzepkowna". debe decir "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Matrimonio de Adolfo Roginski Rzepka y Margarita Olga López, donde dice: "César Roginski y Anna Repbauna". debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka" por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo E. Llugain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 12516 Jl.3-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó UNIBERCINA LINA BENGUA, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de la compareciente con Osvaldo Fernández Martínez, pues en la misma donde la contrayente figura como Unibercina Lina Bengoa, hija de Gerónimo Bengoa, debe decir: "Unibercina Lina Bengua, hija de Gerónimo Bengua y b) De nacimiento del menor hijo de la compareciente, Edison Osvaldo Fernández Bengua, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran como Universina Lina Bengoa y Gerónimo Bengoa, respectivamente, debe decir: "Unibercina Lina Bengua y Gerónimo Bengua" respectivamente, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 21.000 15|pub 11742 Jn 21-v.jn.23. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos: 1.o) De "SARAH LEVI SCANAVINO" estableciéndose que en donde dice "hija de Isaac Levis" debe decir "hija de Isaac Levi" donde dice nieta por línea paterna de "Felipe Levis" debe decir "Felipe Levi" y donde dice nieta por línea materna de "Eva Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas"; 2.o) De "FELIPE ALBERTO LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hijo de "Elena Helder Scaravino" debe decir hijo de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Walter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino"; 3.o) De "EVA LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hija de "Elena Helder Scaravino" debe decir, hija de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Varter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino" y de "Juana Eva Cuestas" debe decir nieta de "Juana Eva Cuestas"; 4.o) De "PAUL DAVID LEVI SCA-

MAVINO' estableciéndose que donde dice nieto por línea materna de "Juana Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas". — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 12146 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIBEL IRIS LEIVAS" estableciéndose que en donde figura su apelido como "Leiva" debe decir "Leivas".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31924 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, pues donde dice: "hija legítima de Jose Barruada y Ramona Nuñez"; debe decir: "hija legítima de José Barnada y de Ramona Muñoz". 2) De matrimonio de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, donde dice: "Carmen Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuatro" debe decir: "Carmen Numerosa Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuarenta" y donde dice "hija de José Bernada", debe decir:: hija de Jose Barnada" — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 11740 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO SPERANZA DI MATEO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Esperanza D'Matteo' debe decir "Speranza Di Mateo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12222 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA LIRIA OLID solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Olis" debe decir "Olid" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11921 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO de MAS ESTRADES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas
A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".
B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdanjian", debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".
C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian" debe decir "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simone Chulian" debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".
D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificacion de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martinez", debe decir: "Vicente Martinez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KEKLIKIAN de UTMAZIAN MARIA ELSA. "Rectificación de partida", (F 1052|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Gevont Utmazián y María Elsa Keklikián, donde la contrayente figura como: "María Elsa Keklivân", debe decir: "María Elsa Keklikián"; b) De nacimiento de Sirvat, Gevont Jorge y Sonia Serpuhi Utmazián Keklikián, donde la madre figura como: "María Elsa Kekliyán", debe decir: "María Elsa Keklikián". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 13683 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, CELESTINA. "Rectificación de partida", (F 328|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Luis Alberto García y Celestina Pereira, donde la contrayente figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira"; b) De nacimiento de Luis Alberto, Martha Felicia y Miguel Angel García Pereira, donde la madre figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira".
Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 13039 Jl.9-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. Rectificación de partida". (F 298|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino" debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31738 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA STOLOWICZ, en el sentido que donde figura "León Stolovich" y "Moisés Stolovich", debe decir: "Stolowicz". por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12392 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN FERREYRA RAMOS, en el sentido que donde aparece su fecha de nacimiento como: "el día 22 del actual", debe decir: "el día 22 de marzo de 1956", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32194 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELO ALBANO DOS SANTOS y ANTONIA VILAS, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como: "Angel Albano de Piedad", debe decir: "Angelo Albano Dos Santos", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 17 de junio de 1974. — Marí. Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 11864 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas
De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUBRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TEIXEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María America Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Iguiniz" y su nombre como: "Sirlhey"; debe decir: "Iguini" y "Shirley", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GLADYS GONZALVO. Rectificación de partida". Pieza separada en autos: 'Gregoria o Eva Dinegri Fernández de Gonzalvo" (Ficha E. 1129|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de Gladys Gonzalvo en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como González debe decir Gonzalvo por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 12848 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN DARIO CHIESA y TERESA NEREA DO CARMO. "Rectificación de partida", (Ficha E 855|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Darío Chiesa y Teresa Nerea Do Carmo solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Heber Ulises, Teresita Elizabeth y Luis Héctor Chiesa Do Carmo en el sentido de que: a) en la de Heber Ulises, donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno", debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo", donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo" y el dorso de la misma partida en la nota marginal, donde dice: "Docarno, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea" y donde dice: "Ruben Darío Chiessa", debe decir: "Ruben Darío Chiesa"; b) en la de Teresita Elizabeth, donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno", debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo"; donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo"; donde dice: "se declaró a la inscripta hija natural de Ruben Darío Chiessa, debe decir: hija natural de Ruben Darío Chiesa, y donde dice: reconocida por Teresa Nerea. Docarmo, debe decir: "reconocida por Teresa Nerea Do Carmo"; y c) en la de Luis Héctor donde dice en la nota marginal: "Docarmo, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32230 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimientos de GUSTAVO y ULISES RAVECCA MINER, (V 315|974), donde dice que nacieron el "26 de abril de 1965", debe decir: "26 de marzo de 1965", por así corresponder. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 13064 Jl.9-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Mariscal Behn y Ylda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22 -v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ISABEL GUARDADO ARGIBAY" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Argivaez" debe decir "Argibay". — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12223 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Macaria Rosa". debe decir: "Macaria da Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31915 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Plácida Lucía González" debe decir: "Plácida Marta González". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11615 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich" debe decir "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich" debe decir "Domovitz". 2) De nacimiento de MYRIAM NOECHOWICZ, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich" deben decir "Noechowicz" y "Domovitz". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11554 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 11345 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR COX y MARIA CRISTINA DE ROSA DE COX en representación de su menor hija Cristina Gabriela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor mencionada en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", debe decir: "De Rosa", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub 12629 Jn.26-v.jn 28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ALFREDO y otro. "Rectificación de partida", (F 83|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes:

a) De matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebes Eudoxia Alciaturi donde la contrayente figura como: "Hebe Castro", debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi". b) De nacimiento de William Andrés Alvarez Alciaturi, donde la madre figura como: "Hebe Castro" debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32181 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SOUZA BENITEZ, ISABEL. Rectificación de Partida" (Ficha 407|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Esther Souza Benítez donde el padre figura como "Homero Brandillo Zouza" auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31913 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CACCIALI LYDIA. Rectificación de Partida" (Ficha 1.657|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Bello y Lydia María Cacciali pues donde la contrayente figura como "Lydia Cocciali" debe decir "Lydia María Cacciali". — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12147 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA RUBIDO ARES, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Robido" debe decir "Rubido", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12064 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE RIVAROLA LOBELCHO, en el sentido que donde dice: "Clotilde Flores" y figura como: "hija de Asunción Damián Flores y de Delfina Lobecho" debe decir: "Clotilde Rivarola Lobelcho" e "hija de Asunción Damián Rivarola Flores y de Delfina Lobelcho", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31851 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "DE CUADRO, OMAR y MIRANDA de DE CUADRO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas" (Fa. 3. N.o 53|974), se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y las de nacimiento de sus hijos Jorge Omar Lilián Ethel, Juan Carlos, Lila Esther, Luis Alberto, Carolina Soledad y Blanca Renée De Cuadro Miranda, en el sentido que donde dice: "Cuadro" debe decir "De Cuadro". — Bella Unión, junio 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11906 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos, caratulados "ORSI GROSSO AMELIO", Rectificación de Partida. (Ficha Civil 563|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Amelio Orsi Grosso" donde dice: "hijo de Juana Groso" debe decir: "hijo de: Amelia Grosso".

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31993 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARBAJAL WALTER" Rectificación de Partida de Defunción. (Ficha 352|974) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de "Walter Carbajal" de la siguiente manera: donde dice: nacido en Montevideo, debe decir: nacido en Santa Lucía donde dice casado con "América Muñoz" debe decir: casado con "Hilia Margarita Benme" y, donde dice: deja dos hijas; llamadas, Rosa y Sara; "debe decir" deja dos hijos: llamados: "Abelardo Walter y Alejandro Walter". Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 12658 Jl.22.-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "SIMONES FELICIANO". Rectificación de partidas. (Ficha Libre 42. Folio 66. N.o 390), se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de don Feliciano Simones, pues donde dice "Héctor Simones", debe decir; "Feliciano Simones". Y, las partidas de nacimiento de sus hijas: "Berta cen Héctor Simones, debe decir: comparece: cen "Héctor Simones, debe decir: comparece: "Feliciano Simones". Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 12659 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "BORELLO SEFERINO". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha 76|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Seferino Borello" pues, donde figura como "Vorrel" debe decir "Borello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 23 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12660 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "SERIO JUAN CARLOS y otros" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 555|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Juan Carlos Serio y Elena Camacho Borges, en el sentido donde dice: "Puppio" debe decir "Serio", y donde dice "Hijo de Fortunato Puppio y de doña Ramona Lina Clavijo", debe decir "Hijo natural de Carmen Serio y de padre desconocido". II) De nacer Oscar Juan Carlos Wilson, Jorge David, Rubén Daniel Susana Iris, Washington Renée y Néstor Ariel Serio Clavijo, en el sentido donde dice: "es nieto por línea paterna de Fortunato Puppio y de Ramona Lina Clavijo debe decir: "es nieto de Carmen Serio". Se hace constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31769 Jn.10.-v.jn.23. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON RAMON MOREIRA (F. M. N.o 254|973) estableciéndose que donde dice "hijo natural de Berta Moreira", debe decir, "hijo legítimo de Antonio Emilio Forlano y de Elba María Berta Moreira". — Las Piedras, diciembre 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12653 Jl.22.-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V. N.o 108|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de su padre, debe decir "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 6 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11236 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DIAZ GINART, ORTENCIA. Rectificación de partida" (Ficha 145|V|974) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación en partida de matrimonio de Arturo Díaz y María Elena Ginart Sosa donde dice "Hortencia" debe decir "Ortencia". — Pando, 14 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 12101 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de NORBERTO LARRUYET, donde dice "Larrou-

yet" debe decir "Larruyet" y de nacimiento de ELBA ONET LARRUYET HERNANDEZ, donde dice "Larruyte" debe decir "Larruyet" y donde dice "Justa" debe decir "Donata Justa" (Ficha 186|V|1974). — Pando, 11 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12699 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: TABAREZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida", (474|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de:

a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeón", debe decir: "Simón" y donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; b) de nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir: "comparece Simón Tabárez", y donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía"; c) de matrimonio de Simón Tabárez y Donata Mesa, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Gregorio", debe decir: "Simón"; donde dice: "Meza", debe decir: "Mesa"; y d) de defunción de Simón Tabárez, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31850 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DIDIER PIANTANIDA, BETTY MARIELA. Rectificación de partida" (Ficha 467-V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Betty Mariela Didier Piantanida, donde dice: "Hija de Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantonida", debe decir: "Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantanida". — Pando, 17 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub 11734 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK de TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK; JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|1973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc; de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek; José Carlos Troc Rychliczek; Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczch o Edi María Richliczek o Edith María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31708 Jn.14.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BASILICIO BEJEREZ. "Rectificación de partida", (Fa. 280|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Basilicio Bejerez, en el sentido de que donde en el nombre, dice: "Bacilisio", debe decir: "Basilicio" y donde el apellido dice: "Bejeres", debe decir: "Bejerez", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
19) $. 12.000 15|pub. 13407 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO SILVEIRA (Ficha 302|974) pues donde dice "hijo natural de Héctor Silvera" debe decir "hijo natural de Héctor Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramis G. Buonome, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11518 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OCTAVIO QUINTANA (Ficha 251|74) de la siguiente manera: donde el nombre del inscripto figura como "Liborio" debe decir "Octavio" por ser el verdadero. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12177 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido USEIN MUSTAFA BENITEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto:

A. Donde dice: "Sucre Usei Mustafa", debe decir: "Mustafa Benítez Usein"; B. Donde dice: "don Osman Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; C. donde dice: "don Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa; y D. donde dice: "Usei Mustafa", debe decir: "Usein", que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11773 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA FERNANDEZ ARAUJO, en el sentido de que donde dice: "el día 31 del corriente", debe decir: "el día 31 del mes próximo pasado", que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 13654 Jl.25-v.ag.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FABIANA GONZALEZ (Ficha 465|74) solicitando rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Eusebio Marrero, por figurar en la misma el esposo con el apellido "Marrero", en vez de "González" que es como corresponde. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12311 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ILDA ESTHER GOITIA DE RODRIGUEZ (Ficha 193|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: "Elda Esther" y "nacida en la 8.a Sección Judicial de Rocha en 1938" en vez de: "Ilda Esther" y "nacida en la 4.a Sección Judicial de Rocha en 1928", que es como corresponde. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31969 Jl.22.-v.ag.2. Jl.22-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de ISABELINO ALNASCAR DA SILVEIRA (Ficha B. 468|73), en el siguiente sentido: de nacimiento, donde dice: Silveira da Antonia Alnascar Isbelino, debe decir: Da Silveira, Isabelino Alnascar y de matrimonio, donde tonio Alnascar, Isabelino, debe decir: Da Silveira Isabelino Alnascar. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, 5 de marzo de 1974. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32033 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL NEBIO COITIÑO (Ficha B. 291|970) en el siguiente sentido: al margen donde dice "Nevia Manuela" debe decir "Manuel Nebio"; en el cuerpo del acta donde dice sexo "femenino" debe decir "Masculino" y donde figura el nombre de "Manuela Nevia" debe decir "Manuel Nebio". — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández.
19) $ 12.000 15|pub. 12043 Jl.22.-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO SARKIS MURAD y MOUNTAHA MURAD, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Marsel Murad Murad, en el sentido de que donde en la misma dice: "Marsel", debe decir: "Marcelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 24 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11688 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE ANTONIO DOTTI e IRMA ROSSELLO DE DOTTI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edward Amado Dotti, pues en la misma su nombre aparece como: "Edguar Amado", cuando en realidad debe decir: "Edward Amado", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 29 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 13325 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RAQUEL CAMACHO PISTON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que en donde dice "Vistón" diga "Pistón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11982 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ADONIS ROBIN LOPEZ SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 535, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Alberto López y María Esther Sosa solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adonis Robin López Sosa pues en la misma aparece como nacido el 21 de febrero de 1965 y como Adonis Ruby López Sosa, siendo que nació el día 18 de febrero de 1965 y su verdadero nombre es "Adonis Robin López Sosa". — Mercedes, junio 7 de 1974. — Esc. Martín Iribarri. Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 13478 Jl.22-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANGUINET, SERVULO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su nacimiento, donde dice: "Sanguinetti Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Máximo Sanguinetti", debe decir: "Máximo Sanguinet", donde dice: "Manuel Sanguinetti", debe decir: "Manuel Sanguinet";

b) De su matrimonio, donde dice: "Sanguinett Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet";

c) En las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: "Sanguinett Ocaño", debe decir: "Sanguinet Ocaño", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", y donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet", por ser lo que corresponde.

El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, junio 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Jl.22-v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentó HILDA MIREL RODRIGUEZ KAPEK a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sen-

tido de que donde dice al margen "Rodríguez Kapet Hilda Mirel" y en su contexto donde dice hija legítima de "Dínamo Rodríguez y de Antonia Kapet" debe decir "Rodríguez Kapek Hilda Mirel y Antonia Kapek"; respectivamente. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 11961 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "Hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31777 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE IGNACIO PARADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ubur contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma", (Ficha 572| 973), se hace saber que el 15 de agosto del corriente año a las 14.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se procederá por intermedio del martillero José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes:

a) Padrón 7.008, superficie 572 hectáreas, de la Sexta Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000.00, 1|5 sobre el mismo: pesos 1:471.000.00; b) Padrón 6.023 de superficie 1.265 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 15:373.000.00 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600.00; c) Padrón 3.730 superficie de 29 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 354.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 70.800.00; d) Padrón 3.265 superficie 103 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 1:263.000.00 1|5 sobre el mismo $ 252.600.00; e) Padrón 3.314 superficie 897 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 10:909.000.00 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800.00; f) Padrón 61 superficie 449 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 5:762.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 1:152.400.00.

Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|S número 5.367.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

20) $ 45.000 15|pub. 12304 Jl.22-v.ag.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecución de Hipoteca". (C. 1244|71), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros, con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4939 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados gastos y honorarios de la escritura los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 12181 Jn.26-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Sterin Naranjo María Elena contra HERMAN FRANK y otro" (Ficha C. 604|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 1º de julio de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 13573 Jl.23.-v.ag.5.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Perrone Raquel contra DONATO CABANA. J. Ejecución" (Ficha 186|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo 1º de julio de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 13572 Jl.23.-v.ag.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO c ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. "Cesación de condominio", (L.o 63, F.o 59), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 3:000.000, el siguiente bien:

Edificio, solar y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.655, con una superficie de 79 metros 70 decímetros con 6 metros 86 centímetros frente a la calle Paysandú 1320.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 23.000 15|Pub. 12846 Jl.22.v.Ag.9.

CARLOS SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Cibils, Daniel contra GERARDO TORRADO y otros. (C 582|72), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 5:368.000), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 5.855, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Raúl Martínez Formica, inscripto en Catastro con el número 27.987 el 7 de diciembre de 1953, tiene una superficie de 231 metros 63 decímetros que se deslindan: 21 metros 30 al Este frente a la calle Andes 1299- 10 metros 84 al Norte frente a calle San José por ser esquina N.os 846|48: 21 metros 43 al Oeste con padrón 5.854 y 10 metros 80 al Sur con padrón 5.886.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 2.588 C|53).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira.

Se hace constar que por decreto número 3.801 de 2 de julio del corriente se habilitó la presente feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Esc. José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 13040 Jl.9-v.jl.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 3.220 metros 73 decímetros, que se deslindan al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque. (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 3.330 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 826 metros 30 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 383 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 60 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano. (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta

20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JUAN FCO. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "De La Fuente de González, María Mónica y otro contra RAMON PEDRO TORRES. Cesación de Condominio" (Ficha A. 1180|71), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Francisco Irureta Goyena, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta, en remate público, sobre la base de $ 158.666 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 148.631, con inscripción en la Dirección General de Topografía el 25 de setiembre de 1931. Superficie: 75 metros 50 decímetros, con frente de 6 metros 16 mmts. al S. O. sobre la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3936 entre Clabiug y Angel Salvo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la

Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 13553 Jl.22.-v.ag.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha C 303|968), se hace saber que el día 14 de agosto de 1974, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea un millón novecientos ochenta mil pesos ($ 1:980.000.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.596, ubicado en el tercer piso del edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a Bulevar Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres", del box N.o 31, ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (S.S.G.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 12171 Jl.22-v.ag.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Asque Seragio contra BARON LANTES, MANUEL y otra Ejecución de hipoteca". (C 2737|71) se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.615 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 8 en el plano del agrimensor Oma Paganini de febrero de 1937 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o .450 el 5 de noviembre de 1938 el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 3 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Pedernal teniendo una superficie de 310 metros 15 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo: (I) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios impuestos etc., serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero. (II) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallen de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 90.000 15|pub. 11222 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Juan Miguel Martínez Lombardo y otros contra INVERSIONES MOBILIARIAS INMOBILIARIAS S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 353|71), se hace saber que el próximo día 12 de setiembre a las 14 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sin edificio, ubicado en "Punta Ballena". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 11.045, N.o 6, en la zona N.o 1, Sección 3, plano agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de 24 de diciembre de 1942, superficie 1 hectárea, 2.027 metros 4 decímetros, al Noroeste 54 metros 40 centímetros frente a camino Carretero y frente al Este 39 metros 26 centímetros, frente a calle de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 38.800 21|pub. 12847 Jl.22-v.ag.19.

NESTOR COMAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barinaga José Antonio contra MARCIANA AGUEDA PIZARRO. Juicio ejecutivo (Ficha CA N.o 307|972), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Néstor Comas, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 80.000.00 del siguiente bien:

Mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras situado en "Piedra de Toro" o "Rincón de Pando", Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada como propiedad rural con el N.o 21.698 designada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas 6.145 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados deslindados así: Al Oeste en 156 metros 10 centímetros, camino Vecinal; al Este en igual medida, fracciones 19 y 20; al Norte en 295 metros 5 centímetros, con la fracción 15; y al Sur en igual medida, fracción 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; (I) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; (II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose constancia que se habilita la feria judicial menor a los efectos de la publicación de las mismas. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Humberto Deeón. Actuario Adjunto.
20) $ 57.800 17|pub. 12791 Jl.4-v.jl.29.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO DO NASCIMENTO. Juicio ejecutivo. Ficha C. A. 141-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 16 de julio de 1957.

Superficie de 318 metros 5.525 centímetros lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros, frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 237 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G. del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E. de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Sella de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 92.000 23|pub. 11000 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

CANELONES

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Industrias San Ramón S. A. contra DOMINGO RAPETTI. Juicio ejecutivo", (Ficha civil N.o 570|70), se hace saber que el día 7 de agosto próximo a las 14 horas, el rematador Julio Rodríguez Baldelli, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, sin base y al mejor postor, de una prensa hidráulica marca "Marelli", de bodega, para prensar orujo, motor eléctrico asincrónico trifásico N.o 61.791|A 2352.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en la Ruta 67 quilómetro 23, "Canelón Chico", a disposición de los interesados. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Esc. Julio César Amaro. Actuario Adjunto Encargado.
20) $ 32.000 10|pub. 13652 Jl.25-v.ag.7.

COLONIA

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Oliari, Luis Alberto y Parentelli, Arístide contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de pesos" (Ficha 133 c. 72), se hace saber que el día 21 de agosto de 1974, a la hora 15, y en el lugar en que se encuentra depositado —Taller de Mecánica y Tornería de Oliari y Parentelli, ubicado en la calle Uruguay 525, entre Buenos Aires y Piedras de esta ciudad,— se procederá por el martillero señor Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca "Thames Trader" modelo "50", año 1962, motor N.o 510 E 76.911, empadronado en Carmelo con N.o 2.935 y matrícula C 21-430, que se encuentra sin caja, con motor, cabina y ruedas armados, y con diferencial, elástico y manoplas traseras desarmados y en el estado general en que se encuentra.

Se previene. I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de $ 2:000.000. II) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el pago de todos los tributos nacionales y/o municipales que graven la aludida venta y la posterior titulación del vehículo adquirido, en la parte que legalmente le corresponda, lo mismo que los gastos originados por ésta. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Jorge Condo. Actuario Ad-Hoc.
20) $ 26.000 10|pub. 13679 Jl.22-v.ag.2.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Ferraro Pérez Luis Alberto contra CHOCHO, MARIA ALBA. Disolución sociedad conyugal". (Ficha N.o 137|72) se hace saber que el día 17 de agosto de 1974, a las 15 horas, el martillero Carlos R. Santa María rematará al mejor postor en el domicilio del depositario señor Eusebio Bravo Acevedo en Florencio Sánchez, una motoneta marca "Vespa" de 4 H.P., padrón 1083, matrícula L3-205 motor N.o V.B.B. 1 M. 139.566 con la base de las 2|3 de su tasación $ 930.000 o sea $ 620.000. Los gastos de transferencia del vehículo, comisión e impuestos son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
20) $ 12.000 10|pub. 12348 Jl.22-v.ag.2.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra LUIS MANZINI ERRAMUSPE, Rectificacion de firma" (L.o 18, F.o 317, N.o 99), se hace saber que el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 300.000 (2|3 de su tasación), de un ciclomotor "Honda" modelo 1972, sin matrícula número P. C. 50, E. C. D. 57207.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. B) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e I. V. A. (13.26 o|o) e Impuesto Municipal (3 o|o). C) Que todos los demás gastos se abonarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, junio 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 11769 Jn.24-jn.28. Jl.22-v.jl.26.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MARIO ABRINIS ODRIOZOLA. Juicio de ejecución de prenda", (Ficha C N.o 178), se hace saber que el día 13 de agosto de 1974 a las 14 horas en el local ubicado calle Luis Alberto de Herrera 1267, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero público Liber A. González, asistido por el señor Oficial Alguacil de los siguientes:

Una polizonadora de rueda con cuchilla en V 60 centímetros, montada sobre rulemanes cajón y mesa de madera, polea de hierro. Una lustradora de brazo con 90 centímetros de recorrido, rodillo de vidrio, plancha forrada en cuero, armazón de hierro, 2 poleas de hierro 40 centímetros de diámetro; Una regajadora sim. sin. cuchilla de 30 centímetros con polea para piedra afiladora de cuchilla y polea para acc. cuchilla, montada sobre cojinetes de cuchilla y la trasmisión sobre rulemanes acc. por motor eléctrico aprox. 5 H. P., armazón de hierro fundido; Una raspa doble de 2 cilindros de madera dura para adaptar lija, armazón de madera simotor; Una rebajadora de pieles cuchilla circular 30 centímetros con saliente regulable, pie de hierro fundido simotor; Una desfloradora de pieles modelo "Mini" 30 cm. ancho útil con movimiento oscilante, mesa de madera pie de arrime acc. por motor eléctrico Pume 1440 rpm 2 H. P.; 2 poleas de hierro; 3 fulones según el siguiente detalle: 1 grande 1,8 por 2 metros madera lapacho para 300 cueros lanares montado sobre rulemanes, con zunchos, 1 boca acc. por rueda dentada con trasmisión y motor eléctrico 9 H. P. base hierro fundido y 1 mediano 1,2 por 1,5 madera lapacho para 90 cueros lanares, zunchos, 1 boca, rueda dentada corona y reducciones: 1 chico 0,8 por 1 madera lapacho para curtir pieles, zunchos y boca rueda dentada corona y reducción; 3 batanes de 3 aspas cada uno, 1 de 2,5 metros y 2 de 1,1 metro con eje, cojinete; Una cilindradora de suela, cilindro de acero asentado en cojinetes para 15.000 quilogramos|centímetros cuadrado, presión regulable con cuña y tornillos armazón de hierro, accionado a trasmisión; Un lote constituído por: una bomba reloj N.o 6 acc. manual, 3 motores de 11 H. P., de 8 H. P. y de 5 H. P. cada uno, con llave estrella triángulo; Una plancha eléctrica pesada acc. manual; Tres piletas de hormigón prensado de 1.000 litros cada una de sección circular: Tres trasmisiones de 3,5 metros 2", con 8 poleas de madera, 3 cojinetes cada uno.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales, que deberán ser pagados en efectivo y en el acto. — Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 50.000 10|pub. 13307 Jl.22-v.ag.2.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cattapán Baggio Angel contra SENA ALVAREZ JOSE. Juicio ejecutivo", (A 214|1970), se hace saber que el día 15 de agosto de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de pesos 148.000, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección del Departamento de San José, paraje "Costa del Tigre", padrón N.o 10.099, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 9462 metros 76 decímetros que se deslindan así: 276 metros 66 centímetros al Sureste frente a calle de 10 metros que da salida a Camino Nacional. 249 metros 60 centímetros al Suroeste frente a la misma calle formando esquina, 279 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con campo de esa fracción y 249 metros 75 centímetros al Noreste lindando con fracción 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilita la feria judicial menor. — San José, junio 28 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

20) $ 44.200 17|pub. 13323 Jl.15-v.ag.7.

TACUAREMBO

ISMAEL D. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 7.769 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que todos los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PIO RAFAEL ODDONE y MARIA ANGELICA ODDONE de SCARTACCINI (Ficha 89|974), solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Oholeguy el veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por la cual Rafael Oddone adquirió por compraventa tradición de Antonio Báccaro una fracción de terreno ubicado en la quinta número ciento setenta y nueve del Ejido de Paysandú, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, con diez metros sesenta centímetros de frente al Oeste a calle "Cuatro" y en la misma medida de frente al Este a calle Proyectada.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Paysandú, mayo 27 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 12604 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO PUCILLO, ANGELA PUCILLO de DOVAT y NELSON PUCILLO, Segunda Copia". (Ficha E. 942|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compra venta que el 20 de julio de 1927 autorizara el escribano Toribio V. Martínez por la cual Máximo Arana en representación del Banco Territorial del Uruguay vendió a Antonio Pucillo, casado con Teresa Forte, un terreno con sus mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo —hoy 8.o Sección Judicial— Reducto, empadronado con el número 53.811 designado con el N.o 10 en el plano levantado en mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli compuesto de una superficie de 140 metros así deslindada: 8 metros de frente al Este a la calle Guaycurú; 16 mts. 75 cmts. al Sur lindando con solar 9; 8mts. 96 cmts. al Noroeste lindando con otros propietarios y 10 mts. 75 cmts. al Norte lindando con solar 11. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 627 al F.o 394 del L.o 137. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 26.000 10|pub. 11866 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEÑA FITIPALDI SILVERIO, Segunda Copia" (Ficha V. 134|974) se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Silverio Peña Fitipaldi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, la que el día 29 de julio de 1966 autorizó el Escribano Abel G. Domínguez, por la cual surge que el compareciente es propietario de la fracción B 2 del inmueble padrón N.o 42.931, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número B 2 en el plano del Agrimensor Luis E. Rivero de octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el cuatro de noviembre de 1955 con el N.o 12.868.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 12526 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado RENEE GOLDMAN de CAPLAN y ROBERTO ANIBAL CAPLAN GOLDMAN (Ficha B. N.o 462|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 1963, por el Escribano Enrique Escardó de la Torre, los esposos: Moisés Winograd Adler y Clara Banczuk, y Bensión Hajmi Mihaka y Sara Zevi Goffin, vendieron a los esposos Oscar Caplan y Renée Goldman de Caplan el apartamento N.o 9, del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno Padrón N.o 33, ubicado en la manzana 8 de la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "B" del plano del Agr. Emilio Boix Larriera, compuesto de una superficie de 1675 metros 88 decímetros que se deslindan así: 47 metros 38 centímetros al SE. de frente a la Avenida Juan Gorlero; 49 metros 50 centímetros al SO. con el padrón N.o 37; al NO. quebrada de tres rectas de; 9 metros 70 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 39 metros 80 centímetros corriendo la 1.a y la 3.a de SO. a NE. y la 2.a de NO. al SE. y lindando la primera con parte del padrón número 34 y la segunda y tercera con solar letra "A" del mismo plano; 27 metros 98 centímetros al NE de frente a la calle Las Focas; y 3 metros al E. en la ochava recta que forman las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas. La unidad está empadronada con el número 33.109 que se integra con dependencias de primer y segundo piso. En el primer piso a cota vertical más 4 metros 26 centímetros: Superficie 26 metros 65 decímetros linda al NO. con el balcón T 9, al NE con departamento 4 y patio de aire y luz P 5; al SE con pallier y escalera E y al SO con departamento 11. El segundo piso a cota vertical más 7 metros 8 centímetros superficie 29 metros 95 decímetros linda al NO con vacío, al NE con apartamento 4 y patio de aire y luz, P 5 al SE con patio aire y luz P 4 y departamento 10 y al SO. con apartamento 11. Superficie total de la unidad 56 metros 60 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo

533, Piso 8.o, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 40.000 10|pub. 12149 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "WOLFMAN SPIRA ARTURO, Segunda copia" (Ficha V. 291|974) se hace saber que ante esta Oficina se presentó Arturo Wolfman Spira, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa, la que el día 24 de octubre de 1946 autorizó el Esc. Abel G. Domínguez, por la cual surge que los esposos Máximo Kelen Weiss y Anna o Ana Winkler vendieron a los señores Jaime y Arturo Wolfman Spira un solar de terreno con sus edificios construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sito en Montevideo, padrón número 148.528, con frente al Norte a la Avenida de Circunvalación, doctor Américo Ricaldoni, puertas de acceso N.os 2862 y 2860, entre las calles Alarcón y Diego Lamas, abarcando ese solar una superficie de trescientos metros cuadrados, deslindados así: doce metros al Norte, frente a la Avenida de Circunvalación Dr. Américo Ricaldoni y veinticinco metros de fondo, hacia el Sur, por donde linda con el solar número veinte; por el Este con el solar número tres de Blanco; y por el Oeste, con el solar número uno del señor Centanino, correspondiéndole el número dos de la manzana letra A, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, el doce de enero de mil novecientos treinta y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía el día siguiente, e inscripto en la Dirección de Avalúos —según copia expedida por el Agrimensor Hugo Dall'Orto, el catorce de junio de 1939 con el número 2438; en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 34.000 10|pub. 12327 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KRUK JOSE. Segundas copias". (F. 319|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Kruk solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Jorge J. Cassanello el 18 de junio de 1951, por la cual José Kruk compró a Jaime, Juan, Agustín, Eduardo, José Luis y Julio César Verdera y Lorenzo Patrón el siguiente bien; un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.945, el cual consta de una superficie de 643 metros 44 decímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Molinos de Raffo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 18.000 10|pub. 12244 Jl.22.-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Marta el 29 de abril de 1947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:
Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: URBIN SEHENDY y otro. "Segunda copia". (Ficha 1064|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sehendy Urbín y David Bonilla Fontes solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia entre Domingo Urbín y Benicia Corbo con Sehendy Urbín de Bonilla, autorizada por el escribano Conrado Sáez el 19|IX|931 y por la cual Sehendy Urbín de Bonilla adquirió los derechos sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón 364, Primera Sección Judicial de Maldonado con una superficie de hectáreas 17 metros 2.296 centímetros 68.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Se habilitó la presente feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 4 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
21) $ 16.000 10|pub. 13355 Jl.16-v.jl.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOREIRA OLIVAR DE VELAZQUEZ, LIRA EULOGIA, Segunda Copia de Escritura" (376|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Lumber Corradi Irisarri el 17 de agosto de 1956, por la cual Daniela O'Brien de Olivar vendió a Lira Eulogia Moreira Olivar de Velázquez, el siguiente bien: un solar de terreno baldío con sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento de mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.658 (Padrón actual N.o 6.910), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Homero Cardoso en octubre de 1954 inscripto con el N.o 598 el 3 de febrero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el mismo plano se compone de una superficie de 240 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste recta de 17 metros 18 centímetros por medio con Catalina Figueredo de Marín; al Noroeste recta de 14 metros de frente a la calle Piedras; al Sudeste recta de 14 metros por medio con la sucesión Laureano San Martín y al Sudoeste, recta de 17 metros 18 centímetros por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
21) $ 28.000 10|pub. 11797 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DI CANDIA BARANZANO LUIS HUMBERTO. Segunda copia de escritura" (369|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el 30 de abril de 1935 autorizó en esta ciudad el escribano Miguel Pessolano Fernández, por la cual Celestina Elena Casella vendió a Luis Humberto Di Candia Baranzano el siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario La Paloma, 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (hoy 10.a Sección), empadronado con el N.o 108 (hoy N.o 13), compuesto de 15 metros 25 centímetros de frente al mar; al fondo en 16 metros con los señores Briganti y Aguilar; por un costado en 26 metros 50 centímetros con calle pública y por el otro costado en igual extensión con Antonio Lladó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
21) $ 20.000 10|pub. 11796 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BIRRIEL CAL NESTOR DANIEL. Segunda copia de escritura" (498|1974) se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura de constitución de la Sociedad Colectiva "Birriel Hermanos", otorgada por el compareciente y Ernesto Fidel Birriel Cal en escritura autorizada por el escribano Diego Costas en la ciudad de Rocha el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Poderes de Rocha el cinco de mayo del mismo año, con el N.o 90 al folio 59 y en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el N.o 4 del libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, junio 8 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 11795 Jn 24-v.jn.28. Jl.22-v jl.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CANEPARI GOMEZ JOSE MARIA. "Segunda copia", (F.a A 258|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Martí Pineda, el 13 de agosto de 1959, por la cual José María Canepari Gomez compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima un solar de terreno, situado en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 1.945, señalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de los agrimensores Luis Guidotti y Darío Sarachaga Claramunt, de noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 261 el 18 de diciembre de dicho año 1953, según el cual se compone de una superficie de una hectárea y mil metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 70 metros de frente, al Norte, a calle N.o dos de veinte metros, distando su punto medio 680 metros de la esquina formada por la carretera, de San José a Trinidad, según dicho plano, 157 metros, 75 centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 11; 70 metros en el fondo, al Sur, limitando con el solar N.o 17 y 157 metros 75 centímetros al Oeste, confinando con el solar N.o 13, todos de los mismos plano y fracción; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 30.000 10|pub. 13453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CABRERA CABRERA BERNARDINA VICENTA y otra. Segundas copias", (Ficha "A" N.o 537|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando se les expida segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Carmelo Bentancor, con fechas 21 de agosto de 1956 y 17 de setiembre de 1953, por las cuales: 1.o) Bernardina Vicenta y María Dolores Cabrera Cabrera en la fecha primeramente indicada compraron a los esposos Martín Ricardo Chacón Leal y Carmen Deleón Hernández, una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6231, ubicada en la manzana catastral N.o 97 Primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 292, el 26 de enero de 1954, que comprende una área de 204 metros 40 decímetros y linda: al Noroeste en 18 metros 20 centímetros con sucesión Gabriel Alvarez, al Noreste y Suroeste, en 11 metros 25 centímetros con Mario Puga y frente a la calle Antonio Pan, respectivamente; y al Sureste en 18 metros 14 centímetros con los solares 2 y 3 del referido plano; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 706 al folio 372 vuelta, el 23 de agosto del referido año 1956; y 2.o) En la fecha predicada 17 de setiembre de 1953, las gestionantes permutaron mutuamente dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los N.os 1318 y 10.915, respectivamente, señaladas con los números uno y dos, en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 44, el 22 de febrero de 1952, según el cual su área es de 28 hectáreas, 7528 metros, cada fracción y lindan: 1) La fracción N.o uno, padrón 1318, actualmente de propiedad de Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, linda al Noreste en 388 metros con la fracción 2; al Suroeste el Arroyo del Cerro; al Sureste en 844 metros 46 centímetros con Martín Larregle y al Noroeste en 761 metros 80 centímetros con Manuel Fernández; y 2) La fracción N.o dos, padrón número 10.915, actualmente de propiedad de María Dolores Cabrera Cabrera, linda: al Noreste en 386 metros 90 centímetros con la fracción 3, calle en medio; al Suroeste en 388 metros con la fracción uno; al Sureste en 748 metros Servidumbre de paso en medio de 10 metros de ancho con Martín Larregle; y al Noroeste en 742 metros 90 centímetros con Manuel Fernández; cuya primera copia para Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, respecto de la fracción uno, padrón N.o 1318, y primera copia para María Dolores Cabrera Cabrera, respecto de la fracción dos, padrón N.o 10.915, fueron inscriptas en el Registro Departamental de Traslaciones

de Dominio de San José, con los números 796 y 797, al folio 362 vuelta, respectivamente en fecha 18 de setiembre de 1953; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 58.000 10|pub. 12093 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "FERNANDEZ ALMIRON DE NIETO, MARIA. Segunda copia" ("A" 564|974- se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se le expida copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos, el 4 de mayo de 1936, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 17 de junio del mismo año con el N.o 263 al folio 160, por la cual se le adjudicó a Venancio Valérico Nieto Acelenda esposo de la compareciente una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 2825, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos, es la señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Salvador Maccheroni, de febrero de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el número 32, el 25 de julio del mismo año según el cual su área es de 33 Hás. 6775 metros linda en 328 metros 50 centímetros al Noroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbe sucesión de José Bernal y Juana Umpiérrez; al Sur el Arroyo Carriera y en 58 metros con la fracción B) del mismo plano; al Noreste 1232 metros 50 centímetros con la fracción B) ya mencionada y al Suroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbe; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 28.000 10|pub. 11984 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22 -v.jl 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HUBERT NEIL GERIBON GERIBON. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 490, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hubert Neil Geribón Geribón solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta por la que su padre Ernesto Geribón. adquirió de don Enrique Cyharzábal en la ciudad de Mercedes ante el escribano Agustín Labadie el 10 de mayo de 1930 el siguiente bien:

Solar padrón N.o 253, manzana 16 del pueblo José Enrique Rodó de este Departamento, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano con superficie de 875 metros que se deslinda: por el Noreste con Enrique Ovharzábal; por el Noroeste calle pública número 16; por el Suroeste calle número 5 y por el Sureste con el exponente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Iricarri. Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 18470 Jl.22-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 30|pub. 13402 Jl.23-v.ag.30.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOQUITEC LTDA.

Constitución: 20 de junio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 335. F.o 1.235, libro 2 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ, GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT y JUAN VADELMAR MUÑOZ.
Capital: $ 9:000.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Industria y Comercio en general.
Administración: Los tres indistintamente Actos de disposición y arrendamientos dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Balance: Anual.
22) $ 40.000 10|pub. 13269 Jl.12-v.jl.26.

ANYEL S. R. L.

Contrato: 12 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 397. F.o 1.479, L.o 1 de Contratos.
Socias: ANA VAINER y RAQUEL WEINER de MALET.
Capital: $ 2:000.000 aportados de la siguiente manera: 95 o|o por la señora Ana Vainer y 5 o|o por la señora Raquel Weiner de Malet.
Objeto: Fabricación y venta de objetos de joyería y ramas anexas.
Administración: ambas socias en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) $ 40.000 10|pub. 13268 Jl.12-v.jl.26.

TAMANDUA LIMITADA

Contrato privado junio 4 de 1974 con efecto a agosto 14 de 1973, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 331, F.o 1.224 L.o 2 de Contratos, modificó contrato social de marzo 3 de 1971.
Alfredo Polanski cedió su cuota a José Toribio Rodríguez y Rosa Blanca Márquez Pereira en la proporción de 75 o|o al primero y 25 o|o a la segunda, teniendo los cesionarios carácter de únicos socios.
Se aumentó capital social a $ 2:500.000 aportado $ 2:450.000 por José T. Rodríguez y $ 50.000.00 por Rosa B. Márquez.
Se modificaron: cláusula 5.a que establece representación legal de la sociedad a cargo del Presidente solo o conjuntamente con Secretario; y cláusula 14.a integrándose Directorio, Presidente: José T. Rodríguez. Secretario: Rosa B. Márquez.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 60.000 10|pub. 13323 Jl.15-v.jl.29.

EXPORTADORA AGROPECUARIA SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 339, Folio 1.250, Libro N.o 2.
Capital $ 300.000.00.
Socios: ROBERTO COTELO y ANA NUÑEZ.
Administración: ambos socios.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13373 Jl.16-v.jl.30.

RAMOS LIMITADA

Escritura: 4|7|1974.
Registro Público y General de Comercio: N.o 412, F.o 1529, L.o 1.
Socios: FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI; CARLOS ALBERTO RAMOS MARINI y VIOLETA BLANCA RAMOS MARINI de MARTINEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías en hierros, metales y afines, importar, exportar, comprar, vender y negociar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Violeta Blanca Ramos Marini de Martínez.
Capital: $ 3:000.000 aportados en partes iguales por los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 13380 Jl.16-v.jl.30.

OFICINA JURIDICO CONTABLE REGIONAL S. R. L.

Contrato privado: 6 de mayo de 1974.
Registro de Comercio de Tacuarembó número 11, folio 32 al folio 35.
Domicilio: ciudad de Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: Heber Humberto da Rosa Reggi y Santos Cruz Aquino Bevans con $ 300.000 cada uno.
Objeto: Prestación de servicios en los rubros de asesoramiento y asistencia jurídica y|o notarial, auditoría, contabilidades, inventarios, asesoramientos en materia tributaria liquidación de impuestos y|o cargas sociales administración de propiedades inmuebles, organización de empresas comerciales e industriales, administración y asistencia técnico sanitaria, de establecimiento agropecuario mensuras, fraccionamientos y actividades afines o similares a las expresadas.
Administración: Heber Humberto da Rosa Reggi.
22) $ 30.000 10|pub. 13404 Jl.17-v.jl.31.

ALBATROS S. R. L.

Contrato privado: del 2 de abril de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 198 al folio 701 del libro número 2 de contratos.
Socios: MIRKO SORS BAUER, GRETA DOREGGER STANGER y DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI.
Objeto: la industrialización y comercialización de fertilizantes, productos agro industriales y químicos en general y sus derivados y conexos.
Capital: $ 1:200.000.00.
Aportes: Dionisio Angel Curbelo Parisi: $ 600.000.00, Greta Doregger Stanger: pesos 300.000.00 y Mirko Sors Bauer: $ 300.000.00.
Administración: Dionisio Angel Curbelo Parisi con Mirko Sors o Greta Doregger Stanger.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) $ 50.000 10|pub. 13590 Jl.26-v.ag.9.

TURISERVICE LIMITADA

Contrato: 15 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Maldonado, 14 de mayo de 1974, N.o 25, folios 79 a 81, libro 13.
Socios: JULIO CESAR SBURLATI BERNACCHIA y WALTER BAUZA FRILING.
Capital: $ 160.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: operaciones sobre turismo y publicidad.
22) $ 15.000 10|pub. 13384 Jl.17-v.jl.31.

PIBLI S. R. L.

Contrato privado: 11 de junio de 1973. Registro de Comercio N.o 292 al F.o 1.068 del libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática de dos años c|u.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: LEONARDO BLICHER RAICHMAN: $ 400.000.00; JUANA PIWOWARSKY: $ 400.000.00 y SZOEL PIWOWARSKY: $ 200.000.00.
Objeto: Zapatería, tienda y artículos alimenticios.
Administración: Leonardo Blicher Raichman.
22) $ 30.000 10|pub. 13582 Jl.24-v.ag.6.

SALTO LIMITADA

Inscripción Registro Publico Comercio 20 de junio de 1974, N.o 311 al F.o 1.195 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: M. GARCOV, M. SZAMES, D. SCHWARTZ y E. BRENER.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de vestimenta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: Garcov y Szames, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 13423 Jl.19-v.ag.1.o.

SARABA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 28|6|74 con el N.o 310 al folio 1.150 de libro N.o 2 de contratos.
Socios: D. VILEMSKY y F. VINOCUR.
Objeto: Industria y comercio de textiles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 13429 Jl.19-v.ag.1.o.

BLANCABELL LIMITADA

Constitución: 22 de abril de 1974.
Socios: ANABEL FERNANDEZ y BLANCA SANTIAGO.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 225, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 13440 Jl.19-v.ag.1.o.

SAO LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 410, folio 1.521, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socias: OLGA GUMILA MANCUSO, SUSANA JUANA VASSALLO PIGNI y AMELIA SOSA LAMAS.
Objeto: Construcción de cajones, comercialización, industrialización. importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 750.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 13498 Jl.22-v.ag.2.

BOTTOMS LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1974.
Inscripto: N.o 421. Folio 1562. Libro 1 de Contrato.
Socios: AMARANTO UMPIERRE MACHADO y GRACIELA VILA GUTIERREZ de UMPIERRE.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: venta de botones, fantasías, mercería e importación.
Domicilio: San José 943. Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13553 Jl.25-v.ag.8.

RAMIREZ S.R.L.

Contrato: documento privado 1.o de junio de 1974 (Registro de Comercio N.o 389. folio 1453 libro 1 de Contratos).
Socios: CARLOS ENRIQUE BRANDIMARTI HEITMAN, LUIS DANTE CAGNONE DIEGUEZ y ANTONIO RAMA LAMAS.
Objeto: depósito, recuperación y comercialización de metales y anexos.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas iguales.
Capital: $ 1.000.000 ($ 250.000, C. E. Brandimarti Heitman; $ 250.000, L. D. Cagnone Diéguez; y $ 500.000, A. Rama Lamas).
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente, salvo casos especiales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 13629 Jl.25.-v.ag.7.

INDUSTRIAS SUR LIMITADA

Contrato privado del 17 de junio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 334, folio 1231 v. libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO PUJOL PUIG y JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL.
Denominación: Industrias Sur Limitada o Industrias Sur Ltda., o Industrias Sur S.R.L.
Objeto: actividad industrial y comercial, vinculada a la fabricación, venta por mayor y menor y distribución de jabones, artículos de limpieza, cosméticos, artículos de belleza, tocador, perfumería y detergentes en general y compra y venta, acopio, depósito, envasado, embalaje, remisión, transporte, etc. a cualquier punto del país o del exterior, exportación de las mercaderías y toda operación civil o comercial con mercaderías materias primas de su composición, derivados y subproductos, maquinarias, envases y materiales especiales de todo aquello afín con el objeto.
Capital: $ 300.000, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: indistintamente por los socios.
Balances: 31 de marzo de cada año.
22) $ 80.000 10|pub. 13651 Jl.25.-v.ag.7.

STOP EMBRAGUES LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1974.
Registro de Comercio: N.o 329, folio 1216, libro 1.
Capital. $ 1:000.000.
Socios: JORGE ECHEZARRETA, HECTOR LOPEZ, MARIO BERRUTTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación y comercialización de embragues, importación y exportación.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13678 Jl.25.-v.ag.7.

AUTOMOTORA ROMAGRE LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1974.
Registro: N.o 252, folio 940, libro 2.
Capital: $ 1:200.000.
Socios: LUIS ROMANO, VICTOR GARGIULO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico e importación.
Administración: Luis Romano.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13679 Jl.25.-v.ag.7.

FABRICA DE ESPEJOS ACOSTA Y CIA. LTDA.

Contrato. 30 de marzo de 1974.
Registro: N.o 198, folio 724, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: MANUEL ROADE, SERGIO y CARLOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fábrica de espejos, taller de biselados.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13680 Jl.25.-v.ag.7.

TORNILLERIA LA CURVA LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 340, folio 1.253, v., libro 2.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: GERMAN DARIO RAMA MONTALDO JUAN CARLOS AMATTI VANRELL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación en el ramo de tornillería, nylos para mecanizar, accesorios y repuestos de automotores.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13509 Jl.22-v.ag.2.

ERGON S.R.L.

Contrato: 31 de diicembre de 1973.
Inscripto: en el Registro de Comercio el 21 de enero de 1974, N.o 46, folio 183, libro 2.
Socios: OSCAR ANTONIO GONZALEZ RIOS. ANAMARIA RIOS CORREA, ANAMARIA GONZALEZ RIOS.
Capital: $ 5:000.000, aportando Oscar A. González Ríos la suma de $ 4:000.000 y el resto por mitades, Anamaría González Correa y Anamaría González Ríos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación, reparación, venta, importación y exportación, explotación de artículos, aparatos y objetos de toda clase de uso odontológico.
Administración: Oscar A. González Ríos.
Domicilio: En Montevideo, Río Branco 1434.
22) $ 50.000 10|pub. 13571 Jl.23.-v.ag.5.

JAMNEL S.R.L.

Contrato del 1.o de julio de 1974, inscripto con el N.o 422, folio 1534, libro 1.
Socios: ESPERANZA MENA DENIS de SILVA y PEDRO LORIENTE.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de cuero y plástico y comercialización de cosméticos.
Plazo: 5 años renovados automáticamente.
Administración: Esperanza Mena Denis de Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13555 Jl.23.-v.ag.5.

INDUSTRIAS PESQUERAS VILLAPAS LTDA.

Contrato privado: 8 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 29, folios 93|97, libro de Contratos, año 1974.
Socios: LUIS EDUARDO VILLAMIL ALBARENGA y VICTOR MATIAS PASTOR COLL.
Capital. $ 200.000 por partes iguales.
Objeto: explotar la pesca y caza acuática, su industrialización, comercialización, conservación y transformación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Canelones, Ruta N.o 36 a Los Cerrillos, Km. 30 1|2.
22) $ 40.000 10|pub. 13575 Jl.23.-v.ag.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.157. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Jorge Washington Rial Avalle, (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 13283 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 144.155. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Jorge Washington Rial Avalle (Uruguay), ha solicitado marca POLYPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 12986 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 144.176. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Montevideo), solicita marca: "RIO DE LA PLATA" clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13219 Jl.11.-v.jl.25.

ACTA N.o 144.152. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Grandox S. A. Montevideo (Uruguay), ha solicitado la marca

JUEGOS Guille

para distinguir artículos de las clases 15 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 13276 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 144.153. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Con esta fecha Grandox S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 13277 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 1.939. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca "DISCO", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13643 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nos. 1.938 y 144.231. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Brands S. A. (Uruguay), solicita marca "MINIMAX", clases 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13. 15. 23 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13644 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.232. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por "Arthur Guinness son y Company (Dublin) solicita marca "ARPA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13645 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.233. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marcas "TUTTOFARE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13646 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.234. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Interfa S. A. (Uruguay) solicita marca "OJOSAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13647 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.226. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" (Liechtenstein) solicita marca "BORODIN", clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13639 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.225. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cristales y Vidrios S. A. "Cristavid" (Chile) solicita marca "SALVID", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13640 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.228. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Henke y Cie. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca "FAKT", clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13641 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.224. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía S. A. por Yakow Lublinski (Montevideo), solicita marca "TEXYACK", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13642 Jl.25.-v.ag.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0587. — Montevideo, junio 20 de 1974. — P. Dubourg, por Felipe Rosenberger, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Conjunto de buzo y pollera ejecutado en cuero y crochet". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13286 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.533. — Montevideo, marzo 23 de 1974. — Manfredo Cikato por Crinos Industria Farmacobiológica S. p. A. (Italia) solicita patente de invención: "Un procedimiento para la preparación de sales mixtas de esteres polisulfúricos de glicopeptidos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13383 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.504. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente para: "Derivados de diazepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13271 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 19.505. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para producir artículos moldeados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13272 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 19.501. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar ácidos 6—(a—amidino— e Imidoetilaminoalcanoilamino) Aracilamipenicilánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13270 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 19.617. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Gypsum-Research S. A. (Suiza) solicita patente para "Método para producir cuerpos de construcción que contienen fibras", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Direción.
24) $ 20.000 10|pub. 13649 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 19.618. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Anilidas o-(animosulfonil) Glicólicas sustituídas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Direccion.
24) $ 20.000 10|pub. 13648 Jl 25.-v.ag.7.

ACTA N.o 19.593. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorios Robert S. A., (España), solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de un derivado de Pirazol", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12311 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 19.621. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha Alfonso José Durán y José Alberto Pérez, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Hidrogenador duper", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13622 Jl.24-v.ag.6.

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Roberto Venier el almacén sito en Avda. José Belloni 4726, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO CABRERA RODRIGUEZ. — NAHARA REAL REYES de CABRERA. — WALTER CONDE MARTINEZ. — MARIA REAL REYES de CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 12400 Jn.28-v.Jl.25.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compra venta comercio Rivera 2107. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — RAMONA FLORENCIA IZQUIERDO PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 13308 Jl.18-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Carlos Rodríguez Coitiño, la "Panadería Rivera", ubicada en el Pueblo de Vichadero, 5.a de Rivera. — Acreedores: en la misma. — RUBEN COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 13435 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Hugo Wilson González, el comercio, sito en Dante 2213. Acreedores: Dante 2213. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — PERLA ARGENTINA TOSCANO de GIL.
25) $ 10.000 20|pub. 13031 Jl.9-v.ag.6.

Por compromiso compra venta, peluquería "Peque", Chaná 2156, se llama a acreedores ley 26|9|1904, presentarse en Constituyente 1566. — Rodolfo Dalla Gonda. Contador Público.
25) $ 10.000 20|pub. 13053 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a Héctor R. Muñoz y Angel O. Moreno, el bar de Francisco Gómez 535. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21 ley 26|9|1904. — RUBEN EDUARDO PACHECO AGUIRRE. — LILIA CORREA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13020 Jl.9-v.ag.6.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 29 de mayo de 1974, prometí vender a los hermanos Adolfo, Antonia y María Elisenda Martínez Llanos, la mitad indivisa que me correspondía en el comercio, sito en Maño, calle Ancina casi Ituzaingó denominado: "Establecimientos María Elisenda". — Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO PIRIZ MALGOR.
25) $ 20.000 20|pub. 12709 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio, Rafael Pastoriza 1492. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — ROSINA VITIRITTI MADORNO de HERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13290 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender a Estela Urroz Monteiro, negocio, sito en Ermán Anador 3090. — Acreedores en el mismo. — Ley del 26|9|1904. — ELENA MARTINEZ RIOS de SIERRA.
25) $ 20 000 20|pub. 12436 Jl.1.o-v.Jl.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Noemí del Castillo de Fernández, el comercio, ubicado en Bulevar José Batlle y Ordóñez, (ex Propios) N.o 2503. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS ALFONSO AMOR CRESPO. — OLGA NICOLINI ALASSIO de AMOR.
25) $ 20.000 20|pub. 13072 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a :Martín Timoner Tejada y Amalia Celia Seré Carvajal la Panadería cita en Avenida General Rivera N.o 2755. Acreedores: 25 de Mayo N.o 467, P. 1, Esc. 2, 15 a 18 horas. — ALEXANDER WALTER y JUAN JORGE JAUME GIALERAKIS.
25) — $ 40.000 20|pub .13662 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana Sánchez Arias de Armada, el comercio, sito en Mercedes 836. — Acreedores: Sarandí 520. — ANDRES NICANOR GALLINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13421 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Rivadavia 2101. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE CASAL VILLAR. — ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13369 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén Alfonso Rodríguez, Castelao 1995 a Antonio Rego.
Acreedores en el mismo. — VERYUI DOGHANIAN GUIMYIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12423 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Antonio Méndez, carnicería instalada en Hocquart 1919 bis(...).
Acreedores: Sarandí 402, Esc. 6. — BERNARDINO MARTINEZ. — HORTENCIA GAYOSO.
25) $ 10.000 20|pub. 12316 Jn.28-v.Jl.26.

Se ha prometido en venta a Alfonso Oterc y José Amorín Fernández, la carnicería, sita en esta ciudad con frente a la calle Cayetano Rivas 4063. — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley pertinente. — ENRIQUE MISA y ZULLY CRISTINA VILLERO de MISA.
25) $ 20.000 20|Pub. 12510 Jl.3-v.Jl.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ferreiro el almacén de Avds. Garibaldi 2897. — Acreedores al mismo. — NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI. — SONIA MILLER de QUEIJO.
25) $ 10.000 20|pub. 13071 Jl.10-v.ag.7.

RUBEN DARIO TABEIRA, ELISA CAMARERO CALCAGNO, vendimos almacén y bar (Jaime Roldós y Pons 4450), a Reynaldo Noel Castro. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: al comercio.
25) $ 10.000 20|pub. 12618 Jl.3-v.Jl.31.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar, Miguelete 2301, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.Jl.26.

CASA RIVAS S. A. prometió vender comercio San José 943 a Amaranto Umpierre Machado y Graciela Vila Gutiérrez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse 18 de Julio 1262.
25) $ 10.000 20|pub. 13215 Jl.11.-v.ag.8.

L. 26|9|904. — Prometí vender a Martha Barragán de Goitia, almacén en Juan Espinosa 1002. — Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 412. — ASUNCION VAZQUEZ de DURAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12470 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender bar y almacén en Marcelino Sosa 2350. — Acreedores al mismo. — LEONARDO FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12553 Jl.3-v.Jl.30.

Centro Almaceneros, vendimos a Loreley Velázquez comercio sito en Arrieta 3152, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — AGUSTIN JOSE STURLA. — BLANCA INES RODRIGUEZ de STURLA.
25) $ 20.000 20|pub. 13250 Jl.11.-v.ag.8.

Prometimos vender a Gumersindo Castro y Salvador Blanco el almacén de comestibles y bar, de Estero Bellaco 2955. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21, ley 26|9|1904. — PABLO FREDDIS BATISTA MIER. — ANTONIO JUAREZ PEREIRA. — AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 20.000 20|pub. 13019 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — El 28|5|74 prometimos vender a Sonia Gil de Ayete el Hotel "Barreiro", sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1337, escritorio 205. — JUAN CARLOS REDONDO SOUTO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 20.000 20|pub. 12541 Jl.3-v.Jl.30.

Ley 26|IX|904. — La firma CAMMAROTA y FELDMAN, prometió vender a Lidia Lo(...) la Dardanelli, la Estación de Servicio, para automotores, ubicada en Avda. Carlos María Ramírez 43, esquina Julián Laguna. — Los acreedores deberán presentarse en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 12971 Jl.8-v.ag.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de San Carlos el 13 de junio de 1974, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Ana María Abásolo. los señores Ariosto Popitti y Florencia Esquibel, Geremías Fontes Batista y Wilma Menossi Nieto, Alberto Rodríguez Santos y Juanita Fontanelli García prometen ceder a Mario Crescencio Barrios y Honorio Barrios Tassano, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada EL MILAGRO LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Maldonado.
25) $ 60.000 20|pub. 12498 Jl.1.ov.Jl.29.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1972, cedí a María de los Angeles Gorriarán Montaño, la cuota social que me correspondía en "Arequita S. R. L." que gira en la ciudad de Minas. — Acreedores: Domingo Pérez 626. — OTILIO EDUARDO GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 12721 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que Saldivia León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis. — Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12759 Jl.4-v.ag.1.o.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12363 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|1904. — ANSELMO GALIÑANES vende a Manuel Granja, carnicería de Río Branco 1415. — Acreedores: en la misma. — Montevideo, abril 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12948 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ricardo Baum, el bazar, ubicado Sarandí 280. — Acreedores al mismo. — MARGARITA ISABEL ENCALADO de IRIDOY. — PEDRO ALBERTO IRIDOY SAGRADO.
25) $ 10.000 20|pub. 13073 Jl.10-v.ag.7.

Interviniendo Pérez Godoy, vendimos instalaciones y muebles, Comercio, Yaro 1183. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525 — CRISPAMINONDES VIERA SANCHEZ. — MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13291 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008, bis. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO. — RAQUEL EMILIA ANDREONI DE MARIA. — LUIS PEREYRA RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13500 Jl.22-v.ag.16.

Comunicamos que vendimos a Víctor Trapote la carnicería de Reconquista 351. — Plazos ley 26|IX|1904. — Acreedores: oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, junio 5 de 1974. — AURELIO MALLO LOPEZ. — MARIA ESTHER SEOANE.
25) $ 20.000 20|pub. 12547 Jl.3-v.Jl.30.

Prometimos vender a Luis Alba el almacén de comestibles y bar, de Avda. Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE. — JOSE BARIZO PUÑAL. — IRENE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13010 Jl.9-v.ag.6.

RICARDO PIGNI y ELMER MOREIRA, prometimos vender nuestra parte negocio de Arte Mercedes 1045, Local 8. Acreedores ley 10 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 555. — Esc. Vilaboa.
25) $ 16.000 20|pub 12630 Jl.3.-v.Jl.31.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa Giordano de Estramil el comercio, sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EDUARDO KEOSSEIAN. — ALICIA LOPEZ de KEOSSEIAN. — ALBERTO KEOSSEIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 12529 Jl.2-v.Jl.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Pablo y Nerio Cabrera Curbelo el almacén y bar, sito en Mariano Soler 3260, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA JULIA FUGAZOT de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12348 Jl.2-v.Jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARTELL LTDA. prometió vender compraventa prendas de vestir (tienda) sita en 8 de Octubre 3820 a Raquel Ltda. Acreedores Zabala 1372 Esc. 40.
25) $ 20.000 20|pub. 13576 Jl.23.-v.ag.19.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso de Méritos y Oposición para preseleccionar Practicantes para contratar a término seis Practicantes titulares y quince suplentes para desempeñar las respectivas funciones en los Servicios dependientes de su Central de Servicios Médicos.

Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado sita en Mercedes N.o 1004, donde además se recibirán las inscripciones y demás recaudos que se solicitan, de lunes a viernes en horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas, hasta el día 20 de agosto de 1974 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, julio 22 de 1974. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 15|pub. 32236 Jl.25.-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la funcionaria Adm. de 2.a, señora DORA BEATRIZ GIMENEZ PUYOL, la resolución de la Intervención del Consejo del 1.o de marzo de 1974 que le concede vista por el término de diez días, (se solicita declarar nulo su nombramiento en el expediente As. 6112|967). — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo, 23 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32248 Jl.25-v.jl.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, recaída en expediente N.o 35.050. Carpeta N.o 97 de la Oficina de Informaciones Sumarias con fecha 10 de julio de 1974 ha sido declarado cesante el funcionario JULIO CESAR NUÑEZ OCAMPO, por estar comprendido en las causales de cesantía previstas en los artículos 62 y 83 inciso F de las leyes N.os 13.963 y 14.050, según ordenamiento del decreto 75|972, del 1.o de febrero de 1972 y decreto 644|971, del 5 de octubre de 1971, artículo 26, inciso F y artículo 27 inciso 1.o quien desempeñaba el cargo de Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía.

27) (C.C.) 3|pub. 32237 Jl.25-v.jl.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO DELGADO DEBALI, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca D.K.W. modelo junior motor N.o 66152733, matrícula N.o 222.761, empadronado en Montevideo, N.o 165.642, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13653 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ELECTROQUIMICA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep, marca Indio, motor N.o 3159169 matrícula N.o 445.964 empadronado en Montevideo número 217.891 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13461 Jl.1?-v.ag.2.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora SARA AUBRIOT de TORRES, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grummett, motor número 1665918, matrícula N.o 248.833, empadronado en Montevideo N.o 229.713, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13359 Jl.16-v.jl.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FOGUM S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o 1, 7S-00660172, Matrícula número 512.840, empadronado en Montevideo, número 195.012, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13552 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERMAN IGNACIO CARRATU, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys, Motor N.o 9-61368530, Matrícula N.o 401.468, empadronado en Montevideo, N.o 99.568, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13561 Jl 23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO EMILIO MOULIA AIME, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Imperia, Motor N.o 3164 Matrícula N.o 231.744, empadronado en Montevideo, N.o 113.307, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13580 Jl.23.-v.ag.5.

Notifícase al Oficial 3.o, señor CESAR LUIS REPETTO, Credencial Cívica, serie BZB N.o 9936, que vista la gestión iniciada tendiente a obtener licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (4) cuatro meses a partir del 21|1|74 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 18 de abril de 1974, resuelve: No hacer lugar al pedido de licencia formulada por el funcionario de referencia. Expediente As. 853|974. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32220 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 2.a señor LUIS ALBERTO OCAMPO, Credencial Cívica, serie BBB N.o 19.543 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 22 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 11 de marzo de 1974, Expediente As. 1281|74. — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32223 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 3.a, señor ARTIGAS RODRIGUEZ, Credencial Cívica serie BCA N.o 37.771, que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 2 de mayo de 1974, le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 8 de mayo de 1974. Expediente As. 3079|74. Departamento de Personal. Sección Secretaría. — Montevideo, 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32224 Jl.24-v.jl.26.

Notifícase al Obrero de 3.a señor CARLOS RODRIGUEZ, Credencial Cívica Serie AAA N.o 3.927 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 22 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 14 de marzo de 1974. Expediente As. 2116|74. — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo. 19 de julio de 1974.

27) (C.C.) 3|pub. 32225 Jl.24-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.2.

COBRO INDEBIDO DE HABERES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro indebido de Haberes", (Ficha 2339|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Ma. E. López Morand, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31361 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración judicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 190.380 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 939 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela", (Ficha C 334|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo A. Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31673 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, "Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha C. C. 18|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 8742 Jl.22-v.ag.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103|974), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Linovetsky, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31882 Jl.22-v.ag.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la emancipación de JUAN CARLOS CATTIVELLI ETCHEVERRIBORDA, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres del

menor don Enrique Cattivelli y Nelly Etcheverribcida, quienes solicitan la venia prescripta por el artículo 281 del Código Civil que fue concedida por auto N.o 6.633, de fecha 27 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escribana Saiua Seba de Mauad el día 28 de mayo de 1974 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 31.358 del 6 de junio de 1974 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 25 al folio 66 del libro 1.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, numeral 3 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.

27) $ 16.000 10|pub. 11611 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANDRES MORALES. "Concurso voluntario", (Ficha B 865|74), se convoca a todos los acreedores de la firma "Andrés Morales", para que comparezcan a la Junta que se realizará en la sede del Juzgado, Cerrito 586, el día 17 de setiembre a las 15 horas, para resolver sobre la propuesta formulada por el deudor en escrito del 20 de junio de 1974 (fs. 5), artículos 1542 y 1553 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 13658 Jl.25-v.ag.7.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: ALBURQUERQUE ELSA y JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES. "Partición de bienes", (Ficha E 285|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 16.000 30|pub. 12765 Jl.4-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ. Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16, F.o 125, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: CONDE VICTOR y MOREIRA GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.752) se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c. RIBEIRO, HERMENELSON y SORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Sorbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31553 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

CESION

JOSE LUIS SUAREZ, MARGARITA BEATRIZ TORENA, GUILLERMO TABARE FUENTES MARIA del CARMEN SUAREZ, cedieron el 20 de mayo de 1974 derechos y obligaciones adquiridos a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez sobre Bar, Almacén Las Acacias, 6a Sección Canelones, La Floresta. Acreedores al comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 12748 Jl.4.-v.ag.1.o.

CESION

Con fecha 24 de junio de 1974, los esposos Raúl Traverso Rey y Susana Hazi, cedieron el compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Zabala 1394, de Montevideo, a Eduardo Vázquez Martín.

Acreedores: presentarse en el mismo comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 13173 Jl.10-v.ag.7.

CESION

Manuel Souto Calvo, cedió derechos y obligaciones compromiso bar: Las Flores, Quinta Sec. Maldonado. — Acreedores: al comercio. — 21 de abril de 1974.

27) $ 10.000 20|pub. 12747 Jl.4-v.ag.1.o.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (EN LIQUIDACION)

Se cita a los accionistas de Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) a fin de que se presenten antes del 31 del corriente en las oficinas centrales del Banco del Plata, calle Zabala 1427 o en su Agencia Salto, calle Sarandí 22, con los titulares representativos del capital accionario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea de Liquidación recuperando el capital confirmado. Pasada la fecha se procederá a reservar el importe respectivo por el plazo legal distribuyéndose los valores que se hubieran recibido y haciéndose efectiva la disolución y liquidación acordada. — Comisión Liquidadora.

27) $ 50.000 10|pub. 13275 Jl.12-v.jl.26.

PAYLEBOT NACIONAL "ITOIBA"
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Intima a los propietarios de la embarcación "ITOIBA" a efectos de que los mismos realicen las gestiones pertinentes para su extracción de la Rambla Portuaria de 2da. y 3ra. zona. — Saludo a usted atentamente. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Capitán de Navío Francisco Sangurgo. Prefecto Nacional Naval.

27) (C.C.) 15|pub. 32047 Jl.9-v.jl.30.

KIMBO S. A.

En virtud de haberse comprobado la pérdida del 75 % del capital integrado se hace saber que "Kimbo S. A.", se ha disuelto y entró en liquidación.

27) $ 10.000 10|pub. 13430 Jl.19-v.ag.1.o.

INDUSTRIA SAN RAMON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contratos de 22 de mayo de 1974, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rivera al 27 de mayo de 1974. Abilio Vallejo cedió su cuota social a Mario Ferraro.

Walter de Assis cedió 390 cuotas de capital a Mario Ferraro y 10 cuotas de capital a Hipólita Cincunegui.

Socios actuales: Mario Ferraro e Hipólita Cincunegui.

Administración: ambos socios.

27) $ 20.000 20|pub. 13434 Jl.19-v.ag.15.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Día 9 de agosto de 1974

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, para el 9 de agosto a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo; con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Cambios en el Directorio.
3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 60.000 15|pub. 13425 Jl.17-v.ag.7.

SANTOS PEÑALVER PERUGORRIA SANTANA

Ley 26 de setiembre de 1904. Por clausura definitiva de actividades del comercio Almacén de Comestibles y Productos de Granja, ubicado en Simón Bolívar 1240 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459, Montevideo.

27) $ 40.000 20|pub. 13667 Jl.25-v.ag.21.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha V. 192|974), para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Torres García Diego. Cesación de Condominios". dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) $ 16.000 20|pub. 12332 Jl.22-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad", (Ficha M N N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Puga y Mary c Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 63|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

CERRO LARGO

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado RUBENS MACH. DO LEAL ARIZAGA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Volswagen año 1961, sedan, motor N.o B 50-043, padrón E 17.806 de Cerro Largo, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Ulises Escobar, Escribano Director.

27) $ 20.000 10|pub. 13406 Jl.17.-v.jl.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angelica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137 1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 9999 My 31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

FLORIDA

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos. "CORTABARRIA IGUARAN, JOSE MARIA. Concurso Civil Voluntario. Verificación de Créditos" (F. C. 1154| 1972), se convoca a todos los acreedores del concursado, por el término de treinta días, a efectos de verificar el estado de crédito definitivo formulado por el señor Síndico; previniéndoseles bajo apercibimiento que de no formularse observaciones se les tendrá por aceptado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.000 10|pub. 12065 Jl.22-v.ag.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL MARCOS, "Concurso voluntario Segunda pieza" (L.o 28 F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso con su graduación respectiva el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974 — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 18.000 30|pub. 9636 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR (Ficha C N.o 276|974), para el trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de autos legítimos de estos esposos, por parte de Doña Nicolás Basilio, Lidia Américo María Delia y Juan Pedro Nedor emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10933 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos: MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Rubén Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Jl.22-v.ag.30.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO CESAR LAVECCHIA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca modelo 1962, empadronada en el Municipio de Salto con el N.o 11.512, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 25.000 10|pub. 13301 Jl.15-v.jl.29.

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (La. A Fo. 514|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y/o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o. Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10951 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LARRONDO, GUALBERTO y otra. "Cesación de condominio". (Ficha A 644|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en este juicio a Isabel Bartolina Celis de Larrondo y/o a sus sucesores a título universal o singular y/o cualesquier otra persona, que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N.o 753, antes padrón N.o 169, que forma parte del solar N.o 3, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 48 del 2.o cuartel, Primera Sección Judicial de San José, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, a cuyos efectos se habilita la próxima feria judicial menor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 28 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 13033 Jl.9-v.ag.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: WILFREDO MOREIRA SANTOS, MIRTHA RAQUEL MOREIRA SANTOS contra JOSE PEDRO MOREIRA. "Posesión notoria de estado civil", (Ficha N.o 1.097, año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Wilfredo Ariel Moreira Santos y Mirtha Raquel Moreira Santos, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de José Pedro Moreira y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32160 Jl.22-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS INSUA (S|250|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13698 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RUIZ SANCHEZ y MARIA TERESA ESPERON o ESPEBON de RUIZ (252|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13690 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO HUGO FERNANDEZ ARTUCIO (S|64|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 13689 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO GIL RAMOS (E|60|606) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13702 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MIGUEL ACOSTA MUNIZ (F.A. 198|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13767 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLICIANO MAUTONE FEDULLO (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 13699 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIS GLADYS RICCIARDI LEMA de AMENDOLA (F. 448|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13700 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (A|8|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13701 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO EDUARDO PEREYRA o PEREIRA SANTOS (119|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13691 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES CERVIERI o CERVIERI CASANOVA o CASANOBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13736 Jl.26-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA COTELO de REYES (Ficha V 160|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13765 Jl.26-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA ROSA de COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13744 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO DALMAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13745 Jl.26-v.ag.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO DI GIOVANNI y DORYS BRENDA NICOLA (Ficha A|204|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13760 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: DOLLENART, HECTOR c| FERRAZ, OLGA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 149|964) se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dollenart y Olga Esther Ferraz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 18 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13697 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA BUGALLO y JULIAN BASILISIO GARIBALDI FONTENLA (Ficha 571|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13739 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEREYRA y WASHINGTON REBOLEDO (Ficha C 329|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13738 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ANTONIO PELUFFO y DELIA RENEE LORENZO IBARGOYEN (Ficha A 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13764 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUMGARTNER, JOSE LUIS y MARGARITA HORTENSIA LINARI (Ficha E 231|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13737 Jl.26-v.ag.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la doctora AUREA GUEVARA, Médico Jefe del Dispensario del Cerro del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido 30 y 31 del decreto 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 26 de julio de 1974. — La Dirección del Servicio de Asistencia Externa.

Se emplaza a la señorita BENITA PORCIUNCULA, Auxiliar de Servicio del Preventorio del Cerro en comisión en el Servicio de Asistencia Externa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido 30 y 31 del decreto 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 26 de julio de 1974. — La Dirección del Servicio de Asistencia Externa.
8) (C.C.) 1|pub. 32268 Jl.26-v.jl.26.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CARLOS GALLO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 22 de julio de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32264 Jl.26-v.jl.30.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de marzo de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Lirio Cruz Zabala, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 38.907 m|á., con una superficie de 6.286 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, necesaria para zona del Pozo de Toma ubicado en el Arroyo Solís Grande, correspondiente al Abastecimiento de Agua del Sistema Montes - Migues. Expediente N.o 35.610|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 22 de julio de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 32263 Jl.26-v.ag.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, EDUARDO JORGE CASTELLANOS DALMAO, con domicilio en Sarandí 637, escritorio 302 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Graziella Laudo y Luis Alberto Herrera acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios. — Firma". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José Tomás Pereyra, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 13703 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIAS SVALE ZORNBERG constituyendo domicilio en Yaguarí 2066, al

señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público solicito se interrogue a las señoras Blanca Kaufman de Goldemberg y Mabel Gajer sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Elías Svalb. — José Alberto Gasaman Pouy. Escribano". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 13696 Jl.26-v.ag.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0240. — Reparación general de carrocería de automóvil. — Apertura: 21 de agosto de 1974, hora 15.
4|0241. — Paños para limpieza. — Apertura: 28 de agosto de 1974, hora 14.
4|0242. — Artículos de oficina. — Apertura: 4 de setiembre de 1974, hora 14.
4|0243. — Almohadillas, clips y grapas. — Apertura: 11 de setiembre de 1974, hora 14.
4|0244. — Prensa hidráulica. — Apertura: 31 de setiembre de 1974, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32267 Jl.26-v.jl.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 33|74
Segundo llamado

Papeles, cartón y cartulinas.
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32255 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION N.o 63|74A

Cadena de hierro negro de 1|2" diámetro.
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, hora 15.45. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32253 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION N.o 50|74

Pino Brasil.
Se pone en conocimiento de los interesados que se aceptarán como alternativa, ofertas por Pinotea en el llamado a licitación del rubro cuya apertura se efectuará el día 30|7|74 a las 15.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32254 Jl.26-v.jl.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.870

Adquisición: Rollos de madera (Curupay o Lapacho, o similar). — Apertura: 26 de agosto de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Depto. de Suministro. — Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32265 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1.871

Adquisición: Rollos cabo manila. — Apertura: 28 de agosto de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Depto. de Suministros. — Rambla Franklin Delano Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32266 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79|26
Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica a los interesados en la licitación pública del título, relativa a la ejecución de las obras de complementación de las instalaciones de acondicionamiento térmico existentes en la Sucursal La Paz, que ha sido postergada la apertura del primer llamado, para el día 21 de agosto de 1974 a las 14 horas y el segundo llamado, sujeto a que en el primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, para el día 21 de agosto de 1974 a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32262 Jl.26-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Por resolución R. C. 68|79|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 5 de julio de 1974, resolvió intimar a la Profesora señora MARIA DEL CARMEN PRIETO de CARROZZINO, su comparecencia a estar a Derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en la Secretaría del Consejo, Rincón 690, Piso 2, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
12) (C. C.) 3|pub. 32275 Jl.26.-v.jl.30.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Llamado a licitación pública N.o 3|974, para el suministro de 38 (treinta y ocho) trajes para invierno, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones, a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de agosto de 1974, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Sección Proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim 1380. — Montevideo, 24 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32273 Jl.26.-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
por
COMISION MIXTA PALMAR COMIPAL
Licitación Pública N.o 5-974
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande", fijada para los días 15 y 20 de agosto de 1974, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 15 de octubre de 1974 a las 15 horas el primer llamado y para el 21 de octubre de 1974 a las 15 horas el segundo llamado. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32270 Jl.26.-v.ag.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9-974
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque y carga de materiales de base destinados a la obra de Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa. Departamento de San José" que la apertura de propuestas fijada para los días 31 de julio de 1974 y 5 de agosto de 1974, primer y segundo llamado se posterga hasta nuevo aviso. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32271 J.26.-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de agosto de 1974.
Hora 12 — Licitación N.o 674 — Indicadores para control de esterilización, CIF y Plaza, Primer llamado.
Hora 12 y 30 — Licitación N.o 675 — Ampollas vacías (para el Laboratorio Dorrego), CIF y Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 12 y 15 — Licitación N.o 674.
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 675.
Fedido de precios del día miércoles 14 de agosto de 1974.
Hora 12 y 30 — P. P. N.o 231 — Máquina amasadora de Panadería, Plaza, Segundo llamado.
Hora 13 — P. P. N.o 260 — Drogas y productos químicos, CIF y Plaza, Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 23 de julio de 1974|
Aviso N.o 180.
12) (C. C.) 2|pub. 32272 Jl.26.-v jl.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitaciones restringidas N.os 4-74 y 5-74

Llámase a licitación restringida para: I) Adquisición de artículos de limpieza; y II) Adquisición de papel mimeógrafo, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad: Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas. 12 de agosto de 1974, a las 10 y 30 y 11 y 30 respectivamente. — Contaduría Central.
12) (C. C.) 3|pub. 32274 Jl.26.-v.jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

LUIS PABLO GRASSO ALFARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y MARIA del PILAR BARELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

10.a SECCION

JORGE MAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Mónica 1793 y ANA MARIA BARBARA HUGHES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 1793.

11.a SECCION

JOSE MIGUEL CEBREIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ombú 3050 y CRISTINA BEATRIZ ORDOÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4322.
ANTONIO FRANCISCO CETINIC, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gurméndez 2362 y AURORA QUEIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Larraya 4413.

12.a SECCION

HARRY o ENRIQUE KELLER, 62 años, divorciado, comerciante, oriental (C. legal), domiciliado Garibaldi 1729 y ROSA H. FREUDENBERG, 48 años, divorciada, oriental (C. legal), domiciliada Garibaldi 1729.
JOSE PEDRO AICARDI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echemendi 1830 y MARTHA NILDA CELLINI, 28 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Echemendi 1830.
ROBERTO SECUNDINO VILLARMARZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2878 y FLAVIA ANA MARIA ANDREATTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2378.
TOMAS HERNANDO REDES, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1876 y CARMEN AURELIA FAROPPA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1876.

13.a SECCION

JORGE ALAIR GARAT, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje 1, N.o 2063 (Cerro Norte) y MARIA del ROSARIO ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1, N.o 2063 (Cerro Norte).
FRANCISCO HERMIDA, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 9, número 138 (Casabó) y ALBA SOLEDAD COLLADO, 47 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliado Calle 9, N.o 138 (Casabó).
RITO RAIMUNDO ASTRADA, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Charcas 2130 y MARTA ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1975.

14.a SECCION

DANIEL ZAMBRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 3903 y CARMEN MARIA FAVARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3883.

RAMON ORIENTE DUMAS RAMIREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitía 924 y GLADYS MYRIAM VIÑA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitía 924.

15.a SECCION

CLAUDIO ESTAVILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2647 y DINORA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2647.

17.a SECCION

WASHINGTON RODOLFO LARRUDE AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4963 y ANA MARIA ESCOBAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4963.

EDUARDO JULIO RISSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4617 y ALBA ELENA VITUREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4617.

18.a SECCION

LUIS ALBERTO GOMEZ, 44 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado José Martí 3233 y MARIA ELENA de ALLENDE, 41 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3233.

JULIO BACHS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1369 y BEATRIZ ROSAURA OTERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.

JOSE LORENZO D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1252 y ANAHIR ANGELA FAZZINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1252.

19.a SECCION

ARMANDO AYALA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2606, Apto. 3 y MYRIAM RUTH VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606, Apto. 3.

AGUSTIN MOSQUERA, 48 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Agustín Abreu 2291 y CONSUELO BALUJA, 48 años, soltera, española, domiciliada Agustín Abreu 2291.

JUAN JOSE LASA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2640 y MARIA DEL ROSARIO MAESO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2640.

20.a SECCION

MARIO GUALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros número 1215 y OLGA GRACIELA COTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 6033.

21.a SECCION

PEDRO FERRER, 52 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 211, Apto. 10 y AMANDA LAUREIRO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 211 Apto. 10.

MANUEL GONZALEZ CALVAR, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Astengo 4620 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4620.

22.a SECCION

ALBERTO SALGADO, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Manuel Menéndez 3935 y ZULMA ANTONIA MIRANDA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 3935.

ROBERTO JOSE ARDANAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2790 y GRACIELA CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2790.

23.a SECCION

WILMAN CONDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3046 y ANGELICA FUENTES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3046.

JUAN CARLOS VILLASANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2034 y ANA MARIA MAIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2034.

24.a SECCION

WALTER ARIEL GUBERTINI, 41 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Buenos Aires (Argentina) y DILMA MORA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1421, Apto. 2.

24) $ 1.800 3|pub. v.jl.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDELMA ARAIL DOS SANTOS, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del padre figura como: "Lidio Santos Melo", debe decir: "Lidio Dos Santos Melo". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32258 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SANDRA GABRIELA CORTES LIESCHKE, "Rectificación de partida", (Ficha E 919|74), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Luis Cortés y María Lieschke, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Gabriela Cortés Lieschke en el sentido de que donde en la misma dice: "que es hija legítima de María Lieschke, oriental, de 24 años, casada, labores, y de Luis Cortés, oriental, 26 años, casado", debe decir: "que es hija natural de María Lieschke oriental, de 24 años, soltera, labores y de Luis Cortés, oriental, de 26 años, soltero", por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32269 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRTHA DOROTHY RICARTE, (Ficha D 91|74), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Mirta Ricarti y nieta de Arispe Ricarti", debe decir: "hija de Santa Marta Ricarte y nieta de Arispe Ricarte", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de julio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 13759 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PINTOS DE SITTIG, ESTER. "Rectificación de partida", (F 285|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Sittig y Ester Pintos, pues donde la contrayente figura como: "Esther Pintos", debe decir: "Ester Pintos" donde figura como nacida en el año "1912" debe decir: "1914" y donde dice en "Santa Clara", debe decir en: "Montevideo". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32252 Jl.26-v.ag.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VELENCIANO CORALIO GOPAR, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública, autorizada por la escribana Renée Bonafón el 31 de diciembre de 1964, por la cual los esposos Enrique Vilarino y María Bentancur o Betancur, enajenaron al compareciente, la mitad de las construcciones y mejoras existentes en el solar de terreno empadronado en mayor área con el número 79.759, actualmente padrón N.o 183.769, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 de la manzana F en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según cuyo plano se compone de una superficie de 412 metros 54 decímetros. Dicha primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — César Larato Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 13704 Jl.26-v.ag.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRAMYR LTDA.

Contrato del 18 de junio de 1974 e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1974 con el N.o 618 al folio 1302 v. del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: FRANCISCO FENOCCHI y MYRIAM TERESA ACOSTA PETRAGLIA.

Capital: $ 3:500.000 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: compra, venta, transporte y distribución de leche y sus derivados y artículos comestibles en general.

Administración: ambos socios indistintamnete.

22) $ 20.000 10|pub. 13740 Jl.26.-v.ag.8.

EDITORIAL SUMMA S.R.L.

Contrato privado del 16 de julio de 1974.

Inscripto Registro Público de Comercio; número 354, folio 1299, del libro 2 de Contratos.

Socios: JORGE DE ARTEAGA y MABEL CACES GARCIA de DE ARTEAGA.

Capital: $ 1:000.000, aportado por mitades.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.

Objeto: industria periodística e impresora y distribución de diarios, periódicos, revistas, libros y todo tipo de impresos y publicaciones.

Administración: ambos socios indistintamente.

Balance: anual.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 13763 Jl.26.-v.ag.8.

CASUMA LIMITADA

Contrato privado: 18 de julio de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 425, folio 1976 del libro 1 el 17 de julio de 1974.

Socios: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE, JORGE CRISTIANI UHALDE, MARIANO CAJAL AMAYA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: explotación agropecuaria.

Plazo: 10 años prorrogable períodos 2 años.

Capital: $ 9:000.000 aportado por partes iguales.

Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) $ 30.000 10|pub. 13694 Jl.26.-v.ag.8.

MUNDO COLOR LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1974.

Inscripción: N.o 427, folio 1993, Libro 1.

Socios: RAUL ROZADA POMAR, RAUL ROZADA BRANDT y NORMANDO ALEXANDER SERRANO.

Capital: $ 1:000.000.

Objeto: Todas actividades relacionada con pinturas.

Administración: Raúl Rozada Pomar y Raúl Rozada Brandt, indistintamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 13773 Jl.26.-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.282. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: "PLIVIVE", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 13766 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.281. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: SULVIVE", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

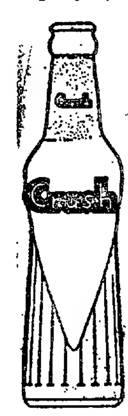
23) $ 10.000 10|pub. 13763 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.196. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bantex S. A. (Uruguay) solicita marca: "BANHIL", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $10.000 10|pub. 13741 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.194. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Leader Limitada, Montevideo, solicita marca: "DEL CAPELLAN", clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13743 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.285. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA) solicita marca:



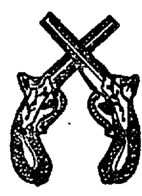
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 13769 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 600. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Alberto Lanfranco Días (Uruguay) solicita modelo industrial para ('BICICLETA INTEGRAL", — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13768 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.238. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Pull Masted Ltda. (Montevideo) solicita marca: "UTILIT", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13713 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.214. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca:

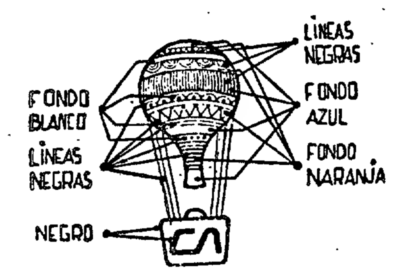
GENTILHOMME



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 13730 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.199. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: "GRAZONA" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13714 Jl.26.-v.ag.8.

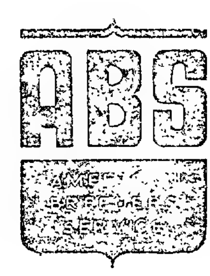
ACTA N.o 1.934. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Cambio Argentino S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 13729 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.200. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca. "OVITELMIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13715 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.283. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por W. R. Grace y Co. (E. U. América) solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 13757 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.201. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROCILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13716 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.202. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "PILLVIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13717 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.203. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca: "LADYVIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13718 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.204. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "TAGAMET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13719 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.205. — Montevideo julio 22 de 1974. — Billy Fox por Baxter Laboratories Inc. (USA) solicita la marca FUNWAL, clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13720 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.206. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Wimpy International Limited (Inglaterra), solicita marca WIMPY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13721 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.209. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: "ALEGRE", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13722 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.210. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Mario Mirabolano Ltd. (Montevideo), solicita marca "ROUEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13723 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.211. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: "SKYHAWK" clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13724 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.212. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation- (USA) solicita marca: "STARFIRE", clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13725 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.213. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por William Longmore y Company Limited (Escocia) solicita marca: "WILLIAM LONGMORE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13726 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.208. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca:

Bright and Early

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 13728 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 144.207. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons Inc. (USA) solicita marca: "MASTER'S FLAG", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13727 Jl.26.-v.ag.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.619. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha, Osvaldo B. Costa Quiñones (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de reflotamientos de buques y|o naufragados", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13692 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 596. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Juego de perfiles para conformar techos, paredes, parasoles, cielorasos, etc." de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 13733 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 595. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Industrias Castel S. A. (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de cortina para interiores", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13732 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 19.614. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Corning Glass Works (USA) solicita patente para "Método para la preparación enzimática de fructosa a partir de glucosa", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13731 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 594. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Elías Infante (Uruguay) solicita modelo industrial. "Retrovisor", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13742 Jl.26.-v.ab.8.

25—Ventas de Comercios

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. JUAN y ANIBAL RISSOTTO ESPINO con HECTOR SALVADOR CACERES rescinden promesa suscrita de mutuo acuerdo comercio sito Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358.
25) $ 40.000 20|pub. 13705 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Traverso Suárez, Manuel García Domínguez y Oscar Hernández Olaza comercio sito Bvar. Artigas 2301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: MAXIMINO NOVO ANTELO y JESUS PEREZ AGRELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13706 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Méndez Carbajales y Jesús Méndez Carbajales comercio sito Colón 1539|49. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON.
25) $ 40.000 20|pub. 13707 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez comercio sito Colonia 1301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13708 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sierras Minuanas Ltda. comercio sito Daniel Fernández Crespo 1659. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — JOAQUIN GARCIA GOMEZ y NELSON BASALO CASTRO.
25) $ 40.000 20|pub. 13709 Jl.26.-v.ag.22.

Cedimos a Gilberto Pereiro y José Luis Fernández, los 2|3 que nos correspondía en "Panadería La Principal". Rocha 2761|63. Presentarse Esc. Beatriz Elmassian. Misiones 1442. (26 de setiembre de 1904). — ANTONIA TRAVERSO. — JOAQUIN OTERO.
25) $ 40.000 20|pub. 13734 Jl.26.-v.ag.22.

Cedí a Eladio Florentino García, compromiso compraventa Panadería "Las Pirámides", Isla de Gorriti 1801. Presentarse Escribana Beatriz Elmassian. Misiones 1442. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ANGELA SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13735 Jl.26.-v.ag.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al señor HORACIO PABLO CANDELA PIZZORNO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha 16 de abril de 1974, resolvió: Aplícase al señor Horacio Pablo Candela Pizzorno una multa por el equivalente a diez días de su sueldo.

La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución.

27) (C.C.) 3|pub. 32260 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al funcionario señor CARLOS ENRIQUE MACEIRAS JOFFRE, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 2 de julio de 1974, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante, (estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa esta notificación mediante esta publicación en razón de no haberse podido efectuar en su domicilio.

27) (C.C.) 3|pub. 32262 Jl.26-v.jl.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

AMBROIS Y. CIA. S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Mercedes Benz, motor número 636930—10—011501, matrícula N.o 506.497, empadronado en Montevideo N.o 173.184, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe. Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 13765 Jl.26-v.ag.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Carlos Fiuri Alvez, una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1.556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Coronel Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. Interino.

27) $ 18.000 3|pub. 13693 Jl.26-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REPARTICION DE HACIENDA

Dirección General de Recursos Humanos

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes —abierto a todos los ciudadanos de la República— para la contratación por tres meses de Analistas de Organización y Métodos (Esc. AaB, grado 1), 40 horas, $ 180.500.

Los aspirantes deben ser Egresados o alumnos de tercer año de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de la República. La función a cumplir será el relevamiento de Oficinas y confección de manuales de procedimientos.

Al inscribirse, será indispensable que el aspirante presente la documentación que se indica seguidamente, sin la cual no podrá aceptarse la inscripción: 1) Cédula de identidad, Credencial Cívica (con la constancia de haber cumplido con las obligaciones electorales, si correspondiere); Certificado de enrolamiento, (sólo los hombres); Certificado de Jura de la Bandera; una foto tamaño carnet.

Los aspirantes al inscribirse deberán presentar una relación de méritos y antecedentes documentados, fotocopia de título si correspondiere, así como los nombres y apellidos y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Las inscripciones se reciben en la Sección Selección y Adm. de Personal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, en la calle Colonia 2066 (planta baja), hasta el 9 de agosto de 1974, a la hora 12.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática. — Sección Selección y Adm. de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 32259 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Repartido N.o 269|74

Llamado a aspirantes

(Con cinco días de pazo).

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 12|7|1974, Expte. 743.991, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta su provisión titular o transformación del cargo:

Ayudante de Bioquímico (404, R. 020|1, Esc. 2, grado 1). 10 horas.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 29 de julio de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 32251 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión definitiva de cargo docente

Cursos Superiores

Profesor

A efectos de cumplir con el requisito dispuesto por la resolución N.o 273 del Ministerio de Educación y Cultura, se convoca a los interesados a presentarse para la provisión definitiva del cargo de Profesor, de la siguiente asignatura:

Instituciones de Derecho Privado III y IV (Comercial).

La presentación se hará en la Secretaría Docente de esta Facultad, desde el día jueves 25 al lunes 29, inclusive del corriente mes, de 9 a 12 horas. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Secretaría Docente.

27) (C.C.) 1|pub. 32256 Jl.26-v.jl.26.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que las que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza si fuera necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión interina de cargo docente

Cursos Superiores

Profesor Adjunto.

Ayudantes.

A efectos de cumplir con el requisito dispuesto por la resolución N.o 273 del Ministerio de Educación y Cultura, se convoca a los interesados a presentarse para la provisión interina de los cargos Profesor Adjunto y Ayudantes, de la siguiente asignatura:

Estadística.

La presentación se hará en la Secretaría Docente de esta Facultad, desde el día jueves 25 al lunes 29 inclusive del corriente mes ,de 9 a 12 horas. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Secretaría Docente.

27) (C.C.) 1|pub. 32257 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Plan de Estudios 1974

Especialización de la medicina veterinaria

Apartándose de sistemas de docencia ya superados, con la finalidad de preparar profesionales veterinarios más capacitados y especialmente relacionándolo con el desarrollo agropecuario y de la industria pesquera como así mismo tendiente a la elevación del nivel de capacitación de las otras actividades técnicas relacionadas con la medicina veterinaria consideramos que es ineludible comenzar ya con la implantación del sistema de la especialización en nuestra Facultad a los efectos de mejorar la capacidad profesional, real o actual del técnico y no su capacitación teórica.

La presente planificación está desarrollada en función de las necesidades profesionales de las actividades técnicas de los egresados de la Facultad.

Teniendo presente el currículum de los estudiantes actualmente el título de M. Veterinario se obtiene en forma excepcional a los 6 o 7 años de estudio y generalmente luego de 10 años.

Si a estas cifras agregamos los dos años de Preparatorios tendremos que la generalidad del estudiantado podría considerarse que necesita 12 años de estudio para graduarse con el agravante de que con los sistemas de estudios actuales, al no existir especialización, debe estudiarse como mínimo un año más antes de estar verdaderamente capacitado para actuar en forma efectiva: serían pues, 13 años por estudiante.

Consideramos que un país en vías de desarrollo como el Uruguay, de ninguna manera puede invertir tanto tiempo en la preparación de un profesional, menos aún si sus entradas básicas están fundadas en el agro y potencialmente en la industria Pesquera, debemos capacitar al máximo y en forma especializada al estudiante, debemos conseguir un volumen anual apropiado de técnicos para que colaboren en la urgente recuperación de nuestro país, sin pretender hacer demasiado fácil el proceso estudiantil: en la forma propuesta un estudiante podría graduarse a los 8 años incluídos los dos años de Preparatorios.

Otro de los factores que se han tenido presente en este Plan es la capacidad económica del Estudiante, para terminar la profesión de Médico Veterinario, ya que con el nivel de vida actual los medios económicos para costearse la carrera son en la mayoría de los casos, limitados.

Debemos agregar que del estudio de los tantos por ciento que hemos efectuado de los exámenes rendidos por los alumnos del Plan 1966 (vigente) se desprende un tanto por ciento netamente negativo en cuanto al número de exámenes aprobados, lo cual atribuimos a la posibilidad del pasaje de años con materias previas: esto nos ha llevado a implantar en el Plan que presentamos, la obligatoriedad de tener aprobado todo un ciclo para pasar al siguiente.

Relación entre la preparación básica — y la aplicada

La pirámide de relación entre las materias básicas y aplicadas, consideramos que está contemplada en este Plan ya que se mantienen con

me básicas las materias del 1.o al 4.o ciclo y como especializaciones del 5.o al 7.o ampliadas con disciplinas que naturalmente se han ido limitando en la práctica de la Medicina Veterinaria como materiales independientes o de respaldo técnico de las mismas (Laboratorios, Radiología y Medicina Física, etc.) A prima face, surgiría la duda de si los estudiantes sin rendir todas las materias prácticas carecerían de un concepto global de la profesión, no lo creemos, pues ya sabemos que en la práctica de la misma, lo de concepto global tiene un valor muy relativo, ya que al ampliarse constantemente las ciencias, siempre estamos y estaremos (los conocimientos más actualizados nos llegan la mayoría de las veces con atraso y más que el texto es el apartado, la conferencia, etc., lo que nos mantiene más o menos al día) faltos de información.

Consideramos pues, que luego del 4.o ciclo los estudiantes ya están capacitados para la especialización y su dedicación total a una especialidad, tiene ventajas importantes para el país, el Profesor, la docencia y la economía de la Facultad. En estos aspectos destacamos, en relación con la importancia para el país, a través de lo que hemos constatado a lo largo de 30 años del ejercicio de la profesión, teniendo presente información diversa recabada de varias fuentes y confrontando en última instancia lo actuado con los datos obtenidos de la tabulación que hemos llevado a cabo con el material de la encuesta proporcionado y efectuado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, los cuales comprenden la actividad técnico-veterinaria de 15 departamentos de la República, nos hemos complementado nuestras observaciones mirando más allá del presente para formar un conjunto de tres grandes especializaciones: CLINICAS, TECNOLOGIAS Y SANIDAD DE LOS PRODUCTOS ZCOGENOS Y PRODUCCION ANIMAL.

Complementada con cursillos y cuatro especializaciones respaldando las antes dichas, a saber: DIAGNOSTICO DE LABORATORIO, RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, NUTRICION ANIMAL Y PREPARACION DE PRODUCTOS ZOOTERAPICOS; con lo cual consideramos haber incorporado a la docencia, investigación y al ejercicio práctico de la profesión en forma decidida y racional, servicios tales como el de Diagnóstico, de Laboratorio, Radiología y Medicina Física, de actuación limitada casi exclusivamente a nuestra Facultad y que consideramos que deben ser proyectados al interior del país para evitar pérdidas de tiempo o debidas a la centralización de estos servicios en la capital, respaldando en esta forma la actuación profesional en el interior del país y abriendo nuevas puertas a la profesión Veterinaria.

Respecto al segundo punto, o sea la actuación del profesor, consideramos que estos trabajarán con un grupo de alumnos verdaderamente interesados en la disciplina que estudian, con lo cual se hace más fácil la enseñanza y más receptivo de la misma al educando. La preparación de tesis durante la especialización (la cual es obligatoria) hace también más efectiva la enseñanza, la investigación y la atención del paciente, desarrollando en el futuro profesional cualidades de gran importancia para su actuación futura.

En el orden económico, al actual únicamente el vocacional en cada especialidad se evita desperdicio y desgaste de materiales usados o producidos por estudiantes que no tienen interés en una disciplina que no les interesa para su futuro. Pueden además planificarse y usarse en forma más racional los equipos de trabajo (locomoción, etc.). Es posible además comenzar con técnicos ya existentes en esta Facultad, pertenecientes al 5.o Ciclo, el dictado de las especialidades.

Consideramos por otra parte, que, a los efectos de capacitación, en forma de cursillo organizado por las Cátedras de especialización y sin que esto lo autorice a ejercer la especialidad. los técnicos ya recibidos podrán ascender a una nueva orientación relacionada con su especialización. Hemos tenido presente (y lo hemos efectuado con algunas de las asignaturas de los ciclos) la reunión de materias que siendo complementarias y pertenecientes al mismo tema, debían dictarse en forma conjunta ejemplo: Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Ginecotocología y Fisiopatología de la Reproducción, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial, Salud Pública Veterinaria y Medicina Legal y Jurisprudencia.

Se han redistribuido varias materias (Patología Médica, Patología Quirúrgica, Clínica Semiológica, Parasitología, pasándolas al 4.o ciclo con la finalidad de que el estudiante pasara a la especialización con los conocimientos frescos de estas materias íntimamente relacionadas con las de 5.o y 6.o ciclo.

Respeto a las materias del primer ciclo, hemos establecido directivas para su racionalización en el aspecto de vincularlas primordialmente a la educación del alumno, teniendo muy presente su relación posterior con las materias de los siguientes ciclos.

Respecto a la investigación. es necesario adoptar la política de orientarlas a resolver en primera instancia los problemas más inmediatos que afecten a la Profesión Veterinaria en relación con el progreso del país, dejando para una etapa mediata, la investigación pura, que por carecer de límites aún no es conveniente practicar.

Títulos a otorgarse

La Facultad otorgará los siguientes Títulos:

E. V. S. EXERCENS VETERINARI SCIENTIA. Practicante en Ciencias Veterinarias.

A los estudiantes que hayan aprobado en su totalidad el 3er. ciclo.

Podrán trabajar profesionalmente en todas aquellas actividades complementarias del Veterinario, tales como Ayudante en Clínicas, Frigoríficos, Regionales Veterinarias, Laboratorios, etc. debiéndose reglamentar su actuación profesional.

D. V. DOCTORIS VETERINARII. Doctor en Veterinaria.

A los egresados que hayan aprobado la totalidad de las materias básicas y la especialización vocacional del interesado complementada con la presentación de una tesis original sobre la misma.

Phd. PHILOSPHIAE. Doctoris. Doctor en la filosofía de una especialidad.

A todos los Doctores en Veterinaria que efecseparadamente. Con una duración de dos años, presentación de una tesis original y los cursos que se determinan y sus correspondientes exámenes o pruebas.

Cuando los profesionales obtengan en su Tesis una calificación de MB; MBMB; MB MB S; MB SS; S.S.S. se asentará en el título en lugar prominente pero en caracteres menores de los que describen la especialidad, lo siguiente: Cum laudatio (con laudos).

Las denominaciones de los diferentes títulos fueron tomadas en latín coincidiendo con el de Doctor de Veterinaria y PhD, con los de las otras Universidades del mundo. El título de B.V.S. es nuevo, desde el momento que es superior al de Bachiller. No se utiliza el de Master, por no tener raíz latina, idioma que no nos ha dado nuestra lengua en lo fundamental.

Los profesionales que en el momento de la aprobación del título de PhD ya tengan actuación Veterinaria en sus especialidades y deseen acogerse a el podrán hacerlo si demuestran fehacientemente, ante la Facultad, que han efectuado trabajos originales, descubrimientos, aportes científicos que signifiquen un beneficio para la profesión, el País o el mundo, presentará una tesis, libros y/o publicaciones que puedan asimilarse a una Tesis para que el Tribunal Especial nombrado al efecto falle y si su fallo es favorable, se le otorgue el título de PhD.

De los Profesores

Los futuros Profesores titulares deberán tener el título de PhD en la asignatura que enseñan.

Los Profesores Adjuntos o Asistentes, deberán tener el título de Doctor en Veterinaria.

De los Exámenes en Facultad

Para la aprobación de las asignaturas del Plan, los Profesores utilizará los siguientes criterios:

1) Promoción.
2) Examen calificado.
3) Eliminación.

Para la Promoción cada Cátedra informará de la filosofía que aplicará.

Para el examen calificado se podrá utilizar las preguntas o las opciones múltiples. (ambos criterios).

La Eliminación se efectuará por: límite de faltas, incapacidad de asimilación de Curso y desinterés del mismo.

Todo estudiante que pierda el examen de una asignatura por tres veces consecutivas deberá repetir el curso.

Si al hacerlo pierde nuevamente tres veces consecutivas el mismo examen, será eliminado de los cuadros de la Facultad.

Todo estudiante eliminado deberá reinscribirse, si luego de la segunda inscripción pierde nuevamente por tres veces consecutivas el mismo examen, no podrá continuar su carrera en esta Facultad.

Para que las condiciones de aprobación y eliminación se cumplan, el estudiante, habrá de inscribirse personalmente o por persona apoderada, de acuerdo a las normas legales, ante Bedelía de la Facultad.

Cantidad de Exámenes por ciclo

Básicas:

Primer ciclo: 1 examen.
Segundo ciclo, 1 examen.
Tercer ciclo, 5 exámenes.
Cuarto ciclo: 7 exámenes.
Quinto y Sexto ciclo, según la especialidad.

Deseamos dejar constancia por último, que en base a la organización presentada se deberá crear un sistema de funcionamiento que como todas las cosas, es perfectible y será necesario ir haciendo los ajustes pertinentes para su mejor aplicación.

Consideramos además que es necesario el aumento de técnicos con dedicación total y sin ella y el intercambio de los mismos con el exterior.

Asimismo, los equipos y las capacidades locativas necesarias deberán ser aumentadas, todo lo cual no impedirá, vista la importancia que la especialización tiene para nuestro País y su desarrollo, que iniciemos su aplicación en base a los medios de que actualmente disponemos.

Notificación y aprobación

Tecnología de la Pesca: Dr. Víctor H. Bertullo.
Tecnología de la Leche: Dr. Libero Rossi Lema.
Clínica Médica: Dr. Rogelio Roca.
Clínica Quirúrgica: Dr. Rolando Peyrallo.
Clínica de Rumiantes y Suinos: Dr. Justino Martínez.
Sanidad Animal (Microbiología): Dr. Carlos Quiñones.
Laboratorio: Quim. Sra. María M. de Muniz.
Radiología: Dr. Osvaldo Di Landro..
Avicultura: Dr. Hebert Tronchi.
Ovinos y Lanas: Dr. Juan R. Larrosa.
Nutrición: Br. César Corengia.

Equipo de Trabajo:

Planificación y estructuración del Plan

Decano Interventor: Dr. Gustavo A. Cristi.

Colaboración Técnica - Aporte de sugerencias

Dr. Víctor H. Bertullo.

Aporte de material estadístico

Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay: Dr. Walter García Vidal.
Sección Bedelía de la Facultad de Veterinaria.

Colaboración estudiantil

Secretaría del Decano

Br. Dorotea Cohn.
Br. Milton Caetano.
Estudiantes varios.

Trabajo administrativo

Auxiliares administrativos: Sonia Rodríguez Amaro y Ma. del Socorro Fons.

Consulta Plan de Estudios

Sr. Profesor: Atento a las consultas efectuadas a usted en su calidad de Catedrático de asignaturas relacionadas en el Nuevo Plan de Estudios, teniendo presente su aceptación técnica docente del mismo y a los efectos de efectuar el trámite de solicitud de aprobación de éste ante el Ministerio de Educación y Cultura, le solicito ratificar con su firma lo conversado oportunamente en consulta efectuada en este Decanato.

PLAN DE ESTUDIOS 1974

Especialización de la medicina Veterinaria

7.o CICLO — 2 Años (OPTATIVO) — PhD PHILOSOPHAE DOCTORS

6.o CICLO — ESPECIALIZACION: 2 años Obligatorios

5.o CICLO

D. V. DOCTORIS VETERINARII Médico Veterinario Especializado.

M. V. Especialista en CLINICAS	M. V. Especialista en DIAGNOSTICO DE LABORATORIO	M. V. Especialista en RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	M. V. Especialista en PREPARACION DE PRODUCTOS ZOOTERAPICOS	M. V. Especialista en NUTRICION ANIMAL	M. V. Especialista en TECNOLOGIA Y SANIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ZOOGENOS	M. V. Especialista en PRODUCCION ANIMAL
CLINICA QUIRURGICA a) Pequeños Animales b) Grandes Animales CLINICA MEDICA a) Pequeños Animales b) Grandes Animales	ANATOMIA PATOLOGICA MICROBIOLOGIA. ANALISIS CLINICOS. TOXICOLOGIA MICOLOGIA.	RADIODIAGNOSTICO. RADIOTERAPIA. MEDICINA NUCLEAR. FISIOTERAPIA. ELECTROCARDIOGRAFIA.	ESPECIFICOS PARA PREVENCION Y TRATAMIENTO	NUTRICION ANIMAL	TECNOLOGIAS DE LOS PRODUCTOS De La Pesca De La Carne De La Leche	OVINOTECNIA Y LANAS. BOVINOTECNIA Y SUINOS. PRODUCCION AVIARIA Y DE ANIMALES DE GRANJA. EQUINOTECNIA Y CANINOTECNIA (OPTATIVOS).
CURSILLO DE MANEJO GANADERO					CURSILLO DE MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA	CURSILLOS DE: INSEMINACION ARTIFICIAL Y ADMINISTRACION GANADERA

4.o CICLO

PATOLOGIA MEDICA — PATOLOGIA QUIRURGICA — PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS — ENFERMEDADES INFECCIOSAS — CLINICA SEMIOLOGICA — GINECOTOCOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA DE LA REPRODUCCION — SALUD PUBLICA VETERINARIA Y MEDICINA LEGAL Y JURISPRUDENCIA

E. V. S.
EXCERNS
VETERINARII
SCIENTIA
Practicantes en Ciencias Veterinarias

3er. CICLO

ANATOMIA PATOLOGICA GENERAL Y ESPECIAL — FARMACODINAMIA. TOXICOLOGIA. TERAPEUTICA. — MICROBIOLOGIA — NUTRICION ANIMAL — GENETICA Y ZOOTECNIA GENERAL

2.o CICLO

CURSILLO DE BIOESTADISTICA — CIENCIAS FISIOLOGICAS (Bioquímica, Biofísica, Fisiología) — CURSILLO DE FRANCES E INGLES TECNICOS

1er. CICLO

CIENCIAS MORFOLOGICAS (Anatomía Normal, Histología, Embriología, Citogenética) — CURSILLO DE FRANCES E INGLES TECNICOS

DESARROLLOS PARALELOS

BIBLIOTECA

LOCOMOCION
CAMPO EXPERIMENTAL
CURSOS DE POST - GRADO
CURSILLO DE APICULTURA

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32186 Jl.26-v.jl.26

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada con fecha 29 de mayo de 1974, dictada previa conformidad fiscal en los autos: DAVID FRYD SABASKY. "Emancipación", (Ficha D 62|74), se concedió a Bernardo Fryd Witkowsky y Raquel Sabasky Yaffe la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo David Fryd Sabasky, con las facultades que otorga la Ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Dora Lindenbaum de Gleiberman el 4 de junio de 1974 y que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 28, F.o 8, L.o 111 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 al F.o 72 del libro 1 de Capitulaciones, etc.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —. Montevideo, 24 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

27) $ 2.800 1|pub. 13740 Jl.26-v.jl.26.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de JUAN CARLOS LIMA, demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad", (Ficha B 695|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectoos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

28—Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIA AUTOMOTORA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 266.302)

Ituzaingó 480 (San José)
Cerro Largo 907 (Montevideo)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	6:510.336.00
Deudores varios	"	6:048.372.00
Maquinarias e instalaciones	"	33:286.357.00
Importaciones en tránsito	"	1:975.077.00
Llave	"	14:500.000.00
Gastos de Formación S. A.	"	207.600.00
	$	62:527.742.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	14:526.562.00
Banco, cuenta vales	"	11:878.000.00
Documentos a pagar	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9:476.680.00
Capital integrado	"	14:700.000.00
Fondo para amortizaciones	"	4:146.500.00
Reserva depreciación llave	"	5:800.000.00
	$	62:527.742.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de producción	$	37:667.582.00
Gastos generales	"	6:700.455.00
Gastos de administración	"	20:554.826.00
Impuestos varios	"	2:855.749.00
Amortizaciones	"	5:042.450.00
	$	72:821.062.00
Utilidad del ejercicio	"	4:800.708.00
	$	77:621.770.00

Ganancias —

Ventas	$	76:605.409.00
Reintegro de gastos	"	131.336.00
Reintegros 10 o/o por pagos en fecha de impuestos	"	885.025.00
	$	77:621.770.00

Las utilidades no serán distribuidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 5 inclusive del libro Copiador de Cartas.

$ 21.200 — 1|pub. — 2253.

URUHOLD S. A.

(Inscripción N.o 23.698)

Paysandú 935

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	152.512.67
Bco. de Londres New York	640.00
Inversiones en el Ext.	4:783.378.03
Dividendo anticipado	1:146.800.00
Acciones a emitir	280.000.00
	6:363.331.53

Pasivo —

Capital integrado	1:220.000.00
Capital autorizado	280.000.00
Reserva especial	2:145.000.00
Utilidad a distribuir	4.284.04
Pérdidas y ganancias	2:714.047.49
	6:363.331.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Dividendos percibidos	2:751:178.99
	2:751:178.99

Pérdidas —

Honorarios	13.000.00
Impuestos	19.819.50
Gtos. generales	4.312.00
Utilidad del Ejerc.	2:714.047.49
	2:751.178:99

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejerc.	2:714.047.49
Saldo del Ejerc. Ant.	4.284.04
	2:718.331.53
Reserva especial	1:420.000.00
Dividendo anticipado	1:146.800.00
Saldo a cuenta nueva	151.531.53
	2:718.331.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el N.o 6791 al folio 334 del libro N.o 18 el día 24 de diciembre de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.400. — 1|pub. — 3070.

NAVIDAD S. A.

(Inscripción N.o 35.335)

Río Negro 1394 (Esc. 702)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	14:526.642.00
Deudores	"	4:160.987.00
Semovientes	"	46:386.888.00
Mercaderías en depósito	"	43.530.00
Activo Fijo	"	8:273.360.00
	$	73:391.407.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	8:107.711.00
Capital	"	500.000.00
Reservas	"	14:050.575.00
Reservas Reinversiones	"	548.500.00
Pérdidas y ganancias	"	50:184.621.00
	$	73:391.407.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Personal	$	8:677.879.00
Explotación	"	7:578.416.00
Conservación	"	3:561.345.00
Amortizaciones	"	8:079.074.00
Impuestos y Comisiones	"	3:785.966.00
Varios	"	1:602.474.00
Pérdidas y ganancias	"	50:184.621.00
	$	83:469.775.00

Haber —

Utilidades acumuladas	$	4:280.728.00
Resultado explotación	"	79:070.081.00
Otros ingresos	"	118.966.00
	$	83:469.775.00

Se distribuyen las siguientes utilidades:

A dividendos	$	19:000.000.00
A cuenta nueva	"	31:184.621.00
	$	50:184.621.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 70 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1969 con el número 5.745 al folio 30 del libro N.o 21.

$ 19.200. — 1|pub. — 3073.

CORDALY S. A.

Canelones 1726

(Inscripción N.o 89.876)

Balance al 31 de enero de 1973

Estado de situación

Activo —

Caja	$	2.557.20
Cuentas a cobrar	"	270.340.56
Deudores varios	"	1:935.842.34
Caja de Jubilaciones	"	43.154.20
Deudores del exterior	"	900.076.32
Deudores fiscales	"	445.50
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	3:187.416.12

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:836.872.04
Caja de Compensación número 23	"	99.00
Cuentas corrientes	"	40.000.00
Acreedores fiscales	"	94.559.92
Capital autorizado	"	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Fondo de reserva	"	96.416.75
Utilidad del ejercicio	"	19.468.41
	$	3:187.416.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	169.331.33
Impuestos	"	7.393.00
Gastos sobre compras	"	70.591.06
Leyes sociales	"	71.706.20
Impuesto Art. 234, ley número 13.637	"	40.000.00
Utilidad del ejercicio	"	19.468.41
	$	378.490.00

Haber —

Comisiones	$	378.490.00
	$	378.490.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	19.468.41
Utilidad del ejercicio	$	19.468.41

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada en el día 2 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, Folio N.o 21.

$ 20.800. — 1|pub. — 3096.

DISTRIBUIDORA SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 270.960)

N. Guerra s/n. (San José

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	4:252.800.00
Mercaderías	510.000.00
Gastos diferidos	237.200.00
Total del activo	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Total del pasivo	5:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Gastos de oficina	237.200.00
	237.200.00

Ganancias —

Gastos diferidos	237.200.00
	237.200.00

La Asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de febrero de 1974 y anotado con el N.o 19 al folio 384 del libro número 22.

$ 12.800.00. — 1|pub. — 3424.

CODARLY S. A.

(Inscripción N.o 89.876)

Canelones 1726

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	$	3.719.20
Cuentas a cobrar	"	580.830.56
Deudores varios	"	4:174.440.40
Caja de jubilaciones	"	47.270.80
Deudores del Ext.	"	900.076.32
Deudores fiscales	"	445.50
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	5:741.782.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:071.587.04
Caja de Comp. N.o 23	"	383.00
Cuentas corrientes	"	65.000.00
Acreedores fiscales	"	319.625.92
Capital autorizado	"	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Fondo de reserva		115.885.16
Utilidad del Ejerc.	"	69.301.66
	$	5:741.732.78

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	9.379.00
Leyes sociales	"	189.667.40
Gtos sobre compras	"	227.231.00
Gtos. generales	"	253.605.00
Impuesto Art. 234 ley 13637	"	40.000.00
Recargos sobre impuestos	"	5.944.00
Gtos financieros	"	4.967.00
Utilidad del Ejerc.	"	69 301.66
	$	800.095.06

Haber —

Comisiones	$	798.896.00
Descuentos	"	1.199.06
	$	800.095.06

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	69.301.66
Utilidad del Ejerc.	$	69.301.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada en el día 2 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio N.o 22.

$21.200. — 1|pub. — 3097.

LA MARIPOSA S. A.

(Inscripción N.o 283.195)

Ruta 69 Km. 27.500. Canelón Chico

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones emitidas	$	1:200.000
Accionistas	"	150.000
Caja	"	24.441
J. A. Rapetti y Hno Cta. capital	"	100.000
J. A. Rapetti y Hno. Cta. corriente	"	377.711
Inmuebles	"	145.559
	$	1:997.711

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:200.000
Capital suscripto	"	150.000
Capital integrado	"	150.000
Ruperto Rapetti	"	296.711
Pérdidas y ganancias	"	145.559
	$	1:997.711

Estado de resultados período 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Intereses	$	60.000
Utilidades del Ejerc.	"	149.452
	$	209.452

Haber —

Alquileres	$	36.000
Utilidades inversiones	"	173.452
	$	209.452

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 y 6 del libro de Inventarios, certificado el 14 de noviembre de 1963.

$ 16.800. — 1|pub. — 3369.

CATABE S. A.

(Inscripción N.o 295.080)

Rincón 467 (P. 4.o, B)

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	300.000.00
Gastos de Constitución	"	200.000.00
Inmuebles Prom. en compra	"	500.000.00
Accionistas	"	1:500.000.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	64.752.00
	$	5:064.752.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	64.752.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscrito	"	1:500.000.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
	$	5:064.752.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	64.752.00
	$	64.752.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	64.752.00
	$	64.752.00

No han sido considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas a F.o 5.

$ 14.000. — 1|pub. — 3480.

CORDALY S. A.

(Inscripción N.o 89.876)

Canelones 1726

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	$	986.00
Deudores varios	"	236.819.00
Cuentas a cobrar	"	612.304.56
Caja de Jubilaciones	"	86.043.00
Acciones a emitir	"	35.000.00
Deudores Fiscales	"	99.292.00
	$	1:070.444.56

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	77.134.00
OIR facilidades	"	137.779.00
Acreedores varios	"	237.840.72
Caja de Comp. N.o 23	"	226.00
Cuentas Corrientes	"	40.000.00
Imp. Ent. Brutas Cuotas a pagar	"	143.585.00
Imp. Valor Agregado cuotas a pagar	"	43.075.00
Capital autorizado	"	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Fondo de Reserva	"	185.186.32
Utilidad del ejercicio	"	105.618.02
	$	1:070.444.56

Pérdidas y ganancias

Debe —

Leyes Sociales	$	327.820.80
Descuentos	"	21.531.12
Gastos sobre compras	"	89.731.00
Gastos generales	"	369.607.20
Imp. Art. 234 Ley 13.637	"	40.000.00
Impuestos	"	20.928.00
Gastos de exportación	"	8.211.28
Recargos sobre impuestos	"	46.694.00
Gastos financieros	"	46.371.00
Utilidad del ejercicio	"	105.618.02
	$	1:076.512.42

Haber —

Comisiones	$	784.152.00
Ingresos varios	"	292.360.42
	$	1:076.512.42

Distribución de utilidades

Fondo de Reserva	$	105.618.02
	$	105.618.02
Utilidad del ejercicio	$	105.618.02
	$	105.618.02

Aprobados en la asamblea general ordinaria efectuada en el día 2 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 23.

$ 24.000. — 1|pub. — 3098.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.929)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	186.720.35
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	56.443.00
Del ejercicio	3.493.00
Pérdidas: saldo anterior	61.140.00
	307.797.35

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva estatutaria	20.000.00
Amortización inmuebles	32.797.35
Cuentas a pagar	55.000.00
	307.797.35

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	61.140.00
Participación en gastos administrativos	245.992.00
Gastos generales	3.690.00
Impuestos de la sociedad	382.824.00
Contribución y gastos s|inmuebles	101.231.00
Amortizaciones	8.734.00
	797.511.00

Haber —

Dividendos e intereses	2.878.00
Alquileres	730.000.00
Saldo	64.633.00
	797.511.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de diciembre de 1952.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 3516.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

(Colonia)

(Inscripción N.o 56.764)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Inmuebles arrendados	$	1:114.546.25
Inmuebles	"	1:917.820.00
Muebles y útiles	"	159.495.32
Acciones a emitir	"	2:474.000.00
Alquileres a cobrar	"	1:057.911.00
Juan B. Lastreto S. A.	"	200.000.00
Caja	"	2:763.224.67
Acciones y valores	"	2:825.000.00
	$	12:511.997.74

Pasivo —

Capital autorizado	$	2:474.000.00
Capital integrado	"	2:520.000.00
Saldo utilidad Ej. anteriores	"	3:959.614.25
Obligaciones fiscales a pagar	"	1:357.857.00
Fondo de reserva	"	40.972 25
Asignaciones familiares a pagar	"	19.195.00
Caja Jubilaciones a pagar.	"	57.347.00
Acreedores varios	"	566.576.00
Ganancia	"	1:510.436.24
	$	12:511.997.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	8:082.702.00
Bonificaciones fiscales	"	67.776.00
	$	8:150.478.00

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	17.721.76
Gastos Conserv. y reparación	"	1:979.227.00
Gastos generales	"	465.116.00
Sueldos y leyes sociales	"	2:206.387.00
Impuestos y tasas	"	1:881.590.00
Ganancia	"	1:510.436.24
	$	8:150.478.00

La utilidad pasó a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 66 del libro Inventario, rubricado el 28 de diciembre de 1961.

$ 28.000. — 1|pub. — 3099.

JUAN B. LASTRETO S. A.

(Inscripción N.o 50.615)

Colonia

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Acciones	$ 3:332.000.00
Acciones y valores	" 26.525.00
Material rodante, muebles y herramientas	" 13:882.338.56
Caja y bancos	" 486.194.62
Deudores varios	" 12:334.904.80
Mercaderías generales	" 23:860.444.00
	$ 53:922.406.98

Pasivo —

Capital autorizado	$ 3:332.000.00
Capital integrado	" 4:668.000.00
Bancos	" 6:100.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 14:643.020.00
Mantenimiento activo circulante	" 1:005.001.47
Fondo de reserva	" 1:980.645.26
Ganancias Ejerc. anteriores	" 5:810.005.95
Obligaciones fiscales a pagar	" 3:293.446.00
Documentos descontados	" 5:360.000.00
Ganancia 12.o ejercicio	" 7:730.288.30
	$ 53:922.406.98

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

Intereses	$ 114.136.31
Mercaderías generales	" 36:017.581.05
	$ 36:131.717.36

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 1:542.482.06
Sueldos y leyes sociales	" 5:318.067.00
Gastos generales	" 12:177.572.00
Cuenta viaje	" 1:500.000.00
Obligaciones fiscales	" 7:863.308.00
Ganancia 12.o ejercicio	" 7:730.288.30
	$ 36:131.717.36

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folios 23 y 24 del libro Balances rubricado el 16 de diciembre de 1963.

$ 28.000. — 1|pub. — 3100.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.923)

Av. Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	19.165.29
Gastos a repartir, ley 24|6|48	14.76
Gastos de constitución	2.231.80
Pérdidas: saldo anterior	78.88
Pérdidas del ejercicio	305.27
	21.796.00

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	20.796.00
	21.796.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	78.88
Impuestos y contribuciones	14.75
Publicación balance	4.800.00
	4.893.63

Haber —

Ajuste de cambios	4.509.48
Saldo	384.15
	4.893.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953 y anotado con el N.o 5.808 al folio 125 del libro N.o 2.

$ 16.800. — 1|pub. — 3524.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.919)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	21.053.42
Gastos a repartir, ley 24|6|48	52.36
Gastos de constitución	2.232.96
Pérdidas:	
Saldo anterior	251.04
Del ejercicio	94.22
	23.684.00

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	22.684.00
	23.684.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	251.04
Impuestos y contribuciones	13.09
Publicación balance	4.800.00
	5.064.13

Haber —

Ajuste de cambios	4.718.87
Saldo	345.26
	5.064.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 12 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2226 a folios 349.

$ 16.800. — 1|pub. — 3522.

ALVARO R. LOPEZ ALLEGUE S. A.

(Inscripción N.o 30.518)

Dpto. de Río Negro

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 3:606.138.00
Mercaderías	" 40:025.220.00
Acciones y valores	" 13.335.00
Inmuebles, instalaciones, rodados	" 7:931.504.00
	$ 51:576.197.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 10:904.727.00
Capital integrado	" 639.900.00
Reservas y previsiones	" 7:066.022.00
Impuestos a pagar	" 1:624.008.00
Utilidades	" 31:341.540.00
	$ 51:576.197.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$ 21:429.331.00
Utilidades	" 17:581.465.00
	$ 39:010.796.00

Ganancias —

Ventas y beneficios varios	$ 39:010.796.00
	$ 39:010.796.00

No hay distribución de utilidades. Las mismas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 230 del Libro de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1955.

$ 16.400. — 1|pub. — 3209.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 63:388.332
Exigible:		
Deudores Varios y Cuentas Corrientes	$ 38:895.023	
Propietarios y Promitentes Compradores Prop. Horiz.	" 152:457.510	" 191:352.533
Realizable:		
Materiales	$ 41:525.932	
Acciones y Valores (Unidad Edif. B. Palace)	" 25:000.000	
Inmuebles a la Venta	" 11:487.000	" 78:012.932
Fijo:		
Inmuebles	$ 18:118.584	
Maquinaria	" 49:798.175	
Vehículos	" 445.750	
Herramientas y Utiles de Construcción	" 9:094.491	
Muebles y Utiles	" 4:795.766	" 82:252.766
Inversiones:		
Acciones y Valores		" 25:144.703
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras		" 303:672.501
Cuentas de Orden:		
Cuentas deudoras		" 42:490.730
		$ 786:314.557

PASIVO

Exigible a Corto Plazo:		
Documentos a Pagar	$ 133:732.704	
Acreedores Varios y Cuentas Corrientes	" 162:515.607	$ 296:248.311
Exigible a Largo Plazo:		
Acreedores Prendarios y Fiscales Consol.		" 81:342.468
Transitorio:		
Varias Cuentas Acreedoras		" 337:676.391
Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 1:220.000	
Reservas Facultativas	" 224.606	
Reservas, Reavalúo Activo Fijo	" 16:574.062	
Utilidades a distribuir	" 10:537.989	" 28:556.657
Cuentas de Orden:		
Cuentas Acreedoras		" 42:490.730
		$ 786:314.557

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO 1o DE JULIO DE 1971 AL 30 DE JUNIO DE 1972

PERDIDAS —

Costo de Obras	$ 698:172.047
Sueldos	" 19:079.324
Intereses y Resultados Financieros	" 45:243.012
Tributos Nacionales y Departamentales	" 2:347.594
Conservación de Activo Fijo	" 7:899.637
Gastos Generales	" 10:927.568
Gastos de Administración	" 7:260.294
Utilidades del Ejercicio	" 1:527.387
	$ 792:456.863

GANANCIAS —

Contrataciones	$	789:079.782
Venta de Activo Fijo	"	2:836.794
Venta Propiedad Horizontal	"	415.367
Utilidades Varias	"	124.920
	$	792:456.863

Las utilidades no fueron distribuidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 25 y 26 del libro de Balances.

$ 79.200. — 1|pub. — 979.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	54:064.372
Exigible:				
Propietarios y Promitentes Compradores	$	185:396.970		
Deudores Varios y Cuentas Corrientes	"	31:911.584	"	217:308.554
Realizable:				
Materiales	$	22:151.582		
Acciones y Valores (Unidad Edif. B. Palace)	"	25:000.000		
Inmuebles a la Venta	"	21:576.250	"	68:727.832
Fijo:				
Inmuebles	$	15:785.334		
Maquinarias	"	52:035.923		
Herramientas	"	9:945.396		
Muebles y Utiles	"	4:795.765		
Vehículos	"	445.750	"	83:008.168
Inversiones:				
Acciones y Valores			"	25:144.703
Transitorio:				
Varias cuentas deudoras			"	168:617.862
Cuentas de Orden:				
Cuentas deudoras			"	42:490.730
			$	659:362.221

PASIVO

Exigible a Corto Plazo:				
Documentos a Pagar	$	190:697.037		
Acreedores Varios y Cuentas Corrientes	"	125:401.776	$	316:098.813
Exigible a Largo Plazo:				
Acreedores Prendarios y Fiscales Consol.			"	41:574.514
Transitorio:				
Varias Cuentas Acreedoras			"	228:881.144
Patrimonial:				
Capital Integrado	$	1:220.000		
Reservas Facultativas	"	224.606		
Reservas Reavalúo Activo Fijo	"	16:574.062		
Utilidades a distribuir	"	12:298.352	"	30:317.020
Cuentas de Orden:				
Cuentas Acreedoras			"	42:490.730
			$	659:362.221

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO 1.o DE JULIO DE 1972 AL 30 DE JUNIO DE 1973

P E R D I D A S —

Costo de Obras	$	936:626.653
Sueldos	"	34:450.135
Intereses y Resultados Financieros	"	64:083.018
Tributos Nacionales y Departamentales	"	29:206.151
Conservación de Activo Fijo	"	11:263.149
Gastos de Administración	"	8:960.687
Gastos Generales	"	7:319.327
Utilidades del Ejercicio	"	1:760.362
	$	1:093.669.482

G A N A N C I A S —

Contrataciones	$	1:072.843.765
Honorarios	"	5:391.039
Venta Propiedad Horizontal	"	12:467.273
Utilidades Varias	"	2:967.405
	$	1:093.669.482

Las utilidades no fueron distribuidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 27 y 28 del libro de Balances.

$ 79.200. — 1|pub. — 980.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	202:144.401.00		
Documentos en trámite de compensación	"	62:862.947.00		
Banco Central - Cámara Compensadora	"	734:595.932.00		
Banco Central - Cuenta Corriente	"	162:964.149.00		
Banco República - Cuenta Corriente	"	1.297:612.019.00	$	2:460.179.448.00
Exigible:				
Banco República - Cuentas Especiales	$	250.522.00		
Varios deudores	"	9:019.157.00		
Arrendamientos a cobrar	"	2:457.353.00		
Comisiones a cobrar	"	26:908.588.00		
Intereses vencidos a cobrar	"	96:686.337.00		
Gobiernos Departamentales cuenta servicio préstamo	"	3:293.259.00	"	138:615.216.00
Colocaciones:				
Préstamos con garantía	$	7.660:626.519.00		
Préstamos a gobiernos departamentales	"	1:875.348.00		
Deuda Pública	"	79:846.037.00		
Inmuebles	"	6:045.824.00		
Cauciones	"	80:700.000.00		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	500:000.000.00	"	8.329.[illegible]29.00
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	18:962.537.00		
Inmuebles para uso de la caja	"	7:504.707.00		
Material rodante	"	403.334.00	"	26:870.578.00
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	661:980.510.00
			$	11.616:739.480.00
Cuentas de Orden:				
Valores depositados	$	41:535.463.00		
Valores de ahorro y contralor	"	11.739:682.987.00		
Valores caucionados	"	230:500.000.00		
Prometientes compradores de inmuebles de terceros	"	30:320.682.00	"	12.042:039.132.00
			$	23.658:778.612.00

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 335:269.448.00	
Fondos de previsión	" 257:754.288.00	$ 593:023.736.00
Depósitos a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 2.378:303.840.00	
Administración por cuenta de terceros	" 1:121.652.00	" 2.379:425.492.00
Depósitos a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 3.205:734.092.00	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 3.799:496.305.00	
Cuentas corrientes especiales	" 319:788.992.00	" 7.325:019.389.00
Exigible:		
Banco Central del Uruguay	$ 534:171.000.00	
Varios acreedores	" 256:468.233.00	
Valores de ahorro en circulación	" 92.492.00	" 790:732.625.00
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 528:538.238.00
		$ 11.616:739.480.00
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores	$ 41:535.463.00	
Emisión de valores de ahorro y contralor	" 11.739:682.987.00	
Depositantes de valores caucionados	" 230:500.000.00	
Prometientes vendedores de inmuebles	" 30:320.682.00	" 12.042:039.132.00
		$ 23.658:778.612.00

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Cr. Héctor Coalla, Cdor. General — Dr. Gabriel Giampietro Borrás, Presidente — Carlos Trucillo, Secretario — Nelson S. Dufau, Gte. General

Tribunal de Cuentas de la República, 15 de febrero de 1974.

Visado. Simple concordancia numérica de este estado con sus libros.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32218.

LA TROPILLA S. A.

(Inscripción N.o 236.015)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1972

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 4.730	Caja de Jubilaciones Rurales Yaguarón	$ 463.296
Deudores varios	" 1:010.016	Amortización reproduct. bovinos Yaguarón	" 572.060
Reproductores bovinos Yaguarón	" 572.060	Cuentas a pagar Yaguarón	" 98.728
Inmuebles	" 340.000	Documentos a pagar Yaguarón	" 109.000
Gastos de constitución	" 25.600	Cuenta especial Yaguarón	" 233.139
Arrendamientos devengados	" 23.333	Capital integrado	" 500.000
Pérdidas y ganancias	" 484		$ 1:976.223
	$ 1:976.223		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|972

GANANCIAS —		
Arrendamientos	$ 350.000	
Bonificaciones	" 3.898	
Ingresos varios	" 75.000	$ 428.898
PERDIDAS —		
Impuestos	$ 227.762	
Seguros	" 19.194	
Leyes sociales	" 4.669	
Gastos generales	" 84.900	$ 336.615
Utilidad del ejercicio		$ 92.283
Pérdidas de ejercicios anteriores		" 92.767
Saldo en la cuenta		$ 484

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, reunida el 27 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 7 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado con el número 6.196 a F.o 259 del libro N.o 19.

$ 37.200. — 1|pub. — 2220.

OROSUL S. A.

(Inscripción N.o 167.166)

Tristán Narvaja 1811

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1973

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	2:444.172	Crédito industrial	$	4:000.000
Deudores en Cta. Cte.	"	19:612.024	Proveedores	"	4:015.865
Documentos a cobrar	"	10:987.278	Acreedores documentados	"	5:399.600
Adelantos empleados	"	426.159	Leyes sociales	"	3:078.303
Depósitos en garantía para importación	"	36.132	Leyes sociales consolidadas	"	328.458
Inventario	"	18:409.080	Deudas fiscales	"	1:136.432
Acciones a emitir	"	10.000	Deudas fiscales consolidadas	"	478.360
Mercaderías en tránsito	"	601.676	Acreedores varios	"	2:154.960
Maquinarias	"	1:701.032	Anticipos de clientes	"	7:128.500
Muebles y útiles	"	710.434	Abonos a vencer (previsión)	"	18:547.517
Rodados	"	480.000	Gastos financieros a vencer	"	1:575.504
Inversiones en otras empresas	"	15:288.000	Capital autorizado	"	10.000
			Capital integrado	"	990.000
			Reserva Mant. capital circulante	"	2:409.485
			Reserva para reinversiones	"	1:900.000
			Reserva para despidos	"	2:324.657
			Reserva por revaluación	"	1:780.882
			Reservas varias	"	7:009.128
			Utilidad del ejercicio	"	6:438.336
	$	70:705.987		$	70:705.987

RESUMEN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1973

GANANCIAS —

Resultado de la explotación sobre los rubros de abonos, reparaciones, repuestos y ventas de instalaciones			$	62:750.717

PERDIDAS —

Repuestos refrigeración comercial	$	1:376.825		
Impuestos	"	4:850.273		
Intereses y descuentos	"	2:357.315		
Gastos generales	"	3:746.052		
Gastos rodados	"	7:590.813		
Sueldos	"	19:605.759		
Gastos Jubilaciones	"	3:538.471		
Gastos Asignaciones	"	1:524.782		
Gastos Hogar Constituído	"	937.803		
Gastos propaganda	"	238.300		
Donaciones	"	12.860		
Gastos instalaciones y ventas	"	4:960.269		
Gastos Fondo Nacional de Viviendas	"	231.328		
Seguros	"	1:609.514		
Sueldos complementarios	"	375.607		
Amortizaciones	"	555.208		
Gastos salario familiar	"	812.232		
Licencia anual	"	349.524		
Prima por antigüedad	"	63.400		
Varios	"	1:576.046	$	56:312.381
Utilidad del ejercicio			$	6:438.336

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para reservas para despidos	$	2:000.000
Para reservas varias o acumuladas	"	4:438.336
	$	6:438.336

Aprobados en asamblea de 9 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas del Directorio a folios 74 y 75 según resolución del Directorio, que consta en el libro de Actas a folios N.o 73.

$ 67.200. — 1|pub. — 2283.

MONTEMAR S. A.

(Inscripción Nº 26.303)

Rincón 468 Esc. 29

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Embarcaciones	$	59:942.526.00
Muebles y útiles	"	5:093.167.00
Inmuebles en construcción	"	3:992.870.00
Acciones y valores	"	2:418.109.00
Depósitos en garantía	"	4:425.000.00
Caja y bancos	"	192:857.102.00
Deudores	"	162:501.212.00
Cuentas corrientes	"	94:427.819.00
Seguros a vencer	"	48:246.251.00
Viajes en curso. Gastos	"	11:151.000.00
Reparaciones	"	1:131.194.00
	$	586:186.250.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	10:000.000.00
Reserva estatutaria	$	7:398.533.00
Reserva facultativa	"	143:533.942.00
Resultados Ejer. anter.	"	85:812.546.00
Resultados del ejercicio	"	134:145.706.00
Sueldos y jorn. a pagar	"	9:676.438.00
Acreedores	"	195:520.452.00
Partidas en suspenso	"	98.633.00
	$	586:186.250.00

Estado de pérdidas y ganancias

Haber. —

Fletes	$	1.652:598.362.00
Ingresos varios	"	86.711.00
	$	1.652:685.073.00

Debe. —

Gtos. embarcaciones	$	969:288.839.00
Gastos puerto	"	185:512.782.00
Gastos agencia	"	38:272.479.00
Gastos fletes	"	218:731.461.00
Egresos varios	"	3:321.392.00
Gastos financieros	"	5:650.335.00
Diferencia de cambio	"	3:570.884.00
Gastos de administración	"	83:363.135.00
Amortizaciones	"	10:828.060.00
Utilidad del ejercicio	"	134:145.706.00
	$	1.652:685.073.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 110 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6168 al folio 56 del libro Nº 11.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 6566.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo. —

Banco	$	41.428.87
Deudores varios	"	2:377.721.07
Acciones	"	1:135.000.00
Haciendas	"	509.900.00
Campos	"	565.000.00
Mejoras	"	118.288.15
Muebles, útiles y Máq.	"	5.791.21
	$	4:753.129.30

Pasivo. —

Bancos	$	475.589.35
Cuentas a pagar	"	419.394.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Capital integrado	"	865.000.00
Fondo de reserva	"	533.105.99
Pérdidas y ganancias	"	1:325.039.96
	$	4:753.129.30

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:432.445.79
Impuestos	"	481.564.09
	$	1:914.009.88

Ganancias. —

Haciendas, lana y cueros	$	2:119.744.25
	$	2:119.744.25
Utilidad	$	205.734.37
	$	205.734.37

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6571.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo. —

Bancos	$	268.64
Deudores varios	"	3:839.756.61
Acciones	"	1:135.000.00
Haciendas	"	738.060.00
Muebles, útiles y Herram.	"	5.067.31
Mejoras	"	114.739.51
Campos	"	565.000.00
	$	6:397.892.07

Pasivo. —

Bancos	$	767.347.00
Cuentas a pagar	"	1:520.444.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Capital integrado	"	865.000.00
Fondo de reserva	"	533.105.99
Pérdidas y ganancias	"	1:576.995.08
	$	6:397.892.07

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:894.568.33
Impuestos	"	1:112.506.00
	$	3:007.074.33

Ganancias. —

Haciendas, cueros y lana	$	3:259.029.45
Utilidad	$	251.955.12

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a Fº 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6572.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo. —

Bancos	$	415.638.00
Deudores varios	"	7:080.710.60
Haciendas	"	1:826.660.00
Acciones	"	1:135.000.00
Muebles, útiles y Herr.	"	5.067.31
Mejoras	"	114.739.51
Campos	"	565.000.00
	$	11:142.815.42

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	2:875.428.00
Bancos	"	680.000.00
Capital integrado	"	865.000.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Fondo de reserva	"	533.105.99
Pérdidas y ganancias .	"	5:054.281.43
	$	11:142.815.42

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	2:146.174.20
Impuestos	"	1:256.152.00
	$	3:402.326.20

Ganancias. —

Haciendas, lana y cueros	$	6:879.612.55
Utilidad	"	3:477.286.35

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6573.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo. —

Bancos	$	9.863.58
Deudores varios	"	7:297.642.06
Acciones	"	1:135.000.00
Haciendas	"	1:084.200.00
Muebles, útiles y Herr. .	"	7.767.31
Mejoras	"	114.739.51
Campos	"	565.000.00
	$	10:214.212.46

Pasivo. —

Bancos	$	300.000.00
Cuentas a pagar	"	4:709.456.00
Capital integrado	"	865.000.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Fondo de reserva	"	533.105.99
Pérdidas y ganancias ..	"	2:671.650.47
	$	10:214.212.46

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	2:991.215.01
Impuestos	"	1:614.028.00
	$	4:605.243.01

Ganancias. —

Haciendas, cueros y lana	$	2:222.612.05
Pérdida	"	2:382.630.96

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6574.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Bancos	$	1:944.485.00
Deudores varios	"	7:586.180.00
Acciones	"	1:135.000.00
Haciendas	"	3:629.240.00
Muebles, útiles y Herr.	"	98.467.00
Mejoras	"	877.845.00
Campos	"	565.000.00
	$	15:836.217.00

Pasivo. —

Bancos	$	125.000.00
Cuentas a pagar	"	5:439.053.00
Capital integrado	"	865.000.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Fondo de reserva	"	533.106.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7:739.058.00
	$	15:836.217.00

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	2:939.969.00
Impuestos	"	2:917.468.00
	$	5:857.437.00

Ganancias. —

Haciendas, cueros y lana	$	10:924.845.00
Utilidad	"	5:067.408.00

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 19.200.00. — 1|pub. — 6575.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:491.099.00
Deudores varios	"	7:942.349.00
Acciones	"	1:135.000.00
Haciendas	"	6:754.550.00
Muebles, útiles y Herr.	"	167.215.00
Mejoras	"	1:492.046.00
Campos	"	565.000.00
	$	20:547.259.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	9:149.881.00
Vales bancarios	"	297.360.00
Capital integrado	"	865.000.00
Capital autorizado	"	1:135.000.00
Fondo de reserva	"	533.106.00
Pérdidas y ganancias .	"	8:566.912.00
	$	20:547.259.00

Balance de resultados

Pérdidas. —

Impuestos	$	3:450.904.00
Gastos generales	"	10:440.807.00
	$	13:891.711.00

Ganancias. —

Haciendas, cueros y lana	$	14:719.565.00
Utilidad	$	827.854.00

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el

Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 6576.

ESTANCIA SANTA ANGELA S. A.

(Inscripción Nº 53.913)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 1:462.023.00
Deudores varios	" 11:765.001.00
Acciones	" 1:135.000.00
Haciendas	" 11:517.950.00
Muebles, útiles y Herr.	" 422.835.00
Mejoras	" 1:696.118.00
Campos	" 565.000.00
	$ 28:563.927.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 6:678.171.00
Capital autorizado	" 1:135.000.00
Capital integrado	" 865.000.00
Fondo de reserva	" 533.106.00
Pérdidas y ganancias ..	" 19:352.650.00
	$ 28:563.927.00

Balance de resultados

Pérdidas. —

Impuestos	$ 5:566.316.00
Gastos generales	" 10:469.023.00
Utilidad del ejercicio .	" 10:785.738.00
	$ 26:821.077.00

Ganancias. —

Explot. Agropec.	$ 25:562.066.00
Arrendamientos	" 1:205.452.00
Intereses y descuentos .	" 53.559.00
	$ 26:821.077.00

Las utilidades permanecen sin distribuir en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1963.

$ 19.200.00. — 1|pub. — 6577.

HIERROMAT S. A.

(Inscripción Nº 18.967)

Francisco Acuña de Figueroa 2083

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Muebles y útiles, máquinas y herramientas y material rodante	$ 19:079.187.00
Propiedades	" 18:983.540.00
Instalaciones y gastos de instalación	" 7:262.072.00
Acciones de otras sociedades	" 1:317.700.00
Obligaciones hipotecarias	" 50.242.00
Mercaderías	" 639:606.020.00
Caja y Bancos	" 61:566.787.00
Clientes	" 31:905.939.00
Varios deudores	" 15:521.712.00
Depósitos en Gtía. ...	" 3.229.00
Marcas de comercio ..	" 87.927.00
	$ 795:384.355.00

Pasivo. —

Capital realizado ...	$ 48:651.000.00
Reserva estatutaria ...	" 805.014.00
Fondo de revaluación	" 23:764.709.00
Reserva p/Mant. capital circulante Decreto 240	" 2:976.887.00
Reserva p/Mant. capital circulante Decreto 130/974	" 56:867.951.00
Reserva extraordinaria	" 9:163.715.00
Acreedores varios y facturas a pagar	" 300:913.976.00
Obligaciones a pagar	" 79:000.000.00
Cuentas a pagar	" 115:193.980.00
Utilidades de ejercicios anteriores	" 871.826.00
Utilidades del ejercicio 1973	" 157:174.397.00
	$ 795:384.355.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

Amortizaciones	$ 5:922.312.00
Reserva para mantenimiento de capital circulante, Decreto 130/974	" 56:867.951.00
Intereses y comisiones	" 48:822.519.00
Gastos generales, seguros, honorarios y gastos de conservación	" 58:127.870.00
Salarios y cargas sociales	" 151:872.996.00
Acarreos	" 7:900.593.00
Imp. y contribuciones	" 86:908.893.00
Gastos sobre ventas .	" 1:883.494.00
Diferencias de cambio	" 15:952.829.00
Utilidades de ejercicios anteriores	" 871.826.00
Utilidades del ejercicio 1973	" 157:174.397.00
	$ 592:305.680.00

Haber. —

Utilidades de ejercicios anteriores	$ 871.826.00
Mercaderías	" 578:719.789.00
Beneficio sobre realizaciones de activo ..	" 12:534.244.00
Rebajas comisiones y descuentos	" 179.821.00
	$ 592:305.680.00

Distribución de utilidades

A reserva estatutaria 2 % sobre pesos 157:174.397.00	$ 3:143.488.00
A reserva extraordinaria: Saldo utilidades 1973	" 154:030.909.00
Más saldo ejercicios anteriores	" 871.826.00
	$ 158:046.223.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 258 y 259 del libro Copiador de Inventarios Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de octubre de 1953 y anotado con el número 8134 al folio 186 del libro respectivo Nº 2.

$ 42.400.00. — 1|pub. — 6580.

ELECTROFIL S. A.

(Inscripción Nº 240.266)

Pereira de la Luz 1084

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	11:025.794.00
Deudores y cuentas corrientes	6:081.869.00
Materias primas; en proceso; elaboradas; envases y carretes	28:883.162.00
Maquinarias; muebles y herramientas	18:196.828.00
Obras en curso	9:717.104.00
Valores en garantía	3.660.00
Adelantos impuestos ...	163.450.00
Gastos constitución	101.932.00

cuentas de orden:

Maquinarias de terceros y matrices en préstamo .	3:300.000.00
	77:473.799.00

Pasivo. —

Varios acreedores	39:777.533.00
Capital realizado	2:000.000.00
Fondo especial de previsión	4:109.662.00
Cuenta aumento de capital	18:648.012.00
Utilidad a repartir (del ejercicio)	9:638.592.00

Cuentas de orden:

Maquinarias en préstamo y préstamo de matrices	3:300.000.00
	77:473.799.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1º de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Ganancias. —

Ventas	137:320.898.00
Productos elaborados ..	5:540.799.00
Productos en proceso ..	2:927.500.00
Descuentos ganados e intereses	638.139.00
	146:427.336.00

Pérdidas. —

Gastos fábrica	10:579.975.00
Gastos Adm. y ventas ..	12:119.134.00
Consumo materia prima	110:495.347.00
Amortización	1:968.048.00
Intereses pagados y descuentos pérdidas	1:626.240.00
	136:788.744.00
Utilidad neta	9:638.592.00
	146:427.336.00

Distribución de utilidades

No se reparten, sino las mismas pasan a reserva mantenimiento del capital circulante	984.818.00
Fondo especial de previsión	8:653.774.00
	9:638.592.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 48 y 49 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1970.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 6593.

SUCESORES DE LUIS CASARETTO S. A.

(Inscripción Nº 48.952)

Río Negro 1563/79

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	354:507.972.00
Diversos deudores ..	"	152:602.869.22
Mercaderías	"	403:256.036.00
Mobiliario, instalaciones y vehículos	"	14:726.263.29
Import. en trámite	"	97:496.669.00
Anticipos fiscales ..	"	17:390.166.00
	$	1.039:979.975.51

Pasivo. —

Diversos acreedores .	$	15:648.762.84
Capital integrado ..	"	175:000.000.00
Reservas varias ...	"	470:943.183.19
Utilid. a distribuir ..	"	378:226.029.17
Partidas en suspenso	"	162.000.31
	$	1.039:979.975.51

Estado de resultados del ejercicio 1º de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas. —

Retribuciones personales	$	64:683.552.00
Cargas sociales y fiscales	"	109:355.963.35
Gastos generales	"	28:389.006.44
Utilidad del ejercicio	"	375:618.999.19
	$	578:047.520.98

Ganancias. —

Utilidad bruta sobre ventas	$	541:039.694.41
Ingresos varios	"	21:092.969.57
Bonif. fiscales	"	15:914.857.00
	$	578:047.520.98

Estado de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

Saldo Ej. 1971-72	$	2:607.029.98
Utilid. Ej. 1972-73	"	375:618.999.19
	$	378:226.029.17

Distribución:

Dividendo en efectivo	$	61:250.000.00
Dividendo en acciones	"	162:750.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	40:325.604.00
Cuenta nueva	"	113:900.425.17
	$	378:226.029.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 25 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 286 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 13 de abril de 1962.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 6620.

INVERSORA LATINA S. A.

(Inscripción Nº 33.564)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo. —

Banco de Londres	$	17.918.00
Cuentas corrientes	"	2:601.909.00
Inmuebles y construcciones	"	520.000.00
Anticipos fiscales	"	36.090.00
	$	3;175.917.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	824.291.00
Cuenta nueva	"	1:801.480.00
Utilidad del ejercicio ...	"	350.146.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	3:175.917.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Debe. —

Gastos inmuebles	$	1:237.948.00
Gastos generales	"	113.514.00
Impuestos	"	1:900.239.00
Utilidad del ejercicio ...	"	350.146.00
	$	3:601.847.00

Haber. —

Alquileres	$	3:601.847.00
	$	3:601.847.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 89 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 759 a Fs. 11 del libro 5.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6639.

CENTER S. A.

(Inscripción Nº 42.109)

M. Sosa 2729

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	1:426.137.00
Varios deudores	4:001.263.00
Materiales	1:942.626.00
Mercaderías en proceso ..	178.940.00
Maquinarias	1:684.146.00
Herramientas	1.00
Muebles y útiles	88.723.00
Vehículos	1.00
	9:321.837.00

Pasivo. —

Varios acreedores	474.425.00
Acreedores fiscales	764.002.00
Reserva Amp. equipo productivo	849.505.00
Reserva Mant. capital circulante	355.058.00
Utilidades a distribuir ...	6:336.546.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	42.301.00
	9:321.837.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Materiales	1:929.069.00
Mercaderías en proceso ..	161.800.00
Gastos generales	3:376.533.00
Gastos fabricación	478.514.00
Trabajos	182.500.00
Sueldos y jornales	7:224.135.00
Impuestos y cargas Soc. .	3:706.107.00
Intereses y descuentos ..	38.261.00
Amortización Maq.	111.413.00
Amortización muebles y útiles	14.963.00
Utilidad del ejercicio	2:354.353.00
	19:577.648.00
Fabricación y ventas	19:393.079.00
Bonif. sobre impuestos ..	184.569.00
	19:577.648.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva ampliación equipo productivo	651.584.00
Fondo de reserva, Art. 16 Ley Nº 14.100	470.871.00
Fondo de reserva	492.846.00
Dividendos	739.052.00
	2:354.353.00

Aprobados por la 14 asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 24 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1960 con el Nº 443 al folio 150 del libro respectivo Nº 10.

$ 23.600.00. — 1|pub. — 6698.

MOTOCICLO S. A.

(Inscripción Nº 44.962)

Uruguay 1171

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	33:462.547.00
Títulos y acciones	71.359.00
Varios deudores	212:582.267.00
Documentos a cobrar ..	85:829.726.00
Mercaderías	335:302.355.00
Importaciones en trámite	34:120.449.00
Muebles y útiles	5:212.524.00
Vehículos	22:638.194.00
Máq. y herramientas ...	4:339.747.00
Inmuebles	27:711.953.00
	761:271.121.00

Pasivo. —

Documentos a pagar ..	61:707.423.00
Varios acreedores	180:950.136.00
Acreedores fiscales	54:079.361.00
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	265:811.357.00
Utilidades a distribuir ..	193:722.844.00
	761:271.121.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Impuesto y cargas Soc.	60:950.112.00
Gastos generales	152:587.055.00
Sueldos y jornales	40:928.906.00
Amort. y castigos	3:984.709.00
Intereses y descuentos ..	11:789.392.00
Utilidad líquida	193:722.844.00
	463:963.018.00
Mercaderías generales ..	415:925.714.00
Recargos financiac.	41:919.526.00
Bonif. fiscales	6:117.778.00
	463:963.018.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen: pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 9 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 157 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1972 con el Nº 1881 al folio 122 del libro respectivo Nº 22.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6699.

MOTOCICLO S. A.

(Inscripción Nº 44.962)

Uruguay 1171

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	29:008.826.00
Títulos y acciones	71.359.00
Varios deudores	259:456.967.00
Documentos a cobrar .	121:404 938.00
Mercaderías	675:220.180.00
Importaciones en trámite	28:709.653.00
Muebles y útiles	6:327.493.00
Vehículos	18:434.652.00
Máq. y herramientas .	35:705.103.00
Inmuebles	37:750.216.00
Adelantos de Imp. ..	21:564.046.00
Caja de Jubilaciones ..	3:719.112.00
	1.237:372.545.00

Pasivo. —

Varios acreedores	250:794.963.00
Acreedores fiscales ...	46:625.855.00
Documentos a pagar ..	89:158.482.00
Acreedores por Imp. pendiente pago	59:129.448.00
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	265:811.357.00
Utilidades a distribuir	520:852.440.00
	1.237:372.545.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Impuestos	57:433.254.00
Sueldos y jornales	85:403.069.00
Cargas sociales	44:906.360.00
Gastos generales	174:455.259.00
Amort. y castigos	4:436.612.00
Intereses y descuentos ..	36:563.126.00
Utilidad	327:129.596.00
	730:327.276.00
Mercaderías	689:059.066.00
Recargos por financiación	29:097.934.00
Bonif. fiscales	12:049.335.00
Util. venta activo fijo ..	120.941.00
	730:327.276.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	193:722.844.00
Saldo del ejercicio	327:129.596.00
	520:852.440.00
Reserva mantenimiento capital circulante	55:413.421.00
Reserva ampliación equipo productivo	31:816.039.00
Fondo de reserva	433:622.980.00
	520:852.440.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 158 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1972 con el Nº 1881 al folio 122 del libro respectivo Nº 22.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 6700.

ERELI S. A.

(Inscripción Nº 48.531)

Cerrito 301

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Inmuebles	$	320.333.00
Cuentas corrientes	"	100.104.00
Pérdidas y ganancias anteriores	"	31.616.00
Pérdidas y ganancias	"	7.765.00
	$	459.818.00

Pasivo. —

Capital	$	400.000.00
Acreedores varios	"	10.428.00
Fondo de reserva	"	49.390.00
	$	459.818.00

Balance de resultado

Pérdidas. —

Gastos generales	$	2:041.228.00
Amort. de inmuebles	"	6.537.00
	$	2:047.765.00

Ganancias. —

Alquileres	$	2:040.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	7.765.00
	$	2:047.765.00

Aprobado por la asamblea de accionistas del 20 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 en Copiador de Cartas, inscrito al 16 de enero de 1962, anotado con el Nº 39 a folio 684 del libro 10 del Registro Público de Comercio.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6740.

MAÑOSA S. A.

(Inscripción Nº 31.305)

Gobernador del Pino 4211

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	1:048.865.00
Deudores	30:058.134.00
Mercaderías generales	29:191.400.00
Vehículos	7:570.850.00
Mobiliario	18.780.00
O.I.R. Imp. adelantados	874.094.00
	68:762.123.00

Pasivo. —

Acreedores	23:971.662.00
Banco Previsión Soc. Facil.	213.529.00
Efectos a pagar	17:608.515.00
Consolidación adeudos fiscales	62.088.00
Capital integrado	2:500.000.00
Fondo de reserva	500.000.00
Fondo de reserva especial	6:125.639.00
Pérdidas y ganancias	17:780.690.00
	68:762.123.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

Impuestos y cargas Soc.	9:053.811.00
Sueldos	6:126.574.00
Vehículos: reparación y gastos	1:488.768.00
ANCAP, UTE y OSE	558.218.00
Intereses bancarios	372.537.00
Gastos generales	967.973.00
Pérdidas y ganancias	17:780.690.00
	36:348.571.00

Haber. —

Mercaderías generales	34:777.654.00
O.I.R. Bonificaciones	440.185.00
Utilidades venta vehículo	1:130.732.00
	36:348.571.00

Distribución de utilidades

Dividendos en efectivo	1:000.000.00
Fondo de reserva especial	16:780.690.00
	17:780.690.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 133/135, rubricado el 20 de abril de 1955.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 6776.

ARMARU S. A.

(Inscripción Nº 50.256)

Rincón 467, 6º Piso, Oficina B

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	12.665.00
Gastos de constitución	"	584.00
Deudores varios	"	100.235.00
Acciones	"	15.000.00
	$	128.484.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	103.484.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
	$	128.484.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

Gastos generales	$	295.870.00
	$	295.870.00

Haber. —

Reembolso de gastos por accionistas	$	295.870.00
	$	295.870.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1961, y anotado con el Nº 1677 al folio 411 del libro respectivo Nº 11.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 6798.

TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S. A.

(Inscripción Nº 206.056)

Cerrito 172

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	6:016.688.00
Deudores varios	"	55:970.314.00
Mercaderías	"	6:837.741.00
Máquinas y muebles	"	21:236.382.00
Vehículos	"	1:300.000.00
Depósitos en garantía	"	463.435.00
Anticipos de impuestos	"	216.624.00
Gastos de constitución	"	45.970.00
	$	92:087.154.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	39:732.206.00
Acreeds. en mon. extr.	"	28:404.259.00
Acredores fiscales	"	2:831.917.00
Capital integrado	"	10:000.000.00
Reservas por reinvers.	"	2:166.241.00
Utilidades a distribuir	"	3:871.790.00
Utilidades del ejercicio	"	5:080.741.00
	$	92:087.154.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Ganancias. —

Ventas	$	192:703.873.00
Bonificac. impositivas	"	1:022.593.00
Varios	"	82.708.00
	$	193:809.174.00

Pérdidas. —

Diferencia de cotizac.	$	13:972.050.00
Sueldos y jornales	"	20:944.673.00
Leyes sociales	"	10:093.380.00
Costo ventas	"	106:363.884.00
Gastos de importación	"	339.039.00
Gastos de administrac.	"	6:599.295.00
Gastos de ventas	"	5:877.136.00
Gastos de taller	"	9:669.623.00
Amortizaciones	"	3:069.842.00
Deudores morosos	"	11.330.00
Impuestos	"	1:077.106.00
Intereses	"	778.418.00
Trabajos de terceros	"	4:956.657.00
Alquileres	"	2:976.000.00
	$	188:728.433.00
Utilidades del ejercicio	"	5:080.741.00
	$	193:809.174.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	5:080.741.00
Más: Sdo. util. ej. ant.	"	3:871.790.00
	$	8:952.531.00
Menos: Res. por reinv.	"	2:029.074.00
Saldo a próx. ejercicio	$	6:923.457.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a folios 49 del libro de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1968.

$ 29.600.00. — 1|pub. — 6589.

JOSE RIVOIR S. A.

(Inscripción Nº 134.080)

Uruguay 676 (Carmelo)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Maquinarias	147.843.86
Herramientas y útiles	44.236.93
Muebles de oficina	1.724.00
Revaluac. maq. y herram.	87.779.41
Repuestos y accesorios	481.721.00
Clientes	5:274.694.14
Caja	250.629.03
Accionistas	1:000.000.00
	7:288.628.37

Pasivo. —

Proveedores	1:891.522.45
Banco Previsión Social	166.664.90
Caja de Compensación	48.130.00
Chaseima	28.370.00
Impuesto ventas y servicio	127.533.89
Dividendo a pagar	710.000.00
	2:972.221.24

Capital, reservas y resultados:

Capital suscrito	2:252.000.00
Capital realizado	500.000.00
Reserva capital circulante	42.721.80
Fondo de despido	308.461.10
Fondo reserva legal	97.959.41
Fdo. reval. máq. y herram.	87.779.41
Fondo reserva maquinarias	125.978.51
Fondo res. herram. y útiles	64.363.90
Fondo res. mueb. de oficina	52.635.63
Utilidad próximo ejercicio	4.721.92
	3:536.621.68
Utilidad del ejercicio	779.785.45
	4:316.407.13

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Facturación	9:589.757.00
Descuentos obtenidos	103.155.00
	9:692.912.00
Repuestos y accesorios	4:109.849.55
Lubricantes	74.683.00
Gastos de administración	1:676.008.60
Gastos de explotación	2:986.210.40
Decreto 673/968	66.375.00
Ganancia líquida	779.785.45
	9:692.912.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades anters. a distrib.	4.721.92
Utilidad del ejercicio	779.785.45
	784.507.37
5 % Fondo de reserva legal	38.989.27
1/12 Fondo despido person.	169.785.91
5 % Fondo manten. máq.	39.225.37
5 % Fondo máq. y herram.	39.225.37
5 % Fdo. mant. máq. de of.	39.225.37
Dividendos a distr. en acc.	450.000.00
Saldo que pasa a nuevo ej.	8.056.08
	784.507.37

Aprobados por la asamblea gral. ordinaria de accionistas, realizada el 23 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 71, 72 y 73 del libro Inventario, rubricado en la ciudad de Colonia, el 1º de julio de 1966.

$ 32.400.00. — 1|pub. — 6623.

TIDESA S. A.

Galicia 1835

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Banco Comercial Cta. corriente	$	835.951.00
Banco República Cta. recargos a reintegrar	"	106.316.00
Caja	"	1:774.802.00
Deudores transitorios	"	1:836.739.00
Deudores varios	"	1:210.398.00
Efectos a cobrar	"	88.660.00
Imp. al Valor Agregado	"	2:796.484.00
Inmuebles	"	943.810.00
Maquinarias	"	3:880.931.00
Materia prima polietileno	"	3:832.300.00
Materia prima aluminio	"	1:294.500.00
Materia prima en viaje	"	1:192.681.00
Materia prima poliestireno	"	382.200.00
Materia prima resinas	"	673.502.00
Materiales para fabricación	"	216.973.00
Muebles y útiles	"	408.876.00
Resultado Ejerc. 68-69	"	290.920.00
Resultado Ejerc. 69-70	"	169.352.00
	$	21:935.395.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	568.038.00
Bco. Rca. Cta. Cte.	"	75.724.00
Caja de Asignaciones Nº 23	"	505.025.00
Capital	"	800.000.00
Fondo de Amortiz.	"	22.057.00
Fondo de reservas	"	2.967.00
Préstamo Directores	"	16:693.629.00
Resultado Ejerc. 70-71	"	138.533.00
Resultado Ejerc. 71-72	"	1:174.539.00
Utilidades a distribuir	"	140.014.00
Resultado Ejerc. 72-73	"	1:814.869.00
	$	21:935.395.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Ventas	$	47:660.230.00
Bonif. impositivas	"	915.957.00
	$	48:576.187.00

Pérdidas. —

Aportes leyes sociales	$	1:768.561.00
Gastos generales	"	3:479.101.00
Impuestos municipales	"	170.867.00
Impuestos nacionales .	"	423.631.00
Intereses y descuentos	"	627.919.00
Materia prima polietileno	"	23:804.939.00
Materia prima resinas	"	98.230.00
Materiales elaborados	"	34.087.00
Mercaderías	"	14:078.659.00
Seguros	"	100.298.00
Sueldos y jornales	"	2:175.026.00
Resultado Ejerc. 72-73	"	1:814.869.00
	$	48:576.187.00

Las utilidades se pasan a fondo de reservas.

No han sido considerados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio a folios 29 y 30.

$ 28.800.00. — 1|pub. — 6716.

TERSUS S. A.

(Inscripción Nº 114.179)

Galicia 1475

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja	$	19:646.037.00
Bancos	"	5:232.377.00
Mercadería	"	56:968.182.00
Terreno	"	543.052.00
Deudores varios	"	17:100.000.00
Muebles y útiles	"	4:394.520.00
	$	103:884.168.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	45:170.000.00
Cuentas a pagar	"	3:700.000.00
Documentos a pagar .	"	25:000.000.00
Facilidades O.I.R.	"	2:071.422.00
Leyes sociales	"	1:237.284.00
Imp. valor agregado ..	"	5:138.934.00
A cta. int. de capital ..	"	516.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Ganancia ejerc. anter.	"	9:150.628.00
Ganancia del ejercicio	"	11:849.900.00
	$	103:884.168.00

Ganancias. —

Ventas	$	303:107.660.00
Comisiones	"	13:011.993.00
Bonificaciones	"	183.897.00
	$	316:303.550.00

Pérdidas. —

Costo ventas	$	264:978.077.00
Sueldos	"	7:492.493.00
Leyes sociales	"	1:949.502.00
Impuestos varios	"	6:387.003.00
Publicidad	"	6:049.303.00
Alquileres	"	3:700.000.00
Gastos generales	"	7:031.112.00
Intereses bancarios ...	"	6:823.660.00
Amortizaciones	"	42.500.00
	$	304:453.650.00
Utilidad	"	11:849.900.00
	$	316:303.550.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Aún no han sido puestos a consideración de la asamblea ordinaria de accionistas respectiva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a Fº 18 a 20 del libro Inventario, rubricado con fecha 20 de agosto de 1963.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 6806.

LUXANA S. A.

(Inscripción Nº 88.901)

Bvar. Artigas 1209

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo. —

Caja	$	1:481.311.00
Inmueble	"	11:036.977.00
	$	12:518.288.00

Pasivo. —

Acreedores	$	377.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	394.503.00
Reserva revaluación ...	"	10:420.258.00
Utilidad del ejercicio ..	"	826.527.00
	$	12:518.288.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

Gastos generales	$	472.820.00
Impuestos	"	439.653.00
	$	908.473.00
Alquileres	"	1:735.000.00
Utilidad del ejercicio ..	$	826.527.00

Destino de las utilidades: Fondo de reserva.

Aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de agosto de 1962, al folio 11.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 6819.

LUXANA S. A.

(Inscripción Nº 88.901)

Bvar. Artigas 1209

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo. —

Caja	$	3:279.965.00
Inmueble	"	10:957.337.00
	$	14:237.302.00

Pasivo. —

Acreedores	$	421.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	1:221.030.00
Reserva revaluación ...	"	10:420.258.00
Utilidad del ejercicio ..	"	1:675.014.00
	$	14:237.302.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Gastos generales	$	186.012.00
Impuestos	"	743.974.00
	$	929.986.00
Alquileres	"	2:605.000.00
Utilidad del ejercicio ..	$	1:675.014.00

Destino de las utilidades: Fondo de reserva.

Aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 26 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de agosto de 1962, al folio 12.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 6820.

MARK S. A.

(Inscripción Nº 300.860)

Chapicuy 3868

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja	480.000.00
Gastos constitución	520.000.00
Suscriptores de acciones ..	1:500.000.00
Resultados netos	250.000.00
	2:750.000.00

Pasivo. —

Acreedores fiscales	250.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Capital suscripto	1:500.000.00
	2:750.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Ganancias. —

Resultados netos	250.000.00
	250.000.00

Pérdidas. —

Gastos generales	250.000.00
	250.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	250.000.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 4 de julio de 1973 con el Nº 2457, al Folio 293, del libro Nº 22.

$ 13.200.00. — 1|pub. — 6824.

INMOBILIARIA IMPULSO S. A.

(Inscripción Nº 38.327)

Rincón 545, 1er. piso

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

Caja	$	619.409.00
Gastos de constitución .	"	40.280.00
Inmuebles	"	769.000.00
Suscripción de acciones .	"	300.000.00
Banco Hipotecario	"	4.092.00
Caja de Jub. Ind. y Com.	"	63.745.00
	$	1:796.526.00

Pasivo. —

Acreedores	$	26.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Reserva inmuebles	"	10.350.00
Resultados ejerc. anters.	"	687.462.00
Utilidades ejer. 1972/1973	"	72.714.00
	$	1:796.526.00

Balance de resultados: 1º de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$	281.957.00
Gravámenes legales	"	425.590.00
Seguros	"	8.319.00
Utilidades ejer. 1972/1973	"	72.714.00
	$	788.580.00

Ganancias. —

Alquileres	$	787.800.00
Bonificación impositiva .	"	780.00
	$	788.580.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 20 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 64 al 65 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 659 al folio 236 del libro Nº 6.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6825.

NEQUERI S. A.

(Inscripción Nº 42.215)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de de 1969

Activo. —

Caja	$	13.323.00
Accionistas	"	25.000.00
Gastos de constitución .	"	10.727.30
Inmuebles	"	301.168.95
Rodados	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	51.780.47
	$	622.000.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	122.000.00
Capital integrado	"	475.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
	$	622.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe. —

Impuestos	$	71.749.00
Gastos generales	"	67.191.20
	$	138.940.20

Haber. —

Arrendamientos	$	84.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	54.940.20
	$	138.940.20

Aprobado por la asamblea realizada el 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 50 del libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7133 a Fs. 81 del libro 11.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6830.

NEQUERI S. A.

(Inscripción Nº 42.215)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo. —

Caja	$	317.889.48
Gastos de constitución .	"	10.727.30
Inmuebles	"	301.168.95
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias ...	"	27.006.27
	$	681.792.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	181.792.00
Capital integrado	"	475.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
	$	681.792.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Debe. —

Impuestos	$	100.529.00
Gastos generales	"	26.696.80
Utilidad del ejercicio ..	"	24.774.20
	$	152.000.00

Haber. —

Arrendamientos	$	72.000.00
Utilidades varias	"	80.000.00
	$	152.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a fondo de reserva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 51 del libro Actas Directorio y Asambleas, certifi-

cado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7133 a Fs. 81 del libro 11.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6831.

NEQUERI S. A.

(Inscripción Nº 42.215)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo. —

Caja	$	181.631.48
Gastos de constitución	"	10.727.30
Inmuebles	"	301.168.95
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.472.27
	$	534.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	475.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Acreedores por inmuebles	"	34.000.00
	$	534.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Debe. —

Impuestos	$	159.728.00
Gastos generales	"	28.238.00
Utilidad del ejercicio	"	11.534.00
	$	199.500.00

Haber. —

Arrendamientos	$	199.500.00
	$	199.500.00

La utilidad se lleva a fondo de reserva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 51 y 52 del libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7133 a Fs. 81 del libro 11.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 6832.

NEQUERI S. A.

(Inscripción Nº 42.215)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	277.845.00
Gastos de constitución	"	10.727.00
Inmuebles	"	241.168.00
Accionistas	"	25.000.00
	$	554.740.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	475.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Acreedores por inmuebles	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	34.740.00
	$	554.740.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Debe. —

Resultados varios	$	2.00
Impuestos	"	148.616.00
Recargos	"	3.966.00
Utilidad del ejercicio	"	50.212.00
	$	202.796.00

Haber. —

Ingresos varios	$	199.500.00
Bonif. sobre impuestos	"	3.296.00
	$	202.796.00

La utilidad del ejercicio pasará a un rubro a denominar resultados de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 52 y 53 del libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7133 a Fs. 81 del libro 11.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6833.

NEQUERI S. A.

(Inscripción Nº 42.215)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	$	70.004.00
Accionistas	"	25.000.00
Inmuebles	"	241.168.00
Pérdidas y ganancias	"	179.828.00
	$	516.000.00

Pasivo. —

Acreedores p. inmuebles	$	16.000.00
Capital integrado	"	475.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
	$	516.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe. —

Impuestos	$	403.341.00
Gastos de constitución	"	10.727.00
	$	414.068.00

Haber. —

Ingresos varios	$	199.500.00
Pérdida del ejercicio	"	214.568.00
	$	414.068.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 53 y 54 del libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7133 a fs. 81 del libro 11.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 6834.

GERARDO RAMON & CIA. S. A.

(Inscripción Nº 30.377)

Avda. J. Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	25:051.118.00
Bancos	24:160.979.00
Inmuebles	59:138.818.00
Máquinas y muebles	39:813.431.00
Materias primas	94:594.903.00
Deudores varios	313:497.421.00
	556.256.670.00

Pasivo. —

Acredores varios	312:403.511.00
Capital integrado	40:000.000.00
Reservas	172:046.705.00
Utilidad del ejercicio	31:806.454.00
	556.256.670.00

Pérdidas. —

Sueldos y leyes sociales	168:160.895.00
Impuestos	23:787.116.00
Gastos generales	122:834.410.00
Amortizaciones	26:774.416.00
Costo de ventas	343:281.943.00
Utilidad del ejercicio	31:806.454.00
	716:645.234.00

Ganancias. —

Ventas	716:645.234.00
	716:645.234.00

Distribución de utilidades

Saldar pérd. ejer. anters.	11:380.769.00
Cuenta nueva	20:425.685.00
	31:806.454.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 en el libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de enero de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 341 al fº 133 del libro Nº 3.

$ 20.400.00. — 1|pub. — 6844.

TERRITORIAL ATLANTICA S. A.

(Inscripción Nº 21.929)

Rincón 454, Esc. 323/4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	75.255.00
Inmuebles	"	2:012.821.00
	$	2:088.076.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	883.050.00
Cuentas a pagar	"	110.000.00
Impuestos a pagar	"	95.026.00
Capital	"	1:000.000.00
	$	2:088.076.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$	146.279.00
Imptos. y contribuciones	"	259.000.00
	$	405.279.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 62 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de junio de 1950.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 6921.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción Nº 276.288)

Lorenzo Fernández 3106

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	22:625.445.00
Varios deudores	8:492.272.00
Documentos a cobrar ...	20:979.920.00
Mercaderías	48:832.650.00
Mercaderías en proc.	48:319.917.00
Materias primas	70:636.516.00
Maquin. y herram.	32:158.649.00
Muebles y útiles	7:936.309.00
Inmuebles	7:633.169.00
Marcas	36.000.00
Gastos de constitución .	790.000.00
I.V.A. a pagar	14:967.872.00
Adelanto impuestos	34.784.00
	283:443.503.00

Pasivo. —

Varios acreedores	159:260.792.00
Documentos a pagar ...	7:286.741.00
Acreedores fiscales	9:017.165.00
Capital integrado	50:000.000.00
Utilidades a distribuir ..	57:878.805.00
	283:443.503.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas. —

Insum. mer. y mat. prim.	132:183.294.00
Consumo de fábrica	30:074.809.00
Gastos de fabricación ..	38:380.151.00
Sueldos y jornales	99:795.914.00
Leyes sociales	43:038.234.00
Gastos generales	18:835.406.00
Amortizaciones	1:435.424.00
Intereses y descuentos ..	15:029.942.00
Impuestos	662.330.00
Costo ventas activo fijo	631.250.00
	380:066.754.00
Utilidad del ejercicio ..	56:689.248.00
	436:756.002.00

Ganancias. —

Ventas	434:108.842.00
Bonific. fisc.	2:647.160.00
	436:756.002.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad anterior	1:189.557.00
Utilidad del ejercicio ...	56:689.248.00
	57:878.805.00
Fondo de reserva	5:872.323.00
Reserva amp. eq. produc.	26:306.232.00
Fdo. de reser. Ley 14.100	11:337.856.00
Dividendos	4:910.923.00
Reserva mant. cap. circ.	9:451.471.00
	57:878.805.00

Aprobados por la Asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 872 al Fº 186 del libro Nº 23.

$ 26.400.00. — 1|pub. — 6880.

CRUCEIRO DO SUL S. A.

(Inscripción Nº 189.921)

Colonia 963

Balance sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	20:023.576.00
Deudores por ventas .	"	11:759.999.00
Títulos	"	117.754.00
Equipo aeronavegación	"	480.000.00
Inmuebles	"	5:873.700.00
Instalaciones	"	955.228.00
Mejoras inmuebles ...	"	2:590.118.00
Muebles y útiles	"	3:893.194.00
	$	45:693.569.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital a integrar	"	400.000.00
Casa matriz	"	42:786.754.00
Fondo amortizaciones .	"	2:406.815.00
	$	45:693.569.00

Aumentos y dismniuciones al 31 de diciembre de 1973

Aumentos. —

Cargas	$	14:804.859.00
Exceso de equipaje ...	"	3:158.123.00
Pasajes	"	423:781.450.00
	$	441:744.432.00

Disminuciones. —

Caja Asig. Famil.	$	6:089.782.00
Caja de Jubilaciones .	"	8:624.285.00
Comisiones agencias ..	"	51:787.217.00
Gastos sistema	"	96:903.306.00
Gastos generales	"	18:299.189.00
Propaganda	"	867.211.00
Sueldos	"	65:794.712.00
Seguros	"	100.264.00
Amortizaciones	"	450.849.00
Casa matriz	"	192:827.617.00
	$	441:744.432.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 25 de mayo de 1966 y anotada con el Nº 2636 al Fº 225 del libro Nº 16.

$ 20.400.00. — 1|pub. — 6922.

CONDOR S. A.

(Inscripción Nº 16.289)

Paysandú 935, Piso 3º

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$ 1:226.034.00
Cuentas corrientes	" 220.450.00
Caja de Asignaciones	" 10.500.00
Fdo. Nac. de Vivienda	" 112.00
Cartera	" 1:351.929.00
	$ 2:809.025.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	$ 598.00
Dividendos a pagar	" 2:000.000.00
Cuentas corrientes	" 509.765.00
Capital	" 200.000.00
Fondo de reserva	" 34.229.00
Pérdidas y ganancias	" 64.433.00
	$ 2:809.025.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$ 204.277.00
Gastos de administración	" 20.260.00
Cargas sociales	" 7.090.00
	$ 231.627.00

Haber. —

Bonificaciones	$ 20.428.00
Pérdidas del ejercicio	" 211.199.00
	$ 231.627.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 29 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Jdo. Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7107 al folio 455 del libro respectivo.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 6941.

VIERMOND S. A.

(Inscripción Nº 2.816)

Martín C. Martínez 1617, P. 1º

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo. —

Edific. y construcciones	$ 15:556.649.00
Máquinas, herr., instal., mat. rod. y mueb. y út.	" 9:047.836.00
Obras en proceso	" 1:299.398.00
Mat. prim. y materiales	" 11:345.665.00
Deuda públ. y acciones	" 20:170.778.00
Caja y Bancos	" 8:537.485.00
Deudores	" 33:095.517.00
Marcas y patentes	" 1.00
Cuentas de orden	" 10.000.00
	$ 99:063.329.00

Pasivo. —

Capital y reservas	$ 53:899.261.00
Utilidades	" 32:749.069.00
Acreedores varios	" 12:404.999.00
Cuentas de orden	" 10.000.00
	$ 99:063.329.00

Cuenta de ganancias y pérdidas Ejercicio 1972-1973

Util. bruta gest. indust.	$ 48:824.170.00
Otros resultados	" 2:914.132.00
	$ 51:738.302.00
Menos: Gastos de administración y ventas	" 14:060.208.00
Impuestos	" 4:929.025.00
	$ 32:749.069.00

Distribución de utilidades Ejercicio 1972/73

Utilidad del ejercicio	$ 32:749.069.00

Forma de distribución:

Directores y síndico	$ 3:441.189.00
Accionistas	" 3:840.000.00
Gratificac. al personal	" 5:969.760.00
Reserva legal	" 1:637.453.00
Reinversiones activo fijo	" 11:500.000.00
Res. manten. cap. circul.	" 1:018.714.00
Reserva regulariz. divid.	" 4:104.000.00
Res. investig. tecnológ.	" 1:237.953.00
	$ 32:749.069.00

Aprobados en la asamblea general de accionistas, realizada el 18 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados al libro Copiador de Balances, a folios Nos. 99, 100 y 101.

$ 34.000.00. — 1|pub. — 6943.

YAVIRA S. A.

(Inscripción Nº 46.883)

Rincón 467, Piso 4-B

Balance al 31 de julio de 1973

Activo. —

Acciones a emitir	$ 190.000.00
Inmuebles	" 2:556.354.85
	$ 2:746.354.85

Pasivo. —

Acreedores varios		$ 1:088.145.07
Acreedores fiscales		" 338.928.00
Capital autorizado		" 190.000.00
Capital integrado		" 810.000.00
Pérd. y gan. saldo ant.	$ 664.863.78	
Pérd. del ej.	" 345.582.00	" 319.281.78
		$ 2:746.354.85

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Debe. —

Impuestos	$ 345.582.00
Saldo	" 319.281.78
	$ 664.863.78

Haber. —

Saldo anterior	$ 664.863.78
	$ 664.863.78

Aprobados por la asamblea de accionistas del 16 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador de Balances, Fº 14.

$ 32.400.00. — 1|pub. — 6958.

HERNANDARIAS S. A.

(Inscripción Nº 184.258)

Rincón 467, Piso 4-B

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Inmuebles	$ 4:316.230.60
Vehículos	" 981.250.00
	$ 5:297.480.60

Pasivo. —

Adelanto para integrac.	$	4:854.273.60
Impuestos a pagar	"	20.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Pérd. y gan.		
Saldo ant. $ 164.352.00		
Pérd. del ej. " 41.145.00	"	123.207.00
	$	5:297.480.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	41.145.00
	$	41.145.00

Haber. —

Pérdida del ejercicio	$	41.145.00
	$	41.145.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 16 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a Fº 4 del libro Copiador, certificado con fecha 23 de agosto de 1962.

$ 30.000.00. — 1|pub. — 6959.

PABLO XAUBET S. A.

(Inscripción Nº 43.566)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	5:091.340.00
Mercaderías	"	28:458.579.00
Máq., herr., inst., vehic.	"	6:367.183.00
Deudores varios	"	19:738.199.00
Muebles y útiles	"	2:161.625.00
Inmuebles	"	6:605.368.00
	$	68:422.294.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	35:439.243.00
Documentos a pagar ..	"	5:459.907.00
Capital integrado	"	4:700.000.00
Reserva manten. circul.	"	6:173.837.00
Reserva amort. act. fijo	"	3:931.486.00
Fondo de reserva	"	5:408.792.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7:309.029.00
	$	68:422.294.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas. —

Impuestos	$	2:970.738.00
Sueldos y jornales	"	28:752.843.00
Gastos generales	"	9:780.277.00
Gtos. de administración	"	262.941.00
Intereses y descuentos .	"	4:542.323.00
Seguros	"	691.514.00
Cargas sociales	"	7:182.267.00
Utilidad del ejercicio ..	"	7:309.029.00
	$	61:491.932.00

Ganancias. —

Mercaderías	$	61:491.932.00
	$	61:491.932.00

Las utilidades del ejercicio se llevan a:

Res. mant. d. cap. cir.	$	2:542.735.00
Fondo de reserva	"	4:766.294.00
	$	7:309.029.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado el 5 de octubre de 1961.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 6974.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1967

Activo. —

Caja	$	34.315.50
Inmuebles	"	265.684.50
	$	300.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital a autorizar	"	100.000.00
	$	300.000.00

Pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Alquileres	$	810.00
	$	810.00

Pérdidas. —

Impuestos	$	810.00
	$	810.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades no hay.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 8 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 7170.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja	$	34.315.50
Inmuebles	"	265.684.50
	$	300.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital a autorizar	"	100.000.00
	$	300.000.00

Pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Alquileres	$	4.440.00
	$	4.440.00

Pérdidas. —

Contribuciones	$	4.440.00
	$	4.440.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades no hay.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 9 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 7171.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Caja	$ 34.315.50
Inmuebles	" 265.684.50
	$ 300.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 200.000.00
Capital a autorizar	" 100.000.00
	$ 300.000.00

Pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Alquileres	$ 60.000.00
	$ 60.000.00

Pérdidas. —

Impuestos	$ 60.000.00
	$ 60.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades no hay.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 15 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 7172.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1970

Activo. —

Caja	$ 34.315.50
Inmuebles	" 265.684.50
	$ 300.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 200.000.00
Capital a autorizar	" 100.000.00
	$ 300.000.00

Pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	$ 40.000.00
Gastos varios	" 10.000.00
	$ 50.000.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 50.000.00
	$ 50.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades no hay.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 11 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 12.800.00. — 1|pub. — 7173.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1971

Activo. —

Caja	$ 44.604.00
Inmuebles	" 265.684.00
	$ 310.288.00

Pasivo. —

Capital	$ 200.000.00
Capital a autorizar	" 100.000.00
Utilidad 1970/71	" 10.288.00
	$ 310.288.00

Pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	" 66.646.00
Contrib. inmobiliaria	" 15.000.00
Gastos comunes	" 51.850.00
Gastos varios	" 550.00
Utilidad 70/1971	" 10.288.00
	$ 144.334.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 144.000.00
Bonificaciones fiscales	" 334.00
	$ 144.334.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a reservas.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 12 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 7174.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja	39.898.00
Inmuebles	265.684.00
Pérdidas	4.706.00
	310.288.00

Pasivo. —

Capital	200.000.00
Capital a autorizar	100.000.00
Utilidad 70/1971	10.288.00
	310.288.00

Pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	43.337.00
Gastos comunes	123.353.00
Contrib. inmobiliaria	18.000.00
Gastos varios	350.00
	185.040.00

Ganancias. —

Alquileres	180.000.00
Bonificaciones fiscales	334.00
Pérdidas 71/72	4.706.00
	185.040.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades no hay.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 13 del

libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 7175.

MOPANA S. A.

(Inscripción Nº 144.556)

Rambla Rep. del Perú 815

Inventario al 30 de setiembre de 1973.

Activo. —

Caja	43.190.00
Inmuebles	265.684.00
Pérdidas 71/72	4.706.00
	313.580.00

Pasivo. —

Capital	200.000.00
Capital autorizar	100.000.00
Utilidad 70/71	10.288.00
Utilidad 72/73	3.292.00
	313.580.00

Pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	250.000.00
Gastos comunes	81.208.00
Gastos varios	1.500.00
Utilidad 1972/73	3.292.00
	336.000.00

Ganancias. —

Alquileres	336.000.00
	336.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a reservas varias.

No han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 14 del libro Inventario, anotado con el Nº 8188 al fº 164 del Registro P. y G. de Comercio.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 7176.

FLORITA S. A.

(Inscripción Nº 43.981)

Galicia 1252

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	$ 26.212.63
Gastos constitución	" 1.400.00
Inmuebles	" 386.373.64
Anticipo de impuestos	" 1.408.00
	$ 415.394.27

Pasivo.—

Capital integrado	$ 100.000.00
Utilidades a vencer	" 213.893.00
Pérdidas y ganancias	" 101.501.27
	$ 415.394.27

Estado de resultados ejercicio 1972/1973

Pérdidas. —

Impuestos y contribuciones	$ 210.957.00
Gastos generales	" 65.188.00
Utilidad neta	" 36.779.00
	$ 312.924.00

Ganancias. —

Arrendamientos	$ 211.945.00
Bonificación fiscal	" 10.979.00
Otros ingresos	" 90.000.00
	$ 312.924.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 1974.

Las utilidades se dejan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el libro Copiador a fº 17, certificado el 2 de agosto de 1960, anotado con el Nº 4716 al Fº 270 del libro 10.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 6977.

BRIGOL S. A.

(Inscripción Nº 214.437)

18 de Julio 1944, Esc. 503

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

Caja	209.359.00
Compromiso inmueble	3:600.000.00
Pérdidas anteriores	914.421.00
	4:723.780.00

Pasivo. —

Acreedores	2:556.133.00
Capital integrado	2:000.000.00
Utilidad ejercicio 1973	167.647.00
	4:723.780.00

Cuadro de resultados

Ganancias. —

Alquileres	720.000.00
Bonificaciones fiscales	2.687.00
	722.687.00

Pérdidas. —

Gastos generales	508.700.00
Impuestos	46.340.00
Utilidad ejercicio 1973	167.647.00
	722.687.00

Aún no aprobado por la asamblea.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fº 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1967.

$ 19.600.00. — 1|pub. — 6991.

DIANA VIC INVESTMENTS S. A.

(Inscripción Nº 166.436)

25 de Mayo 477, Esc. 53

Balance general practicado al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Inmuebles en el exterior	$ 2:426.968.00
Ganancias y pérdidas	" 677.592.00
	$ 3:104.560.00

Pasivo. —

Capital	$ 250.000.00
Ctas. ctes. en el exterior	" 482.00
Acreedores en el exterior	" 2:790.714.00
Cuentas corrientes	" 63.364.00
	$ 3:104.560.00

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Gastos en mon. nacional	$ 102.213.00
Gastos en el extranjero	" 1:140.227.00
	$ 1:242.440.00

Haber. —

Ganan. de fuente extr.	$	86.040.00
Reembolso gastos	"	5.254.00
Reemb. prev. gtos. adm.	"	108.000.00
Saldo anterior	"	365.554.00
Pérdida	"	677.592.00
	$	1:242.440.00

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de febrero de 1974.

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas pasó a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador, rubricado con fecha 20 de diciembre de 1971.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 6994.

CEIBAL S. A.

(Inscripción Nº 20.904)

25 de Mayo 477, Esc. 53

Balance general practicado al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Deudores en el exterior ...	$	57.500.00
Cuentas corrientes	"	5.970.00
	$	63.470.00

Pasivo. —

Capital	$	10.000.00
Reserva legal	"	219.00
Ganancias y pérdidas	"	53.251.00
	$	63.470.00

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Gastos en moneda uruguaya	$	29.664.00
Ganancias y pérdidas	"	53.251.00
Fondo de reserva legal	"	72.00
	$	82.987.00

Haber. —

Saldo anterior	$	47.987.00
Comisiones	"	35.000.00
	$	82.987.00

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas pasó a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 del libro Inventario de la Sociedad, rubricado el 23 de marzo de 1949.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 6995.

SANTA MARIA S. A.

(Inscripción Nº 20.901)

25 de Mayo 477, Esc. 53

Balance general practicado al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Deudores en el exterior	$	1:200.023.00
Cuentas corrientes ...	"	22.249.00
	$	1:222.272.00

Pasivo. —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.553.00
Ganancias y pérdidas	"	1:210.719.00
	$	1:222.272.00

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Gastos en mon. urug.	$	160.344.00
Gastos en moneda extranjera en el exter.	"	447:760.000.00
Ganancias y pérdidas	"	1:210.719.00
	$	449:131.063.00

Haber. —

Saldo anterior	$	934.734.00
Comisiones	"	196.329.00
Regalías	"	448:000.000.00
	$	449:131.063.00

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 1974.

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas pasó a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 57 del libro Inventario, rubricado el 8 de junio de 1949.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 6996.

EL PAIS S. A.

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Inm. menos deprec.	$	339:672.251.00
Máq., mueb., autom., menos depreciación	"	515:858.006.00
Títulos en garantía .	"	884.00
Papel y materiales ..	"	36:374.060.00
Ctas. y doc. a cobrar menos previsión ..	"	637:639.521.00
Caja y Bancos	"	118:607.161.00
Varias ctas. deudoras	"	294:652.986.00
Interes. difer. consol.	"	33:524.161.00
Título "El País" menos amortización .	"	1.00
	$	1.976:329.031.00

Pasivo. —

Capital realizado ...	$	20:000.000.00
Reservas	"	1.074:073.336.00
Cuentas a pagar y acreedores varios .	"	505:159.330.00
Varias ctas. acreeds.	"	57:519.858.00
Acreedores largo plazo - Consolidados .	"	215:132.751.00
Utilidades a distrib.	"	104:443.756.00
	$	1.976:329.031.00

Ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1973

Sdos. y carg. social.	$	620:832.607.00
Comision., dctos., rebajas y bonif. avis.	"	239:334.015.00
Seg. de act. fijo y accid. de trabajo .	"	17:192.589.00
Amortizac. y reservas	"	83:881.059.00
Intereses, gtos. finan.	"	30:322.403.00
Papel, tinta, mater. y energía	"	883:605.538.00
Gastos generales ...	"	185:248.503.00
Resultados del ejerc.	"	80:930.690.00
Total	$	2.141:347.404.00

Haber. —

Avisos	$	902:390.717.00
Ventas	"	1.230:047.244.00
Ingresos varios	"	8:909.443.00
	$	2.141:347.404.00

Proyecto de distribución de utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Título VIII, art. 35, modificado el 6 de junio de 1962:

10 % par. fdo. de res.	$	8:093.069.00
5 % para direct. ..	"	4:046.535.00
85 % para acc. c. div.	"	68:791.086.00
Total	$	80:930.690.00

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Auxiliar a los folios 101 y 102.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 6998.